This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

LELAND STANFORD JUNIOR UNIVERSITY
ORGANIZED 1891
STANFORD UNIVERSITY LIBRARIES

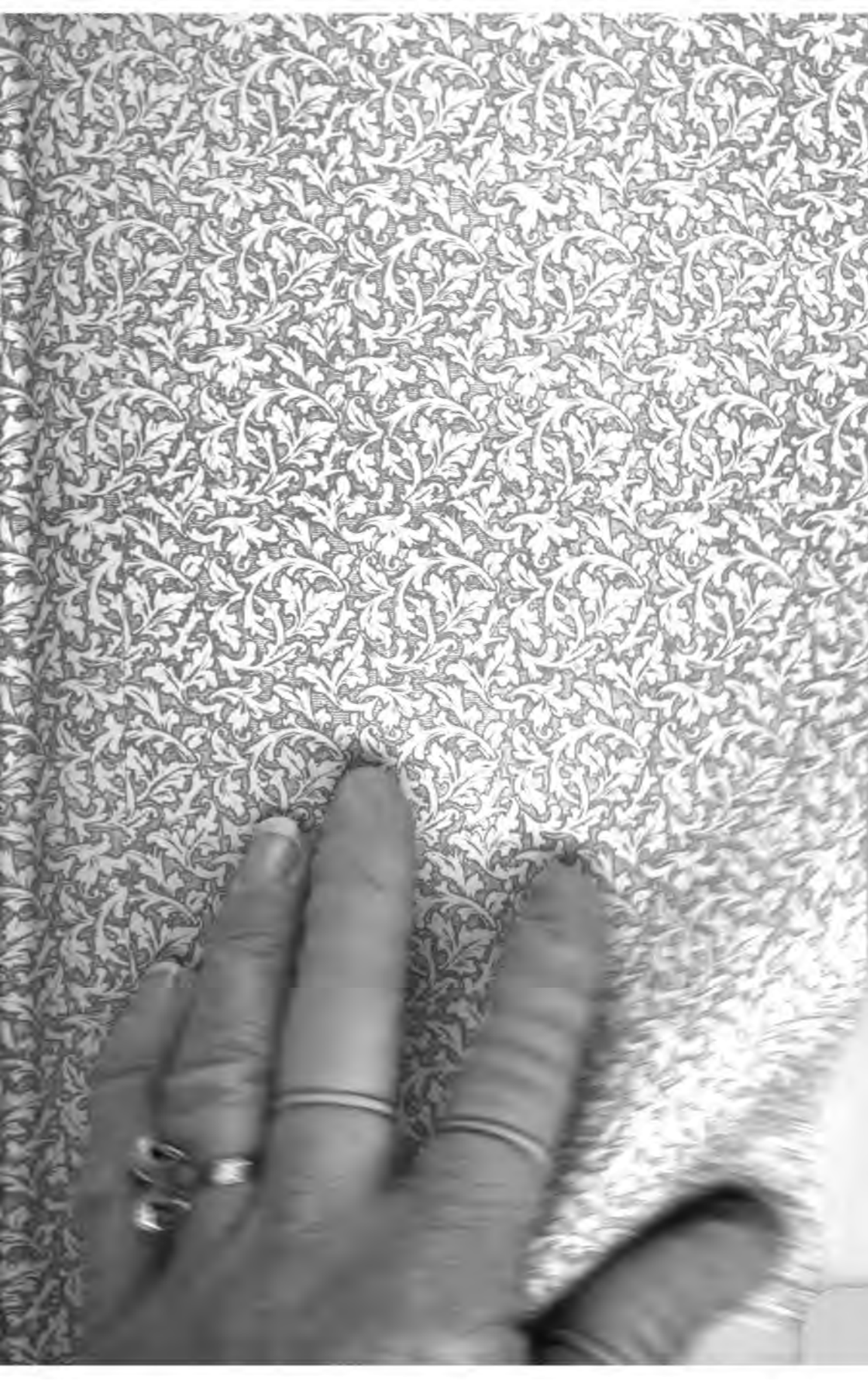

ANALES

DE LA

FACULTAD DE DERECHO

Y CIENCIAS SOCIALES

TOMO SEXTO

Imprenta y Casa Editora de Coni Hermanos, Perú 684

ANALES

DE LA

FACULTAD DE DERECHO

Y CIENCIAS SOCIALES

DIRIGIDOS POR JUAN AGUSTÍN GARCÍA (HIJO)

TOMO SEXTO

BUENOS AIRES

LIBRERÍA DE PRUDENT HERMANOS Y MOETZEL

719-727 — CALLE VICTORIA — 719-727

1904

STANFORD UNIVERSITY
LIBRARIES

STACK
AUG 1 0 1961

H
B
1.

MIS MEMORIAS [1]

RECUERDOS DE MI VIDA DIPLOMÁTICA

MISIÓN EN ESTADOS UNIDOS (1885-1892)

I

LA SOCIEDAD

Fracasada la negociación secreta en Río de Janeiro, — de la que quedaron firmados dos protocolos, en los cuales se establecía someramente lo ocurrido, — solicité mi traslación ante otro gobierno. En mayo de 1885 el doctor Fran-

(1) El presente fragmento de las *Memorias* del ministro Quesada, se refiere únicamente á una pequeña parte de sus recuerdos diplomáticos durante su misión en Estados Unidos (1885-1892). Durante los 7 años que permaneció en Washington como representante argentino, tuvo una variada experiencia y gravísimas cuestiones que tratar : de aquella, nos refiere — en las páginas que hoy se publican — lo relativo á la vida social norteamericana; de éstas, se ocupa de la reclamación sobre las Malvinas, que es uno de los más serios problemas de la cancillería nacional. La parte de los *Recuerdos diplomáticos*, relativa á Estados Unidos, contiene además capítulos del más subido interés : el relativo á la reclamación Hale, entre otros, con cuyo motivo debatió el doctor Quesada la enojosa cuestión de la responsabilidad de las naciones hispanoamericanas en presencia de reclamaciones extranjeras, originadas por perjuicios sufridos por súbditos de otros países, sosteniendo los principios que, 20 años después, la cancillería argentina renovó oficialmente en la nota de Drago, á propósito de la intervención europea en Venezuela. No ha sido posible incluir ese capítulo en este número de los *Anales*, ni tampoco los muy importantes sobre la política imperialista y comercial de Estados Unidos : esperamos poderlos publicar más adelante, si el señor don Vicente G. Quesada no se resuelve antes á dar á la

cisco J. Ortiz, ministro de R. E., me comunicó que sería enviado en el mismo rango diplomático á los Estados Unidos y á México. En consecuencia, dispuse levantar mi casa y se vendieran en público remate mis muebles, porque aun cuando el chalet en la *rua das Larangeiras* se decía amueblado, yo tuve que completarlo y cambiarlo.

estampa la obra entera, cuyos originales tiene al terminar, y que constará de 7 volúmenes: I y II, *Misión al Brasil* (1883-1885), III y IV, *Misión á Estados Unidos* (1885-1892); V, *Misiones á México* (1891), *ante la Santa Sede* (1892), *y representación en el congreso de orientalistas* (Roma, 1899); VI, *Misión á España* (1892-1902); VII, *La casa del abuelo, en Madrid* (1892-1902).

De esta obra, que el autor ha emprendido á los 74 años y que — á pesar de la masa abrumadora de la documentación consultada, tanto oficial como particular, — se acerca ya á su terminación, los *Anales de la Facultad* han publicado dos capítulos: 1° *Misión especial ante la Santa Sede* (en el t. V, pág. 5-104) y 2° *Misión en México* (t. VI, pág. 219-374); y ha aparecido en la *Revista de la Universidad* (t. I, pág. 204-218 y 327-343) el capítulo titulado: *El XII congreso de orientalistas* (Roma, 1899); de esos diversos capítulos han circulado tiradas especiales, en ediciones limitadas. A este respecto decía uno de nuestros diarios (*Tribuna*, n° de julio 20 de 1904): « Cuando se ha arribado á cierta edad de la vida en que el físico ha perdido quizá su robustez y su vigor, pero aún se conserva fresco y lozano el supremo engendrador de las ideas; cuando esa vida ha estado dedicada á una constante y prominente labor intelectual en servicio de elevados intereses; cuando se ha llegado, como el doctor Vicente G. Quesada, á adquirir un nombre respetado en el campo de las letras americanas como en el de la diplomacia, á la que lleva consagrados tantos años: queda todavía una misión que llenar, — como un último tributo rendido á la tierra en que se surgió á la existencia, — la de entregar á sus conciudadanos, en forma de *Memorias*, aquellos pensamientos que aún quedan inéditos, aquellos recuerdos que han vivido hasta entonces sólo dentro del propio sér y que encierran siempre grandes enseñanzas, como que van adheridos á los sucesos mismos en que la personalidad se ha desarrollado. Por eso, digno de todo elogio es el propósito que se ha trazado y está cumpliendo, de reunir en volúmenes, y darlos á la publicidad, los *Recuerdos de su vida diplomática*, vida fecunda en que ha sobresalido como pocos argentinos. » Al ofrecer en sus páginas amplia hospitalidad á los fragmentos de las *Memorias*, que su autor nos facilita, la dirección de los *Anales de la Facultad de Derecho* hace suyo el honroso juicio reproducido. *(N. de la D.)*

Me propuse recordar el inglés, aprendido muchos años hacía, — ó, mejor dicho, la enseñanza rudimentaria de éste en mi primera juventud, — y, con ese objeto, tomaba 5 lecciones semanales y, además, todos los domingos. Fué un esfuerzo de mi voluntad, convencido de que necesitaba, cuando menos, estar apto para leer los diarios ingleses. A pesar de mi edad, y sin alimentar ilusiones sobre nada, la necesidad y el deber me impusieron la prosáica tarea de volver á aprender idioma tan difícil.

Escribía en 18 de julio de 1885, á mi amigo el doctor Emiliano García, — en una carta que me ha devuelto con cariño para mi archivo, — estas palabras : « ¡ Llama V. felicidad á la ausencia ! Es verdad que en el extranjero hay menos sinsabores ; pero qué perspectivas en los días de enfermedad ó en caso de muerte !... en medio de desconocidos y criados pagados, mientras los amigos y la familia están ausentes ! »

El 11 de julio presenté en el palacio de San Cristóbal mi carta de retiro : el 9 del mismo el emperador me había enviado la gran cruz de la Rosa ; en el oficio se me dice que, deseando S. M. darme una prueba de su imperial consideración, me había nombrado gran cruz. El ministro de los Estados Unidos, Mr. Osborn, que presentó en el mismo acto su carta de retiro, fué también condecorado.

Levantada la casa, me alojé en el hotel, y, restablecido de mi enfermedad, me embarqué á bordo de uno de los vapores de las Mensajerías marítimas. En Burdeos me esperaba mi hijo, quien fué á encontrarme en Paulliac, y en tierra abracé después á su esposa y mi primer nieto, en

brazos de la cuidadora. Nos alojamos en París en el hotel *Splendide*, en la avenida de la Opera; de allí me dirigí á Londres para embarcarme en Southampton á bordo del *Eider*, de la línea Lloyd alemán, de Bremen. Mi hijo y su esposa me alcanzaron en Londres y, reunidos, hicimos el viaje hasta Nueva York y Washington. El viaje por mar fué borrascoso, aunque el vapor era espléndido. Durante la comida había música.

Inútil es describir las grandezas de Nueva York, universalmente sabidas; ni elogiar la excelencia de los ferrocarriles, la facilidad y lo seguro en la expedición de baúles: verdad que yo tuve la suerte de estar acompañado por mi hijo,—que hablaba inglés, como también su esposa,—de manera que todo me fué fácil mientras me acompañaron.

El 25 de octubre tomamos el tren para Washington, porque mi hijo quería dejarme instalado en aquella capital, acompañándome como secretario *ad honorem*, puesto que todo el personal de la legación, — el señor ministro don Luis L. Domínguez y sus hijos, secretario y agregado, — se había embarcado, depositando el archivo.

Era presidente de los Estados Unidos Mr. Cleveland, á la sazón soltero : caballero de estatura regular, más bien bajo, fuerte, cara poco expresiva, un bigote peinado cayendo sobre el labio, frente despejada y ya con los comienzos de la calvicie; la papada era enorme, la mirada fría, ancho de hombros, el pelo lacio y peinado abierto atrás y caido sobre las orejas... Su apariencia no estaba de acuerdo con sus verdaderas condiciones intelectuales, su carácter firme, su capacidad indisputable : como sus con-

ciudadanos lo reconocían, respetando su saber como abogado. Es un hombre intelectual.

El secretario de estado, Mr. Bayard, era alto, pelo cano, completamente afeitado, mirada penetrante, labios delgados y grande la boca: su figura era distinguida. Viéndole, no podía evitarse la impresión simpática; cuando hablaba, la rigidez de sus facciones se tornaba afectuosa. Quería ser agradable y, en realidad, lo era; conservo su fotografía con su dedicatoria autógrafa.

Acompañado de mi hijo Ernesto Quesada le hicimos la visita oficial, y oportunamente solicité audiencia del señor presidente para presentar mis credenciales, como era la costumbre. Designado el día y hora, se me indicó buscar en el departamento de estado á Mr. Bayard, por quien sería acompañado á la Casa Blanca. En efecto, en el departamento de estado, situado á corta distancia de la residencia del presidente, fuí recibido por el señor Bayard, vestido con traje de mañana, —paréceme que *chaquet* y sombrero hongo: — á pie, y como si tratase de una visita de confianza, fuimos los tres á la mansión oficial llamada la Casa Blanca. El presidente nos recibió, paréceme, en un saloncito que antecede á su gabinete de trabajo; creo que tenía el dedo de la mano derecha manchado con tinta, pues á la sazón escribía. Leído el discursillo y entregada la carta autógrafa, leyó él, como respuesta, las palabras de estilo; la conversación que siguió fué breve, y mi hijo, que desempeñaba las funciones de secretario honorario, me sirvió de intérprete. Nos volvimos de la misma manera y, en el ministerio, me despedí de Mr. Bayard : quedaba recono-

cido en mi carácter oficial. Ninguna ceremonia: el acto tenía el carácter de un trámite sencillo de cancillería.

Se creerá por los candorosos que esta sencillez burguesa es la nota distintiva y peculiar de la democracia; y, sin embargo, es el único país donde hay una etiqueta oficial y social, sancionada desde el tiempo de Washigton por una comisión nombrada oficialmente, constituyendo así un código, firmado por los comisionados y observado desde entonces. El señor presidente no hace visitas á los extranjeros ni acepta invitación de los diplomáticos: ignoro si, creadas las actuales embajadas, se digna, como los monarcas, aceptar las comidas oficiales, como lo hace el emperador de Alemania en Berlín. La señora de la Casa Blanca tampoco devuelve las visitas á las damas del cuerpo diplomático, ni acepta invitaciones. Francamente, esta etiqueta es la misma de las cortes, donde los reyes no devuelven visitas; pero, alguno, concurre á las comidas en las embajadas. La democracia que, al nacer constituída en gobierno independiente, creyó necesario que una comisión fijase las reglas de la etiqueta oficial, puede ser de excepcional sencillez permitiendo que, en un día señalado, todas las gentes tengan el permiso de tocar la mano al presidente, y para ello forman cola y van llegando por turno, desde los cocheros hasta el bodegonero ó mozo de cuerda; digo que todo esto puede ser de patriarcal sencillez, pero el populacho, — más aún: los ciudadanos, — no conversan con el primer magistrado para hacerle perder tiempo, ni oye nunca que los diplomáticos se permitan hablarle de asuntos internacionales; porque el que

se cree sencillo magistrado, no consiente esas francachelas con que — en ciertas repúblicas — diplomáticos más ó menos prácticos hacen caso omiso del señor ministro del ramo, para tratar de igual á igual con el jefe del estado... Este ejemplo, que debieran imitar los presidentes hispanoamericanos, es no aceptar invitaciones para las fiestecillas de diplomáticos, ni permitirles intimidades, que el más sencillo de los presidentes no tolera jamás. El que representa la autoridad no debe dejarse *manosear*, — uso esta palabra vulgar — porque la igualdad ante la ley, que es la esencia de la democracia, no es la supresión del respeto jerárquico, base del orden social.

Encontré fácil la vida social, hospitalarias las gentes, corteses é instruídas las damas en general ; y muy lindas, muy simpáticas, las señoritas para las que el *flirt* es un entretenimiento, porque dicen que *flirtation is attention without intention*. Conservo gratísimo recuerdo de su trato, de la manera franca con que saben sostener la conversación : persuadiéndome que los caballeros son estimados por su inteligencia y no por su juventud juguetona. Jamás conocí país donde se tuviese más general respeto por el bello sexo : no digo que allí sean las mujeres más virtuosas que en otras partes, sino que las costumbres, la ley y la propia conciencia que ellas tienen de sus fueros, las colocan en situación de imponer respeto, sin falsos fingimientos ni hipócritas cautelas.

Necesitaba instalarme de un modo definitivo para establecer en mi casa la cancillería, y alquilé una pequeña casa de tres pisos en *Jefferson place* nº 1822, donde mi

hijo y su esposa se alojaron también, mientras estuvieron en Washington; porque poco después emprendieron un viaje por tódos los estados de la gran república. Juzgué que debía permanecer en la capital, puesto que estaba solo, sin ningún empleado, sin secretario: lo que duró mucho tiempo, viéndome obligado á desempeñar una tarea material muy pesada en la correspondencia.

El diario *The Capital*, de Washington, fecha 1° de noviembre, dijo: « *The new argentine minister, señor Vicente G. Quesada, will be a valuable accession to the social and literary circles of Washington. He is an editor by profession, and he is the founder of the* Revista de Buenos Aires *(review), one of the ablest and most widely circulated news papers in that country. During the past 10 or 12 years, however, he has been in the diplomatic service, and has represented the Argentine Republic at Berlin, Madrid and Rio de Janeiro. He comes here from the last named post, and señor Dominguez goes to Madrid. Mr. Quesada is the author of several works, and he is now engaged in writing a treatise on international law. His son, don Ernesto Quesada, the present editor of* « La Nueva Revista », *accompanied him to Washington, but will remain here only a few weecks, as he intends making a tour of the country and retourning to Argentine by way of the Pacific coast. The youngman is studing the manufacturing interests of this country, and will visit all the principal industrial centers before his departure. The new minister has no family with him, and has taken chambers at the* Arlington » (1).

(1) THE CAPITAL. *Washington, noviembre 1° de 1885.*

Este saludo era benévolo y cortés, y esa impresión fué constante, á pesar de la ávida curiosidad de los *reporters*, que dicen parte de lo que se les contesta y agregan lo que se les ocurre. Mujeres más ó menos inteligentes se dedican á esta ocupación, y es preciso mucha cautela para poner límite á esa curiosidad constante; pero esas *reporters* no son bellas ni jóvenes. El redactor de la noticia que dejo reproducida, era adivino, pues afirma que fuí ministro en Madrid y en Berlín, y en esa fecha no había desempeñado esas legaciones, que muchos años después me fueron encomendadas. Mucha razón tenía el noticiero al pensar que el idioma inglés no me era familiar y, por esa causa, tan pronto como me instalé en la casa de *Jefferson place*, á fin de salvar ese inconveniente recibía lecciones diarias de 9 á 10 de la mañana y leía los diarios ingleses.

La vida social era tan activa que, en enero de 1886, había empleado 500 tarjetas; porque seguía los usos de todos mis colegas diplomáticos, cultivando diariamente la sociedad, las tertulias, las comidas, los teatros. Mi carruaje llegaba á las 3 p. m., y, después de dar una vuelta por el *Soldiers' home*, empezaba el te de las 5 p. m.

El primer invierno que estuve en Estados Unidos fué excesivamente frío: repetidas veces vi cubiertas las calles de la ciudad de Washington de espesa nieve, y parecióme admirable aquella manera de caer los copos blancos, con vertiginosa rapidez, cubriendo árboles, techos de las casas, aceras y calles, hasta quedar todo, absolutamente todo, con una espesa capa de nieve. En las habitaciones, el fuego era el único consuelo. Las estaciones son extre-

mas: frío el invierno, hasta no ver sino nieve en todas partes; y, ya en la primavera, el calor empieza á ser sofocante. En abril de 1886 el aire abrasaba, el asfalto de las calles quedaba reblandecido y caliente, y los árboles verdes producen un contraste singular. En verano cesa la vida social y comienzan los viajes en la extraordinaria abundancia de lugares de veraneo : los unos á orillas del mar, los otros en sitios montañosos; y, en todos, elegantes damas, músicas alegres y cómodos hoteles.

Los primeros tiempos de mi residencia en Washington, después de ocupar la casa *Jefferson place* nº 1822, fueron penosos y difíciles, por cuanto no hablaba bien inglés. Obtuve en el servicio que alguno hablara francés y me ocupé del estudio de aquel idioma, á cuyo fin ocurrí á la *Berlitz school of languages*, donde me proporcionaron una maestra.

Para huir de la absoluta soledad, frecuenté la casa de la señora Berry y sus hijas, donde se recibía mucho, y se hablaba francés.

No es fácil hacer relaciones, preciso es procurarlas con mesura y tiempo ; pero, los comienzos son tristes. Sobre todo, cuando mi hijo y su esposa comenzaron sus viajes en los Estados Unidos. El ministro de España, don Juan Valera, me había declarado que había renunciado á estudiar el inglés, porque no pretendía hablarlo; pero tenía personal numeroso en la legación y, por lo tanto, no estaba solo ; yo, repito, no tenía ni secretario ! Me era indispensable leer los diarios publicados en inglés, y puse toda mi buena voluntad para conseguirlo.

El ministro del Perú, señor Elmore, y el señor Soteldo, encargado de negocios de Venezuela, comenzaron á frecuentarme, y parecióme que la soledad iba á desaparecer. Había hecho las visitas oficiales al cuerpo diplomático y á los secretarios de estado en los diversos ministerios; pero, en los comienzos, no se intiman amistades. Entre los diplomáticos los había inteligentes, instruídos, hablando todos francés, y algunos tenían familia; confieso que comencé á encontrarme satisfecho.

El secretario de la legación del Brasil estaba casado con una americana muy linda, y puse empeño en frecuentarlos. Él me trajo la larga lista de las personas que debía visitar el 1° de enero de 1886, día que se celebra comenzando por la visita oficial al presidente en la Casa Blanca, y el secretario de estado invita á almorzar al cuerpo diplomático. Recibí los convites oficiales para emprender en ese día la abrumadora recorrida de las demás visitas, exceptuando á los diplomáticos, que ese día no reciben.

Mi hijo resolvió volver á Europa, terminado su viaje de estudio en los Estados Unidos; se había despedido al emprender sus exploraciones, y no creía volver á verle entonces. Con gran sorpresa mía, en las primeras horas de la mañana del 1° de enero, sentí golpes á la puerta de calle y voces en la calle; me levanté rápidamente envuelto en mi bata y fuí al balcón, y oí con claridad la voz de mi hijo: venía á abrazarme antes de partir! Aquel día no era posible permaneciésemos juntos, porque la etiqueta me imponía visitas oficiales comenzando por la Casa

Blanca, *lunch* en el domicilio del secretario de estado, y la serie de visitas que terminaban después de las 6 p. m. El vapor en que se embarcaba mi hijo salía del puerto de Nueva York al siguiente día; resolví entonces tomar, con él, su esposa y mi nieto, el tren de esa noche, llegar á aquella ciudad y abrazarlos á mi vez en el vapor, antes de emprender el largo viaje de separación, con las eventualidades de una ausencia sin término. Terminadas las visitas de 1° de año, comimos, y nos dispusimos para tomar el tren. Nos alojamos en Nueva York en el *hotel Clarendon*; y al día siguiente, á la hora convenida, casi al terminar la tarde, desde el muelle los miraba partir, levantando mi hijo en brazos á mi nietecito!...

No olvidaré jamás la profunda tristeza con que los vi partir, volviéndome solitario á mi hotel, para regresar después á mi domicilio en Washington.

Conquisté amistades al fin, y alabaré siempre la exquisita cultura de las señoras y señoritas norteamericanas. La señora del senador Logan, personaje político de primera fila, tuvo la bondad de recomendarme á la amistad de una señorita norteamericana que hablaba perfectamente el francés, y le pidió me atendiese por ser extranjero y no hablar bien inglés. Dadas las costumbres de ese país hospitalario, fué para mí la providencia amable, y un consuelo en mi angustiosa soledad: miss Lally Halderman se llamaba. La recuerdo con respetuoso cariño.

La libertad que disfrutan las señoritas en los Estados Unidos está perfectamente garantizada por el respeto de los hombres, impuesto por las leyes, la tradición y las

costumbres sociales. Ningún caballero se atreve á faltar de palabra ó de hecho á ninguna dama, porque la autoridad policial, la administración de justicia y la sanción social, le impondrían severo castigo, cerrándole todas las puertas por mal caballero. No pretendo que ellas sean más quisquillosas que otras, pero pienso que son las más respetadas en la calle, en los teatros, en los paseos, en viaje, do quiera que ellas se encuentren, con la confianza que son iguales á los hombres, y que la galantería no es una agresión. Es incuestionable que es general el *flirt;* pero, según la definición de una amable señorita : *flirtation is attention without intention*, repito la definición. Es tan sugerente el medio social norteamericano, que es el hombre el que aprende á ser cauto, porque el galanteo impone positivas responsabilidades pecuniarias y peligro de violencias, donde el duelo no está recibido, pues puede exponerse á un balazo ó á una estocada. Habrá, indudablemente, relaciones galantes, pero el riesgo es tal, que el hombre reflexivo huye y esquiva las ocasiones.

Recuerdo, á este respecto, un incidente típico. Una mañana vino á visitarme mi amigo el señor Gana, ministro de Chile, para preguntarme si había leído la crónica publicada en un diario de Washington, en la que se aseguraba que un secretario de una legación hispanoamericana, comiendo en el club, se había expresado de la manera más ofensiva sobre sus proyectos relativos á la señorita á quien se decía cortejaba, la cual vivía en casa de su tutor, caballero respetable : agregando que, impuesto éste, le había dirigido en inglés una carta despidiéndole de la casa por

mal caballero; carta que la misma señorita puso en manos del diplomático, quien, no conociendo el inglés, la recibió y se marchó. Mi colega me decía que el honor y la reputación del personal de nuestras legaciones estaban comprometidos, por lo cual él había averiguado ya que no se refería á sus subordinados. Le manifesté que tampoco podía referirse á mi legación, por cuanto no tenía secretario á la sazón, y el señor Attwell, agregado naval, hablaba perfectamente inglés; sin embargo, le manifesté que á mi vez precedería á una investigación. En efecto, el señor Attwell me respondió que él no era socio del club y, por lo tanto, no había comido en él, que además hablaba inglés, y, por último, que su educación garantía que no habría cometido semejante dislate; agregó que el aludido era el señor Mayorga Rivas, secretario de la legación de Nicaragua, víctima de una calumnia por rivalidades galantes. Tenía amistad con ese caballero, escritor estimado, quien comía algunas veces en mi casa. Mi papel terminaba con la verdad comprobada, y nada tenía que hacer. Pocos días después encontré, paseando, al diplomático nicaraguense, y le pregúnté por lo acontecido. Me dijo que era víctima de una calumnia, que jamás había comido en ese club, y que su experiencia y su educación justificaban que jamás habría proferido tan insensato proyecto, verdadero atentado al honor ajeno. Le pregunté si había solicitado la protección de su jefe, el ministro señor Guzmán, para que lo defendiese de la calumnia; y me respondió que la había pedido, sin resultado. El caso es que le quedaron cerradas todas las casas de la sociedad washingtoniana. Yo no

conocía á la señorita aludida, y, por lo tanto, nada podía hacer para justificar al calumniado. Algún tiempo después, en una de mis excursiones veraniegas en Saratoga, miss Wilson, á quien yo acompañaba, me presentó á la señorita, la que se alojaba en el mismo hotel que yo. Conversando tuvo la ocurrencia de preguntarle por su noviazgo con el señor Mayorga y ésta, irritada, rechazó la pregunta. Deploré el incidente, y, al acompañar á su alojamiento á miss Wilson, le manifesté mi disgusto por la pregunta sobre noviazgo. Al volver al hotel, me esperaba en el vestíbulo la señorita, la que, acercándose á mí, me hizo alusión á lo sucedido. Le referí entonces la verdad, para demostrarla que el señor Mayorga había sido víctima de una calumnia. ¿Por qué no se justificó ante mi tutor? me respondió; manifestando que deploraba lo acontecido, puesto que se trataba de un inocente á quien la sociedad había juzgado mal caballero... Refiero este hecho, que demuestra la severidad con que en ese país se juzgan las ofensas al bello sexo, y cómo la solidaridad en la defensa del honor femenino, es no sólo una garantía para las jóvenes, sino un poder omnipotente contra las ligerezas varoniles, por lo que los caballeros son genuinamente respetuosos con las damas, sin atreverse á libertades deshonestas. Más todavía. Me refirió una dama norteamericana que, recomendado un secretario de la legación de la Gran Bretaña á una familia en Nueva York, el jefe de la casa, deseoso de responder á la recomendación y no pudiendo invitarlo á comer, por compromisos previos y tener que marcharse á Washington el recomendado, le invitó para

el teatro, enviándole el coche y, como mayor galantería, fué á buscarlo la hija, bellísima newyorquina. El joven, á pesar de su educación inglesa, no guardó el respeto debido: y la niña hizo parar el coche, y ordenó al lacayo pusiere fuera al mal caballero. En el teatro refirió á su padre lo acontecido, y el diplomático inglés no fué recibido en ninguna casa norteamericana en Washington...

En aquella sociedad lujosa y hospitalaria, los extranjeros deben tener presente las reglas que establece el: *Handbook of the official and social etiquette and public ceremonial of Washington* (1).

Conservo gratísimo recuerdo de mi residencia allí, donde recibía á comer distinguidas señoritas, siempre con una señora como *chaperonne*. Casi siempre iuvité, como caballeros, á los jefes de legación. Estaban de tal manera aceptadas estas amistosas relaciones, que, con frecuencia, las conducían en sus coches personas de la familia: yo no tuve sino elogios á la exquisita cultura, perfecta elegancia, singular belleza y admirable instrucción, conjunto que constituía el encanto y la fama de aquellas comidas, de las cuales con frecuencia se ocupaba la prensa de Washington. Todas mis amigas están casadas.

A medida que pasaba el tiempo se extendía el círculo de mis amistades, y recuerdo las invitaciones de Mr. y Mrs. Hill, para comidas; de Mr. y Mrs. Miller, para recepciones; de Mrs. Field; del ministro de Alemania, barón d'Alvensleben; recepciones en casa del se-

(1) *Washington, 1884.*

cretario de guerra, Endicott, cuya interesante hija se casó con Chamberlain; del ministro del Japón, banquetes y bailes; de Mr. y Mrs. Wheeler, recepciones nocturnas; las señoritas Caldwell dieron preciosos bailes y recibían amablemente; Mr. y Mrs. Wharton; el secretario de estado, Mr. Bayard, quien daba comidas y recepciones: su hija mayor hablaba muy bien francés; Mr. West, ministro de la Gran Bretaña, recibía mucho, daba fiestas, bailes y conciertos; los ministros de Francia, Suiza, España y México, comidas y frecuentes recepciones; el señor Zegarra, ministro del Perú, sucesor de Elmore, estaba con su familia y recibía mucho: el ministro de Austria Hungría, señor Tavera, daba banquetes; el general Foster y su amable familia recibían, daban bailes y comidas: el senador Dolph recibía y dió banquetes, Mrs. Macallister Laugton, daba comidas; la condesa de Esterhazy recibía frecuentemente; Mr. Fairchild y señora daban comidas; Mr. Whitney, ministro de la marina, la señora de Berry y sus hijas, daban tertulias y bailes.

Profundamente impresa conservo en la memoria la conversación y la escena social en casa del secretario de estado, Mr. Bayard, la noche en que su hija mayor — al amanecer, díjose — murió de una manera repentina. Era día en que se recibía, en aquella casa hospitalaria, y esa misma noche se daba un baile, al que todos estábamos invitados. Miss Bayard y yo conversábamos de pie, al calor de la chimenea encendida con troncos, en la sala principal, y me decía que, á pesar de tener preparado su traje de baile, renunciaba á asistir, prefiriendo la con-

versación de sus amigos. En el salón inmediato, entre otras personas, se encontraba don Juan Valera, ministro de España, quien había obtenido licencia para ausentarse á su país. Miss Bayard me recomendaba fuera yo al baile, al que asistirían sus hermanas menores: cuán lejos estaba de que, al despedirnos, sería la última vez, porque la muerte nos iba á separar! Fuí al baile, y al siguiente día me ocurrió visitar á don Juan Valera, quien vivía en el mismo *block* de la casa de Bayard. Me recibieron azorados los empleados de la legación, diciéndome que el ministro no recibía, abrumado por la pena de la muerte de miss Bayard. Me hicieron entrar, y, entre ellos y el secretario Sagrario, me contaron una crónica que yo ignoraba. Fuí de allí á dejar tarjeta en casa de Bayard, y concurrí al entierro. Poco tiempo después, moría de pena la señora esposa del secretario de estado!...

En 1888 murió el ministro de Portugal, vizconde das Nogueiras: se tributaron honores militares en su entierro y el cuerpo diplomático asistió de uniforme. En ese mismo año la legación del imperio alemán celebró funerales el 16 de junio, por la muerte de S. M. el emperador de Alemania, en la iglesia luterana : en la invitación se decía que había sitio especial para el cuerpo diplomático, que asistió de uniforme: se tributaron honores militares.

El ministro de China daba grandes bailes, con mucha concurrencia. Las más lindas fiestas de baile y comidas tenían lugar en la legación británica : las señoritas West eran muy amables y recibían muy bien. Las señoritas

Patten eran también muy hospitalarias y, como poseían una gran casa, recibían y daban comidas.

Desde 1885 el *Metropolitan club* me concedió el título de socio honorario, y, como tal, concurría á comer ó almorzar ó tomar te. Salón de lectura cómodo; era centro frecuentado por los diplomáticos.

En 1887 era ministro del Japón Mr. Kuki, quien daba bailes y comidas, como su predecesor, el señor Mutzu: ambos caballeros ilustrados, hablando inglés y francés. El ministro de Hawaii dió un gran banquete el 16 de noviembre de 1886, en el *hôtel Chamberlain*, en celebración del aniversario del nacimiento de S. M. Mr. Loring y su señora, daban bailes los sábados, muy concurridos.

El 1° de diciembre de 1887 el secretario de estado invitó al cuerpo diplomático á bordo del buque de guerra *Despach* para visitar Mount Vernon, paseo dado en honor del honorable Joseph Chamberlain y sir Charles Tupper. Mr. y Mrs. Tyler dieron un baile en su casa de *Y street*.

El ministro de Chile, señor don Domingo Gana y su señora, dieron varios banquetes. El de Suiza, coronel Frey, como su sucesor Mr. Claparède, daba comidas: como Mr. Roustan, ministro de Francia, las daba también; como Emilio de Muruaga, ministro de España; Olavarria, encargado de negocios de Venezuela; Hurtado, ministro de Colombia; Peralta, ministro de Costa Rica; Guzmán, ministro de Nicaragua; y así, con frecuencia, la vida social era agradable y activa.

Durante mi residencia hubieron cambios en el personal de las legaciones. En 1888, mi buen amigo el señor Gana

fué trasladado de la legación en Estados Unidos, y conservo su afectuosa despedida desde Nueva York; en 11 de agosto dice : « en los momentos de partir, no puedo dejar de enviar á V. mis últimas expresiones de amistad. El porvenir es tan obscuro que bien puede ser que nos veamos pronto ó que, por desgracia para mí, caminemos en lo sucesivo por diferentes sendas sin llegar á encontrarnos otra vez. En todo caso, sepa V. que siempre le recordaremos con invariable cariño y que estaremos verdaderamente interesados en su dicha... Mañana, á las 12, estaremos dirigiendo las últimas miradas á las costas de este país. Mi sucesor aún no ha llegado. Creo que no tardará...» (1). No nos hemos encontrado desde aquella remota fecha : él es actualmente enviado extraordinario y ministro de Chile en la Gran Bretaña, y yo en Alemania. Durante mi larga residencia en Madrid, él ha permanecido en Londres : cada vez parece más difícil que nos encontremos, puesto que yo anhelo mi retiro, deseoso de vivir y morir en la tierra patria : él tiene por delante tiempo para buscar ese retiro, que sólo autorizan la edad y el cansancio. Quiero, entretanto, que quede esta prueba de la sincera amistad que cultivamos y que conservamos ilesa.

Recibí un testimonio de consideración de la ciudad de Sioux, estado de Iowa, eligiéndome, por unanimidad, socio honorario de la *Northwestern literary and historical society*, en marzo 12 de 1886. Acepté agradecido este honor,

(1) Archivo en « San Rodolfo ». El ministro de Chile al plenipotenciario Quesada. *Nueva York, 11 de agosto de 1888.*

por oficio fechado en Washington á 17 de marzo del mismo año.

El secretario general de la *Société d'histoire diplomatique* me escribió de París el 26 de abril de 1887, lo siguiente: *Non seulement votre haute situation diplomatique, comme réprésentant d'un pays qui compte des esprits si éminents versés dans les questions internationnales, peut appeler votre attention sur nôtre œuvre; mais j'ose dire que vous nous appartenez un peu par vos savants travaux sur les limites de vôtre pays. Nous serions très flattés, monsieur le ministre, si vous agreez le titre de membre de nôtre société. Nous serions plus flattés encore si vous preniez nôtre œuvre en gré et si vous vouliez bien devenir un des principaux et actifs membres, comme Mr. Peralta. Notre société n'existe en realité que depuis six ou huit mois; elle compte plus de trois cents membres, en Europe et en Amérique. Mais elle ne compte pas encore aux Etats-Unis ni dans la République Argentine. Dans vôtre pays nous ne tarderons à être connus... Nous serions très flattés aussi si vous croyez pouvoir nous communiquer, pour le publier, quelqu'un de vos travaux* (1).

En enero de 1886 fué la primera época de encontrarme viviendo en país donde la caída de la nieve es espectáculo frecuente. En los primeros días de ese mes se veía la ciudad de Washington completamente cubierta de una corteza blanca, tanto que, en la *Pennsylvania Avenue*, corrían muchos trineos y, para hacer posible el tránsito, levantaron la

(1) Archivo en « San Rodolfo ». *Doc. cit.*

nieve sobre el borde de las aceras, siendo singular la impresión que me producía este espectáculo desde el Capitolio; salí en coche y fué preciso andar al paso, los alrededores de aquel sitio presentaban un aspecto polar; todo era blanco. El fuego de las chimeneas, por el contrario, alegra y atrae, mientras caen los incesantes copos de nieve. Muchas veces bajaba del coche, y, si no habían levantado todavía la nieve de las escaleras exteriores, se hundía el pie hasta el tobillo. En ese invierno se suspendió alguna vez el movimiento; otras, los sorprendidos por la nevazón quedaban como bloqueados: los diarios decían que no se conservaba recuerdo de caídas de nieve tan copiosas. Hacía, sin embargo, algunos inviernos que no veía estas tormentas de nieve, puesto que en París ni cae generalmente con tanta frecuencia, ni en la misma proporción. Las calles, los árboles, los techos de las casas, los patios, todo se veía completamente blanco. Los artículos del *Evening Post* y del *Evening Star* observaban lo excepcional del invierno, que me tocaba pasar por vez primera.

En enero comienza la vida oficial, semi-oficial y social; y la actividad resulta vertiginosa, porque hay costumbres tradicionales, como lo establece el manual impreso de la etiqueta en Washington, á las que se debe obedecer.

La revista *Frank Leslie's Illustrated*, de fecha 16 de enero de 1886, publicación de Nueva-York, dió noticias biográficas mías y reprodujo mi retrato; número que me mostró miss Cullorn, hija del senador del mismo nombre. El 21 tuvo lugar el banquete diplomático en la Casa

Blanca. Avanzaba lentamente en el conocimiento del idioma inglés: mi vehemente deseo era leer los diarios.

El ministro de S. M. B. dió un hermoso baile, y su hija mayor me daba pruebas de amistad, como miss Bayard, hija mayor del secretario de estado, de manera que comenzaba á no encontrarme aislado en la sociedad, donde las presentaciones son tan frecuentes como fáciles.

Me era necesario andar en coche, porque el frío me helaba en el incesante movimiento de las visitas diarias; yo me había propuesto conquistar amistades, frecuentando la sociedad. Este es un país en que todo se hace por interés. El reporter del periódico *Frank Leslie's Illustrated* me había pedido mi retrato, y un año de suscripción al mismo: módico precio para que se conozca al extranjero por su estampa... Adquirí después varios números de la publicación, con gran dificultad, porque se agotó la edición.

El 15 de enero tuvo lugar la recepción en casa de Mrs. Berry, día en que comí con Mr. Curtis, su señora y cuñada: fuimos después al teatro, y yo al baile. La concurrencia era numerosa, no fué posible sentarse ni danzar: todos formábamos un mismo grupo. En esa casa me presentaron á una dama elegante, joven, educada en París y que era el centro de la atracción de los diplomáticos. Madama Wrigth me dijo, con grave aplomo, que me vió dejar en casa de Mrs. Berry mi tarjeta, y supuso que era diplomático; me hizo muchos cumplimientos y me ofreció su casa: era vecina y amiga de la familia, en cuya fiesta estábamos. La visité, fuimos amigos, comió en casa con miss

Berry y otras señoras; era de Nueva Orleans, educada en París, divorciada, y, durante mi residencia en Washington, se casó con el secretario de la legación española, quien murió, y á ella la volví á ver vistiendo luto. Refiero este hecho, porque es característico: son las damas tan seductoras, tienen tal conciencia de su individualidad, que, en el trato con los hombres, éstos son fácilmente vencidos. El señor Podestá se casó con ella en *artículo mortis*, y fué ella quien le cuidó y corrió con el entierro: porque, como divorciada, la familia de su esposo no quiso reconocer relaciones legales. Después se volvió á Europa: no supe más de ella.

Les decía á mi hijo y su esposa: « ¿Saben ustedes cuántas tarjetas recibí ayer? ¡Veinticinco! y entre ellas de señoritas. Supongo que piensan que están ustedes en Washington ».

Invité á comer á miss Halderman, la bonita rubia á quien me recomendara la señora del senador Logan, y á su chaperón Mrs. Scott, en cuya casa se alojaba. La mesa la adorné con flores y hojas verdes, seguro que la comida sería buena y bien servida. La primera observación que me hicieron en elogio de la casa y del comedor, fué que yo no la había arreglado, como si un hombre no pudiese tener buen gusto. Miss Halderman habla correctamente el francés y el alemán, es inteligente y lista; mientras Mrs. Scott sólo habla inglés, aun cuando entiende la conversación, que seguíamos en francés é inglés. La linda rubia, á quien mostré un diario argentino, lo leyó en alta voz con desenfado, y afirmó que lo entendía. Le ofrecí enton-

ces un libro escrito por mi hijo, intitulado : *Disraeli, su última novela*, á fin de que aprendiese á leer en castellano, puesto que ella quería enseñarme el inglés. Elogiaban los retratos, porque entonces ignoraban lo que era la población y las gentes cultas hispano-americanas, y, á fin de que apreciaran lo que es la república, les mostré varios diarios con el objeto de que, marcándoles el servicio telegráfico, comprendiesen que los sucesos del mundo estaban en conocimiento de los lectores de los diarios argentinos. Suponen vulgarmente que los hispano-americanos son de color indio, encontrándose sorprendidos de la cultura y del color, de la instrucción y de las maneras de la gente culta. Me ha acontecido que me preguntaban si yo era español ó francés : yo protestaba por la confusión y reclamaba mi nacionalidad, no perdiendo ocasión para decirles la verdad... Era tanta la nieve, que, al conducir mis invitadas al coche, resbalé y tuve una caída, percance que me puso de buen humor. Ibamos al teatro, después de comer. Era la vez primera que recibía damas y lo hice, á fin de corresponder á la amabilidad con que me trataba miss Halderman. Esta señorita quería traducir al inglés el estudio sobre *Disraeli*, antes aludido, y deploré no tener el publicado sobre *Goëthe*, puesto que ella había sido educada en Alemania y tenía interés en que juzgase de la inteligencia literaria de mi hijo, porque ella gustaba hablar de literatura y había leído mucho: inteligente é instruída, juzgaba con acierto los hombres y los acontecimientos.

Estaba convencido de que si mi nuera y mi hijo se quedan en Washington durante la estación de invierno, estaría

la casa llena de señoras y señoritas, porque son francas y muy afables. Me parece que conquistan las voluntades y olvidan fácilmente las amistades adquiridas, tomando la vida bajo su aspecto práctico sin preocuparse del mañana, bastándoles el presente divertido. Se asemeja — juzgaba entonces — á la vida de á bordo, porque á Washington, como la capital federal, vienen señoras y señoritas durante *the season* á divertirse, no dejando para mañana lo que pueden hacer hoy; es una residencia de tránsito, todo debe tomarse como accidental y fugitivo. Parecíame que estaban de viaje, detenidas en el camino, sin llegar aún al domicilio. El ministro de Bélgica, que tenía lengua acerada, decía que las señoritas vienen para buscar maridos; pero alguna miss me dijo que en Washington no los había para ella, porque ó ya estaban casados ó eran jóvenes de nebuloso porvenir, de modo que, cuando se resolviera á casarse, iría á Nueva York ó Boston para buscar y elegir. Ese procedimiento utilitario es una escuela filosófica social, práctica, sin la hipocresía de las que pretenden que ellas deben ser buscadas y pretendidas. Confieso que proceden las señoritas en los Estados Unidos con tanta libertad, que los extranjeros quedan seducidos; yo no tengo inconveniente en confesarlo : he admirado á las norteamericanas como inteligentes, como exquisito adorno social. Era todo lo que podía solicitar.

El 21 de enero asistí por vez primera al banquete diplomático que anualmente ofrece el presidente y su señora en la Casa Blanca, que me pareció mucho mejor por den-

tro que por el aspecto exterior. Está bien adornada y tiene condiciones de residencia de jefe del estado, todo lo contrario de los palacios del emperador del Brasil en Río de Janeiro y en Petrópolis. Espaciosos salones de recepción, grandes y cómodas galerías; amueblado todo con cierta sencillez pretenciosa. Había esa noche profusión de flores y plantas, y esta decoración era de gusto exquisito : supongo que son los jardineros del gobierno los que dirigen la ornamentación. El gran comedor y la mesa, también con profusión de flores, todo muy bien iluminado. Buen servicio de mesa, con el escudo de los Estados Unidos. Excelente arreglo : en el segundo piso, donde se dejan los abrigos y sombreros, sobre una mesa, dentro de sobres con el escudo dorado de los Estados Unidos, tarjetas con el nombre de la señora á quien se debía dar el brazo para conducirla al comedor, y, en otra, el plano de la mesa del banquete con la numeración de los asientos de los convidados. En cada asiento, tarjetas con los escudos dorados de los Estados Unidos y el nombre del ministro ó personaje oficial, una flor para el ojal y un alfiler para asegurarla ; detalles de cuidadosa hospitalidad, y, á la vez, reconocimiento de la etiqueta más exquisita. Los invitados se reunieron en las grandes salas del piso bajo, y al rato se presentó Mr. Cleveland, quien vestía frac y corbata blanca, y el edecán, uniforme militar. Algunos ministros diplomáticos vestían uniforme, todos los demás el frac de la etiqueta y algunos llevaban condecoraciones. La música militar tocaba piezas, pero esta vez, —recuerdo y lo escribí, —con notable desafinamiento. El banquete, servido en un hermoso y muy grande

comedor, fué largo, ceremonioso y bien cuidado; concluído, volvimos en parejas ordenadas, al acorde, en ambos casos, del himno de la nación. Mr. Cleveland condujo á los caballeros á sitio para fumar. La hospitalidad en la Casa Blanca en estos banquetes es ostentosa, ordenada y digna del representante de una gran nación. El presidente conservó la circunspección del rango oficial. Error grave es suponer que en estas ceremonias haya francachela: nadie se atrevería á encender un cigarro en la mesa ni en la sala, porque la cultura oficial lo prohibe.

El sábado hice la visita oficial en la Casa Blanca, después del banquete. Mr. Cleveland estaba entonces soltero y era su hermana la dama que hacía los honores: la concurrencia era tanta, que parecíame un jubileo. Encontraba que gustan de las ceremonias aparatosas, á pesar de que se cree en el extranjero en una democracia sencilla: hay multitud, es cierto, pero no hay vulgaridad.

La vida social en el primer invierno de mi residencia, y mucho más después, era activísima. El 25 de enero estuve invitado para varios bailes: entre otros, uno en casa del senador Sherman. Muy concurridos todos, animados y alegres. Encontré muchas personas que hablaban francés, bonitas *toilettes*, lujo en las damas, lindas y amables las señoritas, muchas preciosas rubias, elegantes y simpáticas. Confieso, sin embargo, que, para apreciar mejor la sociedad, me faltaba el perfecto conocimiento del idioma inglés, que estudiaba con empeño. Prefería el trato y la conversación con las damas, y gusté mucho de la franqueza inteligente de las señoritas, que es superior al estu-

diado remilgo de algunas diplomáticas, maduras por larga experiencia de la vida.

El coronel Frey, ministro entonces de Suiza, era un caballero culto, de muy buena figura, muy sociable : algunas veces hicimos juntos las visitas de los sábados, y comíamos en casa de uno ó de otro, con amistosa franqueza. Yo tenía coche, y le conducía á paseo y á las visitas. Era entonces ministro de Colombia el señor Becerra, que estaba enfermo y casi ciego : fué después reemplazado por el señor Hurtado, caballero culto, muy amigo de los usos ingleses, cabalgando bien.

Durante ese mes, y en ese año, los diarios daban noticias de desastres y colisiones de trenes ; se quemó un *sleeping car;* las tormentas de nieve eran tantas y tales, que á las veces interrumpían la circulación de los ferrocarriles; hubo puentes arrastrados por los ríos desbordados; en fin, parecíame que la vida tenía grande inseguridad en el apresuramiento vertiginoso de las costumbres norteamericanas. La sociedad contaba menos con la tutela administrativa europea; pero la individualidad, emancipada de toda tutela, es responsable de su propia acción, porque sólo se fía y confía en sí misma; á las compañías ferrocarrileras las anima el lucro, la seguridad es secundaria : la fiebre en la ganancia impulsa aquel movimiento, en el que cada individuo provee á su prosperidad y bienestar como puede. El egoísmo me parecía característico de ese vértigo de negocios. No me atrevo á afirmar una verdad absoluta, porque tal vez fuese preocupación personal; pero paréceme que en Europa se concilía y armoniza mejor la seguridad

y el placer, aun cuando en la comodidad de los trenes, la rapidez y la exactitud en el horario para los viajes, les encontraba condiciones superiores en los Estados Unidos.

Aquella vida social me ofrecía aspectos tan curiosos como interesantes; encontraba gran actividad; pero, en el fondo, mucho de frívolo. No es fácil conquistar amistades, porque la gran mayoría viene durante la *season* con el propósito de divertirse. Muchas señoritas eran muy interesantes; algunas no resistían, sin embargo, á conservar esa impresión una hora, haciéndose no pocas pesadísimas después en el comercio social. Conocí dos señoritas que se decían amigas y me causaba gracia lo que me referían la una de la otra, á fin de fijar la amistad del extranjero. Juzgo que ellas se divierten, y con filosofía aceptaban como bueno todo lo que es diversión, y yo también me dejaba conducir dócilmente. La una era inteligentísima y conocía la literatura francesa, amaba la lectura, era *femme d'esprit*, pero muy *yankee*. La otra, hijastra de un almirante, era menos inteligente; ambas querían enseñarme el inglés, en cambio del castellano. ¡Broma! la enseñanza era pretexto.

Encontraba fatigoso el visiteo, permaneciendo siempre de pie por el incesante entrar y salir de las visitas, que son breves, de manera que la conversación es fugaz. La publicación de mi retrato y de lo que dijo el *reporter*, fué tema para que las señoritas fuesen aumentando mi fecundidad de escritor, y creo que les servía de motivo para conversar, al pasar. El 27 de enero hice las visitas á las señoras del gabinete, acompañado con el ministro de Suiza.

Continuaron las tempestades y las nevascas, á las veces salía á hacer visitas en coche y era imponente ver las calles, las avenidas, las plazas, los árboles y las aceras, cubiertas de espesa nieve, cayendo sin cesar los copos finísimos bajo el cielo ceniciento : la luz hería la vista de manera punzante, y el bajar del coche, subir las gradas de las casas enterrándome en la nieve blanda, cuya superficie no tenía señales de que nadie la hubiera atravesado, era espectáculo nuevo para mí. A pie era imposible andar, y aquella naturaleza me entristecía, dejándome como único recurso la sociedad íntima, cerca del fuego amigo.

El 9 de febrero fuí á la hospitalaria casa de Mrs. Berry, una de cuyas hijas leía el castellano, y á la que había prestado la obra de Torres Caicedo, *Biografías americanas*, el ministro del Ecuador, don Antonio Flores, amigo de la casa y de mi relación. Había leído también mi biografía, y como el *Frank Leslie's Illustrated*, de Nueva York, diese noticias biográficas mías, comenzó á circular en sociedad mi fama literaria, agrandada por la benevolencia fantástica de las amigas y conocidas, de manera que las más coquetas, las más dadas á su inocente *flirtation*, solicitaban les facilitase mis escritos. Esta fama social me abría más fácilmente los centros sociales, en los que la belleza elegante llevaba la batuta.

« La prensa, — escribía á mi hijo en ese mes, — es un diablo indiscreto en el mundo moderno : sigue al pobre que borroneó é imprimió estudios y libros, por todas partes, poniendo en tela de juicio al incauto mortal, que lleva por doquier el anuncio que atrae la curiosidad, sobre

todo la insaciable curiosidad femenina.» En Washington, donde el visiteo es ocupación social diaria, encontrábame sin cesar con las amigas, cuyo número crecía sin cesar : ya eran excepción las desconocidas.

El 13 de febrero tuvo lugar el 1er recibo por la noche en la Casa Blanca, y era la primera vez que fuí; la invitación decía de 9 hasta las 11, y la cláusula, *uniforme*. La concurrencia fué numerosa. Llovía, los coches formaban largas filas : los que conducían diplomáticos se abrían paso por las escarapelas de los sombreros de los cocheros y lacayos. En estas reuniones la concurrencia permanece de pie. El pueblo se aglomera, en multitud curiosa, para contemplar el espectáculo de los salones iluminados, guardadas las entradas para impedir los invadan, y ameniza la atracción por la música militar. Después de saludar al presidente y las señoras de los secretarios de los diversos departamentos, colocadas rigorosamente por el orden que la ley señala á los diversos ministerios del P. E., los invitados quedan en la más absoluta libertad. Se forman grupos de conocidos, y es la conversación el único atractivo. Las damas lucen sus trajes y sus joyas, su belleza las que la tienen, que son muchísimas, sin que faltasen figuras deplorables y notables feas; pero no se obsequia con nada : ni una taza de te, ni un vaso de agua. El que tiene sed, ocurre al jardín, donde, — en las fuentes de agua, en vaso de metal asegurado por su cadenita, — puede apagar la sed, no siendo pocos los que proceden con toda sencillez á utilizar el prosaico vaso de metal.

La misma noche estaba invitado para un baile, y el

último lunes del mes, Mr. Leiter, riquísimo potentado de Chicago, daba la última de sus brillantes reuniones, en las cuales la juventud danza frenéticamente. Me fueron presentadas muchas señoritas, las que me pedían las visitase, porque gustan de que frecuente la casa un ministro, que en la puerta se vea un coche diplomático, y tener, entre la multitud de tarjetas, las de los enviados extranjeros. Recibí, en esa noche, muchas atenciones de caballeros norteamericanos. Como la concurrencia era extraordinaria, los invitados forzosamente invadían hasta los descansos de las escaleras principales.

Residía en esa época casi constantemente en la capital, aquel hospitalario anfitrión, Mr. Levi Zeigler Leiter, millonario enriquecido en Chicago con la salazón de cerdos, viviendo en magnífica mansión, aunque alquilada, en la que daba su señora, anciana ya, espléndidas fiestas quincenales, además de los tés semanales, y lucía esbelta y muy linda, la hija mayor María Victoria: tengo presente, en las nebulosidades del lejano pasado, su figura, su blanca tez y su aire de enriquecida, consciente del valor de su fortuna. Recuerdo que en esos bailes, muy numerosos, con excelente orquesta, era tan grande la concurrencia que los caballeros recurrían al *buffet* y, con los platos servidos y sus compañeras, sentábanse en las graderías de la escalera alfombrada que conducía al segundo piso; pareciéndome singularmente vulgar aquel espectáculo, sentados en los escalones, damas elegantes, risueñas y hermosas, y caballeros de frac negro. Los platos varios quedaban amontonados, para que los recogiesen los criados. Cenar

de pie no era excepcional en aquellos *buffets*, siempre atestados de gente en todos los bailes. Miss. Leiter, paréceme, fué á Europa; yo ignoro dónde se casó con Jorge Nathaniel Curzon, baron de Kedleston, actual virrey y gobernador general de la India inglesa. En Calcutta y en Londres, lord y lady Curzon son personalidades fastuosas, y la linda joven que entonces brillaba en Washington, lleva esplendoroso tren de aristocrática dama. Los millones acumulados por el saladerista de cerdos en Chicago, darán aún más brillo al tren de aquella dama, que supongo conserve su belleza de los días juveniles. El hijo de Mr. Levi Zeigler Leiter fué el célebre ex-rey del trigo, Mr. Joseph Leiter, especulador famoso, que hizo quiebra: mientras su hermana miss Mary Victoria Leiter, hoy lady Curzon, virreina de la India inglesa, habrá heredado los millones que ha dejado el fallecimiento de su progenitor.

El 18 tuvo lugar un baile en casa del secretario de marina, Mr. Whitney : muchísima gente, elegante residencia. Las señoritas Dexter recibían muy bien : miss Paul, miss Halderman, miss Warfield, miss Johnson, miss Muldow y miss Holcunt, recibían en sus casas á sus amigas y conocidos. Invitaba yo á comer todas las semanas 4 damas y otros tantos caballeros, generalmente diplomáticos. En marzo vinieron los padres de la señorita Halderman, y se la llevaron á el estado de donde son vecinos. Supe que se casó : fuí invitado para la fiesta.

La primera casa, vecina de la mía, en *Jefferson place* la habitaban Mr. y Mrss. Lee; ella elegante, simpática

y hermosa; él, paréceme, era ingeniero, y empleado.

Fuí presentado á esta dama por la señorita Becerra, hija del ministro, y la vecindad hizo que ellos comieran en mi casa y yo en la de ellos. Recuerdo que la vez primera que allí comía, cierta dama joven, cuyo nombre olvido, inesperadamente y de sorpresa me dice que le mostrase mi mano. Con franqueza digo que me sobrecogí, temeroso que hubiere descuidado la limpieza, y mi primera intención fué ocultarla, más ante la insistencia autoritaria, diciéndome que quería leer lo que las líneas de las venas la dijeran, no me atreví á negarme. —Y, con singular aplomo, comenzó en alta voz á decirme la buena ventura. Confieso que no gusté de la revelación del porvenir, aunque no crea en semejante facultad; mas algo dijo que me causó disgusto, no sé si con relación á que la línea de la vida no era prolongada. Es el caso que protesté contra las revelaciones sobre mi porvenir, hechas sin mi aquiescencia. La dueña de la casa, que sólo hablaba inglés, supongo que no se dió cuenta del incidente. La veía en sociedad con frecuencia y ella llamaba la atención por su hermosa figura. Transcurrieron los años, y no nos vimos más; sin embárgo, comiendo una noche en el comedor del *hotel Bristol*, en Berlín, con el señor Covarrubias, encargado de negocios de México, apareció mi antigua vecina de *Jefferson place*, acompañada con un apuesto caballero. El señor Covarrubias me presentó: él lleva un título alemán, es gobernador de una colonia alemana en Africa, y ella, con el cabello encanecido, conserva aún fresca la tez y hermosos los ojos. Recordamos la época de

Washington ; había enviudado y estaba ahora casada con un distinguido noble alemán.

Caracteriza á este pueblo, aglomeración de razas diversas de toda la Europa, el deseo febril de adquirir oro, sed insaciable que impera en el individualismo, que es tan egoísta que el padre no se preocupa de dejarlo al hijo, puesto que él lo adquirió: el uso y la disposición es exclusivamente suya, que los hijos hagan como él hizo. Hasta la manera de edificación paréceme la reproducción de este egoísmo, que se satisface de lo transitorio, no preocupándose de la familia sino para proporcionarla, mientras él quiera, toda clase de satisfacciones ostentosas. Construyen grandes casas con paredes de piedras y cornisas de zinc! La solidez y lo transitorio, en hermandad contradictoria : por lo que puedo apreciar, hay ausencia del culto afectuoso de nuestra raza, de la tradición de los antepasados, de la armonía de los miembros de la misma casa.

Así es la vida: la señorita anda y se conduce sola; la madre va sin preocuparse de ella : cada una para sí. La *chaperonne* que las acompaña no tiene la autoridad moral de madre: el individualismo es omnipotente. Recordaré lo que me decía una señorita: « vea V., mamá es joven, por eso me disgusta que estemos en el mismo sitio... » Me presentó á su mamá y, francamente, después me condujo á otra sala. El hecho es característico.

¿Cómo se explica, entretanto, la generosidad representada por los numerosos establecimientos de caridad, de enseñanza, de beneficencia? Es la riqueza individual la que los ha levantado y sostiene. ¿Hay sentimiento de con-

fraternidad humana? Paréceme que son monumentos erigidos por el egoísmo individual: el fundador quiso legar su nombre, sin cuidarse de la familia. Y, sin embargo, la mujer norteamericana, con todos sus defectos, es la sacerdotisa de la cultura intelectual y social: ama la vida brillante del salón, donde reina soberana la inteligencia. La admiré siempre. En religión, este egoísmo personal engendra la continua subversión del credo religioso, el culto lo sostienen las agrupaciones de creyentes, y, en medio de esta anarquía religiosa, el catolicismo es el único credo conservador, hasta en el hogar, y me sorprendía encontrar aún las señoritas hijas de protestantes frecuentando la iglesia católica, que podrían abandonar, que abandonan sin duda, si un casamiento de utilidad así lo exige. Creo que la mujer es materialmente menos liviana de lo que aparentemente lo parece. Sus defectos son resultado del medio en que actúa; pero ¡cuán difícil fundar con ella una familia, conservada por el cariño!

Convencido que para hacerse estimado en la vida social es indispensable contribuir al movimiento que la sostiene, tomé palco en el teatro para las 6 funciones que anunció madame Judic, y convidé para 6 reuniones en esos espectáculos, y una comida para comenzar. No quería hacer el papel de muchos diplomáticos que aceptaban convites sin corresponder al obsequio, y con tal proceder se hacían notar muchos ministros hispano-americanos: entre las marcadas excepciones, recuerdo la hospitalaria legación de México; la de Colombia, cuando fué ministro el señor Hurtado: la de Chile, cuando lo fué don Domingo Gana;

mientras los europeos eran generalmente hospitalarios, con la notabilísima excepción del ministro de Bélgica, señor Bounder de Melsbroeck, y de Mr. Weckerlin, ministro de Holanda.

Estaban muy de moda entre los diplomáticos *the theater party*, como se llamaba. Repartí así las 6 noches de teatro, enviando el palco á 6 diferentes señoritas para que ellas formasen las listas de cada noche. Me dirigí al elemento juvenil, y, sobre todo, á las que eran más lindas, según mi criterio, porque es el país singular donde se omiten los guardianes familiares, los venerandos antecesores de la belleza que se admira. Proceder utilitario del individualismo omnipotente!

Había encargado á mi hijo me enviase cristalería, loza y minuciosidades para el servicio, desde Londres. Recibí varios cajones, y todo llegó admirablemente bien. No se había roto nada. Preciosísimas y muy elegantes las arandelas y *abats-jour* para los candelabros. No era posible nada mejor. El servicio de mesa, precioso. Lo mejor de lo mejor eran los candelabros. Precisamente recibí esto para el banquete del primer día de la *theater party*. « Si vieran, — escribía á mi hijo y su esposa, — como escriben bien estas señoritas, qué amabilidad distinguida en la aceptación de mis invitaciones; la letra correcta y suelta, la frase colorida y dulce. Recibo la contestación de miss Paul, y quedo sorprendido por la gentileza de su carta, contestando á la mía con el mismo criado que la mandé. »

El 8 de marzo fué el último recibo nocturno del secretario de guerra Mr. Endicott; y, en la misma noche, el últi-

mo gran baile de los señores Wheeler, y al siguiente día se dió también la última recepción en la Casa Blanca. Terminaba así la estación de las fiestas, pues que comenzaba la cuaresma. Alzan el vuelo con tal motivo las aves de paso que vienen de todos los estados, á lucir belleza y fortuna. La transición es marcada, volviendo la tranquila residencia oficial, con la monotonía que precede al veraneo general, para huir del sol que quema y del asfalto caldeado del pavimento de las calles.

Fué en esa época suprimida la legación del Perú : así lo anunció la publicación de telegramas en los diarios de Washington. El ministro del Ecuador, señor Flores, se fué á Nueva York: pero era de los que no daban fiestas, ni invitaban á comer. Su casa estaba habitualmente cerrada.

El señor Soteldo, oriundo de Venezuela, pero avecindado después de muchos años en los Estados Unidos, encargado de negocios de su país durante algunos años, cesante después, me contaba que le causaba pena cuando los norteamericanos le invitaban á comer. « No dan sopa, — me decía, — rara vez vino y poca carne; comen poco, pero tienen coche! » Eso mismo repetía el señor Martínez, quien agregaba : « lo que menos se cuida es la alimentación ». Estas noticias me explicaban que comieran en los bailes extraños guisos, cuyo olor era para mí repelente: comprendía por tales chismes la asiduidad con que concurrían en las fiestas á comer de pie cuanto veían y alcanzaba la mano. Me había extrañado que ninguna dama, ni señorita, ni caballero, dejara de cenar en los bailes, comenzando por preparaciones de pescado, ensalada con gallina, ostras

condimentadas de todas las maneras imaginables, terminando ó comenzando por chocolate....

En un banquete ofrecido á los diplomáticos por el secretario de estado Mr. Blaine, tuve á mi lado al ministro de una república centroamericana, general cuyo nombre creo haber olvidado, y con gran candor me dijo: « ¡qué costumbres tan singulares son las de este país! » ¿Cuáles? le pregunté con alguna sorpresa. « Aquí se invita para los bailes, de noche », respondió... Con franqueza le expuse que tal era la general costumbre en Europa y la mayor parte del mundo culto. Ignoro si en Costa Rica el general asistía á bailes de día, aunque es verdad que se baila á las veces en los tés de las 5 p. m., pero entonces con luz artificial, aunque el baile sea antes de la comida. Este mismo señor ministro, diplomático sin experiencia y falto de la preciosa calidad de quien observa á fin de ser correcto, se creía al corriente de los usos sociales: invitado oficialmente á un banquete en la Casa Blanca, se creyó con el derecho de no contestar al convite escrito, puesto que podía enfermarse en el intervalo; juzgaba que era potestativo ir ó no. El ministro de México, temeroso que procediese mal, le dió francamente la lección, autorizado por ser el decano del cuerpo diplomático, á fin de que respondiese aceptando el convite. Inacabables fueran las anécdotas que me ocurren sobre este buen señor, quien sin duda era la vez primera que salía de su país, con una familia numerosa y que, ni por la indumentaria, ni por las maneras, podía hacer buen papel social.

El 9 de marzo por la noche tuvo lugar la última recepción

oficial en la Casa Blanca, y paréceme conveniente que reproduzca mis impresiones del día siguiente, transmitidas en la intimidad familiar de mi frecuente correspondencia con mi hijo, la cual constituye un diario de las realidades del medio ambiente en que actuaba. « Después de las 9 de la noche, el presidente y su hermana, que hace los honores de dama de la Casa Blanca, y las señoras del gabinete, se colocaron en el salón azul. Empezó el desfile : el cuerpo diplomático primero, anunciando uno por uno á sus jefes de legación: los jueces de la corte suprema, los senadores, los diputados. El presidente, como toda la concurrencia, permanece de pie. Es un ceremonial monárquico, porque pueblo y partidos políticos prestan homenaje al presidente, representación oficial de la nación. No es posible conversar con el jefe del estado, porque la ceremonia del desfile dura las horas que señala el convite oficial. A las 11, el presidente, sin mezclarse con la concurrencia, sube nuevamente á su departamento. ¿Podría hacer más el rey? Suprimido el trono y la herencia gubernamental, la etiqueta es parecida, como tuve después ocasión de observarla en la corte de Madrid ». Son hombres improvisados estos *polititians*, pero, una vez en sus puestos oficiales, representan y asumen la gravedad del cargo, ellos y sus familias. La supuesta llaneza democrática es un mito. Encontré en Washington más etiqueta que en el imperio del Brasil. Los ministros imperiales tenían modestísimas residencias, y muchas de sus señoras no asomaban la nariz en la alta sociedad. Aquí, por el contrario, se disputan recibir los miércoles las familias de todos los secretarios,

miembros del gabinete: de pie, á la entrada de sus salones ó de sus salitas. Todas las familias, las de los jueces de la suprema corte, de los senadores, de los diputados, de los empleados militares, almirantes ó generales del ejército, observan la misma etiqueta, y esto constituye la vida oficial vertiginosa durante la *season*.

El mundo oficial contribuye con su contingente tradicional desde los tiempos de Washington, porque es de evidencia que la base de este formulismo jerárquico comienza en la parte activa que la esposa y la familia toman en la vida social. Y está de tal manera consagrado el uso por la sanción prestigiosa de la tradición, que los senadores y diputados vienen con sus familias, las que ambicionan el visiteo general. Hay en el aspecto de muchos políticos de los estados, falta de distinción, evidente grosería en los modales, y descuido en el traje; porque está en la naturaleza de la democracia que las medianías vulgares suban representando así la posible igualdad de lo ordinario y grosero. Por el contrario, la sociedad elegante en Nueva York y en Boston es distinguida en las formas de los caballeros y señoras; lo es también en Washington, en las familias de los jueces de la corte suprema y de muchos otros personajes y ricos señores.

La aristocracia del dinero se aleja de ambicionar los puestos rentados: cuando más, aspiran al senado; las familias de los ricos de Nueva York ó Boston no vienen á Washington, la atmósfera oficial las aleja, no necesitan exhibirse entre los *polititians*.

En el baile en casa de Wheeler era dificilísimo subir y

bajar las escaleras, cuajadas de gente, las unas para dejar los abrigos, las otras después de haberlo depositado. Escasísima luz, ausencia de alfombrado : además, vulgarizaba la escena los olores de la cocina del piso inferior. No había sillas en las salas donde se bailaba. Me demoré una hora. La concurrencia aumentaba sin cesar.

El 12 de marzo comieron en casa las señoritas Johnson y Rickets, una *chaperonne* y los ministros de los Países Bajos y de Suiza, quien se presentó de levita, á pesar de saber que había señoras en la comida y que íbamos después al teatro. Los adornos de flores los hacen aquí con mucho gusto, porque se cultivan éstas muy bien y se pagan caras. Para mis 3 invitadas trajéronme 3 ramos de rosas : uno de color rojo, otro de pimpollos rosados y otro de matices de colores claros. Estaban preparados para que las damas los lucieran en el teatro. Vimos esa noche la *Belle Hélène*. La noche anterior conduje 3 señoritas, con la *chaperonne* de marras y 4 diplomáticos, jefes de legación.

Fuí á Nueva York por asuntos del servicio, aunque no de carácter diplomático.

En abril de 1886 presencié una noche la más fantástica exhibición nocturna de la compañía del circo de Barnum, célebre por lo numerosa y lo variado de sus elementos ; ocupaba una extensión de más de 3 *blocks* de edificios, con antorchas rojas y carros dorados de diversas formas, con las jaulas que contenían fieras, los unos tirados por 8 tiros de caballos, los otros por elefantes, camellos, etc. Quise presenciar el espectáculo, y refiero mi impresión.

Desgraciadamente hizo un tiempo lluvioso. Fuí al circo. Aun cuando no es fácil inventar algo en estas exhibiciones, este establecimiento es ciertamente colosal. Mantiene 100 caballos, tiene 12 elefantes y un numeroso personal, hombres de estatura gigantesca : 2 chinos que podían calificarse de gigantes, gordos y fuertes. Luego una multitud de enanos y de mujeres gordas: era una exhibición de las monstruosidades humanas. El edificio es una construcción colosal, y en seguida del circo se encuentra el museo, donde, en hileras y sentados, se veían aquellas malhadadas criaturas de acróbatas y pruebistas, para satisfacer la curiosidad enfermiza : ¿qué móvil elevado y civilizador inspira esa exhibición de mujeres gordas y de gigantes ? Confieso con lealtad que recorrí el llamado museo, y, ante mi propia conciencia, no me justifiqué de mi curiosidad malsana. La *menagerie* es grandísima y se ven animales raros, varios hipopótamos, osos blancos, leones, tigres y variedad de fieras de todos los países. El edificio donde se hace esta exhibición es enorme. El circo donde se da el espectáculo, se dividía en 3 ó 4 grandes centros, en los cuales se hacían diversas representaciones: pruebas acrobáticas de todo género. La concurrencia estaba en proporción al tamaño del espectáculo : los asientos valían desde 50 céntimos hasta 2 dollars. En verdad digo que, únicamente por decir *lo he visto*, me disculpo de mi curiosidad, pues con franqueza afirmo que no me divertí. El interior está profusamente alumbrado con luz eléctrica y gas, y los espectadores parecían convalescientes de un manicomio, por su palidez, efecto de la iluminación.

Me retiré á las 10 y 30 minutos, y continuaba la función.

En Washington, terminada la estación oficial, los diplomáticos se ausentaban, los unos con licencia para volver á Europa, los otros para los sitios de baños, muy abundantes en los Estados Unidos.

De Nueva York volví á mi residencia en Washington, donde me encontré con un crecido número de periódicos, con multitud de cartas pidiéndome noticias é informes : sorprendíame, no pocas veces, lo necio de las preguntas. ¿Está acaso la humanidad enferma ó siempre fué mayor el número de necios que de gente equilibrada? Recibía numerosas peticiones para que diera mi autógráfo, y terminé por creer que era ardid de bribones. Mi suposición tenía por origen la especulación con la vanidad. Anuncian un remedio para curar todas las dolencias que aquejan á la pobre humanidad, y certifican la verdad de la afirmación reproduciendo la firma de los autógrafos coleccionados. ¿Qué les importa á los desconocidos la forma de mi letra? ¿Qué utilidad hay en coleccionarla? Francamente, ó hay epidemias que debilitan la razón ó es el aguijón de explotar á los más cándidos.

En abril escribí á mi hijo agradeciéndole los 3 volúmenes que me envió : la *Société de Londres*, la *Société de Madrid*, y la *Société de Berlin*. Le escribía, en 10 de abril de 1886 : « Muchísimo te agradezco los volúmenes que me has mandado. He comenzado á leer la *Société de Londres*. Es curioso saber que la reina baila

todavía y que las princesas se mezclan y danzan hasta con los criados, en lugares y días marcados. Me repugna el hecho, á pesar de que nacimos en una democracia. Estos monarcas creen conquistar popularidad, degradando la propia dignidad; no es democratizarse, sino vulgarizarse. Aquí es más encopetado Mr. Cleveland, pues si el populacho le da la mano, sólo con los *polititians* conversa. Es un *parvenu* quizá, que se da el tono que su posición le impone. Suben los políticos desde las capas inferiores de la sociedad, por su propio mérito; pero, elevándose, la igualdad se transforma en ordenadas divisiones sociales. Esta nación merece un libro análogo, pero prematuramente he perdido todas las ilusiones del trabajo intelectual y mi desencanto se torna en desgano ». Le decía en carta fecha 15 del mismo mes y año: « Me interesa mucho la lectura de la *Société de Londres*, y me quedo convencido de que la sociedad de los Estados Unidos es la reproducción de aquella; son las mismas cosas, idénticos los defectos, semejante el carácter, con diferencias más burdas, quizá menos elegantes. Las observaciones del autor son aplicables á este país, hasta en el hecho de que alguna *miss* huya con el cochero. Hay hipocresía y egoísmo, que allí en Londres llamó la atención del crítico, y aquí se me presenta bajo múltiples aspectos. Dicen que las mujeres se ruborizan de nombrar ciertas ropas interiores y no de hacer todo, mientras, eludiendo el hecho físico, no se comprometan por las consecuencias: ¿son acaso — como ese libro pretende — *demi vierges* que se permiten, para usar el eufemismo francés, *tout sauf l'irré-*

parable?... no puedo seguir bajo este aspecto tan espinoso; pero la semejanza es perfecta en las invitaciones, los tés, las recepciones con el prosaico *buffet*, quizá en la imitación hay matices burdos. Aquí Mr. Cleveland no se quita el sombrero cuando le saludan, y lo mismo el emperador del Brasil » (1).

Por los diarios que enviaba podía juzgarse del movimiento socialista, poderoso y alarmante: los obreros quieren ser los señores. Se impondrán á los capitalistas, que quieren á su vez organizarse en *trusts*: lucha de los menos contra la insaciable avidez de la multitud.

Esta gran nación, formada con la reunión de los hombres de todos los países, de todas las razas, de todos los credos religiosos, está en la época de la evolución, buscando refundirse en un todo uniforme que levante la tradición como fuerza. Los de abajo y los de arriba quieren dinero, este es el dios: ¿cómo lo quieren? por cualquier medio y para derrocharlo. ¿Cuáles son los elementos conservadores de esta sociedad? La familia es centro transitorio, los hijos buscan el oro como lo adquirió el padre, por su esfuerzo personal; la mujer continúa la vida ostentosa, por la riqueza que busca en el marido en perspectiva. Hay la fiebre en el lujo femenino y su alegre frivolidad de la *flirtation*: sin embargo, el amor tradicional de la familia parecíame una excepción. En cuanto una niña anda sola, se emancipa de guardianes, inclusa la mamá; que, á su vez, no se preocupa de las hijas sino para que

(1) Doc. del archivo en « San Rodolfo ». V. G. Quesada al doctor E. Quesada. *Washington, 15 de abril de 1886.*

sean lujosamente elegantes, más que las de sus rivales en sociedad. Eso explica que tantas y tantas prefieran la vida en el *hotel*, ó en los *flats*: el hogar, la mesa de la familia, presidida por el padre y bendecida por la madre, es una formula de las sociedades en decadencia... supongo que lo piensan, puesto que lo realizan. Estos defectos son, empero, heredados : los deploro. De manera que mi juicio era que aquella gran nación está haciendo la evolución para fundir la unidad del tipo nacional futuro.

En este país, las cuestiones que me producen inquietud son las que se agitan entre el obrero y el capitalista : recomiendo la lectura del mensaje del presidente Cleveland al congreso. Es esa una cuestión social muy grave ; la sociedad en agrupaciones de capitalistas, las unas para combatir á las otras, todas para explotar al consumidor dentro y fuera de este país. Los negros, este cáncer de la sociedad norteamericana, quieren armarse para hacer que su voto se cuente en las luchas electorales, imponiendo candidatos. Los blancos, á su vez, miran crecer esta raza negra, prolífica en proporciones sorprendentes, y en odio á la mezcla contra la cual la ley y las costumbres levantan una muralla, porque quieren conservar la raza blanca, el tipo europeo, amenazado de transformarse si se mezcla con negros y con chinos. El color de la piel es una marca de división visible contra la humanidad unificada : el mulato es mezcla híbrida. La ley Lynch es una arma defensiva y terrible.

En Washington se sufre de fiebres intermitentes, palúdicas, por las emanaciones de las tierras pantanosas con la

diminución de las aguas del río, y comencé á experimentar su influencia perniciosa para el extranjero no aclimatado. Mi médico me aconsejó el cambio de clima y los diplomáticos habían comenzado á emigrar, terminadas las sesiones de las cámaras, durante la estación del movimiento social. El calor era excesivo y el asfalto de las calles parecía contribuir á calentar la atmósfera, porque la acción del sol se iba sintiendo hasta en el calor de las paredes, tan poco espesas y tan ligeramente construídas.

Deberes oficiales me obligaban á volver á Nueva York, para cumplir encargos del gobierno. Me alojaba siempre en el mismo *hotel Clarendon*, pero invitaba á veces con frecuencia al malogrado cubano Marti, en los numerosos y muy buenos restaurants de aquella populosa y rica ciudad. Una vez que terminé mi tarea, quedé libre para atender exclusiva y preferentemente á mi salud y, aprovechando que el señor Farini, encargado de negocios *ad interim* del Uruguay, aceptaba una excursión al Niágara y un paseo rápido al Canadá, emprendí el viaje.

Me embarqué en Nueva York para Albany, en un precioso vapor. Me demoré algunas horas para visitar rápidamente la ciudad y, el domingo inmediato, tomé el ferrocarril que conduce á Niagara Falls. Me alojé en el *Cataract house*, cerca de las cataratas : atravesé el río y pasé al Canadá, donde me embarqué en un vaporcito para contemplar de más cerca el imponente espectáculo de aquéllas. El 26 de mayo tomé el tren, luego me embarqué para atravesar el lago Ontario y desembarqué

en Toronto, donde me demoré para conocer la ciudad. Por la noche tomé billete en *pullman car* y en la mañana siguiente llegué á Montreal, alojándome en el *Windsor hotel:* almorcé y tomé un carruaje para recorrer la ciudad. El cambio de aires y de escenas mejoró completamente mi salud. La sociedad con el señor Farini me hizo más agradable la excursión : tenía con quien hablar, y aun cuando él era joven y, por tanto, había la desarmonía de la edad, sin embargo su exquisita cortesía me hizo placentero el viaje.

Volví á Nueva York por el tren directo, para descansar en esa ciudad antes de volver á Washington. En Montreal el vicecónsul argentino, que lo era también del Uruguay, nos invitó á almorzar en *Saint James club,* en el cual saboreamos un excelente desayuno. El 31 de mayo llegué á Nueva York, donde recibí en el *hotel Clarendon* una carta de la cuidadora de mi casa, diciéndome que temía hubieran entrado ladrones en mis piezas del primer piso, porque el balcón central aparecía abierto. Aunque el último día de mayo era *the decoration day* y había formación de tropas, no juzgué prudente prolongar mi ausencia.

Precisamente, como medida de precaución, pagaba, como todos los vecinos, 5 dollars mensuales á un guardián privado para el cuidado nocturno de nuestras casas. La ventana estaría mal cerrada y el viento la abriría, puesto que nada faltaba.

No era posible permanecer en Washington; los calores comenzaban en junio con una atmósfera de fuego, mientras el verde de los arbolados de las calles, las plantas y las

flores de los muy bien cuidados jardines en las plazas, ofrecían un espectáculo alegre y, sin embargo, ni por la noche se sentía fresco. La soledad era visible, porque las gentes de la sociedad que recibía, estaban veraneando.

Son tan contradictorios los hechos que observo en la más poderosa de las democracias modernas, que en *the decoration day*, es decir, en el aniversario en que se cubren de flores las tumbas de los militares muertos defendiendo la unidad nacional, se hacía la misma manifestación pública con los separatistas. De manera que tendría derecho en suponer que aún están vivas aquellas dos tendencias opuestas.

En esa época nos veíamos con frecuencia con el señor Peralta, ministro de Costa Rica, con el coronel Frey, ministro de Suiza, y almorzábamos alternando de casa, de manera que no me encontraba aislado.

Con licencia de sus gobiernos, se ausentaron los ministros de Francia, Rusia, Italia, Bélgica, Suiza y Dinamarca.

Llegó á Washington don Adolfo G. Calvo, nombrado cónsul argentino en Nueva York, y resolvimos hacer una rápida excursión yendo á Baltimore, Filadelfia y Nueva York. De ahí yo iría á Saratoga para elegir mi residencia de verano, visitando, además, á Boston. Deseaba conocer algunas de las grandes ciudades de los Estados Unidos; pero como no tenía secretario, mi ausencia de Washington sería por poco tiempo, que ambos quisimos aprovechar, esperando él el *exequatur* á su patente de cónsul.

Mi visita á Filadelfia me dejó muy complacido: es una gran ciudad comercial. Entonces, 1886, me llamó la aten-

ción el edificio del correo, la municipalidad, el templo masónico y otros destinados á servicios públicos. No me detuve el tiempo que deseaba, porque el señor Calvo tenía urgencia para ocupar su puesto.

A fines de junio estuve en Baltimore. En Nueva York visité la isla del elefante famoso, hecho de zinc : encontré extensos los muelles techados, pero detestable el sitio por el calor excesivo y la arena caldeada por el sol. Tomé el tren por la noche y á las 2 de esa madrugada llegué á Elmore, donde era preciso esperar hasta las 7 a. m. para continuar el viaje, y no era posible almorzar. Con el señor Calvo visitamos las espléndidas montañas *Watkins glens*, sitio veraniego y de baños, bueno para morirse de tedio. Estuvimos en Rochester, y yo, por segunda vez, visité el Niágara. Regresamos por Búffalo, donde dormimos y vinimos á Utica, donde también pasamos la noche.

Llegamos á Saratoga y este sitio me gustó para veranear. Espléndidos hoteles, algunos donde pueden alojarse 1500 huéspedes. Esta residencia, durante la estación, es alegre : música en todos los grandes hoteles, bonitos paseos, las galerías exteriores son los salones de la concurrencia donde se pasan horas, antes y después de almorzar y comer. El problema era estar acompañado, buscar relaciones para conversar; como la estación comienza el 15 de julio, tomé la resolución de volver á mi residencia.

La ciudad de Boston parecióme animadísima, sorprendente el movimiento en sus amplias calles, y el gentío continuaba hasta tarde de la noche. Me alojé en el *Revere hotel*: me hubiera demorado varios días, pero el señor Calvo te-

nía prisa por regresar á Nueva York. Esta excursión me hizo mucho bien, mi salud mejoró y el cambio de escenas reanimó mi espíritu abatido por la soledad.

Con fecha 3 de mayo recibí, datada en Buenos Aires, una carta del ministro de R. E. señor Ortiz, diciéndome: « Sus notas y documentos, que envía y hago publicar, demuestran el laudable empeño que V. tiene para servir los intereses del país, y la competencia que lo caracteriza para observar los sucesos que allí se desarrollan, no obstante las dificultades naturales que para eso ha de ofrecerle el idioma y la falta de secretario... En poco tiempo más creo que tendrá V. lo que le falta. Lo felicito por lo bien que desempeña sus funciones » (1).

Volví á Washington, y el calor era más insoportable que en Río Janeiro, donde las brisas del mar refrescan y humedecen la atmósfera; pero aquí los vapores del asfalto de las calles, recalentado por el sol ardiente, hacían las noches sofocantes. La casa parecíame rodeada de llamas, la calle peor que un horno: resolví mi pronto regreso á Saratoga, poniendo en conocimiento del gobierno el lugar donde pasaría el mes de mis vacaciones diplomáticas.

La vida política ofrecía un hecho digno de observación, pues los innumerables vetos que Mr. Cleveland oponía á muchas leyes de pensiones militares y otras, comprometían su futura reelección para la presidencia. En cuanto á la sociedad, había cesado por completo. No es posible visitar con el calor que postra, mayor que todo lo que había co-

(1) Archivo en « San Rodolfo ». El ministro de R. E. al plenipotenciario Quesada. *Buenos Aires, 3 de mayo de 1886.*

nocido. Verdad que en esos momentos, julio 12 de 1886, Washington estaba bajo la influencia de una onda tropical que elevó el calor á 108° F. Se sentía la falta de lluvia en algunos estados, habiéndose incendiado bosques: el día anterior me vino á buscar en coche el señor Soteldo, y no se movían las hojas de los árboles : la atmósfera abrasaba.

Desde Washington, el 19 de julio de 1886 escribía á mi hijo: « ... veo un gran porvenir para la República Argentina. Me atrae con mirajes de grandeza la Patagonia y las tierras del Chubut interior. Ustedes asistirán á una transformación maravillosa; no dudes del porvenir de nuestra tierra, como nadie duda de la luz del sol, á pesar de los días tempestuosos. Mira hacia adelante. Llámame optimista, soñador, pero yo he visto transformarse la nación » (1).

Lo único que me preocupaba era que no se gobernara correctamente, convencido de que mi país necesita tan sólo una administración honrada, dirigida por políticos sanos y con fe en el porvenir, para asombrar al mundo : la seriedad en el gobierno, — independizándolo de la camaradería y del prejuicio de que « los amigos » pueden permitirse todo y pedir todo — es lo único que se precisa para inspirar confianza en el exterior, pues eso traerá la estabilidad en la moneda, la sensatez en los presupuestos y la garantía de una justicia sana. La inmigración no exige

(1) Doc. archivo cit. V. G. Quesada al doctor E. Quesada. *Washington, 19 de julio de 1886.*

más : pero tampoco se contenta con menos... Honradez, honradez, y fe en el porvenir : esas son las cualidades que deben predominar en nuestros estadistas ; la habilidad, por grande que sea, no puede suplirlas : los descreídos y los cínicos jamás podrán ser buenos gobernantes, y no dejarán de su paso sino lamentaciones y desastres. Fe y honradez : eso es lo que observo en los Estados Unidos, eso es lo que en este gran país enaltece más á los hombres políticos ; por eso aquella nación es cada vez más poderosa y más próspera.

Por una cadena de casualidades mandé al ministerio una serie de artículos de diversos diarios norteamericanos, muy elogiosos sobre la Argentina. «Desde aquí,—decía á mi hijo, — el país crece como un niño gigante. Las pequeñeces de la política interior quedan como entre telones y no es mejor aquí : mas en esta nación todo es grande, resultado del *medium* en que se desenvuelven los sucesos. Ya están soñando con el sucesor presidencial : los unos, partidarios de la reelección, son naturalmente los que están en el poder ; los otros, quieren alguno de los suyos. El partido republicano está fraccionado en grupos con cabezas directivas diversas : muchas medianías, pocos hombres de estado descollantes. Lo mismo acontecía en el Brasil y cosa semejante en la Argentina. Dicen aquí que Mr. Blaine aspira y sueña con el poder : pero hay muchos, inferiores en calidades, que le hacen competencia. El partido demócrata sacrificó sus doctrinas de liberalidades aduaneras, de derechos moderados, para no disgustar á los industriales que no quieren competencia : se hacen evolucionistas. No

es posible marchar contra la corriente. Las tarifas, la guerra aduanera, irá más lejos... » (1).

La fiebre intermitente volvió á atacarme, y las píldoras de quinina me producían malestar. El médico me aconsejó el viaje á Saratoga, como yo lo deseaba : la fiebre es causada por los pantanos del Potomac. El cambio de clima era necesario.

El 31 de julio hubieron varios atacados de insolación. Llovió y refrescó algo.

El 3 de agosto llegué á Nueva York y el 4 seguí viaje para Saratoga. La lluvia había refrescado la atmósfera y el viaje por el tren fué agradable. La fiebre palúdica mejoraba y el médico disminuyó la dosis de quinina que me estaba prescripta. Entretanto mi salud sufría las consecuencias de la fiebre intermitente : tenía días de bienestar físico y otros de decadencia y postración. En Saratoga tomaba agua mineral en la fuente *Congress water*, que prescriben para curar la fiebre malaria. Encontré allí al ministro Muruaga y juntos tomamos coche para pasearnos por la tarde : temía que se demorase pocos días.

Estando en ese sitio llegó allí el ministro de Chile, señor Gana y su familia, quien me decía que estaba sorprendido de oirme hablar inglés con señoritas y conversar alegremente.

La vida en aquel lugar de verano era animada : me levantaba temprano, me paseaba en un lindo parque cercano al

(1) Archivo en « San Rodolfo ». *Doc. cit.*

hotel, donde había fuentes de aguas minerales; á medio día, tomaba mi baño de agua mineral. Al fin, tomé una victoria para pasear, y siempre conducía á alguna señorita, las que no se excusaban para el paseo. Practicaban la más absoluta libertad, y con este contacto iba aprendiendo inglés. Mi salud mejoró, tomé 14 baños minerales, y las aguas de la fuente que ya he indicado me habían fortificado, tanto que el ministro de Chile, que me conoció en Río de Janeiro, me repetía que me encontraba remozado. La verdad es que haciendo una vida de diversiones banales, de activo movimiento, quizá el *medium* influyese en mi mejoría. Pasé cerca de un mes, y mi espíritu estaba alegre. Tenía que volver á Washington por mis deberes oficiales.

Salí el mismo día que se daba un lujoso *garden party* en el *Union hotel;* pero como la fiesta era por la noche, quise evitar el traje de etiqueta, encontrándome aún convalesciente, porque la humedad de las noches en aquel lugar parecíame peligrosa. Una fiesta análoga me resfrió seriamente.

Se decía que la estación veraniega en Saratoga fué muy corta este año, pues sólo duró 3 semanas, lo que hizo que los hoteles perdieran dinero: los veraneantes se iban á las orillas del mar, donde tantos y tantos son los lugares á la moda. No les bastaba la alegre vida de Saratoga, necesitan cambiar; y los baños de mar por una parte, y, por otra, la oportunidad de lucir sus lindos trajes ante un nuevo público, impulsaba á alzar el vuelo, dejando solitario lo que en la estación era bulliciosa Saratoga.

Cuando llegué á Washington en los primeros días del mes de septiembre, el congreso había cerrado sus sesiones y el presidente y Mrs. Cleveland estaban ausentes.

El otoño en Washington es una estación deliciosa : sin embargo, volví á sentir la malhadada fiebre, pues los pantanos que deja la bajante del río producen el paludismo, que ataca á los que no están aclimatados.

Llegó el invierno con sus nieves y ventiscos, sus lluvias y sus fríos. «El trabajo es mi distracción,— escribía á mi hijo, el 6 de diciembre de 1886, — la cuestión Malvinas ha sido para mí la ocupación absorbente. He trabajado desde las 8 a. m. hasta las 4 p. m. y algunas veces releía de noche lo que había escrito durante el día. No es un estudio literario : es una demostración jurídico histórica ; fría, pero lógica, sólo la apreciarán los competentes : no hay fraseología, cuidadosamente desterré la retóricaflorida » (1).

Mi salud era mala, el médico me hacía diagnósticos inquietantes : pretendía que el movimiento del corazón era acelerado y anormal, lo que atribuía á debilidad del organismo y me prescribía baños calientes. Mi sueño era escaso y mi espíritu se entristecía, á pesar de que mi voluntad se empeñaba en la lucha para vencer el mal.

El ex-ministro de R. E., doctor Ortiz, me escribía carta amable diciendo que no me moverían del puesto que ocupaba sino para mejorar y previa mi aquiescencia.

Comenzaba la vida social activa.

Recibí una circular del ministerio abrazando un círculo

(1) Archivo en « San Rodolfo ». V. G. Quesada al doctor E. Quesada. *Washington, 6 de diciembre de 1886.*

tan amplio de indagaciones y de informes, que un diplomático tendría que enloquecerse: observaciones directas desde el sistema policial hasta el escolar, es decir, viajes, estudios incesantes; el programa abrazaba la redacción de varios libros! Y la nota la recibía cuando había terminado el *memorandum* sobre las islas Malvinas, que tardaba más la copia que la redacción. Observé al ministro que el sueldo no cubriría los gastos de los viajes por todos los estados, para reunir antecedentes y hacer las observaciones personales que exigía el programa y, por tanto, que me ocuparía como me fuese posible.

Estaba invitado á comer todos los domingos en casa del ministro de Chile, don Domingo Gana; recibí convite del ministro alemán para un banquete en la legación y, posteriormente, otro del ministro de España, para diverso día. Yo había invitado á comer al señor Gana y su señora, al ministro de México y la suya, y al ministro de España. Invité para una segunda comida á los jefes de legación de varias naciones, entre ellos, al ministro del Brasil. Distribuí invitaciones para otras dos comidas. No podía reunir cada vez sino 8 personas, porque el comedor era pequeño, lo que me obligaba á repetir los convites. Recibí después invitaciones para comer en casa del ministro de Suiza, de Bolivia, del general Foster y señora, y Mr. y Mrs. Hitt, quienes habitaban una de las más lujosas casas de Washington; ella está habituada á los refinamientos de la sociedad de París, donde residió mucho tiempo; era elegante y muy distinguida. Lujo y buen gusto eran los rasgos que caracterizaban su sociedad.

En la *season* en 1887 recibí numerosas invitaciones, porque se había agrandado el círculo social que frecuentaba, de manera que desaparecieron las tristezas producidas por la soledad; pero la cuaresma ponía límite á ciertas fiestas y comenzaba á recibirse con más intimidad. Las costumbres sociales tienen aquí su tradición inalterable, generalmente se hacen más frecuentes las invitaciones á comer.

Acostumbraba cambiar de aire para evitar el paludismo de los pantanos del Potomac, haciendo visitas frecuentes á Nueva York y alguna vez á Filadelfia.

El 4 de marzo de ese año amaneció nevando, todo estaba cubierto de nieve y tales cambios bruscos de temperatura afectaban mi salud, bastante delicada. Se decía que había cólera, el ministro de España me refería que lo había tenido y mi médico me aseguró que, en efecto, se sentía lo que se llama cólera de invierno, precursor del epidémico.

Llegó Sarah Bernhardt con una compañía escogida, y como un reporter del *New York Herald* le preguntara cuál era su juicio sobre los países sudamericanos que había recorrido, respondió : « Adoro á Buenos Aires, á Río de Janeiro y México; y detesto á Chile, á pesar que allí tengo algunos parientes franceses ». Esta galantería de su opinión sobre mi país, me obligó á hacerle una visita, á fin de expresarle mi agradecimiento por el recuerdo de la república. Me contestó : « Buenos Aires es la Nueva York de Sud América; adelanta mucho, es un pequeño París, allí hay literatura propia y es el único centro que estimo : los de-

más... *sont des brutes!* » Esto no quise repetirlo, porque en la legación de Chile estaban indignados por la manera cómo juzgaba á ese país. A tan benévolo juicio, para nosotros, correspondí enviándole un hermoso ramo de flores. Me había manifestado, sin embargo, que el público argentino se mostrabra frío en los espectáculos dramáticos, pero que, en las 29 funciones que dió, tuvo mucha concurrencia. Refiero este incidente porque la artista es de una independencia absoluta en sus apreciaciones; y confieso que el reportaje, publicado en un diario de la circulación del *New York Herald*, tuvo eco en la sociedad washingtoniana. Había tomado un palco para las funciones de esa temporada.

La temperatura en marzo tuvo cambios bruscos, nieve, vientos huracanados, lluvias, calor, y mi salud estaba delicada; el médico se opuso al proyectado viaje á Nueva York, porque opinaba que me convenía clima más templado. Mi médico me prescribió como higiene mucho ejercicio á pie, y, desde entonces, diariamente lo hago. En esa época los diarios publicaron que se había aconsejado lo mismo al presidente Cleveland, porque se exponía en caso contrario, á morir paralítico ó apoplético, antes de terminar su período presidencial. Era, en efecto, extraordinariamente grueso, y el color de sus facciones sanguinolento, corto el pescuezo, y amplias y carnudas las espaldas: de manera que la vida sedentaria aparecía, hasta para los extraños á las ciencias médicas, como un peligro que era prudente combatir por la higiene. Personalmente observaba que, si no hacía ejercicio á pie, sufría del cora-

zón ; por lo cual decía mi amigo Muruaga, ministro de España, que era defectuosa la circulación de la sangre.

El martes santo, 5 de abril, dió una comida el ministro de España, á la cual asistí.

Me encontraba abrumado por el trabajo excesivo : tenía un escribiente que yo pagaba, porque al secretario no le veía, puesto que venía á la cancillería cuando quería y se retiraba de la misma manera : el despacho oficial lo hacía solo, y el escribiente copiaba.

El gobierno de México hizo construir una casa cómoda, y por cuenta del tesoro se amueblaron los salones de recibo y el comedor ; porque juzgaba sin duda que las comidas y recepciones son indispensables en la vida diplomática, si no se quiere esterilizar la capacidad y buena voluntad del ministro. El aislamiento mata.

El 10 de abril comí en casa de Mrs. Patten, la rica californiana que tenía algunas hijas educadas en Europa. Espléndido tren de casa, rico y hermoso el servicio de mesa : principalmente la plata labrada comprada en Berlin y en San Petersburgo, cubiertos elegantes. A fin de corresponder á las muchas atenciones sociales que había recibido, invité al teatro para oir á la Patti ; el precio de los palcos fué de 60 á 80 dollars por noche ; llevé á Mrs. Hitt y otras damas.

Hice un viajecillo á Nueva York y el 16 de abril vi allí á la Patti en el gran teatro Metropolitano : estilo europeo en los palcos, hermosa sala con varios pisos. La concurrencia extraordinaria : tanto, que no era posible encontrar localidades.

The New York Herald, de 16 del mismo mes, publicó un artículo sobre la República Argentina, cuyo contenido me causó sorpresa. Mr. Curtis me había pedido datos relativos á la República Argentina, y, con ese fin, utilicé las noticias de los diarios que había recibido. La población la indiqué con arreglo á los datos que publicó *La Revue Américaine* de París, y ha causado sorpresa el positivo progreso de nuestro país. Suponía que fuese Mr. Curtis quien hubiera dado esas noticias, aunque iguales envié también á un diputado que las solicitó. Lo publicado parecía un cuento de *Las mil y una noches*, aunque no han dicho todo cuanto remití, incluso estadísticas. Acompañé la situación de los negocios bancarios, descuentos y circulación, interés del dinero. Cuando veo agrupadas las cifras, yo mismo me sorprendo. Esta prosperidad despierta celos en los países sudamericanos.

El artículo del *New York Herald* fué vivamente comentado en los círculos oficiales de Washington. El senador Dolph, en una interesante conversación sobre el particular, me hizo algunas observaciones de estadista que merecen meditarse: «las cifras de las estadísticas de su país — me dijo — son ciertamente asombrosas, pero, aun descartando la posibilidad de que un optimismo exagerado haya podido inflarlas, me llama la atención el hecho de que la población no ha aumentado como debiera, comparando los cálculos de ahora, desde que no se ha practicado nuevo censo, con los resultados del censo de 1869. Y nación cuya población queda relativamente estacionaria, puede tener, en determinado momento, — con una serie

de años de buenas cosechas, por ejemplo — una prosperidad real, pero que no debe tomarse como permanente y definitiva. Además, me alarma la progresión creciente de las cifras de los presupuestos nacionales y provinciales de su país: aumentan de una manera, al parecer, poco sensata: y aun cuando de las cifras estadísticas resulte que la renta va en análogo aumento, ocurre que eso es precario, pues se basa principalmente en el impuesto aduanero y éste tiene que fluctuar con las importaciones: un año de malas cosechas ó de pánico, por fuerza restringe la importación, y, por lo tanto, disminuye la renta fiscal. Sobre todo, los gastos de los presupuestos de su país, comparados fríamente con la cifra de su población y de su producción, son inexplicables á los ojos de un estadista yankee: parece que hubiera, en esa nación, verdadera furia por sancionar gastos, por derrochar recursos, por arrojar por la ventana cantidades fabulosas, como si fuera inagotable la lluvia de oro que hoy los inunda. Es eso muy peligroso: se diría que los miembros de su congreso y de su gobierno no reflexionan lo bastante, que no se dan cuenta clara de lo que tienen, que marchan con los ojos vendados... Si vienen malas cosechas ó si estalla una revolución, cuando se acaben los millones de los empréstitos que hoy contraen allí hasta para fundar bancos, es evidente que se producirá una crisis súbita, que puede ser de funestas consecuencias para su país. Escuse estas observaciones, pero son sugeridas por la lectura del artículo del *Herald*, controlado con el examen de las publicaciones oficiales de su país que tenemos en la biblioteca del congreso». Pues bien, esas sen-

satas observaciones de 1887, á los 3 años se convirtieron en deplorable realidad, demostrando así el acierto con que los estadistas norteamericanos estudian las cuestiones que afectan á las naciones del continente.

Ocupaba como escribiente á una dama de 50 abriles á quien encomendé la redacción de otros artículos noticiosos, sirviéndose de las noticias de los diarios argentinos, y Mr. Curtis le ofreció ayudarla. Yo me proponía dar á conocer en los Estados Unidos á la república, absolutamente desconocida.

La valorización de la propiedad tenía á la sazón uno de esos momentos de suba extraordinaria, tanto que oía decir que había ciudades en los Estados Unidos donde el aumento ha centuplicado el valor. En los extramuros de la capital se trazaban nuevas calles en lugares completamente despoblados, se construían las aceras, se plantaban los árboles y quedaba preparado el sitio para nuevas casas. Era visible que eso respondía á una especulación muy bien calculada, porque la capital oficial atraía la población de una manera visible. Me aseguran que ahora, 1904, el crecimiento es sorprendente, sin que me asombre, porque he sido testigo de una evolución parecida en Berlín, comparando las épocas en que la conocí, en 1873, y cuando presenté mis credenciales de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en 1902. Idéntico progreso he observado en Dresde, en Estrasburgo y aun en Madrid, desde que se edificó el barrio que se llamó de Salamanca, hasta los años en que desempeñé allí mi larga misión.

En el cuerpo diplomático los cambios eran continuos. El señor Soteldo, encargado de negocios en Venezuela, fué llamado para ocupar un empleo en su país, y nombrado para sustituirlo el señor Olavarría.

Cerradas las sesiones del congreso, el presidente se ausentó en vacaciones y la vida oficial quedaba en receso.

El 16 de julio de 1887 fué el día más caluroso de la estación, las ráfagas de aire caliente sofocaban, la casa estaba como un horno, desagradable era salir: según los diarios, el termómetro marcó 100° F. antes de las 3 p. m.: cayeron caballos heridos por el sol en las calles y fueron frecuentes los ataques de insolación. La ciudad estaba solitaria, toda la población con recursos, veraneando, y hasta los empleados tenían vacaciones. Sólo quedábamos el señor Olavarría y yo, del cuerpo diplomático, y él se marchaba con licencia para Caracas el 18 de julio: pocos días después emprendía yo el viaje para Saratoga.

Estuve en Nueva York, y fuí á Long Branch, lugar de moda, con preciosas casas de campo, sitio veraniego á las orillas del mar: pero era preciso conocer á las familias que allí estaban: de otro modo la soledad me aterró, aunque el paisaje me seducía. Volví á mi horno de Washington, para emprender la excursión proyectada.

La soledad y el calor me tenían febriciente. En esta situación sentía un fenómeno psicológico singular: soñaba despierto; la imaginación, en vez de adormecerse por el calor, se hacía activa; los recuerdos me asaltaban: veía en el pasado, hombres, cosas, escenas; recordaba conversaciones, y, cuando tenía la plena conciencia de estar despierto,

no tenía la certidumbre de haber soñado con los ojos abiertos. Sentía la necesidad de encontrar, cerca de mí, alguien con quien conversar. La lectura me aburría, y no tenía voluntad para fijar la atención. Despedí á la señora que me servía de escribiente, porque, bajo mil pretextos, faltaba y no hacía las copias.

Según el presupuesto, la legación en Estados Unidos debía tener secretario y agregado, y no tenía, sin embargo, quien copiara una simple nota! El secretario absorbía su tiempo escribiendo correspondencia para *La Tribuna Nacional*. El agregado vivía tranquilamente en París, con licencia concedida en el ministerio, y parecióme poco equitativo que yo pagase *cincuenta dollars* para tener un escribiente. A las legaciones se les había encomendado informes y estudios sobre multitud de materias: cuando mandé alguno, obtuve por contestación un simple y lacónico acuse de recibo, y lo pasaban al ministerio del ramo, mientras publicaban todo cuanto decían las entonces llamadas oficinas de inmigración... Con franqueza digo, me faltó el estímulo.

Aun no había emprendido mi excursión veraniega á Saratoga, y ya el presidente se había ausentado por dos ocasiones para cambiar de clima, se decía, y descansar aquél: mas lo cierto eran los trabajos preparatorios para la reelección presidencial por un nuevo período, procediendo con exquisito tino el candidato y con más empeño y calor sus partidarios, los demócratas.

El senador Sherman, á su vez, personalmente buscaba apoyo para su propia candidatura, y la agitación entre el

partido republicano era empeñosa, porque Mr. Blaine era un poderoso competidor. El partido demócrata sólo sostenía un candidato y era el mismo presidente, cuya reelección quería. Era ésta una ventaja para la lucha, porque las fuerzas no se dividían: mas, en esa época, parecía que había poco entusiasmo en los partidos.

Mi permanencia en Washington no me ofrecía trabajo: era la estación muerta, faltaban estímulos para la proyectada excursión veraniega, porque me encontraría con el mismo pueblo, las mismas costumbres, lo que era monótono. El viaje dentro del territorio de los estados que forman esta gran nación, tiene el sello típico de la uniformidad, modificada ciertamente por los paisajes de los diversos lugares de verano: sin embargo, por todas partes y siempre, las mismas costumbres.

En Europa esas excursiones tienen la ventaja de visitar naciones diversas, pueblos diferentes, costumbres variadas, y ese cambio atrae al extranjero. Mientras que en la vastísima extensión de los Estados Unidos todo es igual, menos la naturaleza; la misma riqueza acumulada, exhibiendo bajo múltiples formas un lujo ostentoso en la competencia vanidosa del mismo pueblo de los diversos estados: idioma, trajes, paseos y hasta los edificios, tienen el mismo carácter. Todo quiere mostrarse: desde las chapas de oro de la casa del viejo Vanderbilt, en Nueva York, hasta los *cottages* de Long Branch, de estilo chinesco; el lujo exterior, para herir los ojos. La fiebre del *dollar* barniza todo: las damas, llevando brillantes y perlas desde las primeras horas de las mañanas, en los grandes salones de los hote-

les de verano, hasta la ostentación del número de baúles del equipaje de cada millonaria que veranea. Todo tiene cierto tinte churrigueresco: la arquitectura, los trajes, las fiestas veraniegas. De manera que sabía que de Washington á Nueva York, de aquí á NewPort ó Saratoga, encontraría apenas individualidades diferentes dentro del tipo general característico del país. Y tanto, que en la ciudad capitolina hasta los criados se contratan por estaciones: los hay para el servicio de la *season* ó para la estación veraniega: varían sólo los salarios.

Hay en esta nación cosas dignas de admiración y de útil enseñanza: el espíritu público, la eficacia de la asociación para todo lo útil, y en grado eminente el diarismo, cuya organización, é influencia social y política, es una fuerza y un guardián vigilante. Influye en la averiguación de los delitos y en la efectividad de los castigos. Si se comete un crimen misterioso y sensacional, cada diario importante envía su *reporter* para las indagaciones, cueste lo que costare, y esta acción espontánea y libre, estimulada por la competencia para mostrar la habilidad en los medios empleados, es un eficaz cooperador de la policía; y, además, existe la policía privada que el público costea, con la absoluta prescindencia de la que se paga con los impuestos. Los *reporters* realizan maravillas y la emulación aguijonea el ingenio de tal manera, que los criminales son perseguidos por una jauría, y en esta caza triunfa siempre la intervención del diarismo. Viajes dispendiosos, interrogatorios é indagaciones admirables por la lógica de la inducción, guían al *reporter* de cada diario para descubrir la verdad:

no los inspira, sin duda, el sentimiento de la justicia sino la utilidad y el crédito. La reputación de un *reporter* tiene su cotización, y el más hábil tiene mayor precio. El alma que mueve esta colosal aglomeración humana, es el interés. Hay grandes bribones, grandes estafas; pero, al mismo tiempo, grandes condenaciones. En efecto, las grandes estafas, la compra y venta de votos é influencias en la municipalidad para obtener la concesión de los *elevated* y tranvías en la ciudad de Nueva York, dieron origen á procesos famosos, que poblaron las cárceles de condenados á trabajos forzados. Estafaron millones, verdad es, pero el escarmiento de algunos fué una lección.

Todo es ciclópeo, las empresas y las ganancias: y, en esta danza macabra, la mujer desempeña con frecuencia su papel: impulsa, estimula, seduce. La vanidad y el lujo son motores en la lucha sin piedad. El pobre quiere ser rico, éste millonario, y la contienda no engendra la piedad. Dicen que el extranjero no puede apreciar con equidad la vida social: pero, si se le considera como un espectador en el teatro, juzga con más imparcialidad el mérito de los actores, los recursos escénicos y la indumentaria; mientras que, los que tienen su papel activo, no pueden ver el efecto desde la platea.

A fines de julio emprendí la obligada excursión á Saratoga: todo estaba como el año anterior; sin embargo, me parecía menos concurrencia. Encontré los conocidos del verano pasado, y, por lo tanto, mis relaciones fueron extendiéndose. « Aún tengo ráfagas de alegría, — escribía á mi hijo el 7 de septiembre de 1887, — y la sociedad juvenil perfuma á

las veces mis tristezas de solitario. Son las señoritas norteamericanas tan amables y bondadosas, y tanto se empeñan en hacerme olvidar la nieve de mis cabellos, que en Saratoga me hicieron conversar en inglés y hemos reído muchas veces. Sus afectuosas demostraciones son una inocente compensación en la soledad en que vivo. Así, pues, conservando el dominio de mi razón tranquila, corrieron las horas en atractiva sociedad, luchando con las dificultades del idioma, mientras ellas con inteligente bondad adivinaban mi pensamiento, ayudándome á desenvolverlo. Era, en verdad, un mutuo esfuerzo intelectual que me absorbía, y ellas reían alegres de nuestras recíprocas angustias en esas conversaciones sin pasado y sin mañana, que alegraban las horas en ese sitio de verano. Mi cabello blanco no las asustaba, y las más jóvenes, — por cierto no las más feas, puesto que aún conservo el sentimiento estético por la belleza, — eran las que con más frecuencia conversaban.» La verdad es que ni mi vida solitaria, ni mis años, me hicieron enemigo de la sociedad. Los recuerdos tristes, como las nubes, vienen, desaparecen, vuelven y se suceden sin cesar: y lo que era el rayo luminoso, lo formaba la alegría juvenil de aquellas inolvidables y bondadosas criaturas. Gustaba ser cortés con ellas porque retribuyen con cariñosa bondad mis homenajes, y se empeñan en galvanizar la vejez, ya sin ilusiones. Me complacía de la franqueza gentil con que cultivábamos esa sociedad: yo, respetuosamente caballeresco; ellas, genuinamente obsequiosas. Gustan de la vivacidad colorida de la conversación, característica de nuestra raza, mientras ellas, de levantada cultura inte-

lectual, dueñas del individualismo independiente, aceptaban esta lucha en la sociedad, y la alegría bulliciosa se hacía comunicativa.

En septiembre estaba nuevamente en Washington, donde tenía cupé y victoria con buen tiro de caballos, buen cochero y lacayo con nuevas libreas. En las lindas tardes paseaba en coche abierto por los pintorescos alrededores de la ciudad. En octubre leí un extenso informe del cónsul norteamericano en la Argentina, Mr. Backer, quien reconocía los progresos realizados, de los cuales se ocupaba con extensión, pero observaba que se cometía abuso con el crédito, que se hacían empréstitos excesivos, dominados por el criterio equivocado de andar de prisa, y profetizaba una crisis. Podría aplazarse el fracaso si las teorías expuestas por el presidente argentino en el mensaje al congreso, se hicieran efectivas, es decir : no aumentar los gastos, no conceder garantías á ninguna empresa, y, en el caso de venta de los ferrocarriles del estado, pagar parte de la deuda exterior, puesto que lo que aconseja la prudencia previsora era disminuir los intereses abrumadores, reducir las erogaciones, administrar con honradez, cesando en el papel absurdo de constituir gobierno tutor del interés privado. Dejar la iniciativa de los negocios al cuidado y á la iniciativa privada : tal es el sistema que veía observar en los Estados Unidos, y la enseñanza del ejemplo parecíame imponerse.

Vivía observando la nación, donde el individualismo es un factor de la prosperidad, donde los gobiernos cumplen su misión manteniendo el orden y la paz, sin ese absurdo

socialismo oficial de colonias agrícolas, que ha sacrificado en la provincia de Buenos Aires su banco y su ferrocarril. Los pueblos viriles no creen ni confían en los gobiernos-tutelares. Guzmán Blanco era el tutor de la república de Venezuela: antes de irse á Europa repartió entre los empleados un millón de pesos, y les ordenó compraran casas para habitación... Asumir ese papel de tutor, es empequeñecer la sociedad.

La vida social washingtoniana comenzaba lentamente á activarse. Llegaban los diplomáticos, que pasan el verano lejos del clima abrasador de esta ciudad. El presidente Cleveland andaba de excursión, que fué una verdadera y continuada fiesta. Era un candidato muy probable para la elección de presidente : los demócratas querían su reelección. El partido republicano aún no había designado el que sostendría en la lucha.

En octubre se presentó un *reporter* pidiéndome noticias, y le dí todos los diarios argentinos que había recibido. Me irritaba que algunos diarios publicaran noticias bajo el epígrafe *The little Argentine Republic*, diminutivo que juzgaba ofensivo. En los Estados Unidos no es posible rectificar lo que los diarios afirman, pues tienen la monomanía de la infalibilidad, y el único medio para combatirla era por vías indirectas : tal fué mi procedimiento. Mi acción era esencialmente personal, y, por lo tanto, tenía que esperar las oportunidades; porque, si sospechan que hay interés, aspiran al honorario, y yo no tenía recursos oficiales para nada.

Seguía con interés el movimiento político, para lo cual tenía organizada metódicamente mi vida. De 10 á 11 de la mañana recibía lecciones de inglés, leía después *The New York Herald* y *The World*, almorzaba, y después de almorzar despachaba la correspondencia oficial y la particular. A las 3 salía en coche para visitar hasta las 5 p. m., y leía antes de comer *The Evenning Star*. Levantábame muy temprano, y esas eran las horas de escribir mis libros y de estudiar.

Me convencí entonces que no era posible la reforma arancelaria para disminuir los impuestos, puesto que, en un congreso de banqueros, sancionaron que no era prudente disminuir los impuestos que el pueblo paga sin violencia, mientras que convenía disminuir la deuda pública.

Se opinaba que en ese año habría un exceso de *cien millones*, después de pagar los gastos presupuestos. El secretario del tesoro, que desempeña las funciones de ministro de hacienda, había comprado fuertes cantidades de *bonds* al precio corriente en la plaza, reduciendo por este medio la deuda pública, además de la amortización periódica é incesante establecida. Ahora bien, el excedente de la renta pretendían unos que se empleara en aumentar la marina, en *pensiones* y obras públicas; otros deseaban se hiciera una distribución entre los estados de la Unión; mientras que algunos querian disminuir la deuda nacional, exonerando de impuestos las materias primas para la industria, como la lana. Esto me interesaba, pero lo juzgué difícil : lo que sí me llamó la atención fué la sensatez con que, republicanos ó demócratas, procedieron los miembros

del congreso, resistiéndose á votar gastos á granel ó á despilfarrar el excedente del tesoro, con lo que demostraban conservar toda su sangre fría en medio de esa prosperidad financiera: su preocupación fué disminuir, ante todo, la deuda pública: así proceden los verdaderos estadistas, con mesura y con calma. Es verdad que el gobierno les presenta informes minuciosos, exactos, y estadísticas fidedignas; de modo que, en todo momento, un congreso puede saber cuánto tiene y cuánto debe el país, de qué recursos puede disponer el P. E. y cuánto es lo gastado. Nunca el congreso sanciona gastos sin tener á la vista esos estados informativos: por eso se legisla aquí con seriedad.

La prosperidad de las finanzas era un hecho que halagaba con razón la vanidad del país. Pueblo y gobierno se preocupan del aumento de la riqueza, y sostenían la absoluta prescindencia de intromisiones internacionales. Esa era la preocupación del momento. Fuera egoísmo tradicional ó prudente previsión, se profesaba la teoría de evitar las complicaciones internacionales: después, han cambiado de ideales, se han hecho de colonias é intervienen en la política exterior. La fuerza les atrae para actuar en otras esferas. Tan cierto era mi juicio en 1887, que en la cuestión de pesquerías con el Canadá y en los sucesos en las islas Samoa, — donde la Alemania depuso un reyezuelo y resolvió por la violencia las cuestiones que debatían en Washington el delegado de Alemania, de la Gran Bretaña y el secretario de estado Mr. Bayard, — éste hizo declarar, después de los sucesos, que los Estados Unidos nada tenían

que ver con lo hecho por Alemania, en tanto que se respeten los derechos norteamericanos.

Así se mostraba sin exigencias con las grandes potencias; en cuanto á las débiles naciones vecinas, son tantas las demostraciones de acatamiento solicitando su influencia para salvarlas de conflictos internacionales, — como lo hizo Colombia en sus cuestiones con Italia: como Venezuela, en su controversia con la Gran Bretaña : como Guatemala, á su vez, en su disputa con los Estados Unidos Mexicanos, — que me causaba pena ver las humillaciones á que se sometían, ante la egoísta y arrogante preponderancia de este gobierno fuerte.

Sin duda alguna, estaba contemplando las palpitaciones de una gran nación. Mr. Cleveland, en su viaje de vacaciones, pronunciaba discursos por todas partes para recordarles lo que habían sido como colectividades humanas, y á donde ahora habían llegado por medio del esfuerzo individual, que es el factor más eficaz de la riqueza nacional. Parecíame que este ejemplo debía ser enseñanza en mi país, puesto que había retrógados que sostenían la teoría de los gobiernos tutores, de la providencia gubernativa !

Este es un gran pueblo, desde que sabe enriquecerse : todo el talento, la aspiración y la gloria individual, se fundan en acumular millones, escusando, quizá, esa sed de riqueza en la frecuencia con que fundan grandes establecimientos de enseñanza, de caridad ó de utilidad general. Causábame pena y zozobra cuando, en esa época, 1887, leía en los periódicos argentinos la facilidad con que se concedían garantías del tesoro general para empresas par-

ticulares; porque era contrario al sistema social y político de que era testigo, cuyos resultados daban la mejor prueba de acierto. En los Estados Unidos no se solicitan garantías gubernativas, y todo se deja al criterio personal bajo la responsabilidad privada: verdad es que construyeron grandes ferrovías en los tiempos pasados concediéndolas garantías, empero, fundados en la experiencia, abandonaron ese proceder por peligroso para el tesoro, que quitaba al individuo el cuidado de estudiar bien, con sus propios elementos, las probabilidades de la ganancia. Por esta razón no quieren subvencionar líneas de vapores, y astutamente pretenden ensanchar su comercio á costa de los imprevisores gobiernos hispanoamericanos, habituados á conceder garantías, sea en dinero efectivo, sea en rebaja de los aranceles aduaneros. Y es singular la candidez de los hispanoamericanos! No tienen productos que se necesiten en este gran mercado, porque sólo producen materias agrícolas y ganaderas similares á la producción norteamericana, de manera que si nuestro tesoro costease hasta el transporte de la correspondencia y encomiendas postales, sería preciso aumentar las erogaciones en beneficio exclusivo de la industria en los Estados Unidos. ¿Cuál es el aliciente efectivo de una reciprocidad imaginaria? A México lo sedujeron con la misma tarifa postal, y *The Post* reconocía que el comercio norteamericano ganaría enormes sumas una vez que se acostumbre al comercio en detalle por las encomiendas postales, libres de todo impuesto, sin posibilidad de competencia en el comercio al por menor, que paga patentes, alquileres y toda clase de contribuciones locales.

Por estas consideraciones no intentan celebrar convenios análogos con naciones fabriles: no lo pretenden con el Canadá, ni con ninguna nación europea.

Se observa en esta gran nación un hecho curioso: el exceso entre la renta y los gastos asciende á millones, y tal exceso es en moneda sellada de plata y oro, ó papel equivalente. Tales millones se depositan en la tesorería nacional, de manera que esas sumas cuantiosas se retiran de la circulación. Ahora bien, semejante fenómeno produce escasez en la circulación monetaria. De manera que, para no producir una crisis, es necesario devolver á la circulación sendos millones, actualmente depositados sin producir absolutamente nada. Mientras lo general es que el fisco tenga en los países extranjeros necesidad de dinero, porque son más los gastos que las rentas, no recuerdo ningún otro, donde el exceso de estas rentas depositadas amenace con una crisis en el mercado monetario. La plata sellada, que por todas partes resulta inadecuada para la circulación, aquí no la recarga ni traba, porque en ese metálico se hacen los depósitos en la tesorería nacional, y el mercado no está sobrecargado con dicha moneda. No se depositan *greenbacks*, billetes, por lo peligroso que resulta su conservación, expuesta á desperfectos; y no parecía verosímil depositaran las águilas de oro sellado de 5 dollars. Por estas razones no se han experimentado los inconvenientes de la abundancia de la moneda de plata, que, en el mercado, no ha tenido depresión en su valor circulante. La moneda papel convertible en oro es la más fácil para el intercambio, y en los Estados Unidos el *cheque* bancario faci-

litaba las operaciones comerciales. A mí mismo me acontecía rehusar la moneda metálica, prefiriendo el billete; y el comercio al pormenor rehusaba el oro y mucho más la plata, por los inconvenientes que causa el peso metálico, sin ninguna utilidad en el intercambio de los negocios.

Mi correspondencia oficial exponía sin cesar mis observaciones, y sólo obtenía ¡ acuse de recibo !

Me dispuse á continuar la vida social activa durante la *season*, y, con ese objeto, cambié la decoración de la sala y del comedor, á fin de que, ya que eran pequeñas, fuesen á lo menos elegantes y confortables. Renové los muebles y coloqué dos tapices comprados en París.

En el *Harper's montly Magazine* publicó Mr. Curtis un artículo sobre la República Argentina, aunque con grandes equivocaciones, en general favorable. Con el apresuramiento del que escribe sobre lo que ignora, apareció como ilustración del trabajo la estatua de San Martín ; pero el escritor se equivocó y reprodujo el monumento erigido en Río de Janeiro á S. M. don Pedro I; el 26 de octubre comió en casa, y le observé el trastrueque de la ilustración. « Te llamo la atención, — decía á mí hijo por carta de 28 de octubre de 1887, — sobre el discurso del general Jackson, confederado ; la verdad es que los estados del sur, vencidos en la guerra de secesión, conservan aún ardiente y vivo el rencor á sus vencedores, que constituyen los estados del norte » (1).

(1) Archivo en « San Rodolfo ». El ministro Quesada al doctor E. Quesada. *Washington, 28 de octubre de 1887.*

Terminada la decoración de mi casa, comencé mis invitaciones á comer, reuniendo los miércoles un número limitado de damas y caballeros.

Cultivé muy cordiales relaciones con Mr. Addee, que era el jefe de la sección del departamento de estado para los negocios con las naciones hispanoamericanas y hablaba correctamente el castellano: y con Mr. Brown, empleado en el mismo departamento: les invité á comer con otras personas, para sellar las relaciones con una copa de champaña.

Se abrieron las sesiones del congreso con la lectura del mensaje de Mr. Cleveland, y este acto marca el comienzo de la *season* oficial y social.

El mes anterior estuvo en Washington el doctor Victorino de la Plaza, ministro de R. E., cuando fuí enviado al Brasil. Comía frecuentemente en casa, y di un banquete en su obsequio. El diario *Baltimore American*, del jueves 29 de noviembre de 1887, decía que tenía yo « ... *one of the most stylish turnouts in Washington, and, indeed, is conspicuous among the representatives here from foreing countries in this matter as in that of his cosy little establishment in Jefferson Place, where he keeps house, and frequently entertains his friends at elegant dinner parties* ». Mi coche era entonces excelente, elegante, con el cochero y lacayo blancos, y un buen tiro de caballos. Mis comidas, de las que se ocupaba la crónica de los diarios, eran aceptadas por muy lindas señoritas y caballeros distinguidos. Mi cocinero era bueno, como también los vinos, que recibía directamente de Francia, de manera que ocupaba una posición social, y quería representar á mi país dignamente.

Mr. Roustan y yo frecuentábamos la casa de las señoritas Patten, donde comíamos algunas veces, como él en mi casa y yo en la suya: y como esas señoritas hablaban muy bien francés, tuvimos amistosa confianza, y de ello apoderóse un *reporter* para publicar en el *New York Herald* de 12 de diciembre de 1887, que estábamos en competencia en el *flirt*.

El servicio de mi casa lo tenía organizado : como *house keeper*, una sirvienta americana que permaneció en mi servicio hasta que se casó, dos *chambermaids* para que sirvieran y se acompañaran la una á la otra : los miércoles venía, para atender el comedor, un criado blanco, bien vestido y habituado al servicio, y mi cochero, cambiando de librea, desempeñaba el papel de portero. Cuando invitaba señoras, las criadas las conducían al primer piso alto, donde dejaban los abrigos. Todo estaba alfombrado, encendidas las chimeneas, de manera que en las frías noches de invierno la temperatura era agradable: los cortinajes impedían que el aire helado penetrase por puertas y ventanas : abundante iluminación de luz eléctrica. De esta manera poco me molestaba recibiendo gente, los sirvientes desempeñaban con regularidad militar sus diversas funciones, y, á pesar de ser hombre solo, el orden era perfecto.

« El año termina, — escribía á mi hijo desde Washington, el 26 de diciembre de 1887, — la nieve cubre los edificios, los árboles, la calle; el frío es intenso y el cielo ceniciento. Arde el fuego en la chimenea de mi sala de trabajo, amplia, con dos balcones sobre la calle, y la

temperatura interior contrasta por lo templada, casi tibia, con el aire helado exterior y los fríos copos de nieve que azotan los cristales. No pudiendo sentarnos en el hogar común y conversar cerca del fuego amigo en la intimidad familiar, me siento á conversar por escrito para echar una mirada rápida hacia el pasado año, que se despide dejándome en buena salud, dando gracias á Dios por la tranquilidad que me concede en estas postrimerías de la vida, á pesar de las tristezas de mi soledad. Aquí no llegan los disgustos de la maledicencia en la tierra de cada sér humano, ni siento las espinas que clavan las ajenas envidias, sin ambicionar nada, sin emulaciones para con los que gozan de lo que yo carezco. Mi único deseo es formar un solo hogar, porque mi forzado y necesario alejamiento de allí lo hace, por ahora, irrealizable. Y, sin embargo, esta plácida soledad, hasta la cual no llegan ni las alegrías ni los disgustos ajenos, me hace avanzar en la vida como peregrino solitario, pronto para el viaje eterno, sin que lo tema ni lo desee... » (1). La vida social era un gran recurso. Llegó la pascua y recibí amables saludos; varias señoritas me enviaron sus tarjetas, amigos me escribieron amabilidades: entre otros, el doctor Plaza, al embarcarse para Europa.

Invité á comer uno de los miércoles á Mr. Addee y Mr. Brown, entre otros. Los diarios daban noticias de estas reuniones, lo que contribuía á extender mis relaciones. Gustaba de la sociedad de las señoras, cultivándola con

(1) Archivo en « San Rodolfo ». El ministro Quesada al doctor E. Quesada. *Washington, 26 de diciembre de 1887.*

cuidadosa atención. El último miércoles del mes de diciembre comieron en mi casa el ministro de Bélgica, el de Hawaii, los encargados de negocios del Brasil y Venezuela, el tercer subsecretario del departamento de estado, Mr. Moore, el conde Foresta, y Mr. Brown. La comida estuvo exquisita. El 29 del mismo mes fuí invitado por el ministro de Austria-Hungría, Mr. Tavera; asistió una sola dama: buena casa, bien amueblada, pero el comedor frío como la montaña helada: la noche era intensamente fría, y pude convencerme que mi cocinero era superior al suyo.

El 2 de enero de 1888 fué el día oficial del nuevo año, porque el 1° cayó en domingo, y donde impera el protestantismo ese día es consagrado al reposo, á la oración para unos, mientras que otros se proveen el día anterior del *whisky* que ha de hacerles llevar con calma la lectura de la Biblia. Ese día todo está cerrado, y no se venden bebidas... con puerta abierta! Las ceremonias oficiales fueron las mismas: recibo en la Casa Blanca, almuerzo dado en honor del cuerpo diplomático por el secretario de estado Mr. Bayard. Y cosa casual, el domingo 1° de enero de 1888 nevó mucho, y el 2 lucía el sol en cielo azul claro. El visiteo lo hice con menos prisa que el año anterior, pues comencé á las 2 horas 30 minutos p. m. y terminé á las 6 de la noche. Fuí obsequiado muy amablemente, recibiendo numerosas invitaciones verbales.

El día 1° de enero comí en casa del justice Miller: comenzaba el año con esta iniciación de buen augurio: mis comidas habían servido de atractiva tentación, por cuanto las noticias de los diarios constituyeron la salsa estimulante.

Estas reuniones de la buena sociedad eran frecuentes, comenzando por los diversos secretarios que forman el gabinete, los jueces de la corte suprema y la mayoría de los diplomáticos, señalando marcada excepción los que no devolvían estas atenciones sociales.

El señor Bayard, secretario de estado, era amabilísimo conmigo : en el almuerzo diplomático vino á buscarme para alzar una copa, diciéndome que el retrato que me había mandado no era bueno, y que lo reemplazaría por otro mejor. En el mismo día recibí su tarjeta oficial y la de todos los otros secretarios de estado. Esto prueba que querían demostrarme estimación personal, con prescindencia de las relaciones oficiales. Por esta razón hay error en el frecuente cambio de los ministros diplomáticos. Si el enviado tiene mérito y cualidades, conquista la consideración ; si carece de dotes sociales, conviene reemplazarlo. Proceder correctamente, no cometer descortesías ni provocar conflictos, vivir con holgura hospitalaria, ser cuidadosamente galante en sociedad, conquistar sobre todo la estimación del bello sexo, que constituye una fuerza social omnipotente : es el medio que la experiencia me enseñaba debía seguir. Buen coche, para marcar la individualidad oficial; recibir y obsequiar. Así se abren todas las puertas de las casas á la moda ; el éxito es infalible, aunque lento. Lo que es contrario á la buena escuela diplomática es la cursilería hosca, la pretensión de imponerse. Cuando se vive con vergonzante pobreza, cuando se hace del aislamiento un sistema para economizar, ó, por el contrario, cuando se contraen deudas y se busca en el juego

un recurso para vivir, el gobierno está obligado á destituir al ministro diplomático. La superintendencia que debe ejercer la cancillería necesita ser equitativa, justa y severa.

Juzgué que debía poner en práctica esos medios indirectos para dar á conocer mi país; y, con ese objeto, formé albums de las vistas de las ciudades, de los mejores edificios, á fin de que el extranjero pudiese apreciar que no eran poblaciones de salvajes. Reuní en otros albums retratos de los hombres públicos, y de las señoras y señoritas elegantes. Puestos esos albums como atractivo, acontecía que, antes y después de las comidas, se entretenían en hojearlos, y así quedaban convencidos de que no eran indios los que formaban la sociedad argentina. ¡ Parecerá extraño ! pero hubo dama de la mejor sociedad que me preguntó una vez : ¡cómo vestian las señoras en mi tierra! Verdad que, y bueno es confesarlo, á las veces se envía como diplomáticos tipos de raza mezclada, en los que la sangre india salta en el color de la piel y el cabello, y nada digo de las maneras... Y, por último, estaban en las mesas las revistas y publicaciones ilustradas de la república.

Este año mis relaciones se habían extendido, y tanto, que recibía invitaciones para bailes en Baltimore y Filadelfia. En 10 de enero de 1888 escribía á mi hijo : « Estoy alarmado al ver acercarse la profunda crisis económica, que causará la ruina de los que han tenido ojos sin ver... Creo ver claro desde aquí la crisis que se dibuja, desde que miro enloquecido al congreso, votando toda clase de ga-

rantías; al gobierno, aumentando toda suerte de gastos de lujo; y á la municipalidad, emprendiendo boulevares y ornamentaciones edilicias, que pagará el propietario urbano, ya abrumado por impuestos. Veo contraer empréstitos á los gobiernos de provincias y á las municipalidades de las mismas: cuando sea preciso pagar los intereses y amortizar sus capitales, se producirá la crisis más tremenda, y lo será por la culpable insensatez de todos los que, á lo lejos, me parecen atacados de la monomanía de las grandezas... La fortuna, obra de la especulación, es deleznable si no hay prudente previsión : el abuso del crédito es fiebre que extenúa y mata » (1). Me aterraba lo que, á la distancia, parecíame efecto de la locura : sin ser profeta, vi con acierto, mas no pude evitar males... Mientras tanto, observaba en los Estados Unidos el dominio del buen sentido : economía en los gastos, aunque no faltaban explotaciones ni favoritos; sin embargo, en el congreso había defensores del tesoro con el mismo interés que si fuese propio, aunque en todas partes haya quienes no saben conservar lo propio, ni lo ajeno.

La sociedad de Washington continuaba con sus fiestas. Estaba invitado para un baile en casa de los señores Leiter, y en la siguiente noche recibo en la Casa Blanca, y el 19 de enero, banquete oficial en honor del cuerpo diplomático. Sobre mi mesa estaban las invitaciones, sin

(1) Doc. del archivo en « San Rodolfo ». El ministro Quesada al doctor E. Quesada. *Washington, 10 de enero de 1888.*

haber podido concurrir á dos bailes dados en clubs ó asociaciones.

Se publicó en enero un artículo intitulado *Social courtesies to diplomats*, escrito por Adam Badeau. Comparaba el autor la exquisita cortesía con que son recibidos los embajadores y los enviados diplomáticos en las cortes, donde tanto los soberanos como las tradiciones aristocráticas consagran como principio de esquisita cultura, recibir á los huéspedes oficiales extranjeros de manera de conquistar sus personales simpatías : « *now I venture to say that the republic of the United States extends to foreing ministers sent to Washington more than one distinction not accorded at any european court* ». Señala, con fundada razón, que es tradición en los presidentes de los Estados Unidos dar dos fiestas anuales en honor de los diplomáticos : una recepción, para que sean presentados á los miembros del gabinete, jueces de la corte suprema, senadores, diputados y á los jefes superiores del ejército y la marina residentes en Washington; y un banquete, ambas ceremonias en la Casa Blanca. « *During the 12 years that I passed officially in England no american minister dined with the queen, except Mr. Pierrepont, and that was during the visit of gen. Grant. Reverdy Johnson, gen. Schenck, Mr. Motley, Mr. Welsh, all came and went, and never visited Windsor, except to present their credentials or their recall* ». En la corte de Madrid se da anualmente un banquete en honor del cuerpo diplomático. Los lectores del *Morning Post* leyeron este juicio crítico del antiguo diplomático *yankee*.

« Hay otros cumplimientos, — dice todavía Badeau, —

que ofrecemos á los representantes extranjeros, que no es general fuera. Les damos algunas de nuestras más distinguidas y encantadoras mujeres para sus esposas. Desde los primitivos tiempos de nuestra república prevaleció esta práctica hospitalaria. Genet, el enviado francés en tiempo de Jefferson, se casó con una hermana de De Witt Clinton; y el primer Bodisco, uno de los rusos más capaces enviados á América, encontró su compañera matrimonial en Georgetown, hace cerca de medio siglo. Yo mismo conocí 3 enviados franceses, que sucumbieron ante el encanto de las americanas. Mr. de Montholon fué casado con una hija del general Gratiot, del ejército viejo; Mr. Geoffroi con la señorita Riggs, de esta ciudad; y Mr. Outrey con Elena Russell, una famosa belleza de Nueva York. Posteriormente, hace cuando menos 20 años, los ministros de Rusia, Francia, Dinamarca é Italia, acreditados en Washington, todos tuvieron esposas americanas; y, entre otros, el de Bélgica se casó poco después con una bostoniana, y la primera esposa del turco fué una de bien conocida familia de Nueva York. La costumbre continúa en toda su fuerza bajo la presidencia de Mr. Cleveland. El ministro de México, señor Matías Romero y su hermano, se casaron con americanas; los consejeros y secretarios de las legaciones de Bélgica, el Brasil y España, y, recuerdo además, el señor Guzmán, ministro de Nicaragua: el barón Zedtwitz, secretario de la legación de Alemania, se casó con la encantadora señorita Caldwell; el señor Podestá, de la legación de España, con Mrs. Wrigth; el embajador de Francia, M. Patenôtre, con una señorita

de Filadelfia; el conde Foresta, secretario de la legación de Italia, con una americana; y, por último, el duque de Arcos, ministro de España, se casó con una americana. ¿Quién dirá que nosotros no ofrecemos al cuerpo diplomático más altos honores que los que reciben en otras capitales? No hay ninguna corte en Europa donde se recuerden análogas cosas. Las embajadoras hoy de Francia en Londres, y de Alemania en San Petersburgo, son ambas americanas. Si nuestros hombres no brillan en la diplomacia, nuestras mujeres indudablemente conquistan fama... Recuerdo que el hermano de un duque inglés, no hace muchos años, consagró sus atenciones á una rica dama americana, cuyo nombre es conocido en ambos hemisferios. Mylord no tenía dinero, pero *his grace*, el duque su hermano, ofreció pagar las deudas fraternales; y lord Beaconfield, que era entonces primer ministro y de quien el noble novio era un favorito, prometió un nombramiento si lord Henry obtenía el premio americano. Conozco lo que estoy diciendo, — agrega el cronista, — no violo una confidencia, porque han muerto todos á quienes interesaba el secreto. Lord Henry tenía apresuramiento, pero la *belle américaine* fué astuta : ella conocía su propio valer, sus personales y pecuniarios encantos, y estipuló que su bien amado fuese primero ministro en Washington antes del casamiento. Lord Beaconfield no quiso reemplazar á Mr. Thornton, ministro de S. M. B., y el matrimonio no se realizó..... No solamente la consideración oficial, sino la social, acordada á los diplomáticos es más marcada en Washington que en ninguna de las capitales europeas :

ciertamente mayor que en Londres. En Europa hay, en el cuerpo, algunos cuya importancia depende solamente de su posición diplomática: otras veces, como en nuestro propio servicio, hay personas cuyas maneras no se formaron en la sociedad donde son posteriormente admitidas, y el sello de su origen vulgar contrasta en las esferas superiores. Yo he visto en Londres esposas de enviados, vestidas de la más acentuada manera como una *américaine parvenue*... Los diplomáticos, ciertamente, no son muy populares en la sociedad de Londres. Tienen su lugar según su rango, pero, con excepción de las reuniones oficiales y de las casas oficiales, no se les ve con frecuencia. El pueblo inglés, alto y bajo, no quiere á los extranjeros ». Personalmente no garantizo esos detalles; pero, como curioso antecedente para juzgar la sociedad de Washington, reproduzco los juicios de Badeau, — cuyos antecedentes en la carrera diplomática dan peso á esas « indiscreciones » — publicados, sin ser rectificados, en un diario de singular circulación.

« Las precedentes observaciones, — continúa, — no se refieren á los aspirantes á ingleses, á aquellos que ni son altos ni bajos, á los que están ansiosos por leer sus nombres en el *Morning Post* : á los banqueros que han sido ennoblecidos *(knighted)* y á los barones alemanes en el comercio. Estos *nouveaux riches* dan extravagantes fiestas, á las cuales no siempre pueden atraer á la aristocracia, pero á las que invariablemente invitan al cuerpo diplomático: muchos de cuyos miembros aceptan; algunos, porque no conocen las diferencias y distinciones en la vida inglesa; otros, porque

tienen curiosidad de observarla, y los críticos cínicos acostumbran decir, que, algunos, por la misma diversión. Cualquiera que la causa sea, se ven frecuentemente más miembros del cuerpo diplomático en uno de esos bailes, que en las fiestas más exclusivistas de la *haute volée*. » Son observaciones personales de quien afirma haber vivido con posición oficial en Londres durante varios años...

« Algunas veces he observado — agrega — las mismas cosas en Washington. El mundo que no es familiar con la vida de la capital, que viene para mostrarse en esta sociedad, que va porque desea su sociedad, no porque la sociedad los desee: todos éstos afectan especial intimidad con los diplomáticos. Hace años que pensaba que los miembros del cuerpo diplomático no se explican cómo muchos genuinos é importantes americanos fuesen buenos para con ellos. He estado muy poco tiempo en el mundo de Washington en los últimos años, para exponer ahora mi opinión, y no quiero incurrir en la crítica de los actuales huéspedes de la nación: pero es cierto que muchos del mundo *fashionable* — ó deseosos de ser gente *fashionable* — imitan toda moda extranjera y prefieren la sociedad extranjera, porque es extranjera, y, además, porque la suponen aristocrática». Piensa Adam Badeau que no es esa la sociedad más apropiada para que un diplomático, enviado con miras serias para conocer y apreciar esta nación, pueda estudiarla con provecho, « cuando un miembro de nuestro propio gobierno, — dice, — los senadores que votan los tratados, los congresales que presuponen gastos, son más importantes para los representantes de los poderes extranjeros

que las damas frívolas que abren sus puertas hospitalarias, y no muestran ojeriza contra *the dancing and dining men.* »

En los últimos días del mes de enero, la muerte de un diplomático, el ministro de Portugal, hizo suspender una comida que daba Mr. Bayard, secretario de estado: ni los diplomáticos concurrimos á un baile que se daba el 25 del mismo mes, por el duelo que se lleva por la muerte de un colega.

Las invitaciones á comer eran tantas y tan frecuentes, que con dificultad se llenaba el número de invitados, á causa de compromisos previos. Yo daba una comida el miércoles 1° de febrero, y fueron numerosas las excusaciones: sólo una señora casada aceptó. Me vi forzado á ir al club para hacer invitaciones verbales: aceptaron los secretarios, barón de Zedtwitz, de la legación de Alemania; conde Sala, de la de Francia; y el señor Gomes, de la del Brasil. Mr. Rives, subsecretario en el departamento de estado, fué uno de mis distinguidos huéspedes. Todos hablaban francés y fuimos, como siempre, 8 personas: 4 damas y 4 caballeros.

La cuaresma ponía el límite tradicional á la febriciente actividad social. Es inevitable este descanso, porque no se puede prolongar el andar de banquete á baile, de mala noche al lunch y al *five o'clock tea.* De tal manera es fatigosa esta vida, que llegan señoras y señoritas de lozanos colores y luego se las ve palidecer y enflaquecer, por las fatigas que producen las fiestas. La atmósfera de los salones caldeados artificialmente, aumentado el calor por las luces y la gente, resulta poco sana y comienza la fatiga física. Empeza-

da la época de la sociedad reposada, se reciben los amigos en intimidad y cesan las casas de estar con entrada libre, para hombres y damas. Vienen de todos los estados, ávidos de utilizar esta hospitalidad sin cortapisas.

La noche del domingo 13 de marzo de 1888, después de comer en mi casa con el señor Peralta, ministro de Costa Rica, á pesar de una furiosa tempestad de viento y nieve, salimos para contemplar el imponente espectáculo. No era posible abrir paraguas, y los copos de nieve, como agujas heladas, azotaban el rostro: los palos de los alambres eléctricos, el huracán los volteó, las ramas de los árboles obstruían el camino, donde la nieve no tenía señales de ningún peatón: los coches parecían interrumpidos en su marcha, y los tranvías eléctricos se movían muy lentamente. Fatigaba caminar: llegamos á *Connecticutt avenue*, atravesamos *Farragut Square*, y pudimos llegar á *Pennsylvania avenue*, de donde, vencido por la fatiga, regresé á mi casa. La descripción que publicó *The Washington Post* detallaba los grandes estragos. La comunicación con Nueva York se interrumpió, tan grandes fueron los desperfectos causados por el huracán.

Los domingos por la mañana recibían los señores de Pollock, donde encontraba señoras y señoritas distinguidas. Poseían una grande, cómoda y lujosa casa. Visitaba por la noche á Mrs. van Buren.

El 4 de abril di un *theater party*, con señoras y señoritas: entre los caballeros, el señor Muruaga, ministro de España. Después del teatro cenaron en casa. El 27 del mismo mes Mr. Roustan, ministro de Francia, me invitó á una

theater party y después á cenar en su casa, con damas y caballeros. El 28 asistí al banquete dado por el ministro de Hawaii; el 8 de mayo, en la legación de China; y el 30 en la de México. Abundaban las fiestas. El 17 del mismo mes, banquete en la legación de España: el 18, comida en casa de Mr. Foster, el que fué ministro de los Estados Unidos en México, Madrid y San Petersburgo: la señorita Foster comía algunas veces en mi casa; el lunes 21 de mayo, banquete en la legación de Italia: el barón Fava estaba á la sazón acompañado con su señora, la que generalmente residía en Italia. Enumero con intención estos convites, porque era un cambio de atenciones recíprocas.

En esta época la campaña electoral estaba en su período de ardiente lucha, y los partidos se ocupaban de la elección de delegados para las convenciones electorales. El partido republicano aparecía dividido. A pesar de la terminante renuncia de Mr. Blaine, datada en Florencia, sus amigos políticos querían sostener su candidatura para la próxima presidencia, y si así lo deciden, él no excusara tomar parte activa en la campaña. Mr. Blaine ofrecía mucha resistencia, porque son siempre más populares las medianías que los hombres eminentes, y éste tenía una personalidad de primer rango. El partido demócrata, entretanto, aspiraba á la reelección de Mr. Cleveland, quien tendría mayoría en la próxima convención electoral de este partido. La cuestión internacional, que en esos momentos se consideraba grave, era la probable desaprobación del tratado sobre pesquerías convenido con el dominio del Canadá; en tal caso, se suponía que el presidente recurriría á dictar medidas

coercitivas comerciales, que producirían honda perturbación en el Canadá y en la Gran Bretaña. No se creía que esta situación fuese precursora de una guerra internacional, pero las hostilidades mercantiles pueden producir tempestades, dentro y fuera de este país. Si se suspende ó prohibe la internación de los productos canadenses por las ferrovías norteamericanas, quedarían paralizadas muchas líneas férreas importantes; el perjuicio sería recíproco. El presidente Cleveland hacía cuanto era humanamente posible para que el tratado fuese aprobado; sin embargo, la mayoría republicana en el senado era poderosa, y á este cuerpo, constitucionalmente, corresponde la aprobación ó desaprobación del tratado. Se juzgaba que se haría cuestión electoral: la mayoría de la comisión informaría sosteniendo el rechazo, la minoría la aprobación. Se temía el rechazo, para herir la candidatura de Mr. Cleveland.

Los diplomáticos seguíamos con interés la política, para informar á nuestros gobiernos, como era nuestro deber.

El 6 de mayo estaba invitado á comer en casa de Mr. y Mrs. Tyler: éramos 12 los invitados, señoras y caballeros. La mesa era redonda, cubierta con ramos de lilas, muy elegantemente arreglados. Las velas de los hermosos candelabros con pantallas, de manera que la luz viva daba sobre el mantel, y los invitados, una vez en nuestro asiento, quedábamos con suave claridad. Muy bonito efecto. Comía el ministro de España y yo, como diplomáticos. La sociedad alegre, la conversación interesante, las señoras elegantes y lujosas.

En junio, las convenciones electorales proclamaron sus

candidatos: los republicanos se reunieron en Chicago y fué electo el general Harrison. Los demócratas, en San Luis, eligieron como candidato á Cleveland. Los calores se hacían en esta época sofocantes, y era indispensable cambiar de clima.

El 28 de este mes había instalado mi sala de trabajo en el piso alto, sobre la calle, con muebles nuevos, pinturas y papeles adecuados y cortinajes en armonía con el conjunto. Toldos sobre los balcones, además de las persianas. Me instalé lo más confortablemente posible, porque, aunque mi vida de solitario me entristecía, la plácida tranquilidad de que gozaba y la amable sociedad de mis colegas diplomáticos y de las familias americanas me hacían desear la prolongación de mi cargo. Además, continuaba con empeño mis estudios sobre historia americana y escribía siempre en las primeras horas de la mañana. Más de una vez, en las frías noches de los inviernos, cuando la nieve blanqueaba las calles, después de comer con mi distinguido amigo don Antonio Batres Jáuregui, ministro de Guatemala, pasábamos la velada hablando sobre este tema y leyéndole yo, para escuchar su opinión y observaciones, mi larga obra *La sociedad hispanoamericana bajo la dominación española;* de estas veladas ha hecho amistosos recuerdos en varias de sus interesantes publicaciones en Guatemala.

En los primeros días del mes de julio de 1888, resolví hacer una excursión de dos semanas á *White sulphur springs*, en Virginia, 12 horas en ferrocarril. Esta excursión tenía por objeto librarme de los abrumadores calores, cambiar

de aires, y conocer aquel sitio pintoresco, sin que desistiese de mi visita veraniega á Saratoga. Además, me aconsejaron las aguas minerales en este sitio; temía encontrarme solo, entre una sociedad de desconocidos. Este es el país del elogio estruendoso. El hotel está situado en medio de las montañas, y en el membrete grabado del papel se lee: *Greatest american resort, accommodating over 2000 guests.* El gran establecimiento está rodeado de preciosos y pintorescos *chalets* para familias. Me recomendó el lugar especialmente el ministro de Chile, señor Domingo Gana, quien estuvo con su familia el año anterior. No era esa época la estación *fashionable*, la que comienza en agosto y dura todo ese mes; pero sea la influencia sugestiva de las recomendaciones, sea el aire puro de las montañas alegres, y quizá las mismas aguas, el hecho es que mejoró mi dolencia al estómago, suspendiendo los remedios que prescribía mi médico.

El lugar era preciosamente agreste. El hotel central, donde se come y almuerza, con su gran salón de fiestas, tenía la misma monótona forma de los lugares de *springs*. Los *cottages*, edificados en la falda misma de la montaña, en cuya parte central se extiende un pequeño valle y el edificio central.

Encontré personas conocidas, que inmediatamente me presentaron á otras, y me hallé en sociedad simpática y agradable. Allí se jugaba; pero yo, en mi juventud, prometí á mi padre no jugar nunca y esta promesa la he cumplido durante toda mi vida, rehusando más de una vez la invitación de señoritas tentadoras.

Los baños me parecían más cómodos y mejor instalados que en Saratoga. La vida que se hacía era metódica : á las 7 a. m. me levantaba, almuerzo á las 8 horas 30 m., después de medio día, cuando me correspondía por la prescripción médica, el baño caliente de *sulphur*; descansaba en mi cuarto, porque me hospedé en el edificio central. A las 3 p. m. era la hora de la comida general, sistema que alteraba mis hábitos, pero al que es indispensable someterse. No había vino y se tomaba cerveza. Todas las noches se bailaba en el gran salón : algunas veces iba á conversar, cuando no hacía parte de algún círculo de personas tranquilas. Con mi mal inglés y con francés, podía sostener largas conversaciones. No leí nada, porque quería absoluto reposo intelectual. Deploraba que me fuese imposible demorar más tiempo ; pero deberes oficiales exigían mi presencia en Washington. Quedé complacido del buen resultado que obtuve en la mejoría de mi salud.

Durante los días que permanecí en *White Sulphur springs* hice relación con un simpático abogado del Canadá, quien hablaba correctamente el francés. La frecuencia de verse en tales sitios intimó nuestro conocimiento, y una vez me dijo que había una dama que me había conocido cuando era soltera y se llamaba miss Johnson, quien le había pedido me presentase cuando estuviéramos en el gran salón del hotel. Estaba á la sazón casada con un abogado norteamericano. De ese apellido conocí en Washington dos señoritas: la una, hija de un diputado, á quien había visitado una vez, era una lindísima rubia de ojos azules, y por esos ojos azules hicimos relación : yo,

bajando una escalera; ella, subiéndola y atrayéndome para que volviese á continuar la visita; ofrecióme su residencia en el hotel: la visité una vez, y no supe más de ella. Otra era la hijastra de un almirante, avecindada en Washington, y muy amiga mia. Mi amigo canadense me presentó á la dama, y no la reconocí, porque se había producido en mi recuerdo la confusión con su homónimo. Ella á su vez me presentó á su esposo, de formas atléticas, alta la estatura, fuertes las espaldas y el aspecto vulgar, caracterizando el vigor físico. Muy serio; fué para conmigo poco amable. Nos despedimos; ella hablaba francés y, al ausentarme, dije á mi amigo: «no recuerdo haber visto nunca á esta dama»; y, diciéndolo, era sincero. Mas una vez solo, la memoria, por un movimiento espontáneo, me representó á la miss Johnson subiendo la escalera de la casa, cuya visita había yo terminado. De manera que, cuando volví á verla, me ocurrió fingir que ante su esposo no quise darme por conocido, porque, —broma que vino á los labios, — no era amigo de los maridos, de manera que, encontrándola ahora casada, aquel guardián me horripilaba. Vivían en un chalet vecino, y yo no quise visitarla, mas nos encontrábamos con frecuencia en el parque del hotel, yendo á los baños termales, y frecuentemente conversábamos. Mi amigo canadense dió un almuerzo de numerosos cubiertos, damas y caballeros, tocándome conducir á la mesa á la dama recordada, frente á la cual sentóse, en la mesa, su esposo, el fuerte y musculoso señor. Corría el champaña, y aquel señor bebía abundantemente, y derrepente, con voz fuerte, me

dice: «Mr. Quesada, sé que V. es enemigo de los maridos...» Comprendí inmediatamente la indiscreción de la esposa, pero tal voz de alarma llamó la atención de todos los aludidos, sentados en aquella mesa. «Es verdad, — respondí, — cuando no tengo el honor de conocerlos». Creí poner término de esta manera á aquella descortesía, que tomé por una prevención. Nos levantamos, y fuimos á tomar el café y á fumar: entonces yo también fumaba. Conversaba con algunos señores, cuando mi inolvidable marido viene, casi airado hacia mí, y me dice: «Mr. Quesada, sé que V. hizo la corte á mi mujer, antes de casarse conmigo». Encontré que la provocación comenzaba su período álgido: «Es probable — le respondí, con estudiada calma, — porque esa era mi costumbre»; y continué conversando con los otros caballeros. Estaba convencido de que la señora era inteligente, y aquella indiscreción parecióme un recurso para desviar la pista del marido irritable. Cuando fué oportuno, observé á la señora que mi inocente broma ella la había confiado á su esposo, que la tomaba en serio. Ella rió, sin escusarse, diciéndome banalidades... Tomé el tren para Washington...

En ese mismo parque, en una de las mañanas de sol, de las numerosas en aquel lugar montañoso, corrían niñas y niños jugueteando: ellas, lindísimas rubias, elegantemente vestidas; ellos, fuertes y alegres. En medio de los juegos, vi más de una vez que una de aquellas lindas chicuelas tomaba con las manos la cabeza de uno de los niños, que tendría al parecer 10 años, y lo besaba. Él, resignado é impasible, no se oponía, ni devolvía el obse-

quio : mas, al fin, quiso tomar la iniciatíva y besó á la chica, quién dió el grito de alarma : y todas, de todos los extremos del parque, por espíritu de cuerpo, se pusieron al lado de la ofendida y corrieron, arrojándolo de la plaza, al mancebillo atrevido, sobre el cual arrojaban las yerbas, que arrancaban con gritería infernal. Aquel hecho inocente lo tomé como enseñanza, y no quise exponerme á encontrar en mi camino, en aquel sitio, al abogado de marras, á quien, felizmente, no he vuelto á ver jamás.

Las vacaciones que nuestra ley reglamentaria concede, resolví tomarlas en el mes de agosto, yéndome á Saratoga. Estaba convencido de que el cambio de clima y el descanso intelectual me eran necesarios, distrayéndome, por otra parte, con las relaciones adquiridas en los diversos círculos sociales. El 26 de julio estaba ya de regreso en Washington, y tuve la suerte de que la primera noche fuese bastante fresca.

En los primeros días de agosto me fuí á Saratoga y me alojé en el *Grand Union Hotel*, grandioso edificio, con extensos jardines interiores, habitaciones cómodas, y yo quise estar colocado donde tuviera fresco. Todos los días había una orquesta notable, numerosa y bien dirigida, que constituía un gran atractivo para los huéspedes. Se daban dos bailes semanales en el mismo hotel. El paseo al lago era una de las mejores distracciones en Saratoga, yendo en carruaje abierto. Y, cosa singular! en este país de tolerancia religiosa, el domingo se prohibe la música y el canto, resultando un día fastidioso. Si hay verdadera tolerancia, ¿por qué prohiben que los que no leen la Biblia, en el do-

mingo, se diviertan? La libertad religiosa en esta nación, como en Inglaterra, impone los usos y costumbres protestantes, y si prohibiciones parecidas hubiera en los países católicos, gritarían contra la intolerancia inquisitorial. Aquí, es la ley y las costumbres las que imponen el aburridor silencio dominical. La práctica de estas libertades es curiosamente cómica!

Instalado en mi domicilio en Washington, veía que el otoño marcaba ya el cambio de la temperatura, en un país donde excesivos son los calores y los fríos intensos, las nevadas frecuentes y no pocos los vientos huracanados, que traen ráfagas heladas para barrer las cálidas nubes de las largas tardes del estío. El verano había sido cruel, por fiebres epidémicas en Florida y en varias ciudades; y ansiaba ver los copos de nieve que alejarían todo temor contagioso.

Las hojas amarillentas de los árboles mostraban las postrimerías del otoño, que pronto cedería su imperio pasajero al frío del invierno. Paseaba en coche por los contornos de la capital, y los caminos del *Soldiers' home* cubiertos con las hojas de los árboles, me mostraban día por día en los largos crepúsculos, que pronto el invierno no encontraría sino las ramas de los arbolados, que con prisa se ponían, por la evolución de las estaciones, en actitud de resistir el frío. Me causaba melancolía este espectáculo en mi soledad, porque contemplaba la sucesión de las estaciones, y me sentía avanzar en el viaje de la vida hacia el final inevitable. La criatura humana pasa, mientras la naturaleza se transforma por la evolución periódica de las estaciones, y las

mismas bellezas lucirán para que sean contempladas por otras criaturas humanas, que ni se preocuparán de los peregrinos que pasaron y pasarán, dejando cuando más efímeros recuerdos. Gustaba de contemplar los sitios más agrestes, pareciéndome que mi cochero adivinaba mi deseo. Prefería estos paseos solitarios, porque evocaba el recuerdo de los ausentes; y, en el silencio, nadie ni nada me perturbaba en esas evocaciones inofensivas del cariño. Comenzaba á sentir necesidad de retemplar mi espíritu con un viaje hacia la tierra de mi nacimiento, y me preocupé de solicitar una licencia.

En noviembre obtuve una excelente cocinera francesa, pero la estación oficial se presentaba muy poco activa, porque la candidatura de Mr. Cleveland, para su reelección, fué derrotada, y por lo tanto el mundo oficial no daría fiestas. El nuevo presidente se recibe en marzo, cuando la verdadera *season* ha concluído. Se presentaba una perspectiva de social tranquilidad.

Por una gran casualidad me proporcionaron en el establecimiento donde tenía los coches un cochero blanco, cuando aquí son generalmente negros, quien hablaba castellano y había residido algunos años en la República Argentina: en Santa Fe y Corrientes. Estuve satisfecho del servicio, tenía un *cupé* y un *milord* abierto para la primavera y el otoño, porque el verano lo pasaba lejos de los calores de la capital, para evitar el paludismo de los pantanos del Potomac. Contraje desde los primeros tiempos una fiebre, y mi salud quedó delicada.

No era fácil cuidar las enfermedades del estómago, por

los frecuentes banquetes. En diciembre de 1888 asistí á uno dado en la legación de México; otro, en la legación de Austria-Hungría; y el 21, en la legación del Japón. Evidente es que, á mi vez, estaba obligado á retribuir esas atenciones sociales.

El secretario de la legación del Brasil estaba casado con una linda americana, que frecuentemente acompañaba en mi mesa á las señoritas invitadas, desempeñando el característico papel de *chaperonne*. Desgraciadamente fueron trasladados á Roma, y el 23 de diciembre les di una comida de despedida. Comieron 4 damas y 4 diplomáticos. El *Washington Post* dió la noticia de la comida al señor José Coelho Gómez y su esposa, de la legación del Brasil, quienes se embarcaban para Roma. Asistieron: el señor Sagrario y su hija, de la legación de España; la señorita van Buren, la señorita Paul y el señor Attwell.

En 16 de noviembre de 1888 escribía á mi hijo lo siguiente: « Ayer compré algunas obras en una librería de viejo, y he tenido mucho placer en leer un juicio sobre San Martín escrito por un marino norteamericano, quien le conoció personalmente en el Perú; hace su retrato y describe su carácter. Esa obra, 2 volúmenes, tiene este título: *Extracts from a journal written on the coast of Chili, Perú and México*, 1820-22 by cap. Basil Hall. *South America and the Pacific*, by hon. P. Campbell Scarlett, London, 1838, 2 vol. refiere curiosas noticias sobre lo que era Buenos Aires en aquella época. *Travels into Chili*, 1 vol. 1824, London: hay noticias

sobre Buenos Aires. Estas 3 obras te las enviaré después que yo las examine, como también otras que he comprado sobre los mismos tópicos, en las visitas que hago á las librerías de libros viejos. Cuando encuentro algún libro que tiene noticias sobre mi país, lo compro siempre, con el propósito de aumentar tu colección de obras americanas. Prescindo de adquirir libros sobre derecho constitucional, porque son numerosísimos y me faltaría dinero y dónde colocarlos aquí ». (1)

« Hace poco se ha publicado en Londres, — escribía á mi hijo en carta datada en Washington, á 8 de febrero de 1889, — una importante obra intitulada : *The american commonwealth*, by James Bryce (London, Mac Millan and Comp., 1888, 2 v.). Recomiendo su lectura y estudio. Pedí la obra y no he tenido tiempo sino para hojearla, y es preciso estudiarla sin precipitación ». Recomendele también otra obra, ésta por la finura picaresca de la crítica, su título es : *Jonatham and his continent*, by Max O'Rell, cuyo nombre verdadero es Paul Blouet, francés avecindado en Londres. Aun cuando en general es benévolo, tiene sin embargo tal agudeza mordaz y tanta gracia picante en su crítica, que los norteamericanos la sienten como mostaza en la piel, á pesar que ésta está blindada con la convicción del poder y de la riqueza. Estos libros, como muchos otros que omito señalar, son útiles para apreciar con criterio imparcial esta nación, en sus peculiaridades características. La obra de Blouet es ligera

(1) Doc. del archivo en « San Rodolfo ». V. G. Quesada al doctor E. Quesada. *Washington, 16 de noviembre de 1888.*

y frecuentemente sardónica, elogia algunas veces con entusiasmo, pero busca con cierto empeño lo ridículo y lo grotesco. Mientras que la obra de Bryce es un estudio serio y fundamental de las instituciones, y por tanto utilísima, como doctrina, para la Argentina que ha adoptado su sistema institucional. Es benévolo en sus apreciaciones, muchas veces parece que no ha visto de cerca las funciones del movimiento múltiple de este gigante, dentro de la unidad nacional, con entidades autonómieas que tienen determinado isocronismo para completar el conjunto. Merece elogio otra obra : *Civilization in the United States: first and last impressions of America*, by Matthew Arnold, Boston, 1888. El ejemplar que poseo me fué obsequiado por mi amigo el coronel Frey, ministro de Suiza. Estas obras las juzgo necesarias para apreciar el país. Muy extensa sería la lista de libros interesantes, pero faltándome tiempo para leerlas, no me es posible recomendarlas » (1).

El 8 de febrero de 1889, el secretario de Estado, Mr. Bayard, dió un banquete oficial en su casa habitación.

En ese banquete diplomático, ofrecido á los residentes en Washington como jefes de misión, se sentó en la mesa, frente á mi asiento, el ministro de Corea, caballero que no hablaba ninguna lengua europea, y los chinos, á cuyo lado se encontraba, se entendían escribiendo, porque no lo podían de viva voz. Me llamó sobre manera la atención que aquel caballero, para el cual la comida eu-

(1) Archivo en « San Rodolfo ». V. G. Quesada al doctor E. Quesada. *Washington, 8 de febrero de 1889.*

ropea debía ser cosa nueva y extraña, estuviese con cuidadosa atención observando lo que todos hacían,—como se servían, como usaban el tenedor, el cuchillo, la cuchara, — procediendo con correcta regularidad, y un aplomo tranquilo. Aquel proceder fué para mí una enseñanza, mostrándome cómo es indispensable observar : mientras que conocí y conozco muchísima gente que mira sin observar, y, por tanto, que nada aprende, sobre todo los usos de la cultura en la mesa, ya usando el cuchillo indebidamente, ya encendiendo el cigarro durante la comida y sin respeto por los demás, ya conservando el mondadientes, con el que urgan sus dientes, generalmente poco limpios. Muchas veces he recomendado el ejemplo del diplomático coreano.

En este mes comenzaron á levantarse graderías en las calles por donde pasarían las tropas, en la ceremonia de la recepción del presidente electo, general Harrison. La presidencia de Mr. Cleveland terminaba por el triunfo del partido republicano. El 17 del mismo febrero escribía á mi hijo : « El proyecto del representante de Kentucky, Mr. Breeckenridge, que propone nuevamente colocar la lana y el *tin plate* entre los artículos libres de derechos de importación, es un proyecto que racionalmente no puede esperarse sea sancionado, precisamente porque en el programa aprobado por el partido republicano, vencedor actualmente, se ha declarado que no se bajarán los derechos impuestos sobre las lanas. Si tal proyecto fuese sancionado, sería la derogación del programa electoral y

tal cosa no es verosímil ». No podía, empero, garantizar que tal fenómeno contrario á la lógica quedase en simple proyecto, sin embargo no creí prudente fomentar ilusiones sobre semejante suceso, por cuanto el partido vencedor, antes de ocupar el poder en marzo, no aceptaría una derrota parlamentaria. Había grandes intereses comprometidos en la lucha electoral, y no podrían ser engañados sin que se operase una revolución en las ideas arancelarias, lo que no es probable. Podría quizá ser sancionado en la casa de representantes; pero nunca, me parece, en el senado, donde había mayoría del partido republicano. Pudiera, en lo futuro, produirse una división de doctrina en el partido republicano, mas era una hipótesis. El *New York Herald*, fecha 17 de febrero de 1889, publicó una correspondencia de Washington, con este título: *Four more tariff bills suddenly before the house; choise of reductions — Mr. Randall hopes to pass the Cowles international revenue measures*. El título era sensacional y llamativo: decía el corresponsal que si no se aceptaban los dos proyectos presentados, el *Mills bill* ó el *Mc Millin bill*, la cámara podría aceptar el de Breeckenridge, de Kentucky, con la cooperación de sus compañeros demócratas de la comisión, proyecto que reduciría los impuestos en 42.000.000 de dollars (1). Se comprenderá sin esfuerzo el interés con que seguía este movimiento legislativo, por cuanto las lanas argentinas tendrían ventajas en este gran país si se les exoneraba de derechos de

(1) Doc. del archivo en « San Rodolfo ». V. G. Quesada al doctor E. Quesada. *Washington, 17 de febrero de 1899*.

importación, mientras que las doctrinas arancelarias del partido republicano les cerraba el mercado. Asistía á los últimos momentos de la presidencia de Mr. Cleveland, que, como todo lo humano, tiene su fin; veía levantarse las graderías de madera en la *Pennsylvania avenue* para que se coloquen los espectadores de las fiestas desde la Casa Blanca al Capitolio.

La capital, en los primeros días de marzo, estaba con miles de miles de huéspedes, venidos de todos los estados; la *Pennsylvania avenue*, con altas graderías de maderas en ambos lados, preparativos para el 4 en que se recibe el nuevo presidente. Estas fiestas populares, adornos, bailes, todo es costeado por el partido y por el pueblo : el tesoro público no hace ningún gasto. En esta gran nación, donde guarda el tesoro más millones que lo que se puede imaginar, se hace economía en los gastos... Los empleados asisten con exactitud á la hora reglamentaria, y la administración es ordenada, en cuanto puede apreciarla un extranjero.

El 4 de marzo de 1889 tuvo lugar la recepción del cargo de presidente del general Harrison, y del vicepresidente Levi Morton. Llovía y el día fué muy frío. Los diarios publicaron retratos, ilustraciones de todo lo más interesante de estas ceremonias, noticias biográficas de todos los presidentes, desde Washington hasta Harrison. Los de la capital, *The Post* y *The Evening Star*, describían minuciosamente los espectáculos. Los presidentes, el electo y el saliente, senadores, representantes y altos funcionarios, vestían de levita ; los jueces de la corte suprema de

justicia llevaban sus togas de seda negra: contraste singular entre el traje oficial y ceremonioso de estos funcionarios, y el de mañana, que vestían los que constituían el poder ejecutivo. La única invitación ofi cial que recibió el cuerpo diplomático fué para las oraciones del día 2 de marzo,comunicando el secretario de estado que la comisión del senado invitaba para presenciar el juramento, sin requerir expresamente el uniforme, como lo hacen para las recepciones en la Casa Blanca. Empero, la gran mayoría de los diplomáticos vistió uniforme; mientras que, por el uso y la etiqueta en las naciones que lo exigen, lo llevan las autoridades de la misma nación, no meramente los huéspedes invitados : yo no vestí uniforme, por cuanto el presidente electo como el cesante y todos los empleados, llevarían traje de mañana, y juzgué que, como invitado, no correspondía vestir de etiqueta oficial. Mis colegas me observaron el traje, les expuse mis razones, y ellos replicaron que, por espíritu de cuerpo, vestían en esa forma : les observé que si el decano me comunica la resolución, la habría cumplido, porque de otra suerte mi deber era someterme á los usos del país. Yo llebaba mi gabán ; llovió, y mis colegas se mojaron el uniforme, puesto que, en confuso tropel, tomamos asiento para presenciar la ceremonia del desfile de tropas y asociaciones. No había tampoco sitio especial para la colocación de los diplomáticos... Desde la tribuna levantada frente á la Casa Blanca el nuevo presidente vió desfilar las tropas; los clubs, vestidos con distintivos que hubieran podido servir de disfraz carnavalesco, tanto es

así, que un club llevaba paraguas forrados con los colores nacionales y evolucionaban sus miembros, abriendo y cerrando los paraguas, con los cuales ejecutaban acompasados movimientos, y los hacían girar sobre el brazo izquierdo : el hecho es indudablemente peculiar. Muchos clubs estaban uniformados con sombreros blancos de copa alta, gabán gris y pantalón negro ; otros, ó con sombreros negros de copa alta, gabanes de color, y pantalones de diverso matiz ; otros, llevaban los bastones iguales á guisa de fusiles : ¿es esto serio en la recepción del presidente? Francamente me causó cómica impresión, aunque todo se ejecutaba con gravedad marcial ; no hubo desórdenes, ni griterías. La explicación de esta costumbre tiene por objeto establecer vínculos entre los socios, distinguiéndose de otros clubs.

Desde el Capitolio hasta la Casa Blanca por la avenida Pennsylvania, en ambas aceras, en las plazas, en los jardines, en *Lafayette square*, frente á la casa de gobierno, en todas partes, se habían levantado grandes tribunas de madera, algunas techadas y muchas al aire libre, para alquilar asientos que vendían desde 3 á 6 dollars. Todo eso, fiestas, transporte de tropas, traslación de cerca de 150.000 personas ; todo, absolutamente todo, lo paga libre y espontáneamente el pueblo. El tesoro no hace gastos, el congreso no vota dinero para tales fiestas : recomiendo la lección, digna de ejemplo.

Este espectáculo revelábame la fuerza y la importancia de los partidos políticos. Las tropas que venían de los estados, no eran del ejército de línea, sino ciudadanos

armados, uniformados y trasladados por su propio dinero, abandonando sus ocupaciones lucrativas; y todo, alojamiento, transporte, uniformes, música, todo lo costea el pueblo libremente. En este movimiento toman parte activa las mujeres : unas, acompañando á sus maridos, y otras, que andan buscándolos, para casarse.

He visto esto mismo en la celebración del centenario de la constitución en Filadelfia, y ahora al tomar posesión del mando un nuevo presidente ; y preciso es no olvidar que estas elecciones representan un gasto de muchísimos millones, en clubs, en publicaciones, en viajes, en alquiler de locales para las grandes reuniones, en discursos, y... en una verdadera tormenta de la palabra, que no podría calificar siempre de elocuencia. De manera que no sólo abandonan el trabajo, sino que desembolsan dinero. Y no todos obtienen ventajas, que compensen materialmente el tiempo y el dinero invertido. Esto me causaba sorpresa, mostrándome cuán dispendioso es este imperio de la democracia; quería estudiar su mecanismo, para comprender sus movimientos periódicos. Las convenciones electorales, formadas por ciudadanos venidos de todos los estados, sancionan su programa, eligen candidatos para presidente y vicepresidente: los cuales aceptan, por documento firmado, el programa que les impone el partido, de manera que hay convenio escrito. En el intervalo entre la convención electoral y el día de la elección, se emprende la campaña de los discursos, donde se analizan los programas, se defienden ó combaten, y, por último, la votación pronuncia su fallo. Hay compra de votos,

la lucha no se detiene, cueste lo que cueste; pero, hecho el escrutinio y proclamado el candidato, el pueblo vuelve á su trabajo. Los vencedores comienzan otra lucha : la repartición de los puestos oficiales. Senadores y representantes quieren, para sus estados, parte del botín de vencedores, en empleos que representan influencia y sueldos. El presidente sólo tiene el papel de intervenir en el reparto, puesto que su iniciativa personal es negativa ; es la colectividad la que impera y manda : él ejecuta sumiso.

En esta nación no hay jefes de partido : todo es colectivo, la acción surge de las mayorías y todo es en su beneficio. La oligarquía no la considero que pueda imperar, porque aún la de la riqueza no ejercería influencia para consolidarse y mandar. El presidente tiene su papel constitucional, pero el partido le impone los secretarios de su gobierno ; su iniciativa personal no existe : la mayoría del partido vencedor organiza el personal gubernativo, todo se decide por votaciones en busca de la mayoría, aunque se compran y se venden los votos.

El partido vencido no se rinde: obedece, se reorganiza y recomienza á luchar ; su acción eficaz, en la oposición, es vigilar y atacar los actos del que gobierna. Por medio de esta acción correlativa se hace efectiva la libertad. Hay mucha trapisonda, son tradicionales los enredos : sin embargo, lo complicado del mecanismo institucional se mueve por medio de votaciones ; son los oradores los que embaucan, y todos se acostumbran á decir su pensamiento ; la oratoria es una necesidad : lo que no está en boga, — y paréceme lo escaso, lo excepcional y quizá desusado,—

es la elocuencia. En las épocas eleccionarias se habla en todos los centros partidistas; los silenciosos no pueden ser políticos. Mil factores cooperan á esta lucha incesante: los intereses comerciales, industriales, bajo todos los aspectos posibles del tráfico mercantil, son ruedas inherentes del mecanismo: bajo mil formas activan la acción, estimulados por el interés. Capitalistas y especuladores se asocian para buscar dinero, para obtener el triunfo de sus conveniencias. Entonces, se decía que el candidato para el puesto de *post-master* contribuyó con 400.000 dollars para las elecciones presidenciales. Es un enriquecido, que aspira á la aureola política. Así gastan, con la facilidad que ganan, porque la riqueza es esencialmente individual: no existe el propósito de beneficiar á la familia y de transmitir la fortuna, porque la doctrina es que quien la desee la conquiste con su esfuerzo.

En marzo de 1889 resolví solicitar licencia para venir á Buenos Aires, visitando antes la exposición universal de París; pero esperaba la llegada del doctor don Ernesto Bosch, secretario de la legación, quien debía quedar como encargado de negocios. El 1° de abril hice un cablegrama el señor el ministro de R. E., doctor don Norberto Quirno Costa, solicitando licencia para ir á Buenos Aires. Se me concedió, nombrándome, con los señores don Manuel Quintana y don Roque Sáenz Peña, delegado de la república para asistir al congreso panamericano. El 9 de abril escribía á mi hijo que, por los diarios recibidos, había leído los decretos expedidos por el ministerio sobre

los delegados al congreso. « La forma es correcta, — decía á mi hijo, — y nada tengo que observar, puesto que yo he pedido é insistido para que se nombrasen 3 delegados, considerando que los Estados Unidos han elegido 10, y sólo contando con el número de los otros hispanoamericanos, se podría equilibrar la influencia de los norteamericanos. La delegación argentina me satisface y me haría desear concurrir al congreso; pero juzgo que, además de la necesidad de visitarlos, hay conveniencia en que personalmente hable con el ministro de R. E., doctor Quirno Costa » (1). Sabía que el doctor Bosch había llegado á París.

El doctor Bosch fué uno de los secretarios de la legación á mi cargo que estimé más por su exquisita cultura social, su circunspección en el desempeño de sus tareas, y su inteligencia : por todas esas circunstancias, con él cultivé cordialísimas relaciones, complaciéndome en continuarlas siempre. Confiéle la dirección de las tareas oficiales, pues me dejaba completamente satisfecho.

Dispuse encajonar el mobiliario, libros, documentos, y correspondencia, para mandarlos á Buenos Aires á mi hijo, y debía dejar la casa el 1° de mayo, para embarcarme en Nueva York, vía Havre. Le envié todo el archivo que ahora estoy utilizando, en desorden, y lo examino aquí clasificado y perfectamente conservado. « Te escribo, —decíale en 11 de abril de 1889, —en medio de una montaña de papeles despedazados, me ha faltado tiempo

(1) Archivo en « San Rodolfo ». **El ministro Quesada al doctor E. Quesada.** *Washington, 9 de abril de 1899.*

para una selección reposada » (1). Tomé pasaje á bordo del vapor *La Champagne*, de la compañía general trasatlántica, que zarpa de Nueva York y arriba al Havre. El vapor elegido era excelente; el señor Tavera, ministro de Austria-Hungría, me lo recomendó, diciéndome que es el que él eligiría para ir á Europa. Se toma además directamente el pasaje hasta París, desembarcando con tal facilidad que del vapor se va al tren.

Recibí invitaciones para banquetes en las legaciones de Chile y Suiza, á las que asistían señoras, y concurrí al gran banquete dado por el ministro de China el 15 de abril : estaban invitados caballeros en número de 50, colocando la gran mesa en la sala de baile de la casa Stuart, residencia de la legación. El martes de pascua fuí invitado por la señora de Hurtado, y su esposo el ministro de Colombia : esta señora era inglesa, y su hija casada con un conde italiano.

El doctor Bosch llegó á Washington el 22 de abril, y quiso alquilar la casa que yo había ocupado y en la que aún vivía. Me prestaba en ello un verdadero servicio, porque él me ofreció permanecer en ella hasta que yo regresase, y si con anterioridad á la orden de encajonar y mandar los muebles lo hubiera sabido, dejo la casa como la tenía decorada. Esta determinación del doctor Bosch hizo que el archivo de la legación quedase tal cual estaba, aun cuando yo había mandado hacer cajas de madera para conservarlo en depósito.

(1) Doc. del archivo en « San Rodolfo ». El ministro Quesada al doctor E. Quesada. *Washington, 11 de abril de 1899.*

Resolví entonces salir de Washington para demorarme 15 días en Nueva York, pues el vapor zarpaba de ese puerto el sábado 25 de mayo. Estando en Nueva York recibí una amistosísima carta del secretario de estado, Mr. Bayard, enviándome el retrato grabado de Mr. Cleveland con su autógrafo, prometiéndome el de Mrs. Cleveland, á quien dice envió una fotografía pidiéndole le pusiese su firma autógrafa. Las palabras de Mr. Bayard, muy amistosas, me causaron verdadera satisfacción al dejar los Estados Unidos, esperando volver, como en efecto volví.

No observo en estos recuerdos la cronología de los sucesos, y por esta razón vuelvo á ocuparme de la vida social, narrando hechos anteriores á los que dejo referidos, con la mira de comprenderlos todos en el período de la primera presidencia de Mr. Cleveland.

He referido antes que la vida social en la ciudad capitolina era vertiginosa, y en apoyo de mis afirmaciones citaré el testimonio del diario *The Washington Post* (1). « Desde el 1° de enero,—dice,—las formalidades y cortesías tomaron una nueva y más perfecta significación. Sin la tradición y fórmulas heredadas de muchos siglos y de cortesanos para dirigir las leyes sociales, este país tiene, sin embargo, una etiqueta formal que ha descendido hasta la presente generación desde los padres de la constitución ». El articulista expone que las señoras de la administración, en la primera presidencia de Cleveland, estaban en

(1) Domingo de Pantoja, *Los Estados Unidos y la América del Sur. Buenos Aires, 1893.*

la imposibilidad de devolver personalmente las visitas que les hacían semanalmente, porque cada miércoles reciben de 1500 á 2000 tarjetas. « Las señoras, — continúa, — han tenido una reunión y han resuelto no devolver las visitas y hacer sólo una, según se requiere oficialmente. Visitarán primeramente á las señoras de los jueces de la suprema corte, á las de los senadores y ministros extranjeros. » Habían resuelto antes no dar la mano en las recepciones en la Casa Blanca, y no conozco país alguno donde la etiqueta se establezca por resolución de las señoras de los secretarios de estado, asumiendo una dirección social autoritaria y cómicamente oficial. La teoría que sostienen es que desde el 1° de enero cesan las relaciones familiares, y reciben y visitan en carácter oficial, como esposas de altos funcionarios, de manera que democráticamente asumen fueros y prerrogativas oficiales. Los diarios se abstuvieron de críticas, y el areópago femenino sancionó y publicó sus mandatos. Más aún, ese mismo diario publicó el programa oficial para las comidas que darían los miembros del gabinete al presidente y á Mrs. Cleveland, como también de las fiestas en la Casa Blanca.

Existe, sin embargo, una resolución oficial que establece la etiqueta, fijada desde la época de Washington, por la cual están marcados los días para visitar á las señoras de los secretarios, de los jueces de la corte suprema, de los senadores y de los representantes. « La señora de la Casa Blanca, *Mrs. President*, no hace visitas, ni tiene otro contacto con las familias de los diplomáticos que las

de cortesía en las ceremonias oficiales. Se dice que *the presiding lady of the Executive Mansion is the first lady of the land*, porque en esta democracia las señoras tienen el rango del marido, y se llaman la *generala*, etc... » (1). Las visitas semanales se ordenan así: los lunes, las señoras de los jueces de la suprema corte; los martes, las señoras de los representantes, del *speaker* y del general del ejército; los miércoles, las señoras de los secretarios en el gabinete ejecutivo; los jueves, las de los senadores y vicepresidente de la Unión; los viernes, las señoras en el *West End*; los sábados, en la Casa Blanca.

El 25 de noviembre de 1885 murió repentinamente el vicepresidente de los Estados Unidos, hon. Thomas A. Hendricks, en su residencia de Indianópolis. Una parálisis al corazón produjo la muerte. Inmediatamente que el telégrafo hizo saber al presidente Cleveland esta desgracia, convocó en la Casa Blanca á todos los secretarios del gobierno ejecutivo, para esa misma noche á las 8 horas 30 m. Entre otras medidas, se publicó *the proclamation* del presidente, anunciando al pueblo de los Estados Unidos la sensible muerte de tan eminente ciudadano, cuya larga carrera, dice, « fué tan útil como hermosa para su estado y para los Estados Unidos ». Ordenó que la bandera nacional se ize á media hasta en todos los establecimientos públicos; que la casa del P. E. y los varios departamentos del gobierno se cierren el día del funeral y se cubran de

(1) Domingo de Pantoja. *Op. cit.*

luto durante 30 días. La Casa Blanca y el Capitolio, y los edificios públicos, los adornaron inmediatamente con cortinados y cenefas negras.

Mr. Hendricks nació en Muskingum County, Ohio, el 19 de septiembre de 1819: fué diputado, gobernador varias veces, y, más de una, senador. Ejercía la profesión de abogado, en tanto cuanto sus ocupaciones políticas le habían permitido y por ese medio poseía una fortuna de 100.000 dollars. Gozaba la reputación de competente en derecho constitucional. En Indianópolis se hicieron demostraciones públicas de duelo. Fué embalsamado, permaneció en su residencia hasta el domingo á medio día, en que fué trasladado á *Court House*, donde permaneció hasta el lunes por la noche. Compañías de milicia local, y un destacamento del ejército regular, hicieron los honores. El funeral se celebró en la catedral de San Pablo, en Indianópolis, el martes á medio día. El muerto pertenecía á la iglesia episcopal. Todas las casas de negocio se cerraron durante el día. El presidente Cleveland y todos los secretarios del P. E. se trasladaron desde Washington para asistir á la ceremonia fúnebre. Fué ésta dirigida por una comisión de 30 personas notables, con la mira de hacer una demostración honrosa á la memoria del ilustre muerto. El gobernador del estado publicó el 26 de noviembre un elogio, y fué también repetido por los gobernadores de varios estados. La importancia política de Mr. Hendricks le daba una elevada representación en su partido.

En los momentos de la circulación de la fúnebre noticia, se preguntaba lo que haría el senado, puesto que la

elección *pro tempore* de un vicepresidente era sumamente importante para el partido demócrata, en ejercicio del poder. Según la composición de este cuerpo en esas circunstancias, la mayoría era republicana, y, por tanto, esa decidía en la elección. Se disputaron el puesto desde el principio, 3 senadores : Mr. Edmunds, Mr. Sherman y el general Logan. Si por cualquier evento falleciese el presidente Cleveland, la situación política quedaría en manos del partido republicano, y bajo el mando de un jefe de este partido tendría lugar la elección presidencial. Aun cuando en los Estados Unidos no hay posibilidad de cometer presión oficial, sin embargo la agitación que produjo la muerte del vicepresidente era activa y ardiente.

El 8 de diciembre del mismo año, á medio día, se abrieron las sesiones de ambas cámaras, por derecho propio y sin intervención del presidente : avisaron al mismo que estaban prontas para recibir sus comunicaciones. Aun cuando ha sido costumbre que en la primera sesión se lea el mensaje del presidente, éste no lo envió de la Casa Blanca, como un homenaje de sentimiento por la muerte del vicepresidente; y ambas cámaras, una vez abiertas las sesiones ordinarias de ese período legislativo, las suspendieron en el mismo día, por la misma causa. El mensaje se leyó pocos días después.

El senado eligió vicepresidente *pro tempore* al senador general Logan, y la cámara de representantes al hon. Juan J. Carlisle. Esta ceremonia se hace sin ninguna ostentación, como acto normal. En ambas cámaras la mayoría de la concurrencia que asistió, era de señoras.

Se decía en esos momentos que los dos partidos habían convenido en sancionar el proyecto del senador Hoar, designando quiénes deben ejercer las funciones de presidente y vicepresidente, en caso de muerte ó inhabilidad del actual, Mr. Cleveland. Se establece que sean los secretarios del P. E. en el orden de su nombramiento, comenzando por el secretario de estado.

He expuesto estos detalles, porque fué uno de los acontecimientos públicos, después de haber sido recibido en mi carácter oficial, y porque, dada la forma similar de las instituciones argentinas. es un precedente que conviene tener en cuenta.

En los comienzos de la primera presidencia de Cleveland, la señora de la mansión del P. E. era una hermana soltera del presidente, soltero á la sazón. Su noviazgo se hizo público, como los comentarios de la prensa; y verdad sea dicha, que la novia tenía lindísimos ojos, simpáticas facciones, y resultaba muy superior, físicamente, al novio, que era indudablemente de mayor edad.

Fué en los comienzos del mes de mayo que los diarios se ocuparon del casamiento del presidente Cleveland con miss Folsone, y los telegramas publicados daban cuenta de cuanto hacía la señorita, de lo que compraba y recibía, hasta aseverar que causaba sensación en París y que sería presentada en la corte de Londres; hablaban de ésta como harían de la del conde de París, durante la influencia aristocrática en Francia. La adulación iba caldeando el elogio. Esa joven dama, que ya la comparaban á la reina en una

monarquía, llegaría á la Casa Blanca marcada quizá con el incienso del elogio periodístico. La vida privada debiera ser un santuario donde no se admiten, los profanos ; pero los periodistas se creen autorizados para decirlo todo.

Los diarios norteamericanos se ocuparon, casi constantemente á la sazón, de aquellas bodas que iban asumiendo el ruido de un acontecimiento popular. Aun cuando era un hecho de la vida privada de un ciudadano, cualquiera que fuese la posición oficial que ocupase, lo singular, lo que llamaba la atención del observador, era que los monarcas — tan vanidosos por sus antecesores y tan soberbios por su alcurnia, como la reina Victoria de la Gran Bretaña, el emperador de Alemania, el rey de los belgas, y el emperador del Brasil,— telegrafiaran felicitando á Mr. Cleveland, presidente de una gran nación, pero ocupando un puesto de duración limitada en una democracia que rechaza, en sus instituciones, el gobierno hereditario y la aristocracia privilegiada. No harían más demostraciones si se tratase del matrimonio de un monarca; en este caso, era un homenaje adulador á la fuerza y al poder de una nación de América. De manera que el ceremonial monárquico que fija la etiqueta oficial en los bailes y banquetes en la Casa Blanca, la absoluta abstención de que la señora del presidente visite á las del cuerpo diplomático, la prohibición de que jamás acepte invitaciones el presidente, son formas que constituyen la etiqueta en las cortes, donde el emperador de Alemania asiste, sin embargo, á los banquetes en las embajadas, sólo en las embajadas : ignoro si, creadas éstas en los Estados Unidos,

el presidente seguirá el ejemplo del emperador de Alemania y otros monarcas europeos; en este caso, las monarquías rindieron culto al presidente republicano.

En una democracia ese matrimonio constituía un acto de la vida privada y había en los homenajes internacionales algo de lastimosa humillación, tanto más cuanto que Mr. Cleveland, con su elevado criterio y su sensatez, quiso que la ceremonia tuviera el carácter familiar y privado: prohibió la exhibición de los regalos, no invitó á los diplomáticos; empero, durante días y días, toda la prensa noticiosa estaba absorbida por aquel suceso sensacional.

En ese momento yo no sabía que poderosos monarcas habían dado el ejemplo en las felicitaciones internacionales, y eso obligaba á los representantes de aquellas monarquías á doblar la rodilla ante el astro de la democracia. La novia, por su belleza, merecía el homenaje individual de los caballeros y damas, mas sin dar á ese acto social la importancia de un acontecimiento internacional. No hay lógica en las doctrinas ni respeto por los principios constitucionales, cuando los monarcas de las grandes potencias se disputan la primacia en rendir el tributo monárquico al presidente Cleveland, porque contraía matrimonio! En el fondo era síntoma de la decadencia monárquica, que reconocía la marcha triunfal de la democracia. Y recordaba el candor y la ignorancia de cierto ministro de relaciones exteriores, que creía en el imperio de los principios y soñaba, con lastimosa inconciencia, en que harían justicia en la reclamaciones internacionales, cuando la justicia

hería la vanidad susceptible monárquica. Es preciso frecuentar el extranjero para aprender que la razón, la justicia y el derecho, — que no están apoyados en la fuerza, — no se toman en cuenta sino condicionalmente...

Con sorpresa mía fué convocado el cuerpo diplomático, por su decano, que paréceme lo era entonces el ministro de Hawaii: caballero blanco, que amaba las condecoraciones y usaba un uniforme recamado de oro, uno de los que más oro ostentaban cuando de uniforme se presentaban los numerosísimos diplomáticos; sobre el pecho de la casaca del uniforme lucía ramajes de palmeras bordadas y otras hojas de plantas tropicales; del cuello pendía una cruz de comendador y llevaba además una placa de gran cruz : lo que no le vi llevar es el gran cordón ó banda. Su aspecto era europeo: ojos azules, bigote y patilla, tez blanca y maneras cultas y modestas: se llamaba P. Carter. Expuso que algunos colegas habían solicitado reuniera el cuerpo diplomático, por cuanto, debiendo realizarse pronto el matrimonio del presidente de la república, convenía acordar el obsequio que la corporación oficialmente hubiera de presentar á la novia. Algún ministro europeo justificó este procedimiento: se produjo silencio, mirándonos los unos á los otros. Creí prudente que hablaran los más antiguos y aquellos que representaban á las naciones poderosas y marítimas, aunque la ficción de la igualdad de las naciones prescinda del poder material: mas, prolongándose el silencio y comenzando los diálogos á media voz, yo pedí la palabra, para exponer que juzgaba que el matrimonio de Mr. Cleveland era un acto personal y pri-

vado, al que no teníamos derecho de mezclarnos, puesto que ni habíamos recibido convite para presenciar la celebración de la boda, de manera que un obsequio oficial parecíame inadecuado. El ministro de España, don Emilio de Muruaga, coadyuvó en términos más velados mi observación, que originó que varios europeos se opusieran todos á la vez, sin exponer razones : creo que el ministro inglés, el alemán, el francés y el sueco. Nos pusimos de pie para discutir sin formas parlamentarias, y se me acercó Muruaga para decirme que algunos gobiernos europeos habían ya enviado telegramas oficiales á Mr. Cleveland cumplimentándolo por su boda, y que era prudente transigir. Expuse entonces que, cualquiera que fuesen mis opiniones, yo aceptaría la resolución de la mayoría, pero que se buscase un temperamento conciliador. Se convino finalmente, que el decano del cuerpo diplomático expresase al secretario de estado, de palabra, la felicitación al señor presidente por su enlace. Así quedó arreglado y se hizo.

Sin embargo, estando yo ausente y en la administración de Mr. Harrison, con motivo del casamiento de la hija mayor del secretario de estado Mr. Blaine, el cuerpo diplomático se cotizó para hacerle un obsequio colectivo y oficial...

Mientras que, en el caso anterior, tuve oportunidad de conocer la opinión de Mr. Bayard, secretario de estado, quien manifestó que el presidente Cleveland no había hecho invitaciones oficiales porque juzgaba que su matrimonio era un acto de la vida privada, y, para acentuar esta opinión, no dió parte al cuerpo diplomático sino después

de la boda, á fin de presentar entonces á su esposa. En efecto, invitó á la Casa Blanca, su residencia presidencial, y allí presentó á Mrs. Cleveland, joven entonces, elegante y llena de atractivos distinguidos. De manera que hubiera sido una intromisión enviar un obsequio á la novia, sólo porque los diarios anunciaban el matrimonio, y esa intromisión del cuerpo diplomático no habría sido aceptada como procedimiento correcto.

En las monarquías el casamiento del jefe del estado, del rey, es, por su naturaleza, oficial, porque el trono se transfiere por herencia; pero en una república el cargo de presidente, siendo electivo y transitorio, no modifica las condiciones de su vida privada; por tanto, el casamiento no podría dar materia para un homenaje de los diplomáticos: si éstos hubieran sido invitados, como acto de cortesía pudo cada cual obsequiar ó no á la novia; pero un regalo colectivo, pienso ahora, como pensé entonces, no debía hacerse.

El 15 de junio tuvo lugar una gran recepción en la Casa Blanca para presentar á la esposa del presidente Cleveland, que me pareció—repito—muy bonita y de elegante figura. La concurrencia era extraordinaria y el calor excesivo: concurrió todo el cuerpo diplomático. La fiesta comenzó á las 9 y terminó á las 11 de la noche.

El 23 de mayo de 1888 falleció el presidente de la suprema corte de justicia, hon. Morrisson R. White, y la ceremonia religiosa tuvo lugar el 29 del mismo mes en el Capitolio. Como honores fúnebres, se decretó simplemente enlutar los edificios públicos. Era el primer presiden-

te del más alto tribunal, que fallece durante las sesiones del congreso. La ceremonia se verificó en el senado: los jueces de la suprema corte asistían de toga, pero el presidente, los secretarios de estado, senadores y diputados, de traje de mañana. Fué invitado el cuerpo diplomático. Al presidente Cleveland, con acuerdo del senado, le correspondía designar quién debía reemplazarlo, prescindiendo de la antigüedad y pudiendo serlo el miembro que iba elegirse.

La prensa indicaba multitud de candidatos, y será el segundo demócrata que ocupa tan alto puesto, después de un largo período en el que predominó el partido republicano. En los Estados Unidos se da mucha importancia al credo político de los *justices*, porque, mientras predominaron los republicanos, las resoluciones y fallos del alto tribunal robustecieron el poder centralista del gobierno, y si la mayoría fuese demócrata, la doctrina que debe dominar es la favorable á la autonomía de los estados. Por tal razón es fácil comprender la importancia política de tales elecciones, y eso explica que la prensa discuta con calor las condiciones políticas de los candidatos, á la vez que su capacidad jurídica.

Se indicaba como candidatos posibles algunos republicanos y otros demócratas. *The New York Herald* aconsejaba al presidente nombrase un demócrata de antigua data y de carácter firme.

En aquel país de curiosidad de los *reporters*, se presentó uno en mi casa, y, con el más grande aplomo, me preguntó

qué pensaba sobre Mrs. Cleveland; pude eludir la respuesta, porque la pregunta era una indiscreción; pero temí me hiciese decir lo que á él le ocurriese, y opté por expresarle el juicio más elogioso. Publicó el reportaje, que no reproduzco por su banalidad; pero en cambio reproduzco otro reportaje que me hicieron en Nueva York, y publicó *The New York Times*, titulado: *Admires american women. A talk with señor Quesada, the argentine minister* (1). Según el *reporter*, dice que expuse que había sido representante diplomático argentino desde octubre de 1885, y emprendía viaje á mi país con licencia para visitar mi familia, con la esperanza de volver á mi puesto en Washington. El *reporter* publica una especie de interrogatorio y termina así: « *I like american ladies : I admire them very much because they are very clever, and it is possible to talk with them about every thing. In œsthetical tastes, and in appreciation of the beautiful, they are constantly setting a good example to the generation who are growing up; and their ambition is glory, but the men's is money. I know many prominent men and statemen : I admire them very much; but the ladies are clever, quick at repartee, and very intelligent, and very pretty. I like the ladies the best.* » El *reporter* en aquel país es temible por su genial indiscreción, porque imprudente fuera negarse en absoluto á responderle, de manera que, en casos tales, cuidé de dar calor á la nota elogiosa.

Acostumbré siempre á invitar á comer á damas distin-

(1) THE NEW-YORK TIMES. *Saturday, march 19, 1892.*

guidas y á los miembros del cuerpo diplomático y personajes oficiales, porque es deber ineludible establecer vínculos sociales para facilitar la gestión de los negocios y la armonía de intereses, y no es en la correspondencia de cancillería, ni en las entrevistas oficiales, donde únicamente debe actuar un diplomático. El que se aisla, sin mezclase con la sociedad, es olvidado y tratado como esos empleados de oficina que no tienen influencia: instrumentos secundarios de la voluntad superior y directiva. Tal es la escuela europea, la única que puede citarse como doctrinaria; porque son precisamente las grandes potencias las que dan importancia á las misiones diplomáticas, como lo muestra la historia y los hechos contemporáneos, puesto que mirarían con desdén burlesco la cándida pretensión de acumular las funciones consulares, esencialmente destinadas para servir las relaciones del comercio, con las diferentes y difíciles de las negociaciones internacionales, en las cuales se agitan otros problemas cuyos resultados son importantísimos; de ahí que sea inconcebible cómo ciertos periodistas llegan á sostener que, en países tales, el cuerpo diplomático es un lujo ó un refugio de inválidos ó una prebenda de vividores, predicando erradamente al pueblo que es inútil tener diplomáticos, pues sus servicios pueden ser desempeñados por... los cónsules! Si tal dislate se sostiene como medida de reducción de gastos, es la repetición de la economía del farol de la escalera en la historia del pródigo de marras; si se cree que las funciones consulares hacen innecesarias las diplomáticas, se da simplemente prueba de una ligereza inconcebible y de una

tristísima ignorancia. Las naciones sudamericanas, precisamente porque no pueden fiar en la fuerza su presente y su porvenir, deberían elegir sus hombres más hábiles, sociables y cultos, para hacer oir con prudencia la defensa de la justicia, no siempre fiada á los protocolos, ni reducida á pactos escritos. No necesité recibir instrucciones sobre esta materia : me bastó la enseñanza que fluía de la amistosa intimidad con diplomáticos europeos y americanos.

Preocupado de ejecutar lo mejor estas lecciones, y observando siempre para aprender, quise invitar á comer á Mr. Bayard, secretario de estado, pero antes de hacerlo indagué entre mis colegas cuál era la costumbre. La opinión predominante era que no aceptaría invitaciones á banquetes, pero como Mr. Bayard era un caballero culto, y su familia hospitalaria recibía á los diplomáticos, resolví preguntar á Mr. Addee, subsecretario de relaciones exteriores y quien hablaba con correcta facilidad el castellano, si Mr. Bayard, secretario de estado, aceptaría mi convite á comer: porque, le dije, sentando á mi mesa á los diplomáticos, no quería que tomase por olvido ó falta de consideración el que omitiese rogarle me hiciera el honor de acompañarme á comer. Mr. Addee me prometió preguntárselo con franqueza y darme una respuesta, anticipándome que si no aceptaba sería por no crear precedentes; pero que estaba convencido que aceptaría mi recuerdo como un acto de cultura amistosa. La respuesta fué afirmativa, agregando que había días en que no podría asistir. Entonces supliqué al mismo Mr. Addee me fijase día y fecha, de acuerdo con Mr. Bayard.

El 14 de diciembre de 1887 di la comida en obsequio del secretario de estado Bayard, y asistieron: el secretario del tesoro, Mr. Fairchild, el presidente de la suprema corte de justicia federal, justice Miller, el ministro de la Gran Bretaña, sir Sackville West, el ministro de Francia, Mr. Roustan, y el coronel Frey, ministro de Suiza. Como la mayor parte hablaban sólo inglés, tuve que hacer esfuerzos para cumplir mis deberes hablándoles en el mismo idioma. Después de comer subimos al primer piso de la casa alta, y en la sala que me servía de gabinete de trabajo nos sirvieron el café, ofreciéndoles buenos habanos, que recibía directamente de Cuba. Mr. Bayard estuvo muy amable, examinó mi biblioteca, y, por ende, todos los libros de que soy autor: á pedido mío, al siguiente día me envió su retrato con su autógrafo. Quedaron esa noche, hasta muy tarde, el justice Miller y el ministro de S. M. B., y éste se demoró hasta ser el último, fumando tranquilamente su tabaco.

Siempre acostumbré á invitar señoras, y, en los Estados Unidos, señoritas y una *chaperonne*. Acepté como una prueba de consideración el lujo que, en preciosísimas joyas, desplegaban las señoras, porque lo juzgué como un homenaje de consideración para el dueño de casa. He frecuentado la sociedad aristocrática en Madrid; he asistido á banquetes oficiales en la Casa Blanca, en Washigton: en el palacio real, en Madrid; en Río de Janeiro y en México; y afirmo, con franqueza, que en la primera comida que di en mi casa en Buenos Aires, en 1903, después de mi larga residencia en el extranjero, la esplendidez elegante de mis com-

patriotas me hizo profunda impresión, como era sorprendente la belleza de esas damas: acentuando así el carácter con que ambicioné fuesen señalados mis banquetes, dados en el extranjero, porque juzgué que esa hospitalidad era un deber inherente á mis funciones oficiales, no olvidando el consejo de viejos amigos diplomáticos: que las relaciones se intiman comiendo, entre luces y flores y hermosas damas. Por otra parte, pienso que las damas levantan y prestigian la reputación de un hombre, siendo el medio más eficaz de buen éxito esa atmósfera benévola de los salones de la alta sociedad, porque nada es más desinteresado y seductor que el elogio hecho por una dama *guapa*, como se dice en Madrid. Los políticos argentinos descuidan frecuentemente esta fuerza moral, confundiendo algunos las distinciones de cortesía con las liviandades de soñadas seducciones. En Europa el salón es un poder social, como lo fué la casa de la condesa de Montijo, y la de la señora de Buschenthal, en Madrid: la misma hospitalaria mansión de Cánovas del Castillo, en la famosa *Huerta*, donde se recibían políticos, literatos, sabios y periodistas.

El salón ha sido, en la vida aristocrática de las cortes, una necesidad y un poder; y me inclino á creer que las groserías y muchas deficiencias de los políticos bullangueros dependen de la ausencia de ese medio social que civiza, endulza asperezas, imponiendo en las maneras el respeto de los unos hacia los otros. Algunos han confundido las ligerezas públicas de galanteos inexcusables, con el culto respetuoso del talento y de la gracia de la gran señora. La cultura en las formas se aprende y se enseña en

las cortes europeas; y, en los mismos Estados Unidos, el mundo social elegante é instruído de Boston y Nueva York no está abierto á los politicastros y granjeros.

Aprendí en mi vida diplomática, frecuentando los salones distinguidos, á practicar ese culto por las damas, invitándolas á mi mesa, cuidándome de pagar un tributo de admiración por la estética de la belleza, en medio de la abundancia de luz y de flores. Puedo vanagloriarme de que la prensa, de los países en que he residido, me estimuló con su aprobación y sus elogios. Evidente es que el dueño de casa debe seleccionar con armonía sus invitados, y, desde luego, la belleza y la elegancia de las señoras. Tan correctos y nobles fueron mis propósitos que, en Río de Janeiro, mi hijo y su esposa tomaron parte en esos banquetes; y la señora de Torres oyó en mi mesa, en Madrid, el juicio elogioso que emitió el protonuncio apostólico, monseñor Rinaldini, sobre la sociedad que se reunía en mi casa. Mi hijo tuvo ocasión también en Madrid de comer con el protonuncio apostólico, monseñor Di Pietro, el duque de Tetuan, entonces ministro de negocios extranjeros, literatos y políticos, y damas de la aristocracia más encumbrada.

Ambicioné reunir á las más bellas damas, puesto que mis invitadas aceptaban el convite como un homenaje al culto estético del arte. Paréceme que la civilización de un país se mide y se valora por las damas, y que el justo tributo que se rinde á la belleza no es indiferente al bello sexo, calificado de bello por el exquisito gusto con que cultiva la ciencia de agradar, y afirmaré, autorizado por

mi experiencia, que generalmente es en todas partes superior al hombre en el salón distinguido. Por estas razones protesté de la cursilería de designar por apodos á las señoritas, y hacer el gracejo con vulgaridades irrespetuosas. Paréceme que la grosería se cultiva en la vida del internado, en colegios confiados á quienes, si se preocupan de instruir, no se ocupan de educar : cuando, precisamente, no sólo se debe instruir sino educar.

La vida social en Washington durante la *season*, es decir, el tiempo de invierno que duran las sesiones del congreso, es activísima, culta y muy elegante : hablo de mi época. Recibía cada 15 días el senador Sherman, de Ohio, y su señora; y se bailaba en sus salones cómodos, siempre concurridos. La señora del senador Dolph, en su casa de *Lafayette square*, recibía una vez por semana para el té, generalmente de día; y entonces su hija soltera era atrayente por su gentileza. Fuí también invitado á un gran banquete y á los bailes. Son las señoras las que dirigen la vida del salón, y los caballeros sólo estaban presentes y recibían en los bailes que daban en sus casas.

La señora del *justice* Miller recibía una vez por semana para el té, y quincenalmente daba recepciones nocturnas para bailar. El *justice* Miller, caballero sensato, jurisconsulto estudioso, era mayor de 70 años, y tenía derecho para retirarse de sus tareas con goce de sueldo íntegro, pero decíame que tenía tal costumbre en desempeñar sus funciones, que temía la tristeza de la holgazanería, pareciéndole que se acercaría más rápidamente á la muerte.

Casi todos los miembros de la corte suprema, casados y con familia, abrían también sus salones, pero el de Miller fué de los más hospitalarios, como el del *justice* White y el *justice* Garland.

Las señoritas Patten daban comidas y recepciones semanales : tenían comodidad en casa, y ellas, entonces solteras, eran muy amigas de la sociedad. La condesa viuda de Esterhazy, de la vieja familia Carol, recibía frecuentemente en la antigua casa solariega, donde entonces aún vivía su anciana madre. Asistí á bailes en aquellos grandes salones, y no puedo olvidar la exquisita franqueza de la condesa, entonces señora respetable por sus años, pero alegre y social, sirviéndome más de una vez como *chaperonne* en las comidas en mi casa. Frecuentaba mucho la sociedad, iba al teatro, y sus tés de las 5 p. m. eran muy concurridos. Siempre encontré allí lindas y elegantes jóvenes.

Por estos hechos, que simplemente indico, queda demostrado que es inherente al desempeño de una misión diplomática frecuentar la sociedad donde se vive, porque se juzga el retraimiento como una inconveniencia que todos critican. Para seguir ese uso bastaba la simple observación, sin que fuese preciso que lo prescribiese imperativamente la cancillería respectiva. Es evidente que esa vida social es dispendiosa y, por tal razón, se fija siempre una suma para gastos de representación. Diplomático avaro está condenado á escollar, aun cuando no se tome nota en el protocolo de esa ruindad, como tampoco se levanta acta oficial de las fiestas que dan los diplomáticos ; pero son los gobiernos los que deben tener presente estas

exigencias, para elegir representantes que no pongan en ridículo al país que los elige.

Como la nieve cae con más ó menos frecuencia en el invierno, y cubre las calles, se hacía necesario tener coche para frecuentar la sociedad, no sólo por la nieve sino porque diariamente se recibía en muchas casas, según el día de la semana, y preciso se hacía concurrir á todas partes. Así la actividad social en la ciudad capitolina era vertiginosa, y las señoritas que llegaban de los diferentes estados al comienzo de la *season*, rozagantes y frescas, al terminarla se veían marchitas, pálidas y desmedradas, porque la vida social fatiga cuando es tarea diaria.

En casa del secretario de estado se da un *lunch* el primero de año, y, además de las recepciones semanales, fuí invitado por Mr. Bayard á un gran banquete. Durante la presidencia de Mr. Harrison, el secretario de estado Mr. Blaine invitó á un gran banquete y frecuentes recepciones. El vicepresidente Mr. Morton tenía espléndida casa, y dió suntuosos bailes, comidas y recepciones. En la primera presidencia de Mr. Cleveland, 1886, el secretario de la guerra dió un baile, y hubo recepción en otras casas; y, del miércoles al sábado, teatro en *Halbans Opera house*.

Un diario de Baltimore, decía : *Señor Quesada, the argentine minister, has one of the most stylish turnouts in Washington, and, indeed, is conspicuous among the representatives here from foreing countries in this matter as in that of his cosy little establishment in Jefferson Place, where he keeps house, and frequently entertains his friends at elegant dinner*

parties. This turnout, which is a recent acquisition to the minister's worldly goods and chattels, is a coupé, lined with dark green leather. The coachman and footman are dressed in the most irreprochable livery bottle green coats, chamois cloth trousers, which fit without a wrinkle, and patent-leather boots, tourned over at the top with a broad piece, of tan-color leather, with matches and gloves. And for all this style the minister pays 500 dollars for month to one of the fashionhable livery stables, from wich the equipage is hired. Señor Quesada is a handsome, stylishly-dressed man, with iron-gray, almost white hair, who, though speaking english with difficulty, is nevertheless rated high... » (1).

He reproducido la anterior noticia, porque paréceme que fué una *réclame* del establecimiento de coches, por los detalles de que da cuenta. Por otra parte, tuve después motivo que justificara mi sospecha. Cuando llegué á Washington no conocía cuál fuese la cochería que pudiera servirme con más ventajas, y oyéndome alguna vez expresarme así delante de un diplomático, — encargado de negocios de cierta república, aunque modestamente él se llamase ministro, —quien me hacía protestas de amistad como sudamericano, éste me manifestó que su hijo, que era un *sportsman*, tenía muchas relaciones con cocherías y era muy entendido en caballos y carruajes. Me envió, en efecto, al caballero, que era ciudadano americano y de aspecto burdo, hablando correctamente el inglés. Le expuse lo que necesitaba, me prometió que se ocuparía

(1) The Americain Baltimoniam Transcontinental. *Baltimore, diciembre 11 de 1887.*

con interés de que fuese servido lo mejor que fuera posible, pidiéndome le dejase hacer esas diligencias para que ambos examináramos coches, caballos y cochero, con todo cuanto al buen servicio se relacionase. Volvió pocos días más tarde, y me condujo al establecimiento donde contraté el servicio, que ya él había examinado. En cuanto al precio, me aseguró que había obtenido, por su antigua relación en esa casa, que pagase durante la *season* 300 dollars por mes, disponiendo á la hora que quisiese del coche cerrado, en la estación fría. Confié en sus informes, y contraté el servicio. Terminada la *season*, salí de Washington. En la *season* posterior fuí solo al mismo establecimiento, expuse lo que deseaba, manifestando que estaba satisfecho del servicio del año anterior; pero que esperaba que el alquiler fuese razonable. En el escritorio, la persona que allí estaba me pidió 250 *dollars*, que era el precio habitual de la casa. No pude menos de manifestar mi sorpresa por haberme cobrado el año anterior, según recibo, 300 *dollars*. — « Cierto, — respondió con singular aplomo, — pero 50 dollars recibía mensualmente el señor... por haberme procurado el parroquiano ». Induzco que quizá ese mismo intermediario redactó el aviso *réclame* que he reproducido, halagando al propietario del establecimiento con ese medio indirecto para atraer nuevos clientes. Yo juzgué tal proceder incorrecto, y así se lo manifesté al diplomático..., mas éste, con igual aplomo al del dueño de la cochería, me respondió que era el pago del tiempo empleado en beneficio mío. Narro el hecho, y economizo comentarios, porque llegué á temer se me cobrase hasta las atencio-

nes corteses de los desconocidos extranjeros. Más aún, el mismo diplomático me propuso que lo protegiese alquilándole su propio y desvencijado coche, de lo que me guardé muy bien, agregando con franqueza que no quería tratos ni contratos con mis colegas. Ese modelo diplomático no figura en el protocolo.

Después vino el señor Olavarría, encargado de negocios de Venezuela, caballero de formas cultas, sociable, de buen aspecto. Como todos los diplomáticos, acostumbraba á invitar á comer para corresponder los convites que recibía. El ministro de Costa Rica, general Benjamín Molina Girola, cuando fué recibido en su rango oficial, en vez de hacer la visita personal á los jefes de las otras legaciones, dirigió una circular comunicando el hecho y haciendo las más expresivas manifestaciones de cordialidad internacional. Este procedimiento fué muy criticado entre los diplomáticos.

Pocas eran las señoras en el cuerpo diplomático, en mi tiempo, puesto que eran solteros los siguientes jefes de legación : el ministro de Francia, Mr. Roustan : el de Alemania, conde Arco Valley; el de Suiza, coronel Frey : el de Austria Hungría, señor Tavera; el de los Países Bajos, Mr. G. de Weckherlin; el de Bélgica, conde de Bounder de Melsbroeck; señor Emilio de Muruaga, ministro de España. Vivían solos, por ausencia de sus esposas, el ministro de Rusia; el de Italia, barón Fava ; y don Juan Valera, antecesor de Muruaga. Recuerdo á los europeos, por haberme antes ocupado de los hispanoamericanos ; sin embargo, todos sostuvieron la actividad social reci-

biendo en sus respectivas legaciones, donde se dieron notables banquetes. La ausencia de las señoras se explica por lo dispendioso que resulta el tren diplomático, que se encarece muchísimo por las joyas y trajes femeninos, con otros variadísimos gastos que impone la posición oficial, frecuentemente mal retribuída, con excepción de las embajadas.

Los cambios en el personal diplomático no son frecuentes en los jefes de legación. Durante mi permanencia fueron cambiados Mr. Roustan, nombrado embajador de Francia en Madrid: el conde Arco Valley, de Alemania, á quien sustituyó el señor Holleben; don Juan Valera, sustituído por don Emilio de Muruaga como ministro de España; el coronel Frey, á quien sustituyó como ministro de Suiza Mr. Alfredo de Claparède; el ministro del Brasil, á quien reemplazó el brasileño que ejercía las funciones de cónsul general; el señor don Domingo Gana, enviado á Europa.

No se acostumbra remover con frecuencia los jefes de legación, porque ese cambio priva de utilizar el capital social que se adquiere por las relaciones, después de prolongada residencia : un buen diplomático necesita mucho tiempo para convertirse en *persona grata*, del punto de vista social, y únicamente así puede disponer de mil resortes indirectos y de eficaces medios de influencia para informarse y para desempeñar mejor su misión, pues su actuación oficial en la cancillería debe limitarse á llenar las formas y á dar sanción á lo que ya haya podido preparar por sus medios so-

ciales, evitando así todo rozamiento inútil y obteniendo para su país todas las ventajas posibles. Los diplomáticos que se concretan á presentarse en el ministerio el día oficial de recibo y que no mantienen más relaciones que las estrictas y secamente oficiales, son de poca ó ninguna utilidad para su país : en las oficinas de cancillería es donde menos se discuten y resuelven las cuestiones, las que se encaminan mejor en los salones, siendo á las veces más eficaz una conversación de sobremesa — *entre la poire et le fromage*, como dicen los franceses — que la nota más elaborada ó la entrevista más solemne en el despacho ministerial. Por eso nada valen los diplomáticos ramplones, que huyen de la vida social ó que van al extranjero á hacer economías sobre su sueldo : más bien convendría suprimirlos, pues los útiles son los que, viviendo rumbosamente, se captan las mayores simpatías y disponen así de las más poderosas influencias. Todo esto no puede hacerse ni en un día ni en un año, y por eso no conviene remover al diplomático que ha logrado conquistar posición propia en una sociedad : es tirar á la calle un capital penosamente adquirido. Pero éstas, y muchas otras íntimas peculiaridades del servicio diplomático, no pueden ser apreciadas por los cancilleres respectivos sino cuando han pasado por la diplomacia : de lo contrario se exponen, como ciertos aficionados, á pontificar sobre lo que no entienden, lo que origina cómicas prédicas en los diarios — como la que aconsejara confiar á los cónsules las funciones diplomáticas, — ó proyectos impracticables de reglamentaciones frondosas, recomendando á los diplomáticos... que sean

discretos, como si la discreción no fuera la primera condición, no ya de un diplomático sino de un simple particular! Es de esperar que todo esto se normalice, una vez que los países sudamericanos se convenzan de que no pueden, ni deben, improvisarse diplomáticos, sino que es menester formarlos pacientemente: alguna vez, esperémoslo, sucederá esto.

Error gravísimo, pues, sería establecer como materia de reglamento la duración del cargo diplomático, porque sólo el ministro de R. E., como jefe de la cancillería, puede conocer y apreciar la capacidad y competencia de los ministros diplomáticos que sirven bajo su dirección jerárquica: por lo tanto, sólo él debe juzgar la conveniencia en conservarlos ó removerlos. Es una carrera, — porque lo es sin disputa, si se aspira á tener diplomáticos competentes, — en la cual debe considerarse que la larga duración en el extranjero inutiliza para volver al país á ejercer profesiones olvidadas, encontrándose desconocido en su propia nación, y probablemente achacoso por la edad. Vulgar es la creencia que piensa en los beneficios de esa ausencia prolongada, en la cual se sirve, rompiendo los lazos de las relaciones del lugar donde se vive, donde se actúa, y condenado á un ostracismo triste, porque todos olvidan al ausente. Si no se asegura la estabilidad y el retiro, que debiera ser generoso, encontrarán siempre sueldistas que busquen el puesto, pero el servicio habrá caído en consideración en el exterior, convirtiéndolo en granjería del favor partidista. Pienso que la utilidad de la diplomacia depende del saber y del criterio del ministro de R. E., pues los beneficios no siempre se

convierten en pactos: no pocas veces sirven á fin de hacer fracasar hostilidades y de atenuar exigencias.

Por otra parte, por eximio que sea un diplomático, nada podrá hacer si la cancillería, de la cual depende, nada le ordena ó le permite : el canciller es el general en jefe y el diplomático un jefe de batallón, que carece de iniciativa propia y debe siempre esperar la de su superior. De ahí que, cuando el ministro de R. E. es un indolente ó un aturdido, nada puede hacer el cuerpo diplomático y queda reducido á desempeñar un papel desairado, sin instrucciones adecuadas, sin estar al corriente de lo que en su propio país pasa, ignorando las miras de su gobierno : en una palabra, puede sentarse como axioma que no hay mal cuerpo diplomático con un buen ministro de R. E., y que, á la inversa, si éste es malo ó deficiente, por bueno, por admirable que sea un cuerpo diplomático, no servirá este último para nada. He oído alguna vez que, en cierta república, un ministro de R. E. se disculpaba en el congreso de su país de que era nula la acción de la cancillería porque el cuerpo diplomático no servía : y me causó pena tal disparate, porque él sólo indicaba que dicho ministro era inferior á su puesto y que encubría su indijencia con una escusa necia, pues un canciller verdadero tiene mil medios — aun sin recurrir á la destitución — para mejorar un personal deficiente ó para poner, como dicen los ingleses, *the right man in the right place*. Para ello sólo se necesita ser canciller « de veras », pero ¡ cuántos se contentan con el zahumerio de los gacetilleros, y creen ser tales « cancilleres » únicamente porque han sabido

perpetuarse en la poltrona ministerial, sin hacer nada, pero haciendo creer que todo lo hacían!

« Entre los más importantes y generales deberes de un diplomático representante de los Estados Unidos, — dice Mr. Wharton, — está el de transmitir á su propio gobierno información cuidadosa sobre la política y vistas de aquel ante el cual está acreditado, y de sus importantes relaciones con las otras potencias. Para adquirir estas informaciones nesesita prudente é imparcial observación, franca y precavida correspondencia con los otros agentes en el exterior de los Estados Unidos, relaciones sociales amistosas con los miembros del cuerpo diplomático en el lugar de su residencia. En su correspondencia regular con el departamento, los representantes diplomáticos enviarán frecuentes copias de todos los informes oficiales y todas las materias referentes al gobierno, las finanzas, el comercio, las artes, ciencia, agricultura, manufacturas, minería, tarifas, impuestos, población, leyes, estadísticas judiciales, y todo cuanto se refiera á la situación del país donde residen, tanto como pueda ser utilizable » (1). Cito la opinión de Mr. Wharton, autoridad por su larga experiencia en el departamento de estado en Washington y sus especiales y muy extensos conocimientos en lo relativo al derecho internacional, cuya historia, en lo que á los Estados Unidos se refiere, es notable; lo cito, porque he obrado en el desempeño de mis misiones con arreglo á lo que expone,

(1) *A Digest of the international law of the United States, taken from documents issued* by presidents and secretaries of state etc., by Francis Wharton, 3 vol. *Washington, 1887*, vol. I, cap. III.

y de ello queda la prueba en la numerosa correspondencia que se conserva en el archivo del ministerio de R. E., la que, probablemente, no fué consultada ni quizá leída...

Las grandes potencias no practican esa remoción periódica por sistema. En Madrid, el embajador de Austria Hungría, conde Dubsky, desempeñaba el cargo muchos años antes de mi llegada, y quedó ejerciéndolo cuando fui trasladado á Alemania. En la embajada de la Gran Bretaña, sólo conocí dos embajadores; la de Alemania, continúa desempeñándola con acierto el señor de Radowitz. En Washington, encontré como decano del cuerpo diplomático al señor Matías Romero y continuó como ministro de México hasta su muerte. El barón Fava fué ministro de Italia desde mi llegada hasta muchos años después de mi traslación á Madrid: le encontré como diplomático en Buenos Aires, Río de Janeiro y Washington. La traslación es frecuente en el personal subalterno de las embajadas y legaciones, en atención á que sirve como escuela práctica para aprender los idiomas extranjeros, los usos y costumbres de diversas naciones, habilitándolos así para llegar á jefes de legación, y evitando que contraigan lazos peligrosos cuando, en cierta edad, se prolonga la residencia en el extranjero.

Recordaré á este propósito la contrariedad que me ha manifestado el emperador de Alemania por esas misiones efímeras, que sólo causan molestias en la recepción oficial, sin ventaja alguna, por cuya razón indicó no se cambiase el embajador español, señor Ruata y Sicher, poniendo así término á la mala costumbre de cambios cuando ocurría el

del gabinete en Madrid. Los mismos Estados Unidos, donde en cada presidencia se modifica el personal, ahora reaccionan respecto á los diplomáticos, sobre todo á los embajadores, haciéndose conservadores, como las grandes potencias europeas, en lo que al servicio diplomático se refiere.

Los que creen que es conveniente que no sea larga la permanencia de los jefes de legación, prueban inexperiencia y ligereza de juicio: olvidan ante todo que, cuando los gobiernos no son propietarios de las casas de la legación, los ministros tienen que amueblarlas con sujeción al rango social que ocupan y á las fiestas inherentes al cargo oficial, de manera que, si fueren periódicos esos cambios, el perjuicio es mayor que en una simple mudanza, condenándolos á establecerse con una relativa modestia ó á vivir en casas amuebladas, por ser transitoria su residencia, porque los gastos de traslación, que debe pagar el gobierno, no sufragan los perjuicios positivos.

En enero de 1892 di una comida á algunas de mis amigas y amigos, y voy á reproducir la crónica que publicó el diario de Nueva York, *Las Novedades*. « Anoche obsequió el excmo. señor Vicente G. Quesada,—dice,—con un banquete á algunos de sus amigos en Washington. A las 7.30 p. m. se reunían en el salón del ministro argentino Mr. y Mme. Pollok, las señoritas Ana Brewster, Alice Maury, y miss Wallack y varios caballeros del cuerpo diplomático. Todo trascendía en aquella distinguida mansión á la más refinada aristocracia y al gusto más exquisito. A los

que tengan la dicha de conocer á miss Brewster no parecerá exagerado el decir que reune á su hermosura física el talento y la gracia; que se presenta airosa con naturales formas. Esa linda niña habla español y francés como su propio idioma; ha viajado por Europa y el Japón, y es una de las más prominentes bellezas de la ciudad capitolina. Miss Maury es alta, atractiva, de ingenio singular y de femeniles gracias: brilló en esa comida por su viva conversación y su elegancia en el traje. Miss Wallach fué otra de las hermosas flores que formaron el lindo ramillete, que tanto perfume expedía en los salones de la legación argentina. Se habló sólo en francés durante la comida, é hizo los honores el señor Quesada con la galantería que le es característica, dando el puesto de honor á madame Pollok, señora de lo más distinguido y culto que hay en Washington. Reinó esa grata cordialidad que hace pasar rápidas las horas y deja recuerdos agradabilísimos en los convidados, y en el que tiene la buena suerte de sentar á su mesa bellas señoritas y caballeros de gran tono ». (1)

Los señores Pollok eran hospitalarios: daban frecuentes almuerzos, comidas y recepciones; poseían cómoda casa, lujosamente amueblada y un lindísimo comedor. La biblioteca del señor Pollok era rica, abundante en obras de derecho, puesto que ejercía con crédito la profesión de abogado. Todos los años hacían un viaje á Europa y en uno de ellos naufragó el vapor, y ellos perecieron ahogados: dejó una fortuna considerable. Miss Brewster es actual-

(1) Las Novedades. *Nueva York, 22 de enero de 1892.*

mente la condesa Henri de Frankenstein. « *The countess, whose mariage took place about 4 years ago, is looking very handsome and somewhat stronger than when she was here a year ago.* » Los condes Frankenstein vivían en Roma cuando yo estaba en Madrid, y no tuve ocasión de visitarlos cuando concurrí al congreso de orientalistas en Roma, en representación de la universidad de Buenos Aires.

En los recuerdos de mi vida diplomática conservo agradecido la afectuosa manera cómo me despidieron en Washington los secretarios de las legaciones hispanoamericanas antes de embarcarme, en virtud de licencia, para visitar la exposición de París de 1889, y pasar á Buenos Aires. Me dieron un banquete de despedida en el famoso restaurant Welcker, en Washington, los señores Mutis Duran, secretario de la legación de Colombia; el señor Mayorga Rivas, secretario de la de Nicaragua; los señores Mathieu y Zañartu, secretarios de la de Chile, y asistieron: el doctor Ernesto Bosch, secretario de la legación de la República Argentina y el señor Atwell, agregado naval. « La mesa, — decía el diario *The Capitol*, 19 de mayo de 1889, — estaba profusamente adornada con flores hermosas y raras; y lo más delicado del adorno fué el centro, que decía: *Quesada*. El *menú* tenía los escudos de la Argentina y de todas las repúblicas de las legaciones allí reunidas, y sus banderas. Esta demostración, en honor del ministro Quesada, es muy justamente merecida. Más que ninguno de los otros miembros del cuerpo diplomático de las repúblicas americanas en esta ciudad, él ha cultivado y mantenido los senti-

mientos de fraternidad entre sus colegas, y especialmente el personal joven, entre el cual es merecidamente popular. » (1)

Otro diario de Washington, en 1892, decía : « *Those who have met him say he will, in very slang language, « fill the bill », and cause to be borne with some degree of resignation the departure of señor Quesada, who is recalled to Argentine. Señor Quesada has kept bachelor's house at 1822 Jefferson Place for several seasons. His tapestries, lately added to the treasures of his artistically furnished house, are said to rival those of Mr. Efoulke, of Massachussetts avenue.* » Reproduzco en inglés las palabras del diario, en el artículo *Society in lent.*

Me embarqué en Nueva York en un vapor francés, desembarqué en el Havre y me detuve en París para visitar aquella exposición. No entra en mi plan narrar aquí mi residencia en aquella gran ciudad, desde donde tomé el tren y, en uno de los vapores de las mensajerías marítimas que salían de Burdeos, retuve pasaje y llegué á Buenos Aires. Gobernaba á la sazón el presidente Juárez Celman, y era la época de aquel desborde del crédito, de los empréstitos hechos por municipios y provincias : parecióme que me hallaba entre ebrios de grandezas y fortunas, porque se creían millonarios todos y lo que tenían en realidad eran deudas, que produjeron el famoso y lamentable *krach*. Dejo este cuadro de verdadera bacanal del oro ajeno : recordé, entonces, las prudentes observaciones del senador Dolph,

(1) THE CAPITOL, *Washington, mayo 19 de 1889.*

á que antes he aludido; me convencí de que el abismo estaba próximo, pero que todos estaban ciegos... Vi á mis tres primeros nietecitos, me alojé en casa de mi hijo; y fué necesario volver y volví, cuando veía acercarse la tormenta del desastre económico!

Me detuve en París y, cuando el doctor Bosch me anunció que habían terminado las sesiones del congreso panamericano, regresé á los Estados Unidos, y entonces fué cuando en Washington me encontré con Mr. Blaine. Volví á ocupar mi casa de *Jefferson place*, la que alquiló para conservarme mi residencia, mi excelente y distinguido amigo doctor Bosch, secretario de la legación y encargado de negocios *ad interim* durante mi ausencia. Si hubiera de ajustarme á la cronología, debería referir aquí mi viaje á México para presentar mis credenciales de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario (1).

II

LA CUESTIÓN MALVINAS

Narraré en este capítulo la manera cómo me vi forzado á iniciar mi gestión diplomática en Washington, por la cuestión pendiente ante aquel gobierno, oríginada con motivo del atentado perpetrado en las islas Malvinas en 1831, en plena paz y sin obtener jamás la satisfacción debida.

(1) Este capítulo fué publicado en los *Anales de la Facultad de Derecho*, V, 219-374.

He referido antes algunas noticias sobre este punto, ocupándome de la vida social, mas ahora paréceme conveniente, exponiéndome tal vez á repeticiones, historiar mi intervención, publicando, al pié de estas páginas, el memorial que redacté y presenté al secretario de estado, y los demás documentos oficiales.

Pocos días después de haberme recibido en mi carácter oficial en Washington el presidente Cleveland, en su primera presidencia, siendo secretario de estado Mr. Bayard, tuvo lugar la apertura de las sesiones ordinarias del congreso, donde fué leído el mensaje presidencial. Entendía con dificultad el idioma inglés, porque lo aprendido como estudiante me resultaba insuficiente ; pero mi hijo y su esposa, que me acompañaron desde Europa, me allanaron la dificultad, imponiéndome así de los términos injustificables con que el jefe del estado daba cuenta de la reclamación hecha por mi predecesor, don Luis L. Domínguez, quien había exigido satisfacción é indemnización por el atentado perpetrado en 1831 por un buque de la marina de guerra de los Estados Unidos, por orden del cónsul de esa nación Mr. Slacum, persona irascible y levantisca: el cual ordenó se atacase las islas Malvinas, se tomase prisionero al gobernador Vernet y se apresase un buque de guerra argentino, al mando del coronel Pinedo, que estaba allí de estación en aguas y puerto de la República Argentina, pues aquellas islas hacían parte de la jurisdicción bajo el pabellón nacional, que hizo arriar el buque norteamericano; hostilidad sin previa declaración de guerra, abuso de la fuerza en plena paz. La jurisdicción gubernativa del go-

bernador Vernet se extendía, como en tiempo del gobierno peninsular, en las costas patagónicas y estrecho de Magallanes para impedir la pesca de lobos marinos y otros anfibios, conforme había estado establecido durante la dominación española; jurisdicción reconocida y respetada por todas las naciones extranjeras, cuyos buques navegaban por esos mares. El presidente Cleveland, sin embargo, daba por terminado el incidente, fundado en que el gobierno de los Estados Unidos había procedido contra piratas; y en casos tales, como cuando ocurre un incendio, se procede por la fuerza á apagar el fuego, sin reclamación ni aviso previos. Yo conocía la lamentable historia de este atentado contra el derecho internacional, y había publicado la historia documentada, — aunque después adquirí más amplios y concluyentes documentos españoles, — en mi libro : *La Patagonia y las tierras australes del continente americano* (1). De manera que aquel acto oficial, en el cual, con profundo desdén, se daba cuenta de una discusión diplomática no solucionada, sublevó mi patriotismo, puesto que el secretario de estado no había contestado á la última nota que le dirigió el ministro Domínguez. Reconoceré con franqueza que la manera cómo se llevaba este negocio la encontré deficiente y de inexcusable descuido, tratándose del derecho internacional y de un atentado á la soberanía de un país independiente, sin fundar la justicia con la historia del dominio territorial, concretándose cándidamente á alegar que, desde aquella atrasada data, el gobierno de los Estados

(1) Vicente G. Quesada. *La Patagonia y las tierras australes del continente americano*, 1 vol. in folio, Buenos Aires, 1875.

Unidos no había atendido la reclamación que inició el ministro general Alvear, y negándose hasta á discutir el caso, fundado en que los tribunales habían aprobado lo hecho por el comandante del buque de guerra norteamericano. Mi predecesor, con tibieza, concretó su reclamación á pedir se sometiese á arbitraje el suceso ocurrido, como si, tratándose de un atentado á la soberanía del territorio, pudiera aceptarse el fallo arbitral!

Las causas de aquella violencia eran las siguientes: el gobernador Vernet había apresado á varios buques mercantes de los Estados Unidos, ocupados en la caza de lobos marinos en las costas argentinas de los mares del sur, por cuanto todos eran reincidentes en el abuso y dolo, — excúseseme el calificativo, — puesto que les había notificado la prohibición que existía desde la dominación española; buques que fueron sometidos al juzgamiento del tribunal de presas en Buenos Aires. Así no proceden los piratas, sino las autoridades de un gobierno civilizado.

En mérito de estos antecedentes dirigí un oficio al secretario de estado Mr. Bayard, expresándole que, en mi carácter de ministro de la República Argentina, era mi deber observar que el señor presidente estaba en error asegurando que se había procedido contra piratas, cuando el gobernador de Malvinas ejercía el cargo en mérito de haberle sido conferido por el gobernador de la provincia de Buenos Aires, dentro de cuya jurisdicción estaban las tierras é islas del sud, y más equivocado al informar al congreso que la reclamación estaba terminada cuando pendía la respuesta á la última nota de la legación; que tal opinión pa-

recíame que era la consecuencia de no haber aceptado el gobierno norteamericano que le fuesen presentados los títulos de dominio sobre dichas islas, como lo había ofrecido muchos años hacía el ministro argentino general Alvear, oferta que yo reiteraba, confiado en la justicia de una nación poderosa, por cuya razón no abusaría de la fuerza en sus relaciones internacionales.

Comprendía fácilmente que me exponía á perder mi posición oficial, pero la justicia fué mi guía. Ignoraba entonces, lo declaro con lealtad, que era doctrina del gobierno de los Estados Unidos no admitir discusión diplomática sobre los actos internos del gobierno, en cuyo caso debía colocarse el mensaje del presidente al congreso. Cuando lo supe, ya había dirigido mi nota. Di cuenta al ministro de R. E., enviándole copia de la citada nota, y pidiendo la aprobación de mi proceder. El ministro, por oficio datado en Buenos Aires á 18 de febrero de 1886, aprobó mi conducta, comunicándome que se había ordenado la publicación en el *Boletín del ministerio*, y también lo fué en *La Tribuna Nacional*.

Confidencialmente me escribió el ministro doctor Ortiz, por carta datada en Buenos Aires á 18 de febrero de 1886, lo que sigue : « He leído detenidamente la exposición que, con motivo del mensaje del presidente Cleveland, envió V. E. al secretario de estado Mr. Bayard, y que se sirve acompañar en copia á su nota de 11 de diciembre último. V. E. ha obrado prudentemente al levantar con energía las incalificables palabras que el presidente aplicó á la cuestión Malvinas, que importan una denegación de justicia y

un desconocimiento absoluto de nuestro derecho, máxime cuando se trata de una reclamación no debatida aún. Es de esperarse, sin embargo, que la ilustración reconocida y buen sentido de Mr. Cleveland han de imponer un giro distinto á este asunto en el curso de la negociación iniciada, cuando un estudio más detenido demuestre su justicia y fundamento. Acompaño á V. E. un recorte de la *Tribuna Nacional* en que aparece hoy publicada la exposición aludida, habiendo suprimido de ella un párrafo, que conceptúo más bien una arma contraria que un argumento favorable á la justificación de nuestros títulos ».

Por oficio que dirigí al ministerio, fecha 25 de abril del mismo año, decía: «V. E. me comunica que esa nota ha sido publicada, habiendo suprimido de ella un párrafo, que conceptúa más bien una arma contraria que un argumento favorable á la justificación de nuestros derechos ». Este singular procedimiento, me obligó á exponer lo siguiente: « Me ha de permitir V. E. que muy respetuosamente le observe que un documento diplomático, que ha sido entregado á una cancillería extranjera, no puede ser corregido, modificado ó alterado por la supresión de palabras, frases ó párrafos, por el gobierno en cuyo nombre fué dirigido, ni por el que lo recibió. La responsabilidad personal y absoluta es del ministro que lo firma. Las palabras de V. E. expresan además un juicio desfavorable á mi reputación y competencia, y por ello V. E. ha de concederme el derecho de defensa, pues el párrafo suprimido fué muy premeditadamente puesto por mí, como complemento de mi raciocinio. Ese parrafo dice : « ... reservándome, digo,

la exposición de esos títulos, cuyos derechos fueron expresamente transferidos á mi gobierno por el de España en el tratado de 20 de septiembre de 1863, por el cual reconoció la independencia, y que confirma la justicia de la reclamación pendiente... » El fundamento de mi exposición era demostrar que los Estados Unidos, antes de reconocer nuestra independencia, supieron, como lo saben, cuál era el territorio de la soberanía argentina, dentro del cual están comprendidas las islas Malvinas. Para completar la narración histórica, recordé que así lo había reconocido la misma España en 1863, cuando reconoció nuestra independencia y transfirió á la república sus títulos de dominio. Es sabido que el acto internacional del reconocimiento, por la naturaleza misma de las cosas, se retrotrae al hecho anterior de la emancipación. Es incuestionable, por otra parte, que el hecho de declararse un país independiente crea obligaciones y deberes internacionales, aun cuando la metrópoli no reconozca la desmembración territorial. Pero cuando ésta la sanciona, que es lo que significa que ella reconozca la independencia, se desprende de los antiguos títulos de dominio que transfiere á la nueva nación. Lo único nuevo que crea son las relaciones entre la metrópoli y la antigua colonia; pero, respecto á las otras potencias, tal acto es la mera sanción legal de un hecho : en cuanto á los títulos del dominio territorial, nadie en adelante podría desconocerlos, porque son los que tenía la metrópoli. Y es esto lo que yo quise establecer, porque vigoriza nuestro buen derecho y le da fuerza. Si el gobierno de los Estados Unidos

rehusa atender nuestra reclamación por considerar discutibles las pretensiones de la Gran Bretaña respecto á esas islas; si un diplomático *yankee* había insinuado que no teníamos derecho para invocar los títulos del descubrimiento y conquista, se comprenderá porqué yo hice calculadamente la referencia al tratado con España ; la justificación de la cita no creo necesita mayor esclarecimiento. Así, pues, en virtud de lo expuesto no encuentro fundado el juicio desfavorable de V. E. y por ello insisto en mi redacción, que de todas maneras no puede ser alterada. Salvando los respetos que V. E. me merece, he usado del derecho de defensa para justificar mi proceder. » (1)

Y lo singular era que el señor presidente me había escrito diciéndome que había leído los informes y nota sobre el incidente en la reclamación relativa á Malvinas, y me hacía cumplimientos con parsimonia.

El ministro me había manifestado que el gobierno *no tenía mi opinión*, que no había descortesía si no contestaban la última nota dirigida por el señor Domínguez, mi antecesor, sobre la cuestión Malvinas, puesto que se habia llenado el objeto interrumpiendo la prescripción: dándome la orden de no hacer nada ni mover nada. Contesté diciendo que cumpliría esta resolución, que modificaba las anteriores en que se recomendaba activase esa discusión.

El mensaje del presidente Cleveland me hizo prescindir de lo ordenado y procedí con arreglo á mi conciencia, dispuesto á afrontar la responsabilidad. El ministro aprue-

(1) Doc. del archivo en « San Rodolfo ». El ministro argentino al de R. E. *Washington, 25 de abril de 1886.*

ba mi proceder, y suprime un párrafo ; le observo por tal supresión, insistiendo en lo que redacté, y... silencio ! Expongo la verdad : puede leerse, al pie de este capítulo, la documentación del caso, y á ella me remito, omitiendo comentarios.

Transcurrió muchísimo tiempo sin que recibiese respuesta y me abstuve estudiadamente de solicitarla ; pero cuidé de examinar los antecedentes que poseía el archivo de la legación á mi cargo: y no había nada, absolutamente nada, para defender nuestro derecho fundamental. En esta situación expuse á mi gobierno la urgente necesidad de enviarme los documentos indispensables, en previsión de que me fuese posible iniciar la discusión de derecho. La cancillería me envió todo cuanto poseía—menos el importante estudio sobre esta cuestión, publicado por el doctor don Valentín Alsina, y otros varios, que no me fué posible tener á la vista allí cuando llegó el caso,—y los procesos originales seguidos en el tribunal de presas, pidiéndolos al archivo del extinguido tribunal, en los cuales se demostraba jurídicamente los justificados motivos con que procedió el gobernador argentino de Malvinas : mas, como siempre, se trabó mi acción ordenándome insistiere en la solicitud de arbitraje. No podía desobedecer lo que yo no aprobaba, sin embargo, porque un diplomático debe acatar el mandato del superior ó renunciar.

Juzgaba que el secretario de estado, en Washington, me daría la callada por respuesta, lo que aceptaba resignado, por cuanto estaba convencido de que la justicia entre las grandes naciones depende exclusivamente de los inte-

reses, y el gobierno de los Estados Unidos había demostrado su propósito de mantener un silencio desdeñoso, desde que el general Alvear inició la cuestión. Pasaron los meses tras los meses, cuando — con íntima satisfacción, si bien inesperadamente — recibí un oficio del secretario de estado en contestación á mi nota antes recordada, en el cual sostenía que el gobierno norteamericano procedía con justicia, negándose á discutir la materia mientras las islas Malvinas no estuviesen nuevamente bajo el dominio de la República Argentina.

Esta respuesta era ya, en mi concepto, un triunfo diplomático argentino: las cancillerías inglesa y norteamericana hasta entonces habían sistemáticamente cerrado siempre la puerta á toda discusión, rechazando *in limine* nuestro ofrecimiento de presentar títulos, de modo que no cabía hacer nada. Era el abuso de la fuerza, contra el cual no procedía sino la protesta, sin poder llevar la convicción de nuestro buen derecho al ánimo de las demás potencias. Cuando el *mensaje* del presidente Cleveland me dió margen para pasar la nota, antes aludida, lo hice sin consultar á mi gobierno porque ello importaba encontrar precisamente el anhelado cabe para iniciar la discusión del derecho lesionado: temí, al principio, que los Estados Unidos devolvieran secamente la nota, so pretexto de no ser discutibles diplomáticamente los actos internos de su gobierno, con lo cual habría quedado cerrada nuevamente la puerta que yo entreabría; pero, cuando eso no sucedió, me tranquilicé: porque, ó se contestaba la nota tarde ó temprano, y se obtenía así el triunfo de encarrilar la discusión: ó

no se contestaba, y quedaba nuestro gobierno en la favorable situación del que ha dicho la última palabra. Optó el gabinete de Washington por el primer procedimiento: el triunfo diplomático era, pues, absoluto para mí, pues se nos daba ocasión *por vez primera* para exponer oficialmente nuestro buen derecho. Creo, por eso, haber prestado un leal servicio á mi patria en esta cuestión.

Y, cosa singular! El mismísimo señor ministro que dictó el decreto aprobando mi conducta sobre Malvinas, me dirigió un oficio, en 5 de febrero de 1886, diciéndome: « que debía abstenerme de tocar esos dos asuntos (el de Hale y Malvinas), dejándolos para mejor oportunidad »(1). Por consiguiente, cuando recibí la nota del secretario de estado, Mr. Bayard, datada en Washington á 18 de marzo de 1886, dirigí al ministro de R. E. señor Ortiz un oficio, fecha 20 del mismo mes y año, diciéndole que, cumpliendo sus instrucciones, le enviaba en copia, y traducida, dicha nota para que dispusiera lo que creyera conveniente...

Tenía la convicción de que era la ocasión, hábilmente provocada por mi nota sobre el mensaje de Mr. Cleveland, para exponer el derecho argentino; pero, en mérito de los antecedentes que dejo referidos, no quise emprender la tarea de redactar una *memoria* sobre la materia, fundado en el derecho histórico, que conocía, como puede verse en mi libro *La Patagonia y las tierras australes del continente americano*, tanto más cuanto que poseía nuevos é

(1) El ministro de R. E. al plenipotenciario Quesada. *Buenos Aires, 5 de febrero de 1886.*

importantes documentos. Mi hijo me instaba para que redactase esa *memoria*, y, por carta datada en Nueva York á 17 de mayo de 1886, le decía: «... si conocieras la nota del departamento de estado, verías que es inevitablemente necesario contestarla; no pueden quedar sin refutación las doctrinas y los hechos, pero tengo las manos atadas. Preciso es tener calma y paciencia, lo que he aprendido en el desempeño de este cargo diplomático, y quizá también con los años. No se debe proceder por los primeros impulsos... » (1). Escribía nuevamente á mi hijo en 24 de julio del mismo año: « me tiene algo preocupado la cuestión Malvinas, porque los vacíos por falta de documentos, que tenía, no encuentro como resolverlos, y es inútil preguntar nada. No creo se cambie lo que parece una resolución decidida... No quieren nada, porque temen una complicación con el actual poseedor, juzgan que mejor es no *meneallo*. En fin, veré qué es lo que se resuelve. Me falta el entusiasmo. Lo que se hará hoy debió hacerse antes, puesto que una vez comprometida una opinión no es fácil hacerla cambiar: lo impide el amor propio con frecuencia, pero es necesario hacer esfuerzos para mostrar que la justicia ampara al gobierno argentino. Mas en la tierra patria y en la cancillería, algunas veces con ceguedad lastimosa, suponen que son claros y evidentes, tópicos que es preciso reforzar con la demostración documentada. Mucho siento que no estés á mi lado, porque eres el único que podría serme útil. Ya te envié los antecedentes, y recor-

(1) Archivo citado. V. G. Quesada al doctor E. Quesada, *Nueva York, 17 de mayo de 1886.*

darás aquella nota que, estando tú aquí, dirigí al ministro de R. E., á la que me respondió que *no hiciera nada*, puesto que otra era la opinión del mandante. Elogiaban notas anteriores, pobrísimas como doctrina y careciendo de datos elementales para exponer el buen derecho... creían, parece, que nada se podía argüir en contra... Ahora mil cumplimientos, y quieren que hable !... » (1).

Es tan importante la cuestión, cuya defensa me incumbía, que conviene establecer ciertos antecedentes, retrotrayendo la narración á época anterior. Desde Washington dirigí un oficio al ministro de R. E., diciendo que había recibido la nota fecha 13 de octubre de 1885, por la cual se me decía que debía continuar las gestiones diplomáticas iniciadas por mi predecesor, de « acuerdo con las instrucciones que se encuentran en el archivo». «Entre estos negocios, — decía en 14 de diciembre de ese año (2), — uno de los más graves es la reclamación iniciada por el señor Domínguez contra este gobierno con motivo del proceder del comandante de la nave de guerra *Lexington*, que destruyó en 1831 la colonia fundada por el gobernador argentino Vernet en Malvinas. Encontré esta negociación tramitándose la propuesta hecha por el señor ministro Domínguez, á fin de someterla á la decisión arbitral. Este gobierno no ha contestado esa nota, y creo que no la contestará, según los términos del mensaje del presidente Cleveland al

(1) El ministro Quesada al doctor E. Quesada. *Washington, 24 de julio de 1885.*

(2) Archivo en « San Rodolfo ». El plenipotenciario Quesada al ministro de R. E. *Washington, 14 de diciembre de 1865.*

congreso, diciendo : « El gobierno argentino ha renovado la antigua cuestión de las islas Falkland, reclamando de los Estados Unidos una indemnización por la pérdida de dichas islas, atribuída á la intervención del comandante del buque de guerra *Lexington*, que suprimió allí una colonia pirática en 1831, y á su subsiguiente ocupación por la Gran Bretaña. En vista de la amplia justificación que tiene el acto de la *Lexington*, y del estado de voluntario abandono de las islas, antes y después de su pretendida ocupación por colonos argentinos, este gobierno considera esa reclamación como totalmente infundada » (1). Oportunamente había dado cuenta por oficio de 11 del mismo mes de octubre, de mi proceder con motivo de aquellos calificativos infundados y á la vez denigrantes, y « expuse al señor secretario de estado, Mr. Bayard, las doctrinas y los hechos que justificaban el derecho en esa reclamación, que no podía ser totalmente rechazada, estando pendiente la discusión diplomática de la misma. Procedí según la manera como entendí mi deber... y deseo que merezca la aprobación del gobierno » (2).

«Esta negociación, — decía, — entra en un período grave. Mi opinión es que el gobierno de los Estados Unidos no hará justicia. Más aún : creo que ni contestará el oficio del señor Domínguez, ni el mío. En la correspondencia diplomática del general Alvear, ministro argentino en los Estados Unidos, consta que esa fué la actitud de este gobierno

(1) Archivo en « San Rodolfo », *Doc. cit.*

(2) Idem. El plenipotenciario Quesada al ministro de R. E. *Washington, 11 de octubre de 1865.*

en esta reclamación. Mr. Webster, secretario de estado entonces, declaró que suspendía la discusión, y á las observaciones sensatas y justas del ministro argentino, replicó : « Esta es la resolución del gobierno americano, comuníquela al suyo », negándose á oir nada más... Esta reclamación siempre fué considerada delicadísima por los ministros que me precedieron, y el general Sarmiento expuso á ese ministerio cuál era el único medio de renovarla, según su opinión. El señor Domínguez hizo también observaciones, y yo debo declarar á V. E. que creo que, aun teniendo positivo y claro derecho, no se hará justicia y quedará esa cuestión quizá en peor estado que antes de haberla renovado... Puede V. E. estar convencido que no omitiré esfuerzos para salvar la dignidad de la República Argentina: manifiesto mis temores y por ello pido instrucciones. De ello tiene V. E. la prueba en mi nota nº 16, reclamando por las palabras de lo dicho en el mensaje... » (1).

Fué inhábil, según mi criterio, la manera cómo la cancillería ordenó fuese planteada la cuestión, quitándole todo el prestigio de la ofensa á la soberanía por el abuso de la fuerza ; ofensa de que había innegable derecho para pedir y obtener una reparación, precisamente porque se trataba de una potencia poderosa, á la cual debía atribuírsele la lealtad en la nobleza de hacer justicia á una nación americana y amiga. Estas ofensas hechas á la soberanía, — tomando prisionero al gobernador de un territorio, defendido por un buque de guerra nacional, que se capturó como presa,

(1) Doc. del archivo ya citado. El ministro Quesada al de R. E. *Washington, 11 de octubre de 1865.*

en plena paz, — no puede solicitarse se sometan al fallo arbitral! La simple indicación entristece el amor patrio. Menguado era también pedir indemnizaciones pecuniarias, en vez de concretar altivamente la gestión diplomática á la reparación de la ofensa. Y era más deplorable englobar la cuestión de la honra patria, del atentado contra la bandera nacional, prohijando los intereses personales en favor del gobernador de Malvinas, para obtener dinero! Pareceríame empequeñecida la acción.

En las mismas palabras del mensaje del presidente Cleveland, se habla de haber el gobierno argentino renovado el pedido de una indemnización! Se empequeñecía el debate, repito, por lo menguado del propósito. Cuando yo dirigí mi oficio al secretario de estado, observando la injusticia con que se calificaba de pirática una colonia dirigida por un gobernador oficialmente nombrado, y defendida su autoridad y jurisdicción por un buque de guerra argentino, envié copia al señor Domínguez, mi antecesor: y éste me contestó diciendo que, antes de iniciar la renovación del asunto, había observado al ministro de R. E. que juzgaba inconveniente mezclar la discusión con los intereses pecuniarios de un gobernador colonizador. Sin embargo, se le ordenó proceder, obedeciendo las órdenes que le fueron transmitidas. Cuando pude recibirme del archivo que mi predecesor dejó depositado, sin encontrar ningún empleado que me ayudase, falto de secretario, por tanto solo para el desempeño de mis deberes oficiales, justo hubiera sido que esperase se reemplazara el personal que se había marchado con el ministro que ejerció este cargo;

pero me acompañaba mi hijo, el doctor Ernesto Quesada, quien con desinterés patriótico me prestó su cooperacion, mientras permaneció en Washington: no fué esta la única vez que como ministro me hallé sin empleados subalternos... Una vez que examiné el archivo, me encontré que carecía en absoluto de los documentos indispensables para sostener un debate diplomático ilustrado sobre la cuestión Malvinas, que ya había iniciado mi predecesor. Como estaba sin contestación la última nota del señor Domínguez, podía esperar una respuesta del secretario de estado, que me ofreciese oportunidad para exponer el derecho histórico, como fundamento para defender la reparación á la honra nacional, por aquel abuso de la fuerza en plena paz.

Antes había recordado al ministro de R. E. las ideas expuestas por el señor Sarmiento, cuando fué ministro en Estados Unidos, de emprender una campaña por la prensa para defender ante el pueblo de los Estados Unidos la justicia, violada primero por el atentado perpetrado por un buque de guerra de dicho país, y, después, por el atentado más inaudito de una gran potencia europea, apoderándose del archipiélago de Malvinas ó islas Falkland ; tarea que emprendería si se acordaba el personal y los recursos que indicó el referido ministro. Creo útil este recuerdo, que prueba cómo juzgaban de la importancia de esta cuestión internacional los ministros argentinos que me habían precedido en el cargo. El gobierno podía contar, ciertamente, con mis servicios, puesto que me creía autorizado por mis obras : *La Patagonia*

y las tierras australes del continente americano, y *El virreinato del Río de la Plata*, para exponer confidencialmente mi opinión. La respuesta, fecha 5 de febrero de 1886, fué que el ministro *no concordaba* con estas ideas, porque su propósito fué meramente interrumpir la prescripción. Sin embargo, posteriormente y por oficio datado en Buenos Aires en 6 de mayo de 1886 (1), se me enviaron los antecedentes pedidos, hasta los procesos originales seguidos ante el tribunal de presas, en Buenos Aires, á los buques apresados por el gobernador Vernet, por la pesca prohibida en las costas patagónicas.

La respuesta que el secretario de estado Mr. Bayard dió á mi nota con motivo del mensaje, yo no la había replicado estudiadamente y, por tanto, estaba habilitado para proceder, tanto más cuanto que el doctor Quirno Costa, nuevo ministro de R. E., me autorizó felizmente para proceder como yo había solicitado.

El 16 de diciembre había terminado la extensa *memoria* sobre la cuestión de las islas Malvinas, y aun cuando el nuevo ministro de R. E., doctor Quirno Costa, era un caballero cortés, instruído y laborioso, juzgué prudente enviarle en consulta mi trabajo, para evitar que tan grave documento diplomático no llenase los deseos del gobierno, aunque, como negociador, la responsabilidad ó el mérito era exclusivamente mío. Yo creía que había puesto en su verdadera luz el derecho que defendía, y me holgaba que fuese la vez primera que el gobierno de los Estados Uni-

(1) *Memoria de R. E. presentada al hon. congreso nacional en 1886*, pág. 49 y siguientes.

dos oyese la verdad. Escribí 50 pliegos, que hacía copiar por un escribiente, á quien yo pagaba.

Escribía á mi hijo en 6 de diciembre de 1886 : « he trabajado, á pesar de mi quebrantada salud, como un galeote, y ya está terminada mi laboriosa y erudita exposición relativa á la reclamación Malvinas. Creo que la demostración es casi matemática; pero no se obtendrá justicia! He querido tratar todas las cuestiones, y es un alegato histórico-jurídico, documentado. He escrito al ministerio. Me he propuesto probar que ambiciono á conservar la confianza con que me honró el gobierno, confiándome este puesto diplomático. No han de quejarse de que no trabajo. Tengo una persona á sueldo, que me sirve de secretario particular, y es la única que puede atender la actividad de mis tareas ». (1) Aproveché la ocasión entonces para presentar un extenso *memorial*,—puesto que era la primera vez que mi gobierno hacía oir la defensa mesurada, pero enérgica, del buen derecho que le asistía, — apoyándome en la historia y en las prescripciones internacionales. Providencial fué para mí que me cupiese la honra de defender la verdad, sin temor y sin jactancia. Di tan grande importancia á ese documento que lo remití en consulta al señor ministro de R. E. que, repito, lo era á la sazón el doctor don N. Quirno Costa, pidiéndole se sirviese leerlo para apreciar la forma y el fondo, en caso que mereciera su aprobación, me enviase un cablegrama diciendo: *leído y aprobado*, ó bien, *observado*. En el primer caso lo haría copiar y lo

(1) Archivo en « San Rodolfo ». V. G. Quesada al doctor E. Quesada. *Washington, 6 de diciembre de 1886.*

enviaría á la secretaría de estado en Washington. Recibí oportunamente el cablegrama aprobatorio, y, una vez que se puso en limpio el memorial, lo envié á Mr. Bayard.

El 5 de mayo escribía á mi hijo, desde Washington: « serás tú el primero que sepas que, ayer, al sentarme á la mesa, recibí un cablegrama del señor ministro de R. E., diciendo : *leída y aprobada*. Estas palabras las había enviado yo, para el caso que mi *memoria* sobre la cuestión de las islas Malvinas mereciese la absoluta aprobación del gobierno. No puedes calcular la satisfacción con que leí las enigmáticas palabras, para un extraño; no porque en ello tenga comprometida mi vanidad, sino porque en ese estudio empleo toda mi buena voluntad, y tanto, que jugaba mi posición si lo desaprobaban. Modestamente lo sometí al juicio de mi gobierno, y su fallo era para mi la norma para cumplir una resolución irrevocable, según mi conciencia. No me ciega la vanidad, creo que hago justicia reconociendo el mérito ajeno; pero, en esta cuestión, tenía la profunda convicción de haber expuesto con claridad los diversos aspectos de una reclamación muy complicada; en conciencia juzgaba que mi exposición histórico-jurídica colocaba el derecho, ayudado por la verdad, en el camino de la justicia, con lenguaje sereno pero firme: sin cobardía en el fondo, sin descomedimiento en la forma. Tenía el convencimiento de que esa *memoria* era un dado á que jugaba mi carrera diplomática; desaprobado, tenía la resolución de entrar en el retiro, que se da á los militares inútiles, sin envidias, sin rencores, pero habría quedado convencido de la ineficacia de mi esfuerzo

intelectual. Por el contrario, la aprobación me vigoriza, dándome nuevos alientos para poner en la edad madura, en la vejez, diré, mis fuerzas al servicio de la patria amada, con el aliento que se recibe por la aprobación del ajeno criterio, expresado por quien no debe tener consideraciones tratándose de actos oficiales graves, destinados á la sanción moral que da la publicación del trabajo. Estoy pues, contento » (1). « Hoy comenzaré—agregaba— á cotejar la copia que debo presentar al secretario de estado, la cual la tenía encarpetada esperando la resolución del ministro de R. E. Tú, que tanto empeño tenías en que me ocupara de esta cuestión, estarás también satisfecho y supongo conocerás pronto el texto impreso. Por mi gestión diplomática en el Brasil se arriba á resolver en paz la cuestión de límites, aunque hayan dejado en la sombra mi larga gestión para el fracasado tratado, olvidándose de mi nombre: tú, que posees los documentos, podrás alguna vez reivindicar mi memoria en las lontananzas futuras, porque, al fin, bueno será que los nietos reciban íntegra la herencia moral del abuelo. En los Estados Unidos me cupo en suerte defender nuestro derecho á la soberanía de las islas Malvinas y al archipiélago: la casualidad me ha colocado en situación de exponer los títulos á la integridad del territorio nacional; mis libros quedarán, y se salvarán quizá esas tierras, de las que ninguna será siquiera bautizada con mi nombre, porque nadie pensará que tal distinción, otorgada á mi favor,

(1) Doc. del archivo en « San Rodolfo ». V. G. Quesada al doctor E. Quesada. *Washington, 5 de mayo de 1887.*

sería una recompensa á pacientes labores. En fin, en la relativa holganza de esta vida, paréceme que he ganado con justicia mis sueldos, que es lo único que he recibido. Si á tí no expreso mis íntimos sentimientos ¿á quién pudiera confiarlos? Quedarán en la intimidad de la correspondencia familiar, pero he querido expresar que la aprobación del ministro de R. E. me ha causado un sincero placer. » (1)

En esa época estaba bien lejos de pensar que, por complacer á mi mismo hijo, escribiría ahora *Mis memorias*, relativas á más de *veinte años de vida diplomática* y expondría la verdad de los sucesos en que tomé parte ó de que fuí testigo.

Terminada la revisión de la copia de la *memoria* á que me refiero, resolví aprovechar mi mes de vacaciones diplomáticas, concedidas por nuestras disposiciones legales, yéndome á Saratoga. Los calores comenzaban en marzo y necesitaba cambiar de aire, á fin de evitar las fiebres malarias que tanto me atacaron en el anterior verano. En los primeros días entregué en el departamento de estado mi exposición.

En 14 de enero de 1887 dirigí un oficio al señor ministro de R. E., que juzgo conveniente reproducir, desde que publico la *memoria* al pié de estas páginas. En mi oficio al ministro exponía las fuentes en que me basaba, y la manera como había llenado mi tarea (2). « Deseoso del me-

(1) Idem. V. G. Quesada al doctor E. Quesada. *Washington, 5 de mayo de 1887.*

(2) Oficio del ministro Quesada al de R. E. *Washington, 14 de enero de 1887.*

jor desempeño en el cumplimeinto de mis deberes,—decía, —y persuadido de la importancia de la reclamación diplomática relativa á las *Malvinas*, he juzgado que convenía se conociese en el ministerio el fondo y la forma del *memorandum* que he redactado, y cuyo proyecto envío. En una discusión de la naturaleza de la presente, en la cual *por vez primera* se entra á exponer todas las cuestiones complejas que constituyen la materia que se discute, no debe tenerse en consideración el tiempo que haya transcurrido para replicar, sino la eficacia de la réplica. Es por ello que, antes de presentar al secretario de estado esa comunicación, resolví someterla al criterio del señor ministro: si fuese aprobada ruego se sirva hacerme un cablegrama, dido: *leída y aprobada*, ó bien, *modificada*, en cuyo caso suspenderé el envío hasta conocer las observaciones y someterme á ellas. Á fin de utilizar entretanto el tiempo, he dado orden á la persona que copia, proceda á hacer una exactamente igual á la que remito, para, en el caso de que fuese aprobada, enviarla inmediatamente al departamento de estado en Washington y dar aviso de la fecha en que la envío, para que se anote en el ejemplar que ahora mando. Para desempeñar este trabajo, me he valido de los siguientes antecedentes: 1° las instrucciones que me fueron dadas por la nota del ministerio, datada en Buenos Aires á 6 de mayo de 1886; 2° la correspondencia cambiada entre el ministro argentino en Londres, don Manuel Moreno, y el gabinete de Saint-James, con motivo de la reclamación sobre las islas Malvinas; 3° la obra titulada *La Patagonia y las tierras australes del continente americano*, por Vicen-

te G. Quesada; 4° el libro publicado en Buenos Aires, titulado *El virreinato del Río de la Plata*, 1776-1800, por Vicente G. Quesada; 5° la exposición hecha por el gobernador de aquellas islas, señor Vernet; los procesos originales formados ante el tribunal de presas en Buenos Aires, con motivo del embargo de los buques norteamericanos *Harriet*, *Superior* y *Breakwater*. Así he podido aprovechar los documentos más completos sobre la materia, abrazando la cuestión bajo sus diversos aspectos. Me ha forzado la naturaleza del negocio á dar gran extensión á la *memoria*; pero he juzgado que no debía dejar de reproducir todo documento que esclarezca el derecho de la república. Por estas razones la exposición es minuciosa; sin embargo, como no se trata de un estudio literario, mi propósito es hacer evidente la demostración. He seguido el sistema de incluir los documentos en el cuerpo de la nota oficial, siguiendo el ejemplo del ministro de la república en Londres, don Manuel Moreno, y de la contestación de lord Palmerston. La documentación, como *apéndice*, paréceme menos eficaz, porque con frecuencia no se leen los apéndices. Abrigo la esperanza de que mi trabajo, fundado en el derecho histórico, producirá el convencimiento: tal es el objetivo de mi tarea. Sacrificar el fondo por la armonía literaria de la forma, en discusión tan importante como ésta, me pareció pueril. »

Y agregaba : « Sé que la lectura de esta *memoria* es pesada, pero no está redactada para la amenidad del lector sino para hombres de estado, que han de decidir de una reclamación diplomática en defensa del honor y de la sobe-

ranía de una nación. He cuidado de usar un lenguaje tan templado como me ha sido posible, mas conservando la firmeza en el fondo, puesto que estoy encargado de la defensa de esta grave cuestión. Si mi trabajo mereciera la aprobación del gobierno, quedará satisfecho mi deseo. Creo que éste será un documento internacional que servirá de base no sólo en la reclamación ante el gobierno de los Estados Unidos, sino también en la que se sostiene con la Gran Bretaña : en la parte que expongo los títulos de dominio, la soberanía argentina en la Soledad de Malvinas, en los detalles de la jurisdicción ejercida por el gobierno español desde que adquirió la población de Soledad hasta 1810, y por el gobierno de la república desde 1820 hasta que tuvo lugar el atentado en 1831, contra el cual gestiono en nombre de la Argentina. No he omitido la referencia de ningún hecho que pruebe esa jurisdicción, con el asentimiento de todas las grandes potencias marítimas. Hubiera podido redactar un estudio en que sólo me preocupase también de la forma literaria; pero habría perjudicado á lo fundamental, que es, á juicio mío, lo principal y decisivo. En fin, he hecho lo que mi saber y entender me aconsejó como más acertado. Las exposiciones, sin la fuerza probatoria de los documentos, producen, sin duda, más efecto en la generalidad de los lectores; mas yo quise convencer, por medio de una amplia prueba de documentos oficiales y de hechos históricos indiscutibles. Antes de ahora la cuestión no salió de generalidades, y, para entrar en el fondo del debate, fué preciso que Mr. Bayard hubiera aceptado, por *vez primera*, tal discusión fun-

damental, contestando la última nota al señor Domínguez y la mía de 9 de diciembre de 1885. Paréceme que la demostración es lógica, y la parte expositiva metódica y clara... He cuidado de contestar todos los argumentos del secretario de estado, Mr. Bayard, y me halaga la convicción de que he obtenido el resultado que deseaba ». (1)

El ministro señor Quirno Costa contestó enviando cablegrama en los términos que dejo referidos. El memorial, que publico al final de este capítulo, demostrará si me he equivocado creyéndolo bien fundado. Durante mi larga misión en los Estados Unidos no recibí respuesta; pero el documento fué publicado en extenso en el *Boletín del ministerio de relaciones exteriores* en Buenos Aires.

Había conseguido todo cuanto creí posible, es decir, exponer el derecho argentino por *vez primera* y única : ignoro si, terminada mi misión, se ha dado alguna respuesta. Tengo la conciencia de que he dejado bien sentada la doctrina, con la base sólida de la documentación del dominio, y no entro en detalles, porque me obligaría á extractarlo y confieso que no encuentro conveniente modificar lo expuesto, tanto más cuanto que reproduzco el documento al pie de estas páginas.

Sé muy bien cuál es el criterio del departamento de estado, puesto que en ese año, en 1887, se hizo la segunda edición de la obra de Mr. Francis Wharton, en 3 volúmenes, titulada : *A digest of the international law of the Unites States, taken from documents issued by presidents and*

(1) Doc. del archivo en « San Rodolfo ». El ministro argentino al de R. E. *Washington, 14 de enero de 1887.*

secretaries of state and from decisions of federal courts and opinions of attorneys general. El autor desempeñaba á la sazón un alto empleo en el departamento, donde le conocí; y se ocupa de la cuestión en el t. I, cap. III, par. 65: *Falkland islands*. Reproduce el texto, sobre esta materia, del mensaje del presidente Mr. Cleveland (1). Cita la respuesta del secretario de estado, Mr. Webster, al ministro argentino general Alvear, en 4 de diciembre de 1841; y la del secretario de estado Mr. Bayard, al ministro Quesada en 18 de marzo de 1886. Conocía, por esta última cita, mi oficio de diciembre de 1885,—en el cual expuse someramente nuestro derecho: breve exposición que desvirtúa la excepción alegada por los secretarios de estado Webster y Bayard — y, sin embargo, hace caso omiso del derecho argentino y repite dogmáticamente lo expuesto por los dos secretarios de estado, exceptuándose para dar la respuesta sobre el derecho que evidenciaba el atentado perpetrado en 1831. De manera que este proceder y el carácter semi-oficial de la obra, me mostraban que debía renunciar á confiarme en la justicia en este caso.

Conviene que reproduzca los textos citados por Mr. Wharton: « El derecho del gobierno argentino á la jurisdicción sobre el territorio de las islas Falkland, habiendo sido discutido por otro poder (Gran Bretaña) basándose en reclamaciones muy anteriores á los actos del capitán Duncan, que detalla el general Alvear, se concibe que los Estados Unidos no deban, hasta que la controver-

(1) President Cleveland's first message, 1885, cap. III, par 65. *A digest of international law*, etc. by Francis Wharton, second edition. *Washington, 1887*.

sia sobre este asunto haya sido arreglada entre aquellos dos gobiernos, dar una contestación definitiva á la nota del general Alvear; puesto que tal respuesta, dadas las circunstancias existentes, implica una excepción á lo que hasta ahora ha sido considerada la política cardinal de este gobierno ». (*Mr. Webster, secretario de estado, al general Alvear, dic. 4, 1841; conforme : Mr. Bayard, secretario de estado, á Mr. Quesada, marzo 18, 1886*. M. S. S. Notes, Arg. Rep.). Analizaré después estas afirmaciones de los dos secretarios de estado: pero continúa Wharton diciendo lo siguiente : « Este gobierno no es parte en la controversia entre la República Argentina y la Gran Bretaña, y es por esa razón que ha demorado, con el consentimiento tácito de la primera, la respuesta definitiva á sus reclamaciones. Porque se comprende que la cuestión de la responsabilidad de los Estados Unidos hacia la República Argentina por los actos del capitán Duncan en 1831, está tan íntimamente relacionada con la cuestión de la soberanía sobre las islas Falkland, que la resolución de aquella cuestión sería incontestablemente interpretada como la manifestación de un juicio sobre los méritos de la otra. Es el propósito del gobierno evitar tal manifestación, en tanto cuanto lo permita una referencia adecuada á los puntos de la argumentación presentada, en las notas últimamente dirigidas á este departamento en nombre de aquel gobierno... Como la renovación de la ocupación actual de las islas por el gobierno británico, en 1833, tuvo lugar invocando un título que había sido previamente aducido y defendido por aquel gobierno, no se ve cómo la doctrina Monroe, que ha sido invocada

por parte de la República Argentina, pueda aplicarse á este caso. Con arreglo á los términos en que fué proclamado aquel principio de conducta internacional, se le exceptúa expresamente de tener efecto retroactivo. Si las circunstancias hubieran sido diferentes, y los actos del gobierno británico hubieran importado una violación de tal doctrina, este gobierno nunca podría considerar tal fracaso como implicando crear cualquier responsabilidad hacia otro poder, por desmanes que éste hubiera podido sufrir como consecuencia de la omisión... Pero se considera que aun cuando pueda demostrarse que la República Argentina posea el título verdadero á la soberanía de las islas Falkland, no faltarían amplias razones para poder defender la conducta del capitán Duncan en 1831. En resumen, no se considera que los Estados Unidos hayan cometido ninguna invasión de los justos derechos, al cortar en 1831 las agresiones ilegales de Vernet sobre las personas y propiedad de nuestros conciudadanos... » (*Mr. Bayard al señor Quesada, marzo 18, 1886*. M. S. S. Notes, Arg. Rep.) « El presidente, — dice un fallo citado por Wharton — en un mensaje al congreso y en la correspondencia cambiada con el gobierno de la República Argentina, habiendo desconocido la jurisdicción de aquel país sobre las islas Malvinas, los tribunales deben considerar los hechos en esa forma. » (*Williams v. Suffolk insurance company*, 13. Pet. 415.) « Donde un oficial de la marina, sin instrucciones de su gobierno, capturó propiedad privada en las islas Falkland, que ciudadanos de los Estados Unidos reclamaban como suya, — la cual, según se alegaba, había

sido piráticamente arrebatada por una persona que se pretendía gobernador de las islas, — se resolvió que tal oficial no tiene derecho, sin expresas instrucciones de su gobierno, para entrar en el territorio de un país en paz con los Estados Unidos y capturar propiedad privada que allí se encontraba y que ciudadanos de los Estados Unidos reclamaban. Demandas por indemnización debieron ser interpuestas ante los tribunales de presas de este país.» (Sentencia en el caso *Davison v. Seal-skins*, 2 Paine, 324) (1).

He reproducido en extenso las citas que hace Wharton, á fin de examinar las doctrinas de derecho internacional que exponen Mr. Webster y Mr. Bayard, analizándolas á la luz de los principios del derecho de gentes y de los hechos históricos, aun cuando,—para destruir los deleznables argumentos alegados como excepción á las gestiones del gobierno argentino,—bastaría los términos de la última sentencia de los tribunales de los Estados Unidos, basada en la verdad y el derecho internacional universalmente reconocido. Los fundamentos de esa resolución judicial son dignos del respeto de los que aman la justicia.

Sin embargo, voy á exponer la verdad porque ella basta para mostrar la argucia con que una nación poderosa elude la satisfacción debida al ataque injustificable, en plena paz, por el capitán de una nave de guerra, tomando prisionero al gobernador de la isla la Soledad de Malvinas; posesión oficial ejercida desde 1829, sin protesta, sin oposición de la nación que en 1833, por un acto de fuerza,

(1) *A digest of the international law of the United States, etc.*, by Francis Wharton. Second edition, 1887, Chap. III, § 66, p. 444.

violando los usos del derecho de las naciones, en plena paz, tomó posesión de las islas Falkland, y por vez primera se apoderó de la Soledad de Malvinas, una de las islas de aquel archipiélago. De manera que, — en el momento en que el capitán Duncan con su nave de guerra atacó al gobernador Vernet y apresó la nave de guerra argentina, allí anclada bajo el mando del coronel Pinedo, arriando por la fuerza la bandera nacional, y tomando prisionero al gobernador y apresando la nave, — el ataque fué contra una posesión argentina, y la pérdida posterior de esa posesión territorial no autoriza la excepción alegada por el gobierno de los Estados Unidos. Y esta es una circunstancia fundamental, puesto que no es ante los Estados Unidos que se entabla la disputa sobre los títulos de soberanía del territorio, sino que se pidió satisfacción por atacar un territorio gobernado en paz bajo la bandera argentina, á fin de ejercer jurisdicción y vigilancia sobre las costas patagónicas y posesiones del sur, cuya soberanía ninguna nación marítima disputaba á España primero y á la República Argentina, después; porque, —como dice la sentencia— «tal oficial (Duncan) no tiene derecho, sin expresa instrucción de su gobierno, para entrar en el territorio de un país en paz con los Estados Unidos y capturar propiedad privada, que allí se encontraba y que ciudadanos de los Estados Unidos reclamaban : debieron interponer demandas por indemnización, ante los tribunales de presas del país ». De manera que la excepción, fundada en hechos posteriores al atentado, es un mero ardid, inexcusable ante el derecho internacional. La responsabilidad legal del capitán

Duncan la establece la sentencia, y, desde luego, el gobierno que le confió el mando de una nave de guerra, de la cual se valió para aprisionar un gobernador argentino y apresar otra nave de guerra de esta nación, poniendo en libertad á las personas y entregando después el buque apresado cuando llegó á Montevideo: este es un hecho del que responde el gobierno de los Estados Unidos, y por el cual debe una satisfacción al gobierno cuya jurisdicción atacó por la fuerza.

Citaré las palabras del decreto de 10 de junio de 1829: « Cuando por la gloriosa revolución de 1810 se separaron estas provincias de la dominación de la metrópoli, la España tenía posesión material de las islas Malvinas y de todas las demás que rodean el cabo de Hornos, inclusa la que se conoce bajo la denominación de *Tierra del Fuego;* justificada aquella posesión por el derecho de primer ocupante, por el consentimiento de las principales potencias marítimas de Europa y por la adyacencia de estas islas al continente que formaba el virreinato de Buenos Aires, de cuyo gobierno dependían ». El art. 1° estatuye: « Las islas Malvinas y las adyacentes al cabo de Hornos, en el mar Atlántico, serán regidas por un comandante político y militar, nombrado inmediatamente por el gobierno de la república. » (Firmado: Rodríguez. — *Salvador María del Carril).* El decreto anterior es un acto oficial y público, y, por tanto, la autoridad que gobernaba la Soledad de Malvinas no pudo ser clasificada por el presidente Cleveland como una colonia de piratas. En 24 de enero de 1833 el gobernador de Buenos Aires, don Juan Ramón Balcarce,

pasa un mensaje á la legislatura « ...poniendo en su conocimiento la nueva escandalosa agresión que ha cometido sobre las islas Malvinas un comandante de la marina inglesa, más notable aún por las recíprocas relaciones de amistad y comercio entre ambos estados, que la que, en años anteriores, cometió otro comandante de marina de una nación amiga, los Estados Unidos de la América del Norte ». El hecho es como sigue: se presentó en la isla la Soledad de Malvinas la corbeta de guerra de S. M. B. *Clio*, y el comandante de la nave de guerra argentina *Sarandí*, don José María de Pinedo, mandó dos oficiales para saludar al comandante del buque inglés. Mr. Onslow, comandante de la corbeta, expuso que se disponía para pasar á bordo de la *Sarandí*, y hecho, *manifestó que venía á tomar posesión de las Malvinas, porque eran de S. M. B. y que sus órdenes terminantes le imponían enarbolar en ellas el pabellón inglés dentro de 24 horas, conforme lo había practicado en otros puertos de las propias islas* (1).

Ocurro á los documentos oficiales á fin de simplificar mis observaciones, al comentar la excepción opuesta por los secretarios de estado en Washington, Mr. Webster y Mr. Bayard.

Por la precedente cita queda demostrado que el gobierno británico tomaba posesión, en plena paz, de algunos puertos en las islas Falkland, llamadas Malvinas por los españoles, en 1833; mientras la doctrina Monroe, expuesta en el mensaje dirigido á las cámaras, es del 2 de diciembre de

(1) *Memoria de R. E. presentada al congreso federal en 1888* (ap. *Malvinas*, pág. 27 á 160).

1823, y dice : *We owe it, therefore, to candor and to the amicable relations existing between the United States and those powers todeclare that we should considerer any attempt on their part to extend their system to any portion of this hemisphere as dangerous to our peace and safety. With the existing colonies or dependencies of any european power we have not interfered, and shall not interfere. But with the governments who have declared their independence and maintained it, and whose independence we have, on great consideration and on just principles, acknowledged, we could not view any interposition for the purpose of oppressing them, or controlling in any other manner their destiny, by any european power, in any other light than as the manifestation of an unfriendly disposition toward the United States* (1). Ahora bien, el atentado perpetrado en Malvinas, apoderándose en 1833 de la posesión de las islas Falkland, cae por su fecha dentro de la declaración Monroe de 1823; porque, si esa doctrina no estableciese que sólo respeta la posesión efectiva y actual en esa fecha, de colonias europeas en el continente americano, y dejase abierta la cuestión del título de dominio, no tendría derecho de oponerse á las reivindicaciones territoriales de España y Portugal. Era la posesión efectiva el título que respetaba, y por ello respetó las gobernaciones francesa é inglesa en la Guayana; lo que declara no reconocer son las adquisiciones posteriores, y tal es el caso de las islas Falkland.

El gobierno argentino protestó contra el atentado. El

(1) *A digest of international law of the United States, etc.*, by FRANCIS WHARTON, tomo I, 2ª edición, cap. III, p. 57, pag. 273 y siguientes.

vizconde Palmerston, ministro de negocios extranjeros, respondió á la reclamación del ministro argentino en Londres, «que se había ordenado que se tomase posesión como perteneciente á la corona de la Gran Bretaña, y si encontraba allí fuerza militar, la hiciera retirar». Procedimiento atentatorio, pues ni se dignó el gobierno iniciar reclamación previa de dominio al poseedor, que lo era el argentino.

No entra en el plan de estas *Memorias* hacer la historia del descubrimiento y de la prioridad posesoria efectiva de este archipiélago, de que me he ocupado en otra obra (1), porque mi propósito es demostrar que la posesión efectiva de la isla la Soledad de Malvinas la tenía el gobierno argentino en 1831, cuando ocurrió el atentado perpetrado por el capitán Duncan : sin embargo, recordaré hechos conocidos. Fué M. de Bougainville quien estableció la primera colonia en el puerto Luis, ó puerto Soledad de Malvinas, en marzo de 1764. La España reclamó al gobierno francés por este establecimiento, y entre ambos gobiernos se convino que, respetando la posesión y título de primer ocupante, M. de Bougainville, mediante el pago de una suma considerable que se estipuló como precio, hiciera entrega, lo que verificó según consta de documento firmado por el mismo M. de Bougainville en 4 de octubre de 1766 : declara haber recibido del gobierno de España 618.108 libras, 13 sueldos y 11 dineros, por los gastos incurridos por la compañía de San Maló para fundar sus establecimientos en Malvinas ; y

(1) Vicente G. Quesada, *La Patagonia y las tierras australes del continente americano. Buenos Aires. 1875.*

es de notar que más de la mitad de aquella suma, ó sea 65.625 pesos, la recibió en letras que se pagaron por la tesorería de Buenos Aires (1). La Gran Bretaña mandó al comodoro Byron para que tomase posesión,—ignorando la que tenía la colonia francesa,—en 1765, es decir, con posterioridad á la ocupación de puerto Luis, en Soledad de Malvinas. El comodoro Byron hizo las ceremonias de posesión en puerto Egmont, y en 1766 el capitán Macbride desembarcó fuerza militar y fundó allí un fuerte.

Se trata de un archipiélago; el primer ocupante efectivo fué Bougainville y éste transfirió su derecho y poblaciones al gobierno de España, que nombró al oficial don Felipe Ruiz Puente para recibir de las autoridades francesas las Malvinas, y, por despacho dirigido al gobernador de Buenos Aires en 27 de abril de 1769, le noticia que el 27 de marzo se habían llenado las formalidades de la entrega. En 1770 se firmó una capitulación en puerto Egmont, por la cual los ocupantes ingleses debían retirarse en el plazo convenido, como lo hicieron, dejando allí la artillería y demás efectos de guerra (2). Más aún : en la declaración firmada en Londres por el príncipe de Masserano, embajador de S. M. C., se conviene restablecer las cosas en la gran Malvina, ó puerto Egmont, al estado que tenían el 10 de junio de 1770, sin que ello afecte la cuestión de derecho anterior de soberanía : documento firmado á 22 de enero de 1773. La contradecla-

(1) *Memoria del ministerio de R. E. presentada al congreso nacional en 1886*, pág. 50.

(2) Obra citada, pág. 52.

ración británica, firmada en la misma fecha por Rochford, habla de la restitución de puerto y fuerte Egmont. Nada más; en ambos documentos la cuestión se concreta á una sola isla, y no se habla de la que con anterioridad fué comprada á la colonia francesa, y en la cual residía el gobernador español de las Malvinas. Se trata de un archipiélago, en el cual se ocuparon dos diversas islas por dos gobiernos europeos, con la diferencia de que el primer ocupante era el gobierno español.

Don Manuel Moreno, ministro de la República Argentina en Londres, decía en oficio de 29 de diciembre de 1834, dirigido al duque de Wellington, ministro de negocios extranjeros de S. M. B., lo siguiente : « Las Provincias Unidas han probado con documentos intachables que sus títulos á las Malvinas, ó sea á la isla Soledad y puerto Luis (separada de Puerto Egmont por un canal de mar), son : *compra* legítima de Francia ; *prioridad de ocupación* ; *cultivo* y *habitación* formal; en fin, *posesión* notoria y tranquila de más de medio siglo, hasta el momento en que han sido despojadas por la fuerza en 5 de enero de 1833 » (1). Esta ocupación violenta, después de 1823, es contraria á la tan decantada declaración de Monroe, puesto que S. M. B., en la isla Soledad de Malvinas, no tuvo más derecho que la fuerza.

De manera que los actos del gobierno británico fueron una violación de esa doctrina, que, si los Estados Unidos mantuvieran en realidad, era el caso de hacerla efectiva,

(1) *Memoria* citada, pág. 77.

como lo ha declarado el gobierno argentino : mas, si tal doctrina es mera declaración sin fuerza efectiva, cerrar los ojos es un recurso; pero la doctrina queda desvirtuada y sin autoridad, cualesquiera que sean las argucias evasivas de la nota con que el secretario Bayard respondió á la mía, con motivo del mensaje de Mr. Cleveland al congreso en 1885. No se trata de efecto retroactivo, puesto que jamás el gobierno británico alegó derecho de dominio sobre la isla Soledad de Malvinas, posesión española; los títulos que invocó fueron sobre puerto Egmont. El secretario Bayard elude dar al principio invocado la autoridad con que alardea el gobierno de los Estados Unidos, cuando declaraba no consentiría que ningún gobierno europeo se apoderase de un territorio en el continente americano. El hecho es de una evidencia notoria, porque sin más título que la fuerza, y violando el principio Monroe, la Gran Bretaña se apoderó de la isla Soledad de Malvinas, arriando el pabellón argentino para levantar por vez primera en esa isla el de S. M. B., á pesar de la declaración de Monroe; es un atentado en plena paz. porque la posesión de puerto Egmont no es título para apropiarse todo el archipiélago. Es esto tan evidente que, cuando el gobierno británico y el español celebraron el recordado convenio, nada se dijo de la isla Soledad de Malvinas, residencia del gobernador español.

El secretario de estado Mr. Bayard, en la recordada contestación á mi nota, dice que : « aun cuando demostrase la República Argentina su soberanía á las islas Falkland, no faltarían amplias razones para poder defender al

conducta del capitán Duncan en 1831 ». Esta afirmación es el desconocimiento palmario del derecho de gentes; porque en ningún caso es permitido que, en plena paz y usando de la fuerza, un buque de guerra tome prisionera la autoridad del lugar y aprese otra nave de guerra, conduciendo ambas á territorio extranjero. Este atentado no puede defenderse. Los buques mercantes norteamericanos fueron apresados, y los cueros de lobos marinos embargados, porque por repetidas veces se les intimó que esa pesca estaba prohibida: y los documentos de la prohibición se encontraron entre los papeles de los buques apresados, como consta en los expedientes que se siguieron en el tribunal de presas en Buenos Aires. Esa pesca estaba legítimamente prohibida desde el tiempo del dominio español, como consta en el art. 4° del tratado firmado á 22 de noviembre de 1790 en San Lorenzo el Real: « S. M. B. se obliga á emplear los medios eficaces para que la navegación y la pesca de sus súbditos en el océano Pacífico ó *en los mares del sur*... que los súbditos británicos no *navegarán ni pescarán en los dichos mares á distancia de 10 leguas marítimas de ninguna parte de las costas ya ocupadas por España* » (1). En 1829 el gobierno argentino nombró un gobernador en Malvinas, encargado de hacer respetar las leyes vigentes (2).

Con motivo de la publicación de mi *memorandum*, el señor Eduardo Olivera me escribía de Buenos Aires el 31 enero de 1888: « Antes de ayer recibí del ministerio de R. E. la *memoria* dirigida al congreso en 1887, y leía su

(1) *Memoria* citada, pág. 128.

(2) Idem, idem.

nota dirigida al gobierno de los Estados Unidos sobre la cuestión Malvinas, tanto tiempo aplazada, desde el atentado del comandante del *Lexington* en 1831. Referirle las emociones que he sentido de amor patrio, de orgullo y de amor propio, al saber que contaba entre mis amigos al autor de esta nota, sería largo y minucioso de contarlo. Baste decirle que cuando leí el párrafo : « el gobierno argentino no busca una manifestación de opinión del gobierno de V. E., por respetabilísima que fuese... » y concluye... « que no habría excusa con que evitar las responsabilidades contraídas por aquella ofensa á una nación, que es tan soberana como los Estados Unidos, aunque sea menos poderosa y fuerte... », los ojos se me llenaron de lágrimas de placer al ver que no hay que desesperar de nuestro porvenir, pues hay todavía corazones é inteligencias como la suya, que saben defender valientemente el honor nacional... Es el primer documento, en mi concepto, que se ha producido en la diplomacia argentina desde que nos constituímos en nación, donde brille la energía en la forma, con la reflexión y la suavidad del lenguaje diplomático más avezado, y el archivo más completo de ciencia y conocimientos de la cuestión que se trata. Reciba mil felicitaciones por él, y sepa que sus amigos tienen aplausos desde hoy para la altura de nuestro diplomático en Washington. Es una página de honor para el país y un blasón que tendrá que agregar su hijo de V. á los muchos que le deja con su nombre » (1).

(1) Doc. del archivo en « San Rodolfo ». Don Eduardo Olivera al ministro Quesada. *Buenos Aires, 30 de enero de 1888.*

Don Francisco J. Ortiz, ex-ministro de R. E., me escribía de París el 7 de noviembre de 1887, lo siguiente: « Leí en la última *Memoria de relaciones exteriores* la extensa y contundente refutación de V. á las notas de esa secretaría de estado, y creo que no tienen otra salida que aceptar sus conclusiones ó declarar que el derecho no existe para ellos, sino cuando está apoyado por la fuerza... ¿Y la famosa reclamación Hale? Estas dos cuestiones me interesan, por haber sido yo, como ministro de R. E., el iniciador y porque creo que su resolución daría mucho crédito á nuestra diplomacia...» (1)

Desde Londres me escribía el doctor don Manuel R. García, ministro de la República Argentina en Viena: « Veo que V. se estrena con los yankees dignamente. ¡Qué precedente para que aquí contesten el *memorandum* sobre Malvinas!»

El ministro Quirno Costa decía al congreso, en la *Memoria* de 1887: « de acuerdo con las precedentes instrucciones, nuestro ministro en Washington, á quien se le enviaron oportunamente los procesos originales de los buques capturados en Malvinas y otras piezas justificativas, ha pasado la meditada contestación á la nota del señor ministro Bayard, que va publicada en los *anexos*, desvaneciendo satisfactoriamente los argumentos de la reversal contestada; y es de creer que, en vista de tan clara exposición, el gobierno de los Estados Unidos, inspirándose en los sentimientos rectos á que predisponen nuestras cor-

(1) Doc. del mismo archivo. El doctor Francisco J. Ortiz al ministro Quesada. *París, 7 de noviembre de 1887.*

diales relaciones, se preste á reconocer lo que con tanta justicia reclama la República Argentina » (1).

Esta fué la aprobación indirecta que obtuve.

El diario de Nueva York, *The Press*, de 24 de abril de 1888, decía sobre esta reclamación de las islas Malvinas, de las que violentamente se apoderó la Gran Bretaña, violando nuestra soberanía: « Apoderándose de las islas Malvinas, cerca de la costa patagónica, la Gran Bretaña ha simplemente continuado su antigua política de apropiarse todo aquello que no esté defendido fuertemenmente ó bien guardado. El gobierno británico debe, por supuesto, responder primero á la República Argentina, á la cual pertenecen las islas. Después, los Estados Unidos quizás encuentren necesario sostener la doctrina Monroe, que establece que ninguna parte de este hemisferio podrá ser ocupado para fundar una nueva colonia europea ».

El diario *The Evening*, de Wilmington, fecha 25 del mismo mes de abril, decía : « La República Argentina ha renovado su reclamación sobre las islas Malvinas, que geográficamente le pertenecen, pero que han estado en poder del gobierno británico desde 1833. La reclamación de la República Argentina se funda en sus derechos de soberanía, que, como heredera de España, tiene sobre dichas islas, á la cual pertenecían ; islas que tienen una posición estratégica de importancia, puesto que dominan los pasos del cabo de Hornos y del estre-

(1) *Memoria de R. E. presentada al congreso nacional en 1887*, Buenos Aires.

cho de Magallanes. Las islas fueron tomadas violentamente por el capitán Onslow, del buque británico *Clio*, en 1833, después que los argentinos se habían independizado de España, y habían ocupado un grupo de las Malvinas, declarando que todas las islas formaban parte de su territorio. Hasta ahora la República Argentina se ha contentado con protestas inútiles sobre la conducta de la Gran Bretaña en esta emergencia: pero, con nuevas fuerzas, la república sudamericana espera el momento en que podrá sostener sus derechos y notificar á la gobernación inglesa que se retire ó aguarde las consecuencias. »

Dejo referida mi gestión diplomática ante el gobierno de los Estados Unidos, á fin de obtener satisfacción por el atentado perpetrado por el captán Duncan, al mando de un buque de guerra, atacando en plena paz el establecimiento en la isla Soledad de Malvinas, tomando preso al gobernador y, á la vez, apresando la nave de guerra allí en estación, nave mandada por el coronel don F. M. de Pinedo, en 1831.

Habiendo dedicado buena parte de mi vida al estudio de nuestras cuestiones de límites y de nuestra historia diplomática, — como son de ello evidente prueba mis libros: *La Patagonia, El virreinato, La cuestión con Chile* y las monografías publicadas en los 13 volúmenes de la *Nueva Revista de Buenos Aires*, — conocía, por dolorosa experiencia, cuán deficiente era la documentación del archivo de nuestro ministerio de R. E. y de nuestras legaciones, hasta el punto de que las cuestiones internacionales que hemos debatido—y perdido—se caracterizan por la manera un poco ligera y el bagaje asaz liviano, con que las he-

mos sustentado. En la larga controversia con Chile, es evidente que la documentación se ha ido obteniendo á medida que se discutía, un poco sin plan, de modo que nuestra cancillería abordó la cuestión sin la debida preparación. En la cuestión con el Paraguay, pasó idéntica cosa, pues nuestro abogado ante el árbitro, — mi predecesor en la legación de Washington, el doctor Manuel R. García, — oficialmente se quejó de la deficientísima documentación que la cancillería le facilitó : la memoria paraguaya de Acebal demostró, en efecto, esa indigencia nuestra. En la cuestión con el Brasil, la memoria del barón de Rio Branco ha probado que no habíamos conocido una variada documentación, que pudimos y debimos haber estudiado con antelación. Y siempre la cancillería ha estado en la creencia de que no había nada desconocido, que poseía todo lo necesario, y que eran inoficiosos los estudios especiales sobre el punto debatido... Resolví, en este caso, tratar de corregir espontáneamente ese defecto nuestro.

Desempeñando mi misión en España, reuní una colección completa de documentos para hacer la historia de aquellas islas, y me propuse escribir un libro : *El archipiélago de Malvinas ó islas Falkland — Conflictos internacionales*. Para editar la obra, con la que no pretendía lucrar, sino, por el contrario, consagrar mi tiempo al estudio de los numerosísimos documentos cuyas copias hice sacar de los archivos españoles, especialmente del de Simancas, — copias que pagué con mi dinero y que no se encuentran en el archivo de nuestro ministerio, — propuse al ministro de R. E. costease la edición, con-

vencido de que prestaba á mi país un verdadero servicio patriótico : y ahora publico su respuesta. « *Ministro de relaciones exteriores.* — Buenos Aires, julio 20 de 1895. — *Estimado señor ministro* : Con retardo, debido á las muchas atenciones del ministerio á mi cargo, tengo el agrado de contestar su atenta confidencial de 12 de febrero último, referente á la intención que manifiesta V. E. de escribir un libro sobre las islas Malvinas y para cuya publicación solicita el auxilio pecuniario del gobierno. He hablado de esto al señor presidente y no me es posible, por ahora, darle una contestación definitiva, si bien me inclino á creer que no son los momentos oportunos para esta clase de publicaciones, por circunstancias que considero inoficioso hacer presente á V. E. Felicitándole por el interés con que persiste V. E. en sus estudios favoritos, le saluda con su distinguida consideración y aprecio. *A. Alcorta.* » (1)

Ahora bien ; recibida esta carta, en que mi jefe jerárquico creía que no eran los momentos oportunos para esa publicación, y que el gobierno rehusaba contribuir para su impresión, mi deber me impuso silencio. No debía contrariar la opinión del gobierno, y guardé mis borradores y la numerosa colección de documentos, que completan y amplían las publicaciones oficiales de la *Memoria de R. E.* de 1887 ; documentos que, á mi juicio, evidencian la soberanía que en las Malvinas ejerció España y después de

(1) Amancio Alcorta, ministro de R. E. á Vicente G. Quesada, plenipotenciario en España. *Buenos Aires, julio 20 de 1895.* Archivo en « San Rodolfo ».

la independencia, la república; de manera que, tanto en la reclamación aún pendiente con los Estados Unidos, como en la retención sin derecho de las islas de que fué despojado el gobierno en 1833, por un acto de violencia en plena paz, por la Gran Bretaña, parecíame que mostrar nuestros títulos á la soberanía de las islas Malvinas, era un acto de patriotismo. Pero, como ministro diplomático en ejercicio, no podía proceder en oposición á mi gobierno.

Ahora, próximo á encontrarme fuera del servicio activo, mi opinión puede expresarse sin mayores restricciones; pero no es en *Mis memorias* que me he de ocupar de escribir el libro proyectado, para el cual tengo reunida una abundante y abrumadora documentación inédita, toda anotada; é ignoro si—dada mi edad avanzada—puedo hacer planes para redactar más tarde ese libro. Deseo, sin embargo, que pueda apreciarse la importancia de la colección de documentos que reuní,—y con los cuales hubiera puesto más en evidencia el derecho,—con una sola referencia.

El ministro de los Estados Unidos en España pidió confidencial y verbalmente al gobierno español, noticias de la extensión que tenía el reino de Buenos Aires, y si comprendía las islas Falkland ó Malvinas (1). En

(1) *M. S. inédito.* « Estados Unidos (1833). El ministro de los Estados Unidos pide noticias acerca de la extensión que tenía el reino de Buenos Aires y si comprendía las islas de Falkland ó Malvinas. Parece haber pedido estas noticias confidencial y verbalmente, pues no pasó para ello nota alguna que la mesa sepa. — A informe de don Martín Fernández Navarrete (director del gabinete hidrográfico) el 29 de agosto de 1833. — Al despacho, con este informe, el 18 de septiembre de 1833. » — *Archivo de Simancas. Leg. 6915.*

el expediente se lee este decreto, al margen : — « Palacio, 23 de agosto. 1833. *Remítase el papel de Mr. Van Vess, con devolución, á D. Martin Fernandez de Navarrete para que exponga acerca de la solicitud que contiene lo que se le ofrezca y parezca, subministrando al mismo tiempo á este ministerio los datos que pueda reunir con las demas indicaciones que crea convenientes, para poner á S. M. en el caso de decidir en la materia con el debido conocimiento de causa, según sea mas conforme á los intereses de la España* ». Y más adelante : « Fecho el 29 de agosto. *Real direccion de hidrografía.* — Excmo señor... Posteriormente todos los escubridores en aquel siglo pasaron por el estrecho de Magallanes, y la navegacion por el cabo de Hornos no se comenzó hasta muy entrado ya el siglo XVII. Fué ya en el siglo XVIII cuando más se conoció *la utilidad de las islas Malvinas, para escala de las travesías* de Europa al mar Pacífico, por cuya razon los franceses se establecieron en ellas en 1763 y, recelosos los ingleses de que sus rivales formasen allí una colonia, tomaron posesion de aquellas islas en 1765 y formaron otro establecimiento al año siguiente, pretendiendo echar de allí á los franceses. En este estado manifestó España su derecho primitivo de posesion, como perteneciente al continente inmediato : y, reconocido por la Francia y admitido por la Inglaterra, se retiraron ambos establecimientos. Los franceses hicieron entonces entrega formal á España de las Malvinas, se les satisficieron los gastos hechos y quedaron en poder de los españoles todos los pertrechos, armas, provisiones, embarcaciones menores, etc. Pasó á tomar posesión de dichas is-

las, en nombre de S. M. C. y en calidad de gobernador, el capitan de navio don Felipe Ruiz Puente y el dia 1° de abril de 1767 se enarboló la bandera española en la bahia de la Soledad. Desde estonces no volvió á ser alterada la pacífica posesion de las Malvinas, como propias de la corona de España y de su virreinato de Buenos Aires; y así es que la espedición de don Alejandro Malaspina para la vuelta al globo en 1789, y la de don Ignacio María de Alava para los mares del sur en 1796, y otras varias, han hecho escala en dichas islas para refrescar víveres, reparar averías y dar descanso á las tripulaciones. Si en 1770 hubo algun *convenio secreto* entre nuestro gobierno y los ingleses (según dice la nota pasada por el señor ministro de los Estados Unidos) la misma calidad de reservado habrá causado que se haya ocultado al público y que, por consiguiente, no haya llegado á mi noticia; pero si en realidad existe, no puede dejar de hallarse entre los papeles del archivo de la secretaría de estado, si no se trasladaron al de Simancas los de aquella época. De todo se infiere que *las islas Malvinas, como correspondientes al virreynato de Buenos Aires* antes de la insurrección, pertenecen de derecho á España como todos los demas paises de aquella parte de América, hasta que S. M. determine la suerte de ellos para lo sucesivo, con respecto á los intereses de nuestra nacion. Esto es todo cuanto puedo manifestar á V. E. en cumplimiento de la citada real orden de 29 de agosto último. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de octubre de 1833. Excmo señor. *Martin Fernandez de Navarrete.*

— Excmo. señor don Francisco de Zea Bermudez. » Al márgen : « Palacio, 17 de octubre de 1833. — Extracto, con antecedentes. »

Este documento oficial demuestra que el gobierno de los Estados Unidos, por indagaciones de su ministro diplomático en Madrid, supo que España había estado en pacífica posesión de la isla Soledad de Malvinas, de manera que la Gran Bretaña, al conquistarla en 1833, violó pública y conscientemente la doctrina Monroe, porque no se trata de *efecto retroactivo* sino de una conquista sin más título que la fuerza. El documento que dejo transcripto justifica la razón con que, como ministro diplomático y en cumplimiento de órdenes de mi gobierno, presenté la *memoria* que reproduzco, como he dicho, al final de estas páginas.

Podría entrar en la abundante prueba, utilizando la numerosa documentación que poseo : correspondencia del conde de Fuentes; del embajador de Francia, en 1766; de M. de Bougainville, del príncipe de Masserano; dictámenes del duque de Sotomayor, de don Miguel de Marquez, de don Juan Gregorio Muniani, de don Julián de Arriaga, del duque de Alba, del conde de Aranda, del Duque de Choisseul, del marqués de Grimaldi, del conde de Montalbo, de don Manuel de Rada; y los varios expedientes sobre el establecimiento de los ingleses en 1766 y 1770; pero es tan copiosa la documentación, que es preciso escribir un libro para utilizarla. Me basta con estas noticias para demostrar que, en mis misiones diplomáticas, no me concreté á la correspondencia oficial, sino que espontaneamente — sin instrucciones y, á veces, no

obstante éstas—hice todo cuanto pude para ser útil á mi país.

Haré aún una cita para concluir, á fin de evidenciar que el gobierno de los Estados Unidos, por indagaciones diplomáticas, supo que la Gran Bretaña tomaba posesión por conquista en 1833, de la isla Soledad de Malvinas, posesión antes española y en esa época de la República Argentina, y que, á pesar de este conocimiento, ha permitido se viole el principio de Monroe, tan sonado y tan poco eficaz. «*Notas*. 1ª En Buenos Aires.—dice Fernández de Navarrete, — había 4 bergantines que se empleaban en las atenciones de la costa patagónica é islas Malvinas, y en las ocurrencias del servicio dentro del río de la Plata. 2ª En la costa septentrional del estrecho de Magallanes está el morro de Santa Agueda ó cabo Forward, desde el cual corre hacia el norte la cordillera de los Andes y ésta divide á la tierra patagónica en oriental y occidental. La oriental siempre se consideró del virreinato de Buenos Aires hasta el estrecho de Magallanes, sin embargo de no tener más establecimientos que hasta el río Negro, y la guardia de la bahía de San José. La Patagonia occidental pertenecía al reino de Chile hasta el mismo estrecho de Magallanes, no obstante de que las conversiones de los indios no pasaban de lo más al sur del archipiélago de Chiloé, con algunas entradas que hacían los misioneros en el archipiélago de Guaytecas ó de Chonos. La Tierra del Fuego no tuvo establecimiento ni conversiones pertenecientes á Buenos Aires ni á Chile, y su separación del continente por el estrecho de Magallanes

hacía imaginaria su pertenencia. 3ª Poco después del año de 1803 se le suprimió al virreinato de Buenos Aires la intendencia de la Paz, agregándola al virreynato del Perú. — *Martín Fernández de Navarrete* » (1).

Por los documentos que dejo reproducidos, — redactados por orden del gobierno de Madrid para satisfacer la indagación hecha por el ministro de los Estados Unidos en aquella corte, — queda perfectamente probado que ese gobierno tuvo los datos auténticos para apreciar el atentado perpetrado por la Gran Bretaña en 1833, conquistando en plena paz la Soledad de Malvinas y apoderándose de todo el archipiélago de Falkland. Basta para mi objeto : como esos, tengo reunidos numerosos otros, tan ó mas decisivos é importantes... El tiempo dirá si hubiera convenido, ó no, la redacción y publicación del libro que prometí escribir, tanto más cuanto que la cuestión Malvinas — en las reclamaciones ante Inglaterra y Estados Unidos — aún no ha sido resuelta, y ella envuelve, para mi patria, una cuestión de honor y de satisfacción al pabellón argentino. Ha pasado un siglo, casi; desde el doble atentado de Malvinas y la herida, inferida á la dignidad nacional, está aún abierta... ¿Se obtendrá alguna vez satisfacción? La cancillería argentina y nuestra diplomacia no deberían nunca olvidar la existencia de tan doloroso punto interrogante.

He aquí, ahora, la documentación oficial á que me he referido más arriba y que justifica este incidente de mi vida diplomática.

(1) Archivo de Simancas. Leg. 6915. Ms. en el archivo en « San Rodolfo ».

DOCUMENTOS

1° Vicente G. Quesada, ministro argentino en Estados Unidos, á Francisco J. Ortiz, ministro de relaciones exteriores de la República Argentina.

Washington, 11 de diciembre de 1885.

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de enviar á V. E. copia de la nota que me he visto forzado á dirigir á este gobierno, por los calificativos con que se expresa respecto de la reclamación de Malvinas, que da por terminada, llamando *piratical colony* á la fundada por el señor Vernet, y sosteniendo que esas islas se encontraban en *derelict condition*, sin haber contestado á la última nota dirigida por el señor Domínguez. Acompaño el mensaje en inglés y un número de *Las Novedades*, en el cual se publica la traducción española. Oportunamente manifestaré á V. E. mis vistas sobre la cuestión Malvinas, y daré cuenta de las emergencias de esta gravísima reclamación, dada la actitud que asume este gobierno.

Saludo á V. E. con mi más alta consideración.

VICENTE G. QUESADA.

2° Aprobación de la conducta del ministro Quesada

Buenos Aires, febrero 17 de 1886.

Contéstese aprobando la conducta del señor ministro en Washington, y publíquese en el *Boletín mensual* del ministerio.

ORTIZ.

3° Vicente G. Quesada, ministro argentino en Estados Unidos, á Thomas F. Bayard, secretario de estado de aquel país.

Washington, 9 de diciembre de 1885.

Señor secretario de estado:

Tuve el honor de recibir ayer, por la tarde, el mensaje del señor presidente, leído en el senado y en la cámara de representantes. En ese documento se dice: « *The argentine government has revived the long dormant question of the Falkland islands, by claiming from the United States indemnity for their loss attributed to the action of the commander of the sloop of war* LEXINGTON *in breaking up a piratical colony on those islands in 1831, and their subsequent occupation by Great Britain. In view of the ample justification for the act of the* LEXINGTON *and the derelict condition of the islands, before and after their alleged occupation by the argentine colonists, this government considers the claim as wholly groundless* ».

V. E. ha de permitir que esta legación no asienta, ni con su silencio, al injusto calificativo de *piratical colony*, ni que existiese una *derelict condition in the islands*, por una parte; y, por otra, que, pendiente una discusión diplomática,—puesto que aún V. E. no se ha servido contestar á la nota de 15 de agosto próximo pasado, enviada por mi antecesor el señor Domínguez,—insista ante V. E. para establecer que tal reclamación no está decidida y que, por tal motivo, no hay equidad en que se la califique *as wholly groundless*.

El gobierno de los Estados Unidos es poderoso y fuerte, y precisamente por ello es que confío que haga justicia, cuando ésta sea reclamada y demostrada.

La justicia es la única base razonable de la fuerza.

Reservándome ampliar la exposición de mi antecesor, el señor Domínguez, y ofreciendo presentar á V. E. los documentos que prueban el derecho de España á las islas Malvinas, su ocupación pública pa-

ra ejercer jurisdicción marítima en las costas del sur del virreinato, bajo un gobernador que allí existía dependiente del virrey de Buenos Aires; los viajes anuales de exploración, las cuatro poblaciones fundadas en la costa patagónica, una de las cuales, la de San José, se conservó hasta 1811, en que la junta provisional gubernativa del Rio de la Plata ordenó que sus pobladores se replegasen á Patagones; reservándome, digo, la exposición de estos títulos, V. E. se ha de servir atender, entretanto, á las observaciones brevísimas que apoyan y explican la sorpresa y protesta por aquellos calificativos inmerecidos é injustos.

Cuando en 1816 el congreso de las Provincias Unidas del Río de la Plata, hoy República Argentina, declaró la independencia, cuya soberanía territorial estaba comprendida dentro de los límites del virreinato de Buenos Aires, envió un comisionado cerca del gobierno de los Estados Unidos, al señor don Manuel H. Aguirre, para solicitar el reconocimiento de la independencia. Empezó sus gestiones con el secretario de estado, John Quincy Adams, quien preguntó al señor Aguirre, por nota 27 de agosto de 1817, si el territorio de la nueva nación comprendía á las provincias ocupadas por los españoles; á Montevideo, por los portugueses; y á la campaña oriental, por Artigas. El comisionado contestó que sí. Y sin más dudas sobre cuál era el territorio de la soberanía del nuevo estado, se pasó un mensaje al congreso de los Estados Unidos, en el cual se dice: « El comisionado ha manifestado que el gobierno, cuyo reconocimiento de independencia solicita, era el del territorio que antes de la revolución componía el virreinato del Plata ».

Posteriormente, el gobierno de V. E. envió como comisionados á los señores Jaime Graham, César Augusto Rodney y Teodoro Bland, encargados de informar cuál era la situación, el territorio y el gobierno del nuevo estado. Esos informes, remitidos á la cámara de representantes, fueron publicados bajo este título: « *Message from the preisdent of the United States at the commencement of the second session of the fifteenth congress nov. 17th 1818. Read and commited to the commitee of the whole House on the State. Washington, printed by E. de Kraff, 1818* ». Pues bien,

los comisionados informaron cuál era el territorio de la nueva nación, demarcándolo como el comprendido dentro de los límites del virreinato.

De manera que el gobierno de V. E. supo y sabe, cuál es el territorio de la soberanía de la república que tengo el honor de representar.

Si en ese territorio quedaban comprendidas las islas Malvinas, como es fácil demostrarlo, paréceme evidente que no podría decirse con justicia que la posesión de esas islas estaba en *derelict condition* ni menos que la colonia fundada bajo la jurisdicción de mi gobierno fuese pirática, cuando tenía un comandante militar, nombrado en virtud del decreto de 10 de junio de 1829, que tomó posesión en el mismo año, posesión pública, legal y no contradicha. Ese comandante puso en conocimiento de los capitanes de buques extranjeros, que frecuentaban aquellos parajes, las disposiciones dictadas por el gobierno de Buenos Aires, prohibiendo las pesquerías. Los que violaban esta prohibición eran tomados y remitidos á la capital para ser ellí juzgados. Así es que, cuando el señor Greenhow, las visitó en 1831, dice, había allí 100 colonos, entre los cuales se contaban familias holandesas y alemanas; el señor Greenhow hizo su publicación en el *London United Service Journal*.

Debo recordar á V. E. que el gobierno argentino había tomado antes posesión oficial de las islas Malvinas, puesto que en 1820 la fragata de guerra argentina la *Heroína*, al mando del comandante Jowit, transportó á este comandante militar, izó allí la bandera nacional y notificó. por escrito á los capitanes de buques extranjeros, que quedaba prohibida la pesca de anfibios y la matanza de ganados, lo que fué consentido por el encargado de negocios de los Estados Unidos, señor Forbes, pues no reclamó por la publicación oficial de los decretos. En 1823 se nombró comandante á don Pablo Areguaty; en 1829 el comandante Pinedo puso en posesión al comandante militar Vernet, y recién en 19 de diciembre de 1829, el señor Woodbine Parish manifestó, por primera vez, las pretensiones de la Gran Bretaña. No era por ello una colonia pirática, como se la lama en el mensaje.

Esa colonia estaba dentro del territorio de la soberanía de mi gobierno, que la ejercía bajo el amparo de un buque de guerra argentino y un comandante militar.

¿ Acaso esas islas no pertenecieron al virreinato ?

Permítame V. E. recordar fechas. En 1765 el comodoro Byron, de la marina inglesa, se apoderó de una de las islas Malvinas y se establece en puerto Egmont. Bucarelli, que gobernaba en Buenos Aires, comisiona al general Madariaga para que los desaloje por la fuerza y el capitán Former, comandante de la colonia, capituló, y las fuerzas españolas tomaron posesión de ellas en 1° de junio del mismo año 1770. Fué, empero, restituída la colonia por un convenio de *statu quo* celebrado en Londres el 21 de enero de 1771; pero fué abandonado, por convenio privado, puerto Egmont por los ingleses. Más aún : se ajustó en San Lorenzo á 28 de octubre de 1790 una convención por la cual se estipuló que los ingleses no navegarían ni pescarían á menor distancia de diez leguas de las costas de las colonias de España. M. de Bougainville, en nombre del rey de Francia, había hecho entrega de una de esas islas, como perteneciente á España, cuyo establecimiento fundó en 1764. La restitución tuvo lugar el 1° de abril de 1767.

El rey de España creó en el establecimiento de Soledad de Malvinas, un gobierno sujeto al de Buenos Aires, el cual permaneció hasta después del 25 de mayo de 1810, en que fué transitoriamente abandonado por causa de la revolución.

La serie de gobernadores que allí ejercieron el mando, las expediciones marítimas que de allí salían y el viaje de exploración anual de las costas para impedir establecimientos de naciones extranjeras, son hechos históricos que no pueden discutirse ni negarse.

El gobierno independiente dictó á su vez reglamentos, ejerció esa misma jurisdicción, envió en 1817 la nave de guerra *Veinte y cinco de Mayo*, la corbeta de guerra *Heroína* en 1820, el *Belgrano* y la *Sarandí* en 1825, para que estudiaran sus costas é islas adyacentes é hicieran cumplir los reglamentos y leyes.

V. E. sabe bien que los efectos del dominio eminente consisten en dar á la nación derecho exclusivo á disfrutar de sus bosques,

minas, pesquerías, y en general hacer suyos todos los productos de sus tierras y aguas, ya sean ordinarios, extraordinarios ó accidentales: el prohibir el que se navegue ó transite por ellas, ó permitirlo bajo determinadas condiciones, quedando á salvo los derechos de necesidad y de uso inocente y los establecidos por tratados ó costumbre: el imponer á los transeuntes y navegantes contribuciones por el uso de los caminos, etc., el de ejercer jurisdicción sobre toda clase de personas dentro del territorio, y de exigir que las naves extranjeras que entran ó pasan hagan, en reconocimiento de la soberanía, los honores de costumbre.

El gobierno argentino, en uso de su derecho, reglamentó las pesquerías de las costas patagónicas é islas adyacentes, incluso naturalmente, Malvinas. V. E. tiene conocimiento de esas leyes y reglamentos, que le fueron citados por uno de los ministros argentinos aquí, el general Alvear. Por consiguiente, mi gobierno tenía derecho para hacer cumplir sus leyes y reglamentos, que fueron repetidas veces violados por buques norteamericanos. El gobernador ó comandante militar de Malvinas recurrió entonces á hacer obligatorio su cumplimiento. Los que lo violaban se sujetaban á la responsabilidad inevitable, y fueron remitidos al juez de presas de Buenos Aires.

Tal jurisdicción no era acto de piratería, y nunca mereció ese calificativo por el gobierno de los Estados Unidos, que tampoco negó la posesión de facto de la Soledad de Malvinas.

Recordaré á V. E. que en 14 de enero de 1839, el secretario de estado entonces, hon. John Forsyth, según nota del general Alvear, ministro argentino, declaró que el comandante de la *Lexington* juzgó que el gobierno argentino no tenía medios como para impedir de pronto el mal « que atribuía á los procederes del comandante Vernet, y quiso impedirlo ». Y agregó: « que el gobierno de los Estados Unidos no ha tenido ni remotamente la intención de hacer ninguna especie de ofensa al gobierno argentino ».

Lo que importa reconocer que no se trataba de una *piratical colony*, ni que la situación de esas islas estuviese en *derelict condition*. Más aún, el mismo secretario de estado, declaró: « puede

V. estar cierto que nunca permitirán los Estados Unidos que ninguna nación europea tome posesión de una pulgada de tierra en ningún punto de toda la América ». De modo que el derecho argentino no puede ser atenuado, modificado ni desconocido por el hecho posterior de que la Gran Bretaña, por un acto de fuerza, se haya apoderado de aquellas ilas, porque la fuerza no es derecho, ni destruye el hecho anterior de la ofensa al pabellón argentino.

Los términos del mensaje del presidente podría parecer que justifican aquel abuso de la fuerza. y que se oponen á la doctrina de Monroe, que forma el credo internacional de esta gran república.

V. E. comprenderá sin esfuerzo lo grave de esas declaraciones y el peligro en que quedarían las repúblicas, que son naciones relativamente débiles, respecto de las grandes potencias marítimas europeas.

Sería empequeñecer los principios de derecho internacional americano si, en vez del derecho, que es la salvaguardia de los débiles, se reconociera como válido y subsistente el abuso de la fuerza.

Esta reclamación, señor secretario de estado, afecta los principios más esenciales que constituyen las nacionalidades hispanoamericanas, que se han fundado dentro de las demarcaciones territoriales españolas, estableciendo como elemento conservador el *uti possidetis* de 1810.

Si el gobierno de V. E. que declaraba, como he recordado antes, — que no consentiría la colonización europea en ningún punto de América, desconociera hoy aquella doctrina, despertaría la codicia de las potencias marítimas europeas, puesto que las repúblicas de Sud America no son suficientemente fuertes para hacerse respetar por la fuerza.

V. E. sabe tan bien como yo que en 1823, en las conferencias que se tuvieron en Londres entre Mr. Canning y Mr. Rush, ministro de los Estados Unidos, convino aquél y pidió el concurso de éste para declarar ante el mundo el principio de no colonización europea en la América del Sud, obligándose ambas naciones á no ocupar parte ni la más pequeña de las colonias emancipadas.

La doctrina de Monroe estableció como un principio « que los derechos é intereses estaban comprometidos: que los continentes americanos, por la posición libre que habían asumido y mantenían, no debían estar sujetos á futura colonización de parte de poder al-

guno ». Esta declaración era aceptada por la Gran Bretaña y por todas las grandes potencias, creando así un principio de derecho de gentes, que puso el sello á los títulos de la conquista. Entretanto, Mr. Baylies, ministro de los Estados Unidos en Buenos Aires, enviado para tratar esta cuestión, contrariando aquella doctrina, no sólo sostuvo la antigua teoría europea á favor de la Gran Bretaña, sino que pretendió poner en cuestión el título de dominio de la República Argentina, como sucesora de los derechos de España. Y cuando el señor Vernet, comandante militar, se defendió de los cargos que aquel diplomático le hiciera, éste declaró no constituirse en acusador, y sustrajo á Slocum, asilado en su casa, de la acción de la justicia territorial.

De manera que fué ese diplomátieo americano, sosteniendo los supuestos derechos de la Gran Bretaña á esas islas, quien incitó á aquélla para que después de un abandono de sesenta años, volviese á apoderarse por la fuerza de Malvinas, en oposición flagrante con las declaraciones de Monroe.

Están, pues, comprometidas en esta discución diplomática, doctrinas sobre las cuales reposa la estabilidad de los estados americanos de origen español, y de parte del gobierno de V. E., sería, permítame V. E. decirlo con franqueza, dar incentivo á la tendencia actual colonizadora en las grandes naciones europeas. Mr. Baylies había sido el precursor de los enemigos de la doctrina de Monroe, lo que es tanto más grave cuando que Mr. Sergent, ministro americano en Berlín, con fecha 12 de marzo de 1883, llamaba la atención del gobierno de V. E. acerca de las tendencias del gobierno alemán de apoderarse de parte de la Patagonia y otros territorios de la América del Sud. Dejo á la sabiduría y á la justicia del gobierno de los Estados Unidos, después de las observaciones que preceden, el apreciar las circunstancias al emitir los calificativos contenidos en el mensaje.

Tengo el honor de saludar al señor secretario de estado, hon. Tomás F. Bayard, con mi más alta consideración.

VICENTE G. QUESADA.

4° Thomas F. Bayard, secretario de estado de los Esta- Unidos, á Vicente G. Quesada, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República Argentina.

Washington, marzo 18 de 1886.

Señor ministro :

He tenido el honor de recibir vuestra nota, fecha 9 de diciembre próximo pasado, así como la de vuestro predecesor señor Domínguez, fecha 27 del mes de julio anterior, relativas ambas á la reclamación del gobierno de la República Argentina contra el de los Estados Unidos, nacida de ciertos actos cometidos por el capitán Duncan, de la corbeta de guerra *Lexington*, en las islas Falkland el año 1831. La demora habida en contestar á estas comunicaciones, no es debida á falta alguna de apreciación de las representaciones aducidas á favor de vuestro gobierno, ni al deseo de prolongar una controversia, aplazada hacía ya tiempo como para autorizar la suposición de que se la hubiera abandonado.

Esta hipótesis vino á robustecer, mediante las circunstancias en que tuvo lugar, el aparente abandono de la controversia. Parece que desde 1832, cuando el señor Baylies, representante diplomático de los Estados Unidos, se retiró de Buenos Aires, hasta 1839 — época en que el general Alvear fué enviado como ministro de la República Argentina á los Estados Unidos,—no ocupó la atención de ninguno de los dos gobiernos el incidente de las islas Falkland. Reanudó la discusión el general Alvear, poco después de su llegada á Estados Unidos. Pero, la única contestación que se dió á sus representaciones, eu cuanto se sepa, fué la nota del señor Webster, de 4 de diciembre de 1841, en la que se sugería la conveniencia de suspender este gobierno su discusión respecto á su responsabilidad para con el gobierno argentino por los actos del capitán Duncan, hasta tanto se arreglara la controversia pendiente entre aquel gobierno y la Gran Bretaña, acerca de la jurisdicción sobre las islas Falkland. « Estando

contestada por otra potencia,—dijo el señor Webster,—el derecho del gobierno argentino á tener jurisdicción sobre él (el territorio en cuestión) y en virtud de reclamación anterior á los actos del capitán Duncan, enumerados por el general Alvear, se piensa que los Estados Unidos no deben, hasta tanto se arregle la respectiva controversia entre esos dos gobiernos, dar una respuesta final á la nota del general Alvear, que pudiera implicar, como tendría que ser con esa respuesta, dadas las circunstancias, una desviación de la que hasta ahora ha sido considerada como la política cardinal de este gobierno».

Como lo observa el señor Domínguez, en su nota de 30 de julio último, este gobierno no es parte en la controversia entre la República Argentina y la Gran Bretaña; y por esta razón es que ha demorado, con el asenso tácito de aquél, una contestación definitiva á sus demandas. Porque se piensa que la cuestión de la responsabilidad de los Estados Unidos para con la República Argentina por los actos del capitán Duncan en 1831, está tan íntimamente relacionada con lo de soberanía sobre las islas Falkland, que la decisión de aquél vendría inevitablemente á interpretarse como manifestación de opinión acerca del buen derecho de éste. Semejante manifestación de opinión desea este gobierno evitar, en cuanto lo permita una ajustada referencia á los puntos de argumento presentados en las notas recientemente dirigidas á este departamento en representación de vuestro gobierno.

Todos convienen en que la soberanía territorial del gobierno argentino derivábase de la corona de España y de ello se sigue forzosamente que el gobierno de Buenos Aires, después de lograda su independencia, no podía en derecho reclamar soberanía, como sucesor de S. M. C., sobre ningún territorio cuyos títulos reconocía España pertenecer á una potencia extranjera. Pero es cuestión de historia no controvertida que la reclamación de parte de la Gran Bretaña, de la soberanía de las islas Falkland, fué categóricamente declarada y sostenida durante las discusiones con España en 1770 y 1771, que tuvieron por resultado la devolución á S. M. de aquellos puntos de los que se había tratado de alejar á súbditos británicos; alegándose que la subsiguiente evacuación de las islas por las fuerzas de la Gran Bretaña en 1774, se efectuó en cumplimiento de un

convenio secreto, labrado en circunstancias en que restituía España los puntos contestados, con el fin de deshacer un arreglo durante cuya celebración habían estado á punto de apelar á las armas los dos países.

La idea de que haya jamás existido semejante arreglo, siempre ha sido mirada por la Gran Bretaña como completamente errónea. En el curso de la correspondencia que siguió al restablecimiento del gobierno colonial en las islas Falkland en 1833, lord Palmerston refutó esmeradamente el aserto de que hubiese mediado convenio alguno secreto; y S. S., en nota á don Manuel Moreno, fecha 8 de enero de 1834, expuso una serie de extractos que tendían á mostrar cuántos datos materiales podían sacarse de la correspondencia relativa á dicha negociación entre 1771 y 1774, y de la que se destaca claramente lo improbable de la idea de que hubiera jamás existido semejante acuerdo. El retiro de las fuerzas británicas de las islas en 1774, se verificó, según lo declarado, tan sólo en cumplimiento del plan de diminución de gastos que en ese entonces adoptara el gobierno de S. M.

Como la nueva ocupación positiva de las islas Falkland por la Gran Bretaña en 1833, se llevó á cabo en virtud de un título á que decía tener derecho y que hacía mucho lo había declarado y sostenido aquel gobierno, no se echa de ver que la doctrina de Monroe, invocada de parte de la República Argentina, tenga aplicación alguna al caso. Según los términos en que fué proclamado aquel principio de procedimiento internacional, quedó expresamente excluído de todo efecto retroactivo.

Si las circunstancias hubieran sido otras, y si los actos del gobierno británico hubieran sido violatorios de aquella doctrina, jamás podría este gobierno considerar su falta de reivindicación de la misma como un motivo de responsabilidad para con otra potencia, por perjuicios que hubiera ésta sufrido á consecuencia de aquella omisión. Pero se cree que, aun cuando se evidencie que la República Argentina posea el legítimo título á la soberanía de las islas Falkland, no habían de faltar razones amplias con que poder defender la conducta del capitán Duncan en 1831. Cuáles sean esas razones, resultará de una breve exposición de las circunstancias que mediaron.

No se niega el hecho de que, desde principios de nuestra existencia política. tenían la costumbre ciudadanos de los Estados Unidos, que se ocupaban de la pesca, de ir á las islas Falkland con el objeto de seguir su ocupación, sin que se presentara dificultad de parte de los individuos que, cualquiera que fuere su nacionalidad, estuvieran en posesión positiva del territorio.

Continuó este estado de cosas hasta 1829, cuando cierto Vernet, que pretendía obrar como gobernador militar de las islas, en virtud de la autorización del gobierno de Buenos Aires, principió á negarles por medios violentos, á los ciudadanos de este país, el derecho que tenían para ocuparse de pescar en las islas Falkland ó en la costa del continente al sur del río Negro. No tardó en lograr capturar á 3 buques americanos, y á uno de éstos, el *Harriet*, del que era patrón Gilbert R. Davidson, lo mandó al puerto de Buenos Aires para ser allí adjudicado; pero, según parece, no sin antes despojarlo de los víveres que había á su bordo, donde poco ó nada dejó. Los otros buques, que eran 2, los tomó para su propio servicio, como director ó propietario de una empresa comercial, que también manifestaba dirigirla en virtud de autorización del gobierno de Buenos Aires. Las tripulaciones de los buques capturados fueron tratadas de diversas maneras; pero, á las más, se les hizo entrar al servicio de Vernet para atender á su negocio de pesca de focas. A ese servicio entraron, es verdad, mediante forma de convenio que él declaró posteriormente haber sido voluntario; pero la declaración, negando esto, de ellos, está apoyada no sólo por el hecho de haberse aprovechado de la primera buena oportunidad para escapar á su servicio de él, sino que también por la circunstancia de que, al celebrarse el llamado convenio, hacía próximamente un mes que habían estado presos y, como se les había quitado cuanto tenían, se vieron en la necesidad de aceptar cualesquiera condiciones, puede decirse, que les fueron ofrecidas para así emplearlos.

La opinión sostenida por este gobierno con respecto á estos hechos, era que fueron ellos de piratería, y esta opinión viene á justificarla más ampliamente de lo que hubiera estado de otra manera, el hecho de que jamás se hizo notificación alguna por parte del gobierno de

Buenos Aires, respecto al nombramiento de Vernet en el carácter de gobernador de las islas y demás territorios sobre que se atribuía el poder de ejercer jurisdicción. Se dice que un decreto, por el que se hacía el nombramiento de un gobernador militar de los precitados puntos, fué publicado en los diarios de Buenos Aires el 10 de junio de 1829. Pero el decreto nombrando á Vernet gobernador y director jamás se publicó, como resulta de su propia declaración, anexa á la nota de don Manuel Vicente de Maza al señor Baylies, encargado de negocios de los Estados Unidos en Buenos Aires, fecha 14 de agosto 1832.

Otra circunstancia hubo también en pugna completamente con la pretensión de Vernet, á saber, que mientras apresaba él á buques americanos por el hecho de estar ocupados de la pesca, se dejaban pasar á los buques británicos, contra cuya atribución de privilegios bien podía haberse esperado que el gobierno de Buenos Aires hubiera desplegado sus más enérgicos empeños. Semejante proceder, de parte de un empleado de ese gobierno, era completamente incompatible con el espíritu de amistad que se suponía abrigaba hácia los Estados Unidos, que acababa de significar sus simpatías y especial interés por sus hermanas las repúblicas del hemisferio occidental, con la proclamación de aquella doctrina que ha sido citada erróneamente en vuestra nota de 9 de diciembre. No es razonable suponer que el gobierno de Buenos Aires suministrara, con semejantes distinciones, á la Gran Bretaña un reconocimiento tácito de la soberanía que ésta reclamaba, ni que manifestara hacia los Estados Unidos una disposición tan poco amistosa y tan sin provocación.

Si fué el ánimo del gobierno de Buenos Aires llevar á cabo contra ciudadanos de los Estados Unidos, con motivo de un derecho que hacía tiempo venían ejerciendo, una prohibición por el estilo de la que pretendía ejecutar Vernet, ese propósito debiera haberse proclamado terminantemente y con la debida anticipación para que llegara á conocimiento de cuantos concerniera; y, á falta de semejante proclamación, no está manifestada la ilegalidad del acto de este gobierno, al proceder á impedir por la fuerza la repetición de hechos de despojo contra sus propios ciudadanos, imposibilitando á su perpetrador.

Cuando preguntamos en virtud de qué ley se arrogó esas facultades Vernet, se contesta: por las leyes particulares de la provincia de Buenos Aires. Pero se piensa que no hubo ley alguna que le autorizara á apresar buques y convertirlos para sus propios fines, haciendo así subsidiaria é incidental á su empresa mercantil, como director, su autoridad civil y militar como gobernador. A nada tampoco conduce decir que los dueños y tripulantes de los buques consintieron, después de ser tomados presos, en entrar á su servicio. Aun cuando así hubiesen sido las leyes del gobierno de Buenos Aires, no podrían ellas vindicarse así; ni podría jamás este gobierno tolerar semejante administración de las leyes.

Si los Estados Unidos hubieran tenido conocimiento del propósito del gobierno de Buenos Aires, de encargarse de una tan lata prohibición de los derechos usuales de pesca en los mares del sur, como la que pretendía hacer efectiva Vernet, sin duda hubiera sido impugnado el derecho de aquel gobierno de intentarlo.

Generalmente hablando, por las leyes internacionales el derecho de pescar en las aguas adyacentes á la costa de un país, dentro de sus límites territoriales, pertenece exclusivamente á los súbditos del estado. Pero esta regla está sujeta á una excepción, que ha sido reconocida en muchos tratados anteriores al tiempo en que se intentó, sin previo aviso á este gobierno, excluir á nuestros ciudadanos de la pesca en las islas Falkland ó en la costa de Sud América, al sud del río Negro.

Háse generalmente comprendido y admitido, que el derecho de soberanía que tiene una nación sobre las playas y aguas adyacentes, que abarca el de reglamentar las pesquerías en dichos lugares, en manera alguna viene á debilitarse ó á correr peligro con otorgar permiso á ciudadanos ó súbditos de una potencia extranjera, para pescar y salar y ahumar lo pescado en playas que no estén habitadas por los propios ciudadanos ó súbditos de aquélla; y es un hecho perfectamente admitido que esta excepción tenía aplicación en 1829-1831 á todo el continente de Sud América, desde el río Negro hasta su punto extremo, así como á las islas adyacentes de Tierra del Fuego y Statenland, al sud de las islas Falkland.

Tanto en el tratado provisorio como en el definitivo de paz, entre los Estados Unidos y la Gran Bretaña, de 1782 y 1783, respectivamente, se estableció expresamente que los pescadores americanos tendrían libertad de secar y curar en cualquiera de las bahías, puertos y ensenadas no poblados de Nueva Escocia, isla de Magdalena y Labrador, mientras quedasen sin población. Y esta estipulación se reiteró, en substancia, en la convención entre las mismas potencias en 1818. Pero en ningún caso fué creado un derecho nuevo: los tratados no hacían sino reducir á una forma dada, y confirmar otro preexistente y reconocido.

Igual principio tuvo su reconocimiento entre la Gran Bretaña y Rusia, en el tratado firmado en San Petersburgo el 16-28 de febrero de 1825. Y términos análogos á los empleados en este último tratado pueden hallarse en la convención entre los Estados Unidos y Rusia, firmada en San Petersburgo el 5-17 de abril de 1824.

Todo bien considerado, no se echa de ver que los Estados Unidos atentaran contra los justos derechos del gobierno de Buenos Aires, al poner término en 1831 á las agresiones irregulares á las personas y los bienes de nuestros ciudadanos, ni que este país fuese, en sentido alguno, responsable del hecho de haber la Gran Bretaña vuelto á asumir posesión de las islas Falkland en 1883. Entre el proceder del capitán Duncan y la actitud posterior del gobierno británico no parece que hubiera la mínima relación; y no se puede sostener que las medidas tomadas por el capitán Duncan, que traían aparejado el alejamiento de las islas de 30 ó 40 personas á lo más, muchas de las cuales parecen que eran desafectas á Vernet, haya inhabilitado al gobierno de Buenos Aires para reivindicar contra la Gran Bretaña en 1833 el título que reclamaba. Más aún, parece que á la sazón había una guarnición de Buenos Aires en la isla de Soledad; y que, cuando el comandante británico Onslow llegó á aquel punto y anunció su propósito de tomar posesión, estaba también presente un buque de guerra de Buenos Aires, el *Sarandí*, al mando de don José María de Pinedo, quien protestó contra los actos del capitán Onslow, pero que no hizo resistencia violenta.

En el sentir de este gobierno, nada se ha demostrado hasta ahora

que lo haga responsable para con la República Argentina por hecho alguno ocurrido en las islas Falkland desde 1831 hasta 1833, ni que haga necesaria aquella manera de dirimir disputas internacionales, á la que tan á menudo ha ocurrido este gobierno y á la que está siempre pronto á ocurrir en exigiéndolo así el caso ocurrente. Por lo tanto, cúmpleme por el momento declinar la proposición que me hace el señor Domínguez, en nota fecha 29 de julio último, en el sentido de someter el asunto en cuestión á arbitraje.

Acepte el señor ministro las reiteradas seguridades de mi más alta consideración.

THOMAS F. BAYARD.

5° Vicente G. Quesada, ministro argentino en los Estados Unidos, á Thomas F. Bayard, secretario de estado.

Washington, mayo 4 de 1887.

Señor secretario de estado:

El infrascripto, ministro plenipotenciario de la República Argentina, habiendo transmitido á su gobierno la comunicación de S. E. el señor secretario de estado, de 18 de marzo del corriente año, por la que se sirve contestar las de esta legación de 27 de julio y 9 de diciembre de 1885,—relativas á la reclamación entablada por el procedimiento del capitán Duncan en las islas Malvinas en 1831, para obtener del gobierno de los Estados Unidos la desaprobación del atentado perpetrado en medio de la más profunda paz, como una satisfacción al ultraje entonces perpetrado, y además una indemnización por la destrucción del fuerte de la *Soledad* y de las propiedades de la Nación Argentina en aquella isla, y á la vez la compensación equitativa al comandante don Luís Vernet, concesionario también en dichas islas y empresario de la colonia allí establecida,—ha recibido instrucciones expresas de replicar á dicha comunicación en los términos que tiene el honor de hacerlo.

S. E. ha deducido como una excepción dilatoria para declinar, por ahora, la proposición de someter esta cuestion al arbitraje, el siguiente fundamento: «la cuestión de la responsabilidad de los Estados Unidos,—dice S. E.,—para con la República Argentina por los actos del capitán Duncan de 1831, está tan íntimamente relacionada con la soberanía sobre las islas Falkland, que la decisión de aquel (el gobierno de S. E.) vendría inevitablemente á interpretarse como manifestación de opinión acerca del buen derecho de éste».

S. E. ha de permitir al abajo firmado que rectifique aseveraciones que, á su juicio, son contrarias á los documentos oficiales.

No es ante S. E., ciertamente, que el gobierno argentino debe exponer los títulos que hacen incuestionable su soberanía en la isla del este ó Soledad, en la que jamás tuvo posesión la Gran Bretaña, sin haber nunca protestado ni gestionado la evacuación de ella por parte de los españoles, que las poseyeron desde que la población de puerto Luis ó Soledad de Malvinas les fué cedida por compra hecha á los franceses, primeros ocupantes de la misma isla, hasta 1810, en que, en virtud de la revolución de la independencia, fué transitoriamente evacuada.

Es, sin embargo, absolutamente indispensable entrar en la exposición de esos títulos, porque la posesión en que el gobierno argentino se encontraba de dicha isla le da derecho á no ser de ella despojado por la fuerza, destruyendo su población y tomando prisioneros á sus moradores, en medio de la más profunda paz.

El título de ocupante *bona fide*, la posesión continuada por actos oficiales y públicos, impone á las otras naciones el deber de respetar esa posesión, y les inhibe de recurrir á actos de hostilidad, escusando después dar de ello sastifacción por suponer que la soberanía de esa isla hubiera sido gestionada ó reclamada por una tercera potencia. El hecho de la ofensa fué al que *de facto* poseía la isla, en virtud de títulos tan serios como la cesión por compra, hecha á los franceses, primeros pobladores de la misma.

S. E. sabe perfectamente bien que las islas Malvinas forman un archipiélago; que la isla del este ó Soledad, tiene 130 millas de largo y 80 de ancho, la que nunca fué inglesa; que la isla del

oeste, ó puerto Egmont, tiene 100 millas de largo y poco más ó menos 50 de ancho, y es en la única en que hubo una población inglesa, en puerto Egmont. De modo que no es posible confundir una con otra, ni conglobarlas todas, suponiendo que la posesión de todas fué cuestionada. En la Soledad de Malvinas hubo ocupación formal y posesión continuada, desde que la población fué comprada por el gobierno de España á los franceses en 618.108 libras, 13 sueldos, 11 dineros; y, más aún, la misma tesorería de Buenos Aires pagó la suma de 65.025 pesos fuertes, parte del precio del referido territorio y poblaciones.

La Gran Bretaña no gestionó jamás la legalidad de aquella cesión, ni encontrará S. E. ningún acto en que protestase por la ocupación española, por la jurisdicción ejercida por la España, y que toda la controversia se concretó, y eso en época posterior, á que le fuese entregado puerto Egmont, por haber sido violentamente desalojada de allí la autoridad inglesa.

La cuestión es fácil de dilucidar: lo difícil es hacer una exposición concisa y clara.

Mons. de Bougainville fué el primer fundador de una colonia en aquellas islas, con permiso y bajo la sanción de Luis XV. Hizo construir casas para sus colonos, un almacén, y un pequeño fuerte en la isla del E., que se llamó después puerto Luis ó puerto Soledad de Malvinas. Volvió á Francia para buscar auxilios; visitó por segunda vez la colonia en 1765; y, en virtud de la reclamación hecha por la España, el gobierno francés le ordenó proceder á su entrega, previo pago de la suma convenida entre ambos gobiernos, la que verificó mons. de Bougainville en su tercer viaje á Malvinas en 1767. El gobierno español nombró para recibir dicha isla al capitán de navío don Felipe Ruiz Puente, ordenando al gobernador de Buenos Aires, don Francisco P. Bucareli, le prestase toda clase de auxilios.

S. E. ha de permitir que reproduzca los siguientes documentos oficiales, que establecen con evidente claridad el dominio español y la toma de posesión de la citada isla.

Le ha de ser permitido también al infrascripto llamar la atención

de S. E. sobre los mismos documentos, que comprueban la subordinación del gobierno de Malvinas á la autoridad (del gobierno) de Buenos Aires. Este es un punto de trascendente verdad, para apreciar la justicia con que el gobierno patrio de la misma ciudad, ejerció jurisdicción sobre la isla y las costas de los mares del sur.

Esos documentos oficiales dicen : « Al señor don Julian de Arriaga: — *Buenos Aires, 26 de marzo de 1767.* — Excmo. señor. — Muy señor mío. — Para la conservación y fomento de las islas Malvinas, descubrimiento del estrecho de Magallanes y Tierra del Fuego, y demás asuntos que ocurran allí, informa aquel gobernador es indispensable una embarcación de guerra y dos de carga, de segura resistencia, proporcionadas á facilitar también la comunicación con Montevideo ; y no teniendo aquí el rey ninguna capaz de emplearla en esto, y en el transporte de los víveres y efectos que necesite, quedo disponiendo la compra de 2 que suplan la falta para enviarle los que puedan llevar ; interín destina S. M. las que se consideren á propósito para atender á los otros objetos, y conducir el ganado de que doy parte á V. E., esperando se sirva ponerlo en noticia de S. M. »

Esta nota oficial prueba la subordinación de la autoridad de Malvinas al gobierno de Buenos Aires, y, además, los gastos que la nueva población exigía, así como evidencia que el ganado introducido en esa isla, lo fué con el tesoro español y no es ni será propiedad de quien no gastó un céntimo en ella. Allí no había ingleses.

Bien, pues : ese proceder fué aprobado por el rey, según consta de carta del ministro de Indias, don Julián de Arriaga, fecha 17 de enero de 1768. (Archivo de Buenos Aires). El baylio frey don Julián de Arriaga, en comunicación, que el infrascripto ha tenido original en sus manos, dice : «Enterado el rey, por carta de V. E. de 21 de marzo último y documentos que incluye, de cuanto el celo de V. E. dispuso de acuerdo con el capitán de navio don Felipe Ruiz Puente, facilitando caudales, víveres, y demás que expresa para la expedición de las Malvinas, ha merecido toda la aprobación de S. M. — Dios guarde á V. E. muchos años. — *San Ildefonso, 11 de septiembre de 1767.* — firmado — *El baylio frey don Julián de Arriaga.* — Señor don Francisco Bucareli. »

El gobernador de Malvinas manifestó, apoyándose en extractos, planos, observaciones é informes, lo que era aquella posesión, la conveniencia de aumentar la cría de ganados, formar establecimientos permanentes de madera, y después de ladrillo, y llevar la turba, como combustible necesario. En virtud de estos informes el baylio frey don Julián de Arriaga se dirige al gobernador de Buenos Aires, manifestándole que, impuesto el rey de todo, manda se proceda como se indica. «Particípole á V. E., — dice el citado ministro, — de real orden para que en su inteligencia contribuya el logro de esta importancia, con todos los auxilios y providencias que sean necesarias, y pendan de su inspeccion. — *San Ildefonso, 5 de septiembre de 1768.*»

Conviene se abunde en documentos oficiales para demostrar que la posesión legal, tranquila, *bona fide*, tomada de las islas Malvinas y del establecimiento de puerto Luis ó Soledad de Malvinas, fué á título oneroso por la España, aun cuando sostenía que la situación geográfica fijaba la soberanía de esas islas, como pertenecientes al soberano de las costas del mar del sur. Esa posesión, amparada en un título intachable, le fué siempre respetada por el gobierno de S. M. B., resultando así que no hay exactitud en suponer que la presente reclamación dependa de actos posteriores de fuerza, ejercidos por un tercero, pues la discusión sobre soberanía entre el gobierno argentino y el de S. M. B., es para el *gobierno* de S. E., *res inter alios acta*, que no afecta ni modifica las responsabilidades directas del gobierno de S. E. para con el poseedor *bona fide* de la Malvina del este. Ni es posible sostener que la resolución de S. E., por actos y hechos anteriores á la violenta ocupación de dicha isla por los ingleses, signifique una manifestación de opinión que sea favorable ó adversa en una gestión en la que el gobierno de S. E. no es parte legítima.

La reclamación se funda en el hecho posesorio, á título de dominio; hecho que el gobierno de S. E. ni niega ni podía en justicia negar. Cualquiera que fuese el título, que es el de cesión onerosa, la posesión *bona fide* da derechos é impone obligaciones, porque ni entre particulares ni entre las naciones es permitido perturbarla ni

hacerse justicia por sí mismo. El poseedor de esa isla era responsable de los actos ejecutados en nombre del gobierno de Buenos Aires, á cuyo territorio jurisdiccional pertenecía, como también los territorios del sur ó Patagonia.

S. E. sabe perfectamente bien que una de las fuentes principales del derecho de propiedad de las naciones, relativamente á los territorios sobre los cuales están establecidas, es la posesión exclusiva, y el infrascripto demostrará con documentos, que la posesión de la Malvina del este ó Soledad, no fué jamás disputada por la Gran Bretaña, hasta la infundada protesta de sir W. Parish en 1829. Mientras que la posesión que tuvo España fué en virtud de la cesión por compra al primer poseedor en nombre del gobierno francés, mons. de Bougainville, cuando los ingleses no tenían posesión efectiva de parte alguna del archipiélago. La protesta no es un medio para adquirir el dominio, y, por ello, tal protesta no debilitó el título de primer ocupante en que se fundaba la posesión que el gobierno argentino, como sucesor de la España, tenía de la Malvina del este en 1831. Si esa posesión fué perdida posteriormente por la violencia, este hecho no exonera, en justicia y ante el derecho de gentes, al gobierno de S. E. de las responsabilidades que contrajo por la violencia perpetrada en 1831 por el capitán Duncan. El hecho posterior no modifica el hecho anterior, cuando es un tercero el que lo ejecuta.

Ahora bien : la toma de posesión hecha por mons. de Bougainville y la cesión por título oneroso de su colonia al gobierno español, revisten á la posesión de 1831 del carácter intachable de una plena y absoluta soberanía, que no pudo ser menguada, debilitada ni modificada, por la protesta de un tercero, que nunca había pretendido derecho á la referida isla, pues no hay reclamación contra el gobierno español.

¿ Puede tacharse la posesión que de esa isla tomó mons. de Bougainville en 1764 ? « Si se trata de territorios que no hacen parte de ningún otro estado, una nación puede adquirir la soberanía por la toma de posesión; pero es necesario que esta toma de posesión sea efectiva ó seguida de un principio de organización efectiva ».

Asi lo fué la de mons. de Bougainville en 1764, así continuó bajo el capitán de navío don Felipe Ruiz Puente, cuando fué entregada la isla al gobierno español, en 1767, y desde entonces fueron ingentes las sumas gastadas por el soberano español para la conservación de la posesión, en que entró públicamente y sin protesta de ninguna nación, permaneciendo en ella, con efectiva población, hasta 1810; y el gobierno argentino la recuperó en 1820, sin que en ese intervalo ninguna nación hubiese tomado posesión en parte alguna del archipiélago.

El gobierno argentino no busca una manifestación de opinión del gobierno de S. E., por respetabilísima que fuese: reclama lo que directamente se le debe, por el hecho violento de destruir una población argentina, en plena paz, y tomar prisioneros á sus moradores. Para tan violento proceder no hay, parece al abajo firmado, excusa en el derecho, ni hay atenuación con qué cubrir las responsabilidades contraídas por aquella ofensa á una nación, que es tan soberana y respetable como la de S. E., aunque sea menos poderosa y fuerte.

Para que S. E. se persuada que el gobierno de aquella isla estuvo siempre subordinado al de Buenos Aires, y se digne estimar así el fundamento de los decretos dados por este último gobierno sobre pesca y caza de anfibios, en territorio de su antigua jurisdicción colonial, permitirá V. E. al infrascripto apelar al testimonio del primer gobernador español en la Soledad de Malvinas.

El capitán de navío don Felipe Ruiz Puente, por comunicación que original ha tenido el que suscribe en sus manos en el archivo de Buenos Aires, decía el excmo. señor don Francisco Bucareli en fecha 10 de enero de 1767, lo siguiente: « Sentado el principio de que aquellas islas están sujetas á esta capitanía general, y que por consiguiente debo mantener con V. E. la correspondencia, me parece, interín se verifica su total establecimiento, que además de la fragata de dotación, quede una de las de mi cargo, consiguiendo por este medio el que V. E. tenga más seguidas noticias, y pueda, por consiguiente, expedir las órdenes respectivas ».

Este testimonio es la mejor rectificación á los inexactos asertos de Mr. Baylies, cuya falta de conocimiento de la historia y del derecho

colonial español ha de permitir S. E. evidenciar, para demostrar que en tales erróneas afirmaciones no debe la justicia del gobierno norteamericano buscar una base de criterio.

Estaba resuelto por el soberano del territorio que el gobierno de las islas Malvinas estuviese subordinado á la capitanía general de Buenos Aires. Así lo estuvo desde que el capitán de navío don Felipe Ruiz Puente se recibió de la Soledad de Malvinas, por la entrega que le hizo mons. de Bougainville. hasta 1810, en que su guarnición se refugió en Montevideo, por la revolución del 25 de mayo en la capital del virreinato de Buenos Aires.

Juzga acertado el abajo firmado recordar otros documentos.

El baylio frey don Julián de Arriaga decía al gobernador de Buenos Aires, lo siguiente: « He dado cuenta al rey de la nota de V. E. de 28 de enero último, en que avisa la salida del bergantín que hizo V. E. construir para la Tierra del Fuego, habilitado y provisto á satisfacción del teniente de fragata don Manuel Pando, con 4 religiosos dominicos, 1 sargento, 6 soldados y otros individuos, con efectos propios á la reducción de los indios, para quedarse allí en el paraje más conforme á las reales intenciones, explicadas á V. E. en orden de 2 de octubre de 1766, advertido de cuanto conviene al logro, y el referido oficial del examen y reconocimiento de la costa, y el de cualquier establecimiento de nación extranjera; y habiendo merecido toda la aprobación de S. M. me manda participarlo á V. E. para su inteligencia y gobierno. — Dios guarde á V. E. muchos años. — *San Ildefonso, 3 de septiembre de 1778 : El baylio frey don Julián de Arriaga* ».

La soberanía del territorio era defendida por medio de la jurisdicción ejercida por la población allí conservada, por el expendio de capitales en los viajes de exploración y reconocimiento, y no se fundó meramente en el título de primer descubrimiento.

Esa vigilancia, como la custodia de las costas del sur é islas adyacentes, incumbía al gobierno de Buenos Aires, por cuya orden el capitán de fragata don Antonio Perler, entre otros muchos, hizo un viaje de reconcimiento desde el cabo de San Antonio hasta el estrecho de Magallanes, llevando por encargo averiguar si había esta-

blecimiento clandestino de los ingleses. La carta, diario y planos, fueron remitidos al rey por la misma autoridad de Buenos Aires.

En esos viajes, 2 buques españoles de guerra recalaron á puerto Egmont, llamado con anterioridad por los franceses y españoles « puerto de la Cruzada », y encontrando allí un establecimento británico, intimaron desalojo, lo que fué resistido.

Ahora bien ; fué en 1766 que el capitán Macbride tomó posesión efectiva de puerto Egmont, desembarcando alguna fuerza militar y construyendo un fuerte. Antes no tuvo la Gran Bretaña posesión efectiva, y es entonces evidente que ésta es posterior 2 años á la que habían tomado los franceses de la Malvina del este ó Soledad de Malvinas. El primero en tiempo, lo es en derecho.

El hecho innegable, reconocido hasta por los mismos ingleses, es que la primera ocupación corresponde á los franceses. En el reconocimiento que el capitán Byron había hecho de las Malvinas en 1765, recaló al oeste del establecimiento francés de puerto Luis, y el hecho de recalar en el puerto de la Cruzada, así llamado por los mismos franceses, no le da ni prioridad en el descubrimiento. ¿ Qué importancia tiene, como título adquisitorio de dominio, que el capitán Byron tomase posesión de palabra, en nombre de la corona británica ?

La opinión de los tratadistas de derecho de gentes es que el descubrimiento, en la hipótesis que el del capitán Byron lo hiciese, no es título suficiente de dominio cuando no es seguido de la ocupación efectiva de parte del territorio descubierto.

Los mismos jurisconsultos ingleses, entre ellos el eminente sir Robert Phillimore, miembro del consejo privado de la reina, expresan la opinión, que él considera una máxima del derecho de gentes generalmente admitida : « que el mero descubrimiento, aunque sea acompañado de la erección de un símbolo cualquiera de soberanía, si no lo es por actos de posesión efectiva, no constituye *de facto* una adquisición nacional ».

« Es necesario, — dice Mr. Eugéne Ortolan, corroborando la doctrina del sabio jurista inglés, — unir á la intención de apropiar-

se el territorio vacante una posesión efectiva, es decir, que es preciso tener el país á su disposición y de haber hecho trabajos que constituyan un establecimiento. »

En el presente caso, puerto Egmont había sido previamente descubierto por los franceses y llamado « puerto de la Cruzada », de modo que posesión y prioridad de descubrimiento pertenecía á los franceses y, como decía mons. de Bougainville cuando entregó las islas á los españoles, « el derecho primitivo de éstos quedó corroborado por el que nos daba incontestablemente la primera ocupación ».

El infrascripto se permitirá recordar á S. E., para la mejor inteligencia de su exposición, que la Inglaterra había proyectado en 1744 un establecimiento en Malvinas, en virtud de las recomendaciones de lord Anson, á la sazón al frente del almirantazgo ; pero á ello se opuso el rey de España, por pertenecerle las islas. El ministro español en Londres representó que, si el objeto de los preparativos del viaje era formar establecimientos en las referidas islas, sería una hostilidad contra España, dueña de ellas : pero si era mera exploracion, proporcionaría las noticias que deseasen, sin necesidad de realizar tal viaje. El hecho histórico es que los ingleses desistieron de su proyecto.

Así se explica que el rey de España recomendase los viajes anuales de exploración y reconocimiento desde la Soledad de Malvinas, para convencerse que los ingleses no habían hecho establecimiento clandestino : y S. E. ha de conceder al infrascripto que enumere oportunamente esos viajes anuales.

Aprovecha la oportunidad el abajo firmado para hacer saber á S. E. que consta en la correspondencia oficial del capitán de navío, don Felipe Ruiz Puente, gobernador de Malvinas, que los cruceros españoles protestaron á los oficiales ingleses que navegaban por esas costas « que era faltar á la buena fe de los tratados en andar en aquellos dominios, sin expreso consentimiento de S. M. C. ».

Ante la ineficacia de estas protestas, el gobernador de Buenos Aires destinó en 6 de mayo de 1770, una expedición de 5 fragatas con 1400 hombres del regimiento de Mallorca y el antiguo batallón

de Buenos Aires, al mando del comandante de marina real, don Juan Ignacio Madariaga, para desalojar por la fuerza la colonia inglesa de puerto Egmont. Las fuerzas británicas capitularon y el establecimiento fué abandonado.

Fué entonces que surgió un conflicto diplomático entre los gobiernos de S. M. B. y de S. M. C. Sabe S. E. que el mismo embajador español en Londres dió aviso al gabinete inglés de que el gobernador de S. M. C. en Buenos Aires había tomado sobre sí desposeer á los ingleses del establecimiento de puerto Egmont en las islas Falkland, y que hacía esta representación para evitar complicaciones. S. E. sabe que lord Weymouth exigió la desaprobación de la conducta de Bucareli y « la restitución de las cosas al estado que antes tenían », y el ministro británico en Madrid hizo igual exigencia al señor Grimaldi.

El gobierno británico consideró las vías de hecho como un *casus belli* si no se daba la satisfacción exigida, y he aquí un ejemplo de que no es permitido por el derecho de gentes hacerse justicia á sí mismo, ni recurrir á la violencia en el estado de paz, ó que, en otros términos, la conducta del capitán Duncan en 1831 es una hostilidad de hecho, cuya reparación no puede con justicia negarse.

S. E. entretanto dice, en la nota á que el infrascripto tiene el honor de replicar, lo siguiente: « Todos convienen en que la soberanía territorial del gobierno argentino derivábase de la corona de España, y de ello se sigue forzosamente que el gobierno de Buenos Aires, después de lograda su independencia, no podía en derecho reclamar soberanía, como sucesor de S. M. C. sobre ningún territorio cuyos títulos reconocía España pertenecer á una potencia extranjera».

S. E. ha sido inducido en error al hacer tal afirmación, si se refiere S. E. á la isla Soledad de Malvinas. El infrascripto está convencido que S. E. no ha visto los documentos, y que se ha dejado influenciar por la errónea y apasionada exposición de Mr. Baylies, encargado de negocios de los Estados Unidos, pues no es exacto que el gobierno español haya nunca reconocido tal derecho á favor de otra potencia.

Para evidenciar tal error, tratándase de hechos, es de necesidad absoluta exhibir los documentos.

No es tampoco exacto que « sea cuestión no controvertida que la reclamación por parte de la Gran Bretaña, de la soberanía de las islas Falkland, fué categóricamente declarada y sostenida durante las discusiones con España en 1770 y 1771, que tuvieron por resultado la devolución de aquellos puntos de los que se había tratado de alejar á súbditos británicos ».

No hay, en la opinión del infrascripto, exactitud en esas afirmaciones : ni la Gran Bretaña reclamó entonces las islas Malvinas, ni en esa discusión fué categóricamente declarada ni discutida esa soberanía á todo el archipiélago. Lo que se discutió, lo único que se exigió por el gobierno de S. M. B. al de S. M. C., fué la restitución de las cosas al estado que tenían antes que la colonia de puerto Egmont hubiese sido desposeída, como lo fué, por las fuerzas mandadas por el gobierno de Buenos Aires.

La exposición minuciosa y documentada de la presente nota demuestra que hay, en la comunicación de S. E., errores fundamentales en los hechos y en el derecho colonial español ; indudablemente que tales errores tienen por origen el que S. E. no ha podido tener á la vista los documentos oficiales, pero se persuade el abajo firmado que, una vez que éstos sean examinados, en el interés de la justicia y de las buenas relaciones internacionales, S. E. reconocerá la inexactitud de los asertos de la nota á que se tiene la honra de replicar por la presente. Esta controversia, basada en los propósitos más justos, no puede ser extraviada por ningún interés preconcebido ni apasionado.

Los documentos que reproducirá el abajo firmado restablecerán fácilmente la verdad.

Declaración española. — « Habiéndo S. M. B. quejádose de la violencia que se había cometido el 10 de junio de 1770, en la isla comunmente llamada la gran Malvina y nombrada por los ingleses Falkland, obligando por la fuerza al comandante y los súbditos de S. M. B. á evacuar el puerto por ellos llamado Egmont, procedimiento ofensivo al honor de su corona, el príncipe de Masserano,

embajador extraordinario de S. M. C., ha recibido orden de declarar y declara, que S. M. C., considerando el amor de que está animada por la paz y el mantenimiento de la buena armonía con su S. M. B., y reflexionando que este acontecimiento pudiera interrumpirla, ha visto con desagrado tal expedición capaz de turbarla, y, en la persuasión en que se halla de la reciprocidad de sus sentimientos y de lo distante que está de autorizar todo lo que podría alterar la buena inteligencia entre las dos cortes, S. M. C. desconoce la referida empresa violenta : y, en consecuencia, declara que S. M, C. promete dar órdenes inmediatas para que se restablezcan las cosas en la gran Malvina, ó puerto llamado Egmont, precisamente en el estado en que estaban el 10 de junio de 1770, á cuyo efecto S. M. C. dará orden á uno de sus oficiales para entregar al oficial autorizado por S. M. B. el fuerte y puerto Egmont, con toda la artillería, municiones y efectos de S. M. B. y de sus súbditos, que allí se encontraban el día antes citado, conforme al inventario que sobre ello se ha practicado. El príncipe Masserano declara al mismo tiempo, en nombre del rey, su señor, que la promesa de su dicha M. C. de restituir á S. M. B. la posesión del puerto y fuerte llamado Egmond, no puede ni debe en modo alguno afectar la cuestión de derecho anterior de soberanía de las islas Malvinas, por otro nombre Falkland. En fe de lo cual, yo, el susodicho embajador extraordinario, he firmado la presente declaración con mi signatura ordinaria, y la he hecho refrendar con el sello de mis armas.—En Lóndres á 22 de enero de 1771.— El príncipe de Masserano (L. S.) ».

Contra declaración británica.—« Habiendo S. M. C. autorizado á S. E. el principe de Masserano, su embajador extraordinario, para ofrecer en su real nombre al rey de la Gran Bretaña una satisfacción por la injuria hecha á S. M. B. desposeyéndola del puerto y fuerte Egmont, y el dicho embajador habiendo firmado hoy una declaración, que acaba de entregarme, en que expresa que S. M. C., movida del deseo de restablecer la buena armonía y amistad que antes subsistían entre las dos coronas, desconoce la expedición contra el puerto Egmont, en que se empleó la fuerza contra las posesiones, comandante y súbditos de S. M. B. y se obliga también á

que las cosas sean inmediatamente restablecidas á la situación precisa en que estaban antes del 10 de junio de 1770, y que S. M. C. dará las órdenes correspondientes á uno de sus oficiales para restituir al oficial autorizado por S. M. B. el puerto y fuerte de Egmont, igualmente la artillería, municiones, y efectos de S. M. B., y de sus súbditos, según el inventario que se ha formado, comprometiéndose además el dicho embajador, en nombre de S. M. C., á que el contenido de la expresada declaración será efectuada por S. M. C., y que los duplicados de las órdenes de su dicha M. C. á sus oficiales serán puestos en manos de uno de los principales secretarios de estado de S. M. B. en el espacio de 6 semanas; S. M. B., á fin de hacer ver las mismas disposiciones amigables de su parte, me ha autorizado á declarar que mirará la dicha declaración del príncipe de Masserano, con el entero cumplimiento del referido compromiso de parte de S. M. C., como una satisfacción de la injuria hecha á la corona de la Gran Bretaña. En fe de lo cual, yo, el infrascripto, uno de los principales secretarios de estado de S. M. B., he firmado la presente con mi signatura ordinaria, y la he hecho sellar con el sello de mis armas.—*En Lóndres, 22 de enero de 1771. (L. S.) Rochford.*»

Orden del rey de España.—« Estando acordado entre el rey y S. M. B., por una convención firmada en Lóndres el 22 de enero próximo pasado por el príncipe de Masserano y el conde de Rochford, que la gran Malvina, llamada por los ingleses Falkland, sea inmediatamente repuesta en la precisa situación en que estaba antes de ser evacuada por ellos el 10 de junio del año pasado: prevengo á V., de orden del rey, que luego que la persona comisionada por la corte de Lóndres se presente con esta comunicación, disponga V. que se efectúe la entrega del puerto de la Cruzada ó Egmont, con su fuerte y sus dependencias, igualmente que toda su artillería, municiones, y efectos que allí se encontraron pertenecientes á S. M. B., conforme á los inventarios firmados por los señores George Farmer y William Maltby en 11 de julio de dicho año, al tiempo de salir de allí, de que acompaño copia certificada por mí; y que luego que ambas cosas se hayan cumplido con las formali-

dades debidas, hará V. retirar inmediatamente el oficial y demás súbditos del rey que allí se encuentren.—Dios guarde á V. muchos años.—*Pardo, 7 de febrero de 1771.*—(firmado) *El baylio frey don Julián de Arriaga.—A don Felipe Ruiz Puente .*»

Los documentos reproducidos en extenso no dejan lugar á dudas; son expresos y claros, y justifican las afirmaciones que el abajo firmado ha tenido el honor de hacer, para rectificar errores originados por malas informaciones.

Efectivamente, lo que se promete en nombre del rey de España es : *dar órdenes inmediatas para que se restablezcan las cosas en la gran Malvina, ó puerto Egmont, precisamente en el estado en que estaban el 10 de junio de 1770.* Así se ve que no se discutió la soberanía de todo el archipiélago, y, por lo tanto, no pudo ser ni fué ella reconocida á favor de la Gran Bretaña por el rey de España, como equivocadamente se ha pretendido. Lo único que se exigía, como satisfacción de la ofensa, fué la restitución de las cosas al estado anterior al atentado violento: nada más.

Necesario es llamar la atención de S. E. sobre esos documentos, porque, en presencia de ellos, no se podría con justicia decir « que la soberanía de las islas Falkland fué categóricamente declarada y sostenida durante la discusión con España en 1770 y 1771 ».

Más aún : la *declaración* del embajador español expresa con admirable claridad la materia de la discusión, concretada á dar la satisfacción exigida por S. M. B. En ese documento, cuidadosamente elaborado, se dice que la isla comunmente llamada la gran Malvina es la nombrada por los ingleses Falkland. Luego no se puede confundir la denominación de una isla con todo el archipiélago, como se confunde en la nota que se contesta.

En esos documentos no hay una palabra que ponga en tela de discusión la posesión y soberanía de España en la isla del este ó Soledad de Malvinas. Por el contrario, la *declaración española* contiene esta terminante reserva: «El príncipe Masserano declara al mismo tiempo, en nombre del rey, su señor, que la promesa de su dicha M. C. de restituir á S. M. B. la posesión de puerto y fuerte llamado Egmont, *no puede ni debe en modo alguno afectar la cues-*

tión de derecho anterior de soberanía de las islas Malvinas, por otro nombre Falkland.» Esta reserva expresa muestra que esa cuestión no se discutió, ni fué materia de arreglo. Y, sin embargo, todo lo contrario se ha afirmado sin demostrarlo.

Mientras tanto, *la contradeclaración británica* no tiene ninguna reserva, y acepta así tácitamente la hecha, del anterior derecho de soberanía que sostenía el rey de España. S. M. B. declara simplemente que « mirará como una satisfacción de la ofensa hecha á la corona de la Gran Bretaña » el cumplimiento de la promesa del rey de España, es decir, la restitución de las cosas al estado que tenían antes de que fuese desposeído de puerto y fuerte Egmont en la isla que, según el documento español, los ingleses llamaban Falkland.

Así queda restablecida la verdad, desvanecido el error de suponer que, en esa discusión diplomática de 1771, fué reconocido el derecho de soberanía de las islas Malvinas á favor de S. M. B. Toda la argumentación que se funda en tal error, cae completamente y queda sin fuerza ni valor juridico, en la opinion del abajo firmado.

Para complementar esta demostracion, sírvase S. E. leer la orden del rey de España al gobernador de Malvinas, don Felipe Ruiz Puente; dice que, en virtud de la convención celebrada en Londres en 22 de enero de 1771, entre el príncipe Masserano, embajador extraordinario español y el conde de Rochford, ministro de S. M, B.. se convino que — « la gran Malvina, llamada por los ingleses Falkland, sea inmediatamente repuesta en la precisa situación en que estaba antes de ser evacuada por los ingleses el 10 de junio de 1770 ». Manda en su consecuencia se entregue el puerto de la Cruzada ó Egmont, con el fuerte y sus dependencias, artillería, municiones y efectos que allí se encontraron con arreglo al inventario formado por las autoridades inglesas en el acto de verificar la evacuación. Se manda entregar y se entrega lo convenido, y ni una palabra, absolutamente ninguna, que autorice á sostener que el rey de España reconociese la soberanía de S. M. B. sobre las islas Malvinas.

Tal cuestión no se discutió. El gobierno de S. M. B. no admitía discutir nada, sin que previamente se le diese cumplida satis-

facción de la ofensa de haber por la fuerza desalojado una posesión inglesa, cualquiera que fuere el título posesorio. Y se permite el abajo firmado llamar la atención de S. E. sobre esta circunstancia.

Es arreglado al estricto derecho que, cuando se ha ofendido por un acto violento á una nacion, se le dé la satisfacción debida. De otro modo se califica la negativa como reagravante de la ofensa, y así lo entendió en esa emergencia el gobierno de S. M. B.

S. E. el señor secretario de estado sostiene que la posterior evacuación de puerto Egmont por el gobierno británico no fué en virtud de ningún acuerdo entre las coronas de la Gran Bretaña y España, y afirma, fundado en las aseveraciones inglesas, que la evacuación hecha en 1774 se verificó tan sólo en consideración de un plan de economía, adopado entonces por el gobierno británico. S. E, sólo toma, ó ha querido tomar, en cuenta los documentos ingleses, y ha olvidado que la justicia y la imparcialidad exigían compararlos con los documentos españoles, de los cuales hace caso omiso, sin duda por no tenerlos presente.

El abajo firmado se permite rectificar esas afirmaciones, como las rectificó, en la discusión con el gabinete británico en 1834, el señor don Manuel Moreno, ministro argentino; y S. E. encontrará correcto que recurra á las mismas fuentes en que S. E. ha creído descubrir la verdad.

Dos documentos oficiales, de la misma época de la evacuación, bastarán para establecer la verdad, porque tales testimonios tienen una fuerza jurídica probatoria que no puede ser tachada.

El ministro de S. M. C. se dirige al virrey de Buenos Aires, en los siguientes categóricos términos : « Por la adjunta copia de orden, se enterará V. S. de lo que, con esta fecha, se previene al gobernador de Malvinas, *relativo á la oferta de la corte de Londres para abandonar el establecimiento que hizo en la gran Malvina* ; lo que aviso á V. S. de orden del rey, para que por su parte disponga su cumplimiento.— Dios guarde á V. S. muchos años.—*Aranjuez 9 de abril de 1774*.—(Firmado) *don Julián de Arriaga*.—*Señor don José Vértiz* ».

El mismo señor ministro al gobernador de Malvinas : « Ofrecido, como *está, por la corte de Londres el abandonar el establecimiento* que hizo en la gran Malvina, retirando de allí la poca tropa y gente que tenía, quiere el rey que V. se halle noticiado de este asunto, á fin de que, en su consecuencia, observe con prudencia y cautela si en efecto abandonan los ingleses su citado establecimiento, sin emprender otro nuevo por esas inmediaciones; y que, hallándolo V. verificado en los términos que se ha expuesto, repita de tiempo en tiempo sus diligencias para asegurarse de que no vuelven á aquel paraje, informándome de cuanto allí ocurra, con la mayor individualidad, tanto ahora como en lo sucesivo; lo que prevengo á V. de orden de S. M. para su exacto cumplimiento, interín que en otra ocasion se dé más completa idea de todo lo que corresponde á este punto.— Dios guarde á V. muchos años.—*Aranjuez, 9 de abril de 1774.* —(Firmado) *don Julian de Arriaga.—Señor gobernador de Malvinas* ».

Obsérvense las fechas : en 9 de abril de 1774 se dan esos avisos oficiales, y en 22 de mayo del mismo año la Gran Bretaña retira pacíficamente su establecimiento de puerto Egmont. « El hecho, pues, de este pacífico abandono,—decía el señor don M. Moreno—viene singularmente en apoyo de la realidad de la *cesión* : ó, como se explican algunos escritores ingleses, ambos poderes cumplieron su contrato ».

No es fácil exhibir un convenio secreto, que quizá reposaba en la garantía de una promesa verbal y oficial. Pero es significativo el hecho aseverado en los documentos españoles que preceden, en los cuales se dice terminantemente que hubo oferta de la corte de Londres para abandonar el establecimiento de puerto Egmont, en la gran Malvina ó isla Falkland, y esa promesa es de tal fuerza, que tiene lugar su cumplimiento, pues el abandono fué efectivo.

A estos documentos españoles, bastantes para autorizar lo afirmado por los ministros argentinos, de que el abandono de puerto Egmont fué en virtud de un acuerdo ó promesa, fácil será agregar la opinión de autores ingleses.

Miller dice : « La posibilidad de igual disputa (entre Inglate-

rra y España) desapareció por el *total abandono* que se hizo del establecimiento 3 años después ». *(Historia del reinado de Jorge III).*

Junius, en sus famosas cartas, criticó que el gobierno británico hubiera aceptado la reserva de derechos hecha en la declaración del embajador español, y anunció á la nación inglesa la futura cesión á España de los derechos de ocupación y posesión en las islas Malvinas. El escritor inglés dice : « Los españoles cumplieron con devolver el establecimiento á los ingleses ; y éstos cumplieron con volver á abandonarlo ».

El Diccionario geográfico de Brookes, escrito en Londres, dice : « En 1770 los españoles expulsaron á los ingleses de Puerto Egmont : éstos recuperaron el establecimiento por un tratado ; pero en 1774 el establecimiento fué abandonado por los ingleses, y las islas fueron cedidas á España ».

En el cap. 39 de las *Anédoctas* del M. H. G. Pitt, etc., se dice, hablando del convenio entre la Gran Bretaña y España en 1771 : « Pero la importante condición, mediante la cual se consiguió esta declaración, no se expresó en ella. Esta condición era : que las fuerzas británicas habían de evacuar las islas Malvinas tan pronto como fuese conveniente, después que se les hubiese puesto en posesión de puerto Egmont ».

Todos estos hechos,—dice un autor,—se hallan confirmados por el testimonio de Gumes en su *Memorial* contra Fort, Roger y Delpech, que lo habían acusado de agio en los fondos públicos.

La *Crónica naval británica* (de 1809), después de referir que en 1774 fué evacuado puerto Egmont, aunque dejando allí una lámina de plomo como signo de soberanía, dice: « pero estas islas, tan pertinazmente pretendidas por los ingleses, *fueron cedidas* á España ».

La Enciclopedia británica dice: « Puerto Egmont fué restituído á los ingleses, que volvieron á la posesión de él; pero poco después fué abandonado, *á virtud de un convenio entre el ministerio y la corte de España* ».

En vista de tales testimonios, de los documentos oficiales españoles reproducidos en extenso, no puede afirmarse dogmáticamente

que el abandono de puerto Egmont no fuese en virtud de un compromiso internacional, aunque fuese verbalmente hecha la oferta.

La negativa posterior de las autoridades británicas es interesada y su testimonio es tachable, pues, con esa negativa, quiere eludir el reconocimiento de la soberanía argentina al archipiélago de Malvinas, inclusa la nunca disputada soberanía española de la isla del este, ó Soledad de Malvinas.

S. E., que indudablemente no tiene, ni sería justo que tenga, interés preconcebido en semejante debate, ha de conceder al infrascripto el derecho de tachar el testimonio interesado de la protesta del señor Parish en 1829, y las notas de la cancillería de S. M. B. con motivo de la reclamación entablada ante aquella corte, porque son parte en la controversia y no pueden ser testigos en causa propia.

Pero, hasta los mismos documentos británicos corroboran la existencia de una promesa internacional para abandonar puerto Egmont, en la isla Falkland.

Si S. E. examina con imparcial criterio las comunicaciones de la cancillería de S. M. B., convendrá, piensa el infrascripto, en que implícitamente se habla de una promesa internacional, cuya existencia asegura el gobierno de S. M. B.

En efecto, el ministro de S. M. B. en Madrid decía al conde de Rochford, ministro de negocios extranjeros en Londres, con fecha 14 de febrero de 1771, que la corte de España mantenía secreta en esa época la *declaración* de su embajador en Londres y agrega textualmente: «dicen tambien que nosotros hemos hecho *verbalmente la promesa* de evacuar las islas Falkland, en el espacio de 2 meses».

Esta aseveración coetánea de los sucesos, esta afirmación de una de las partes contratantes, es un vehementísimo indicio de la verdadera existencia de la *promesa verbal*. De otra manera habría habido rectificación oficial por el gobierno inglés, pues tal promesa del gabinete de S. M. B., después de haber gastado 4.000.000 de libras esterlinas en los preparativos para la guerra en caso de que España resistiese dar cumplida satisfacción por la ofensa de haber recurrido á la fuerza para desalojar á los ingleses de puerto Egmont, era, según la opinión del infrascripto, el triunfo completo y el explícito re-

conocimiento del derecho del rey de España. En tales circunstancias, y en cuestiones de honor, los gabinetes son celosísimos y la habilidad del de S. M. B. no habría consentido, ni con su silencio, autorizar las aseveraciones del gobierno español, si no hubiesen sido exactas, puesto que oficialmente le fueron comunicadas por el ministro de S. M. B. en Madrid.

S. E. se ha de dignar observar además que, en la discusión entre el ministro argentino y el gabinete de St. James, á que S. E. mismo hace referencia, no hay ningún documento que pruebe las afirmaciones que hacía lord Palmerston, después de haber cuidadosamente examinado la correspondencia oficial con la corte de Madrid referente á la época citada, según las mismas palabras del noble lord.

De modo que no se puede decir «que se destaca claramente lo improbable de la idea de que hubiese existido jamás semejante acuerdo», como S. E. lo dice en la nota á la cual el infrascripto tiene el honor de replicar.

Por el contrario, un análisis imparcial autoriza á sostener que hubo verbal promesa.

Por economía, quizá, S. M. B. había resuelto reducir á 25 soldados de marina en tierra y á una corbeta pequeña de 50 hombres, más ó menos, la fuerza en puerto Egmont, «con el objeto de mantener la posesión», como oficialmente lo decía el conde de Rochford á lord Granthan, por despacho datado en St. James á 6 de marzo de 1772; en el cual agrega estas significativas palabras: «al mismo *tiempo quitará todo cuidado á la corte de España, de que tengamos intención alguna de molestarle en aquel establecimiento*». Y el conde de Rochford hace esta comunicación al ministro británico en Madrid, para que la comunique á S. M. C. Esto confirma la realidad de la promesa verbal de abandonar aquella posesión, y la inverosimilitud de retirar, por economía, la reducida guarnición mantenida con el solo objeto de conservar la posesión efectiva. No es posible suponer que, por sujetarse á un plan de economía, el gobierno de S. M. B. abandonase la posesión de puerto Egmont, cuando la guarnición la había reducido á 25 soldados de tierra y á una corbeta de 50 hombres. Para el tesoro de la Gran Bretaña no es economía suprimir el gasto de 75 soldados!

Lo que sé destaca claramente de esa correspondencia, es lo improbable de la idea de que el abandono de 1774 fuera hecho por un plan de economía.

Es evidente que el gobierno de S. M. B., por un espíritu de susceptibilidad, quiso escusar el hecho del abandono bajo el pretexto de obedecer á un plan general de economía y no quiso declarar explícitamente que lo haría en cumplimiento de una promesa verbal. Y esto es tanto más natural cuanto que lord North, en una arenga en el parlamento, en febrero de 1774, había insinuado la intención de reducir las fuerzas navales en las Indias orientales, como medio de disminuir el número de marineros, é insinuó, según lo dice el conde de Rochford á lord Granthan por despacho datado en St. James á 11 de febrero de 1774, «que, para ahorrar el gasto de mantener *algunos marineros* en la isla Falkland, éstos serían removidos de allí, después de dejar en el lugar las debidas marcas ó señales de posesión de pertenecer á la corona de la Gran Bretaña». Se explica sin esfuerzo que, para evitar la crítica del parlamento por ese acto, se le revestía de tales circunstancias que pudiese excusarse con el pretesto de economía; pero el infrascripto repite que la supresión de una limitadísima guarnición no fué, ni pudiera nunca ser, una economía para el tesoro de la Gran Bretaña.

Más todavía: el conde de Rochford dice en el mismo despacho: « ... me inclino á pensar, *por lo que pasó anteriormente en el particular*, que la corte de España no dejará de alegrarse de este suceso; y por lo tanto si se toca sobre él, puede V. E. *libremente asegurar de su certeza, pero sin entrar en ningún otro raciocinio sobre él.* A V. E. debe ocurrirle que esto tendrá probablemente el efecto de disipar ciertas sospechas de designios que nunca entraron en nuestra mente ».

Así, pues, el conde de Rochford aprecia la influencia que ese abandono tendrá precisamente en la corte de España, y eso mismo prueba que la medida no tenía por origen economizar el gasto de una guarnición de 75 hombres, pues reconoce el alcance que tal acto tendría precisamente «por lo que pasó anteriormente», como dice el mismo conde de Rochford, y que influirá para disipar las sospe-

chas de designios que no tuvo su gobierno. Así se evidencia que no hay exactitud en sostener que, en la discusión diplomática de 1771, se hubiese reconocido por el rey de España las pretensiones de la Gran Bretaña, cuando el gobierno de ésta comprende, y lo dice á su ministro de Madrid, que el abandono de puerto Egmont disipará las sospechas de designios que no había tenido el gobierno de S. M. B.

El mismo conde de Rochford termina su ya referido despacho por estas palabras: « Espero que la corte de España ni creerá, ni consentirá que la persuadan, que ésto se ha hecho á solicitud de la corte de Francia, ó por dar á ésta gusto en lo más mínimo; porque todo lo que hay en realidad es, que la dicha reducción es, ni más ni menos, una parte de un plan de economía naval ».

Ahora bien, si se analiza el contenido de este parágrafo, se comprenderá que trata de ocultar, ó disimular, la causa fundamental del abandono.

S. E. sabe que el arreglo á que se arribó entre las coronas de la Gran Bretaña y España, en 1771, fué debido á la mediación de la corona de Francia, y, por lo tanto, ésta debía tener conocimiento de la oferta verbal por parte de la Gran Bretaña en abandonar puerto Egmont, una vez que se hubieran restablecido las cosas al estado que tenían antes de la rendición de la guarnición inglesa: el abandono debía ser libre y no una imposición. Así es que el conde de Rochford prevé que la corte de Francia, que probablemente reclamó el cumplimiento de la promesa, lo hiciera valer ante la corte de España y es por eso que da instrucciones á su ministro en Madrid, para que niegue esa intervención, pues quiere que el abandono de puerto Egmont no aparezca como consecuencia de la solicitud de la corte de Francia. De otro modo no se concibe, ni se explica, tal referencia al gobierno francés.

Pero con un hecho positivo, con el testimonio oficial, quedará evidenciado que el abandono de puerto Egmont lo fué en virtud de un acuerdo.

Con fecha 7 de febrero de 1776 avisó la corte que el príncipe Masserano se había quejado á la de Londres de haberse visto en puerto Egmont algunas embarcaciones inglesas; porque *este hecho era*

contrario á las solemnes y repetidas protestas en que se le habían asegurado el total abandono de aquel puerto. El ministro británico *lo aseguró de nuevo*; añadiendo tener motivos para creer que fuesen frecuentemente á Malvinas buques de las colonias sublevadas (de Norte América) á la pesca de la ballena, con cuyo motivo pensaba la corte de Londres enviar una ó dos fragatas que los desalojasen. Se mandó entonces al gobierno de Buenos Aires practicase un nuevo reconocimiento y se intimase desalojo, haciendo retirar inmediatamente á los ocupantes de aquella isla.

El infrascripto juzga haber demostrado suficientemente lo infundado de las afirmaciones hechas sobre los sucesos de 1771 en la nota de S. E. el señor secretario de estado, y por consiguiente que la violenta ocupación por medio de la fuerza, de la Sodedad de Malvinas en 1833, no se funda en título de dominio que antes hubiere sido alegado sobre esta isla, que no puede confundirse con la llamada isla Falkland por los ingleses en la negociación de 1771.

Si los actos del capitán Duncan hubieran tenido lugar en la isla Malvina del oeste ó Falkland, puerto Egmont en una palabra, podrían comprenderse las observaciones aducidas por S. E. para fundar el aplazamiento de la reclamación argentina; pero, tratándose de un asalto á mano armada contra la colonia argentina fundada en la isla del este ó Soledad de Malvinas, en cuya isla, como queda suficientemente demostrado, no tuvo nunca posesión la Gran Bretaña, pues sus primeros ocupantes fueron los franceses en 1764, y luego, en virtud de cesión por compra, los españoles hasta 1810 y los argentinos desde 1820, hasta que por la fuerza fueron desalojados por los ingleses: tratándose de un hecho ejecutado en una isla que nunca fué inglesa, el aplazamiento de la cuestión no es equitativo ni justo.

Establecida la verdad, con arreglo á los documentos oficiales que el abajo firmado ha tenido el honor de recordar á S. E., queda demostrado también que la doctrina Monroe tiene aplicación en el presente caso, porque no se trata de efecto retroactivo, como S. E. lo ha pensado.

Antes de 1829 la Gran Bretaña no pretendió derecho sobre la isla Soledad de Malvinas, poseída por los franceses en 1764 y desde

entonces hasta 1810 por la corona de España. La primera vez que ha manifestado pretensiones oficiales sobre ella fué en la protesta de 1829, de modo que la violenta ocupación de la misma en 1833 es en evidente violación de la doctrina Monroe. No hay efecto rotroactivo, porque jamás antes de esa fecha pretendió que la isla fuera entregada por la España, que la poseyó en plena y absoluta soberanía.

La Gran Bretaña no podía reivindicar lo que jamás poseyó. Si se tratase de la Malvina del oeste, entonces podría decirse intentaba reivindicar derechos; pero se trata de otra isla, y es de absoluta y fundamental importancia no confundirlas. Ese archipiélago lo forman varias islas, entre otras, la Malvina del oeste, poseída transitoriamente por la Gran Bretaña, y la Soledad de Malvinas, poseída permanentemente y sin disputa por la corona de España hasta 1810, y en 1820 por la República Argentina, sucesora de los derechos de aquélla.

Así, la ocupación violenta de la Soledad de Malvinas, en 1833, lo fué en violación de la doctrina de Monroe, porque de ella tomó posesión entonces por vez primera.

El infrascripto piensa que, al recordarlo á la imparcialidad y justicia del gobierno de S. E., se ha usado de un legítimo derecho, llamando la atención sobre hechos que, en aquella época, no habían sido estudiados suficientemente.

Incompleta quedaría esta exposición si no se evidenciaran los actos jurisdiccionales ejercidos por el gobierno español en la isla Soledad de Malvinas, demostrando, con documentos oficiales, el interés y los sacrificios con que mantuvo esa posesión, en guarda de su soberanía, no creyendo bastante los signos ó señales, con que la Gran Bretaña pretende haber conservado su supuesto derecho á puerto Egmont.

Por real cédula de 6 de diciembre de 1769 el ministro de Indias comunica al gobernador de Buenos Aires: «continúe los auxilios que pidiere el gobernador de Malvinas así en remisión de víveres, efectos, reses y caudales, como también destinándole embarcación ó embarcaciones propias á mantener aquella correspondencia y á ser empleadas en el reconocimiento del estrecho de Magallanes, conducción de madera y cultivo de aquellos indios ».

Por real cédula de 24 de agosto de 1770, dirigida al mismo go-

bernador, se previene que, « si al arribo de esta orden no se hubiere ejecutado el desalojo de los ingleses en puerto Egmont, se suspenda esta providencia despachando órdenes al gobernador de Malvinas y á don Juan Ignacio Madariaga, incluyéndole los pliegos (que remite) para el efecto ; y que el ánimo del rey es que sólo se repitan los protestos y se ponga á dicho gobernador en estado de evitar cualquier insulto ; que, no obstante esta orden, queda en la fuerza la de 25 de febrero de 68 para lo respectivo á estas costas de tierra firme hasta el cabo de Hornos, estrecho de Magallanes, etc. ».

S. E. se dignará recordar que la formación del virreinato de Buenos Aires en 1776 tuvo precisamente dos grandes objetos : contener las pretensiones lusitanas sobre territorios limítrofes, y defender las costas del sur de las ocupaciones clandestinas que pudieran hacer naciones extranjeras, además de conservar el apostadero marítimo de la isla de la Soledad de Malvinas; y S. E. no ignorará, quizá, que se fundaron en la costa patagónica las siguientes poblaciones : San Julián, en 1° de abril de 1780 ; Santa Elena, en 20 de febrero ; San Gregorio, en 6 de marzo, y Puerto Deseado, en 23 de mayo del mismo año.

El virrey Vértiz, por oficio de 22 de febrero de 1783, dirigido al ministro Gálvez, le dice que, hasta el mes de mayo de 1782, se ha gastado en esos establecimientos 1.024.000 pesos 3 reales, en vista de cuyo gasto propone se abandonen esos nuevos establecimientos, dejando en cada uno de ellos una columna ó pilastra y una inscripción que acredite la pertenencia de aquel terreno, « el cual fuese reconocido, al mismo tiempo que lo es puerto Egmont en las islas Falkland, pudiendo entonces ejecutarlo al Deseado ».

El ministro Gálvez decía al virrey de Buenos Aires lo que contiene el siguiente despacho, sobre todo lo cual S. E. se ha de dignar fijar la atención : « En carta de 8 de octubre pasado n° 205, contestando V. E. á la real orden de 28 de mayo del propio año, relaciona en general las disposiciones que había dado para la defensa de esa provincia; se hace cargo del estado actual que tienen los establecimientos de la costa patagónica é islas Malvinas, y, acerca de esto, expresa V. E. exponiendo los fundamentos que lo influyen,

que tendría por mejor partido abandonarle. *Instruído el rey mas por menor de todos los antecedentes que motivaron la adquisición de las islas Malvinas y su conservación, y de esta proposición de V. E., tiene S. M. por muy peligroso y perjudicial á sus intereses el abandono de aquel establecimiento, porque la corte de Londres podría reputar entonces como cosa* pro derelicto habita, *que se adquiere en favor del primer ocupante por el derecho de gentes. La ocupación de aquel territorio es un gravamen de la corona, como lo son otros á trueque que no los tengan nuestros enemigos*, que, desde allí, lograrían un punto fijo de apoyo para establecerse en las cercanías del estrecho de Magallanes, invadir nuestros establecimientos, y montar con facilidad el cabo de Hornos. No por estas razones es el ánimo del rey que se haya de mantener una formal población, ni que sea precisamente en el mismo puerto de Soledad, pues si fuere mejor transferirla á puerto Egmont ó de la Cruzada, quiere S. M. se haga así, aunque sea con un pequeño presidio capaz sólo de resistir á algunas embarcaciones ligeras que puedan llegar allí, con motivo de la pesca, y no á un ataque formal, de manera que en cualquier tratado no pueda la Inglaterra alegar su posesión pacífica y nuestro abandono; bien que ahora no hay motivo para creer se piense en ninguna expedición por el estado, ó por el gobierno inglés, para aquellas partes. Bajo de este concepto, que es el que S. M. se ha propuesto, deja á la penetración de V. E. y á su conocido esmero por el mejor servicio, la práctica de lo que convenga ejecutar para verificarles en los términos que V. E. halle más adecuados, y que sean correspondientes á su logro; y así lo prevengo á V. E. para su cumplimiento, avisándome las resultas de lo que piense providenciar, ó ejecute, para noticia de S. M. — Dios guarde á V. E. muchos años. — *26 de junio de 1780.* El rey conceptúa que con un presidio de 20 ó 30 hombres, bastaría para conservar nuestra posesión en Malvinas. — (Frmado) *Jph de Gálvez.* — Señor virrey de Buenos Aires ».

Este documento es la más evidente demostración que la España jamás reconoció las pretensiones de S. M. B. y que estaba resuelta á mantener la posesión efectiva con el ánimo de conservar el domi-

nio de la corona de S. M. C. Más aún, que tenía pleno derecho para ocupar puerto Egmont, abandonado por los ingleses desde 1774.

Al insistir en estas demostraciones, basadas en documentos oficiales, el abajo firmado tiene en mira exponer á S. E. los fundamentos del derecho argentino, y desvanecer errores en que se ha incurrido, precisamente por carecer del conocimiento de aquella prueba legal.

En la *Relación de gobierno* del virrey Vértiz, se ocupa detenidamente de las islas Malvinas. Expone que la conservación de aquellas islas costaba anualmente 53.528 pesos metálicos, sin comprender en esta suma los sueldos de la tropa que guarnecía aquella colonia. Para economizar esos gastos, dice que consultó con el capitán de navío de la real armada don Felipe Ruiz Puente, gobernador que había sido de ellas, y el capitán de fragata don Francisco Gil, que había estado repetidas veces en aquel destino, y era nombrado para reemplazar á Puente en el gobierno. Del resultado de estas conferencias dió cuenta al ministro don Julián de Arriaga, en 30 de abril de 1773, á fin de que S. M. resolviese. Este plan fué aprobado por la real orden é instrucciones de 9 de agosto de 1776. Manifiesta que, después de evacuado puerto Egmont por los ingleses, envió en 1777 á practicar la diligencia del cuidado del mismo puerto, y que, habiendo encontrado edificios nuevos y cubiertos, para guardar materiales, de que encontró bastante acopio, indujo que norteamericanos ó ingleses, sin noticia de su gobierno, tenían la mira de establecerse allí. Dió cuenta al rey, y, por real orden de 30 de junio del mismo año, se le ordenó practicasen los reconocimientos y *se destruyesen las poblaciones*. « En virtud de esta orden, — agrega, — y ya declarada la guerra con Inglaterra, despaché al piloto de la real armada don Juan Pascual Calleja para que, con la mayor precaución y reserva, pasase al reconocimiento de puerto Egmont y, no hallando fuerza superior á la suya, ejecutase cuanto previene la anterior real orden. Llegado que fué y bajado á tierra, vió que habían salido los ingleses, y pasó inmediatamente á destruir el torreón de madera, almacenes, cuarteles, hospital, hornos y

cuanto edificio halló en pie, quemando las maderas, é imposibilitando cuanto encontró capaz de algún servicio, de que dió cuenta á la corte en 29 de abril de 1780; mereció la soberana aprobación, como se verá por la real orden de 8 de febrero de 1781 ».

Anteriormente, para cumplir la de 28 de mayo de 1779, en que se le prevenía se precaviese contra los designios de la corte de Londres, porque se temía un rompimiento, tomó las disposiciones convenientes para que, tanto en Malvinas como en los establecimientos de la costa patagónica, se previnieran en lo posible, evitando una sorpresa.

El soberano español mandó permaneciera en Malvinas una fragata, con 2 sumacas ó bergantines, y que, en las estaciones oportunas, reconociese con cautela las costas del mar.

En cumplimiento de las anteriores reales órdenes, quedó en Malvinas una guarnición de 30 hombres para acreditar la posesión. Le remitían desde Buenos Aires anualmente víveres, vestuarios y medicinas; el gobernador de la Soledad avisaba al intendente de la capital del virreinato lo que necesitaba, gastándose así por economía 11.102 pesos por año en aquella posesión, y, agrega el virrey en su *Relación de gobierno*, « añadiendo á lo indicado, la precaución de reconocer todos los años el puerto de Soledad al mismo tiempo que se registra puerto Egmont, y los situados en la costa patagónica». Este documento tiene la fecha de 12 de marzo de 1784.

El alférez de fragata don Jerónimo Lobaton hizo un viaje de reconocimiento del archipiélago de Malvinas en el paquebot de guerra *Nuestra Señora de Belén*, en 1794. Las instrucciones están datadas en Soledad de Malvinas, á 30 de abril del referido año. En ellas se dice: « En los tratados de convenciones hechas en dicho año entre nuestra corte y la de la Gran Bretaña, tendrá V. presente (sin que sirva de manifiesto, en ningún caso de disfraz, al contrario: darse por desentendido, máxime para con los colonos), el art. 4° que trata de los súbditos para que no naveguen *ni pesquen* en esos mares, á distancia de 10 leguas de la costa ya ocupada por España ».

Ha tenido á la vista el abajo firmado un documento, cuyo título es: « don José de Artecona Salazar, contador de navío de la real arma-

da, con destino en el paquebot *Santa Eulalia*, y ministro de real hacienda en las islas Malvinas », quien certifica : que el gobernador de Malvinas, don Pedro Pablo Sanguineto, reunió un consejo de oficiales para tomar medidas sobre una balandra americana, anclada en puerto Perruca, y 8 ó 10 balandras chicas, que sin patentes estaban en varios puertos de la gran Malvina haciendo matanza de lobos, de cuyas pieles tenían acopios en tierra : que había embarcaciones grandes desaparejadas invernando, y 150 hombres ocupados en este tráfico. El consejo resolvió se armase en guerra el bergantín de S. M. C. *San Julián de Gálvez*, para que, al cargo de un oficial y competente número de gente, reconociese los puertos, de esas islas, exhortando á los buques con patente se hicieran á la vela, y que á los que encontrase sin ella, los condujese con seguridad á la colonia : que se les amonestase recoger los cueros que tuviesen en tierra. «Ultimamente, — dice, — que, luego que regresase el expresado bergantín, se mandase á la provincia con relación circunstanciada para que el excmo. virrey dispusiera lo que considerase más conforme y ventajoso á S. M. tanto en cuanto ha referido, como en la reunión de este crecido número de gente extranjera, tan inmediato á nuestro establecimiento y á los del mar Pacífico, siendo dable que hagan mucho daño en el ganado ». Está datado en la Soledad de Malvinas, la noche del 29 de julio, año de 1793.

Fué nombrado para desempeñar esta comisión el alférez de fragata don Juan Latre ; las instrucciones están firmadas por don Pedro Sanguineto, y se le manda reconocer los puertos de la Celebrona, bahía de la Barra, bahía del Oeste, puerto de San Carlos, ensenada de los Diamantes, puerto de la Cruzada ó puerto de Egmont, y, si el tiempo lo permitiese, el puerto de San José y cualquier otro puerto ó surgidero de la costa del sur. Hizo su viaje, encontró multitud de buques con cerca de 300 hombres de tripulación, y les intimó la orden, de todo lo cual dió cuenta al virrey.

Entre otros buques, encontró en la isla Quemada el bergantín americano *Nancy*, capitán Gardener, y le pasó el oficio siguiente : « Consecuente á las últimas convenciones entre las cortes española y británica, y á las órdenes con que me hallo del comandante y go-

bernador de las islas Malvinas, debo hacer á V. presente *no poder pescar ni fondear* en las cercanías de los establecimientos españoles; pues solamente los ingleses realistas pueden pescar en 10 leguas de distancia de los establecimientos referidos; sin que en esta América se les permita formar barracas... por lo que no estando los ingleses-americanos comprendidos en el privilegio que gozan los realistas, y, aunque estuviesen, no permitiendo éste fondear en los puertos de dichas islas, deben Vs. dar la vela inmediatamente que el tiempo lo permita... Dios guarde... » A poco rato de esta intimación dió á la vela el bergantín americano.

El día 14 encontró el mismo Latre, en el puerto de los Desvelos, 6 buques americanos procedentes todos de Nueva York, y uno francés; esos buques eran: fragata *Josefa*, capitán Hevit, y bergantines *Nancy*, capitán Green; *María*, capitán Call, y *Mercurio*, capitán Bernard. Estos se ocupaban de la pesca. No sólo se les hizo la misma intimación, sino que se les destruyeron sus cabañas y sembrados, «ayudando en esto,—dice—las mismas tripulaciones». Todos obedecieron la orden, acatando la jurisdicción española, saludando la bandera del rey, arriando la suya. Así consta de los documentos.

En los años anteriores de 1791 fué encomendado igual viaje al teniente de navío don Juan José Elizalde, recomendándole explorar los puertos en que pudieran haberse establecido los ingleses. El documento que ordena este viaje está datado en Buenos Aires á 22 de noviembre del citado año, y dice: « En consecuencia de esta resolución he elegido á V. para que proceda á su práctica, con la corbeta de su cargo y el bergantín *San Julián*, que á este efecto he puesto al mando de don Jph. de la Peña... A este efecto dirijo á V. copia de la instrucción que formé para el citado Sanguineto, á fin de que lo observe V. en todo lo respectivo á reconocimientos é intimaciones á los ingleses que encuentre V. situados ó navegando; como quiera que han variado las circunstancias por la reciente convención hecha entre nuestra corte y la de Londres, debe V. limitarlos á los casos en que notase infracción de lo estipulado en ella. y guardando la mayor moderación para no dar motivo de alterar la

amistad que se procura establecer con aquella nación... Estos casos quedarán á V. manifiestos por el adjunto ejemplar impreso de la misma convención ; entendido que, según el literal sentido del art. 6, no deben los ingleses *ejercitar la pesca ni hacer barracas en costas que, aunque desiertas,* están al norte de los territorios ocupados ya por España, como las costas de puerto Deseado, las de San Joseph, y aun la bahía de San Julián, y otros sitios en que hayamos tenido población y ocupación, ó sean accesorios de distritos ocupados, y, bajo este concepto, debe V. reconvenirlos por cualquier infracción y persuadirles se retiren, protestándoles los daños y que se dará la queja á su corte : formando justificaciones y relaciones circunstanciadas del abuso que hiciesen para noticia del rey ».

Estos documentos son la prueba concluyente de que el gobierno español ejerció jurisdicción no sólo en las islas Malvinas y costas patagónicas, sino que prohibía la pesca en sus costas, obligando á las naves norteamericanas á respetar la prohibición.

La correspondencia oficial, entre las autoridades del virreinato de Buenos Aires y la corte de España, es numerosa sobre esta materia, y demuestra el interés con que se vigilaban las costas del sur y se mantuvo la posesión de Malvinas, como un gravamen de la corona para impedir que naciones extranjeras se estableciesen en los dominios españoles, ni pescasen en sus costas.

Para comprobar más y más la subordinación de la autoridad de Malvinas al gobierno de Buenos Aires, conviene se inserte otro documento : « *Excmo señor* : Consiguiente á la orden de V. E., que se sirvió comunicarme con fecha 23 de abril próximo pasado, di la vela del puerto de Montevideo el 2 de mayo : fondeé en el puerto de la Cerebrona de estas islas el 30 del mismo, y en la Soledad, de mi destino, el 7 del corriente : ayer tomé posesión de esta comandancia y gobierno, y mañana debe dar la vela para esa provincia la corbeta de S. M. *Santa Eulalia,* del mando de mi antecesor don José Aldana. Luego que me imponga de las órdenes de V. E. y sus antecesores, procuraré tengan el más puntual cumplimiento, y oportunamente dirigiré á esa superioridad los estados y relaciones que están prevenidos. Dios guarde á V. E. muchos años.— *Malvinas, 16*

de Junio de 1795.—Excmo. señor.— Pedro Sanguineto. — Excmo. señor don Pedro Melo de Portugal ».

No queda duda de que la posesión de Malvinas era permanente, su gobierno sujeto al de Buenos Aires y su jurisdicción ejercida sin protesta de nación alguna.

Pero conviene se recuerde todavía otro documento oficial. Don Luis de Medina y Torres decía al virrey don Antonio Olaguer Feliú : « He recibido copia de la real orden, que se sirve V. E. comunicarme con fecha 11 de septiembre del año próximo pasado, en que S. M. ha *resuelto no se permita á buque alguno extranjero por los mares contiguos á las costas de las provincias del Río de la Plata :* la que pondré en observancia según V. E. me ordena. *Soledad de Malvinas, 2 de marzo de 1798.* »

Cree el abajo firmado que, en vista de los documentos reproducidos, S. E. se persuadirá que no es posible sostener que los norteamericanos hubiesen adquirido por costumbre el derecho de pescar en aquellas costas: y que, si lo hicieron, fué en contravención de las leyes prohibitivas y contra la voluntad expresa del soberano territorial.

Con fecha muy anterior se dictó una resolución más terminante... Hela aquí : «*Reservada.*—Con el fin *de impedir que los ingleses, ó sus colonos insurgentes, piensen establecerse en la bahía de San Julián, ó sobre la misma costa, para hacer la pesca de la ballena en aquellos mares,* á que se han dedicado con mucho empeño, ha resuelto el rey que V. S., de común acuerdo con el virrey de esas provincias y con toda la posible prontitud, disponga se proyecte el hacer un formal establecimiento y población en dicha bahía de San Julián, con las miras desde luego de que allí se construya un armazon de pesca de ballenas... *Pardo, 24 de marzo de 1778* ».

El soberano del territorio, cuya jurisdicción se extiende á las costas y á la distancia en el mar que el derecho de gentes reconoce, prohibe la pesca, y no se puede decir que nación alguna hubiese adquirido, por el uso, derecho de practicarla.

Para demostrarlo los hechos abundan y la dificultad está en agruparlos cronológicamente.

El virrrey marqués de Loreto, en su *relación de gobierno* dirigida á su sucesor don Nicolás de Arredondo, en 10 de febrero de 1790, dice: « Yo di sucesivamente cuenta de las operaciones de este oficial (el capitán de fragata don Ramón Clairak), después ascendido á capitán de navío de la real armada, y *del desalojo que obligó hiciesen de puerto Deseado á 2 embarcaciones inglesas que se ocupaban en la pesca*; y, por último, con la ocasión de haber llegado á Montevideo las 2 corbetas al mando del capitán de fragata (después capitan de navío) don Alejandro Malaspina, le encomendó los reconocimientos que no pudo concluir Clairak, y otros más extendidos, á que daba proporción las comisiones más generales que llevaba, y de todo se formó expediente... »

Más explícitas y terminantes son las palabras del príncipe de la Paz, en despacho datado en Aranjuez á 9 de mayo de 1797 y dirigido al virrey de Buenos Aires; « de su contestación á la consulta: — dice,—que le hizo el gobernador comandante de marina de Montevideo *sobre si los buques de los Estados Unidos de América podrían navegar por los mares contiguos á las costas de esas provincias... se ha dignado S. M. resolver no se permita á buque alguno la navegación por los indicados puertos* ».

No puede exigirse un documento más concreto al caso en cuestión.

El abajo firmado abriga la esperanza de presentar á S. E. todos los elementos para convencerse del buen derecho que defiende, y la justicia de la reclamación argentina.

Ese documento oficial es la mejor rectificación á la errónea afirmación de Mr. Baylies, de que « los norteamericanos pescaban con pleno conocimiento de la España, hasta un grado que excede las de cualquiera otra nación ». (Nota de Mr. Baylies al ministro de nenocios extranjeros. *Buenos Aires, 16 de julio de 1832*). Es completamente destituída de fundamento esa aseveración; la precedente nota oficial la rectifica y la desautoriza. Más aún, los precedentes que se citarán prueban que sólo un extravio apasionado pudo inducir al señor Baylies el emitir opiniones tan contrarias á la verdad, comprobada por documentos.

El 7 de febrero de 1790 llegó á la bahía del oeste la goleta americana *Peregrina*, capitán Palmer. El gobernador de Malvinas la hizo llevar á la Soledad, y, reconvenida por navegar en aquellos lugares, contestó que no tenía otro objeto sino procurarse una ancla. Se le intimó saliese de las islas, y así lo verificó.

En 2 de junio de 1793 el comandante de puerto Deseado, don Miguel Rescio, dió cuenta del arribo á aquel puerto de los bergantines norteamericanos *Ark y Governor Brown*, con objeto de pescar; se les intimó se abstuvieran de hacerlo, y salieron inmediatamente, disculpándose con que sólo iban á atender á sus tripulaciones, atacadas con escorbuto, y no á pescar en aquel puerto ni en sus cercanías, pues sabían que no podían hacerlo, porque conocían el convenio entre la Gran Bretaña y España.

El 31 de enero de 1802 avisó el gobernador Villegas el arribo de la fragata americana *Juno*, capitán Kendrick, con el objeto de hacer aguada. El capitán llevaba una recomendación del cónsul español residente en Estados Unidos, para el caso forzoso de arribo á Malvinas. El virrey de Buenos Aires le contestó, con fecha 6 de mayo, que, sin embargo de tales recomendaciones, debía cumplir las órdenes dadas respecto del arribo de todo buque extranjero.

No habrá quien pudiera sostener, con razón, que los norteamericanos tenían adquirido el derecho de pesca. Los hechos citados muestran la temeridad de semejante pretensión.

En 1803 arribó á puerto Deseado un bergantín inglés, el cual, después de varias apariciones y desapariciones que hizo á la vista, fué requerido por andar navegando en aquellos mares y le fueron embargadas las pieles de lobo que había faenado en las costas.

El 4 de abril de 1802 entró en el río Negro una balandra perteneciente á la *Diana*, fragata americana, capitán Smith, con objeto de hacer aguada. El virrey apercibió al comandante del puerto por no haberle intimado se retirase de aquellos mares, pero esa intimación le fué hecha el 22 de junio del mismo año, cuando volvió la balandra en solicitud de auxilios para la carena de la fragata. La balandra obedeció inmediatamente, dejando abandonado el pilotín y 6 marineros.

No se dijo entonces que esa jurisdicción era piratería. Ninguna nación autorizó á sus naves de guerra para destruir poblaciones y tomar prisioneros á los habitantes. Más aún : no hubo jamás protesta, ni siquiera negociación para que esa prohibición fuese derogada.

El dominio y soberanía de España en las costas del sur é islas adyacentes, se funda en el descubrimiento, en la ocupación de parte de los territorios descubiertos y en los constantes actos de jurisdicción ejercidos por sus naves de guerra, sin protesta de ninguna de las grandes potencias marítimas. La pesca en las costas y la caza de anfibios en las mismas, fué un ataque á la soberanía territorial, cuyas autoridades intimaron siempre á los buques, que de tal comercio se ocupaban, la prohibición de hacerlo. Ninguna nación marítima protestó jamás por el legítimo ejercicio de esa jurisdicción.

Conviene se recuerde á S. E. que, á fines del siglo pasado, se organizó la *Real compañia marítima* para la pesca en las costas patagónicas. Esa compañía gozaba de *privilejio exclusivo*. Bien, pues, en el informe que don Felipe Cabañes pasó al virrey de Buenos Aires, don Pedro Melo de Portugal, en 22 de mayo de 1795, dice : « Río Negro y la isla de Soledad de Malvinas abunda en elefantes marinos, cuyo aceite es más claro, de menos fetidez, y de consiguiente más solicitado de los compradores, y de más valor que el de ballena y lobos ». La permanencia de un establecimiento en Malvinas y la abundancia de esos anfibios, justifica la solicitud de Cabañes. « Como la compañía, — dice, — tiene el privilegio exclusivo de la pesca de la ballena y anfibios en estos mares, convendría que V. E. se sirviese repetír las órdenes más estrechas y terminantes, á fin de impedir el desorden que podía resultar cuando los naturales entendieren el modo económico de la operación ».

Expone con detalles las ventajas de ese comercio en Malvinas y la necesidad de mantener tales poblaciones, para impedir que los ingleses y otros extranjeros lo hagan clandestinamente.

Esa compañía gozaba de subvención del tesoro español, además del privilegio exclusivo de la pesca. El documento siguiente es la mejor prueba : « Al virrey de Buenos Aires.—*Excmo señor*.—En

consecuencia de la prevención que hice al director de la compañía marítima, don Alberto Sesma (según avisé á V. E. con fecha 15 de febrero último), para que propusiese la cantidad de consignación fija que bastaría señalar en esas cajas reales para los primeros pasos de la empresa, ha expuesto que, como no es dable prefijarla atinadamente en la actualidad por la incertidumbre de las circunstancias, hasta que, con presencia de las noticias que tiene pedidas, se pueda formar el plan de operaciones y consiguiente presupuesto, le parece sería conveniente que por las mismas cajas se franquease el caudal que acordasen V. E. y el comandante de marina de ese rio, don Joseph de Bustamante, según lo exigiesen las operaciones del dia y la extensión que desde luego deberá dárseles hácia Malvinas, para la matanza de elefantes marinos en aquellas islas ; y habiéndolo aprobado el rey, lo advierto á V. E. de real orden para su inteligencia y cumplimiento. *Aranjuez, 3 de abril de 1798*—(Firmado) *Juan de Langara* ».

En corroboración de estos antecedentes se reproducirán las palabras con que el virrey, marqués de Loreto, lo recomienda á su sucesor en la *Relación de gobierno*: « A la verdad—dice—la empresa no podía hacerce más fácilmente, y, por esto, cuando se comprendió en este reino que se hacían propuestas en España para entablarla en estos mares, personas acaudaladas en aquel comercio, los servidores del rey más señalados de éste, anunciaron para el estado toda la felicidad que jamás se habían prometido de lo tratado hasta entonces en este particular ; y cesé en el mando considerando sea esta causa de las reservadas al de V. E. y que el entable de esta pesquería, y el de la población de la costa, se emularan entre sí la gloria del cual esté menos dependiente del otro, porque ambos se auxiliarán mutuamente ; y entretanto yo había también propuesto á la corte la ocupación de más puntos en las islas Malvinas, promoviendo en favor de la nación la pesca de lobos marinos que hacen en ella los extranjeros, aprovechando su aceite y pieles, y la que se iba aumentando de cuenta de la real hacienda en este río de la Plata, merecerá la atención de V. E. inculcando sobre el expediente de la materia. Los objetos que llevaba nuestra corte en la costa pata-

gónica fueron bien explicados en las primeras órdenes: ellos son tan importantes que no deben perdonar costo alguno ».

Esos objetos eran precisamente impedir el establecimiento de extranjeros, y la pesca y caza de anfibios que clandestinamente hacían, en perjuicio de la corona. Jamás consintió la España en conceder permiso para tales pesquerías, y es completamente equivocado que nación alguna lo haya gozado, con el consentimiento del rey de España.

Todos estos actos, tan minuciosamente relacionados, demuestran el propósito de poblar esas costas é islas Malvinas, cuya soberanía no era reclamada ni disputada por nación alguna.

Así, pues, los buques norteamericanos que de tal pesca se ocupaban hacían un comercio fraudulento y clandestino: y de ahí el derecho de embargar los buques y las pieles, pero, como los capitanes obedecían las intimaciones y no se les tomó reincidentes, el embargo no tenía lugar generalmente sino de los efectos encontrados en las mismas costas, destruyéndose las poblaciones que hicieron: esta es la verdad histórica, esa era la legislación colonial, y la misma fué la que mantuvo el gobierno de Buenos Aires, al volver á ocupar Malvinas en 1820.

Al hacer esta minuciosa relación de documentos oficiales de la época de la colonia, se tiene en vista habilitar al gobierno de S. E., con pruebas de valor jurídico, para formar un juicio desapasionado de los hechos, y con la esperanza de que, demostrada la verdad, se haga plena justicia. Es indudable que de tales documentos no pudo tener antes conocimiento S. E., porque están en los archivos de la época del dominio español; pero, una vez conocidos, no se debe dudar de la imparcialidad de S. E.

Cuando el gobierno de la metrópoli de España dió al comercio algunas franquicias, presta el rey especial cuidado á la vigilancia de las costas marítimas, á la pesca, no sólo como un ramo lucrativo de tráfico sino también como medio de impedir que los ingleses y norteamericanos continuasen clandestinamente en la pesca de la ballena y caza de anfibios. La correspondencia oficial es abundantísima sobre esta materia.

Así la verdad histórica, estudiada á la luz de los documentos ofi-

ciales, aparece tal cual es, no pudiendo subsistir las equivocaciones, los errores y las inexactitudes de la exposición que hizo el encargado de negocios de los Estados Unidos, Mr. Baylies, apasionado por el deseo de encubrir el procedimiento violento y ofensivo del capitán Duncan en 1831, convirtiéndose en el hecho en el oficioso abogado de las pretensiones británicas, bajo la influencia interesada de sir W. Parish, á la sazón en Buenos Aires.

Bajo estos auspicios se preparaba el atentado de apoderarse por la fuerza en 1833 de la Soledad de Malvinas, en la que jamás tuvo antes la Gran Bretaña posesión ni pretendió derecho : era española por títulos inatacables en el derecho de gentes.

Entretanto S. E. no se dignó atender el espontáneo ofrecimiento de esta legación, en su nota de 9 de diciembre del año pasado, de proporcionar, para la mayor ilustración de la cuestión, todos los documentos necesarios. Si esa oferta, hecha con la mira de que la justicia impere, hubiera encontrado benévola acogida en S. E., la verdad histórica habría sido antes conocida por el gobierno del señor secretario de estado. Y ese mismo ofrecimiento lo había hecho muchos años antes el señor general Alvear, también ministro de la República Argentina.

El abajo firmado se persuade que, después de la demostración documentada que antecede, se hará la justicia debida á la reclamación del gobierno que tiene la honra de representar, porque tiene confianza en la imparcialidad del gobierno de S. E.

Sin embargo, S. E. dice, en la nota á que replica el infrascripto, las siguientes palabras: « se cree que, aun cuando se evidencie que la República Argentina posea el legítimo título á la soberanía de las islas Falkland, no habían de faltar razones amplias con que poder defender la conducta del capitán Duncan en 1831 ».

De manera que S. E. no quedará convencido del buen derecho, aun cuando se *evidencie* la soberanía argentina, quedando entonces destruída con la autoridad de la opinión de S. E. la misma excepción en que se funda un aplazamiento indefinido, reconociendo por ello, la justicia con que se ha demostrado la inconsistencia legal de esa excepción en la presente réplica.

Se felicita el abajo firmado que S. E. entre al fondo de la cuestión, y discuta las razones en que se supone pudiera fundarse la justificación del atentado del capitán Duncan en 1831 ; y se felicita por creer de fácil demostración establecer las responsabilidades del gobierno de S. E. por aquella injustificable violencia. Es otra faz de la cuestión, porque ya no se trata de la soberanía de la isla del este ó Soledad de Malvinas, puesto que, aun *evidenciada* ésta, S. E. cree que puede exonerarse el gobierno de los Estados Unidos de las responsabilidades que, con arreglo al derecho de gentes, son ineludibles cuando se recurre á una hostilidad de hecho, en medio de la más profunda paz, destruyendo una población pacífica y tomando prisioneros á sus inofensivos habitantes.

Los documentos oficiales, que tan abundantemente se han citado ya, justifican la negación de que los ciudadanos norteamericanos se ocupaban de la pesca como de un comercio inocente, permitido y legal ; lo hacían, es verdad, pero de una manera clandestina, violando las prohibiciones del gobierno español, y así queda desvirtuada y rectificada la aseveración que S. E. hace, de que « iban los norteamericanos á las islas Falkland con el objeto de seguir su ocupación, sin que se presentara dificultad de parte de los individuos que, cualquiera que fuera su nacionalidad, estuvieran en posesión positiva del territorio ».

Esta opinión no se funda en la verdad histórica. El gobierno español no concedió jamás la libertad de pescar, y cuando los cruceros españoles encontraron buques norteamericanos, ocupados clandestinamente en ella, les notificaron la prohibición.

Se han citado especialmente innumerables casos, y las resoluciones de la corte de Madrid, precisamente sobre buques norteamericanos. No cree el abajo firmado necesario repetirlos. Esos numerosos documentos y casos evidencian la inexactitud de la aseveración contraria.

En el intervalo de 1810 á 1820, en que había sido transitoriamente evacuada la Soledad de Malvinas sin que nación alguna tomase posesión del archipiélago, las embarcaciones norteamericanas no encontraron ciertamente cruceros españoles ó argentinos que

ejercieran jurisdicción, pero en este lapso de tiempo no se adquiere, por la costumbre, derecho contra la voluntad del soberano territorial.

S. E. ha de permitir al infrascripto que recuerde que *costumbre*, en jurisprudencia, se entiende lo que se ha observado ó practicado durante un *largo espacio de tiempo*, con el consentimiento expreso ó tácito del soberano, y entonces tiene fuerza de ley; pero no cuando la costumbre es clandestina y fraudulenta, contra la voluntad del soberano, que notifica á los que tienen tal costumbre que ese es un acto vedado por la ley.

Contra ley no se alega costumbre.

Y que no pudieron adquirir ese derecho, fundado en la costumbre, se demuestra además por pactos internacionales.

La guerra entre la Gran Bretaña y la España estalló en 1779. Años después se celebró el tratado de 28 de octubre de 1790. Se estipuló lo siguiente: «S. M. B. se obliga á emplear los medios más eficaces para que la navegación y la pesca de sus súbditos en el océano Pacífico, ó en los mares del sur, no sirvan de pretexto á un comercio ilícito con los establecimientos españoles; y con esta mira se ha estipulado además expresamente que los súbditos británicos *no navegarán ni pescarán en los dichos mares á distancia de 10 leguas marítimas* de ninguna parte de las costas ocupadas por la España».

Ahora bien, en esa época el gobierno español estaba en exclusiva posesión de las islas Malvinas y de las costas patagónicas, y es entonces evidente que, á 10 leguas marítimas, no podrían los ingleses navegar ni pescar, y es lógico que tampoco lo podrían los norteamericanos, fundados en la costumbre. No pueden pretender una condición excepcional ni privilegiada, sino en virtud del derecho internacional positivo, y es de evidencia que los Estados Unidos que declararon su independencia en 1776, no habían celebrado tal tratado con la España.

No puede jurídicamente decirse que tuvieran, fundados en la costumbre, el derecho de pescar en las costas del Sur y en las islas Malvinas. Las afirmaciones en contrario están destituídas de la demos-

tración indispensable, porque tal demostración no podría hacerse.

S. E. reconoce que « generalmente hablando, por las leyes internacionales el derecho de pescar en las aguas adyacentes á la costa de un país, dentro de sus límites territoriales, pertenece exclusivamente á los súbditos del estado ».

La excepción á esta regla se funda únicamente en el derecho internacional positivo, y, por lo tanto, cuando tal tratado no existe, no se puede pretender ese derecho. Sin dificultad podrían citarse ejemplos que confirmen los principios generales.

Graves cuestiones surgieron entre el gobierno de S. E. y el de Rusia en 1821 á 1825. El gobierno ruso, por un *úkase* de septiembre de 1821, proclamó su soberanía exclusiva sobre toda la costa del noroeste de la América, desde el estrecho de Behring hasta el 54° de latitud, sobre todo el grupo de las islas *Aleoutianas* sobre la costa occidental de la Siberia, y sobre las islas *Kourils* desde el cabo sud hasta el 15° 51′ de latitud norte. En virtud de la prioridad en el descubrimiento y en la posesión semisecular, «prohibía á toda nación navegar y pescar en la zona antes demarcada, bajo la pena de confiscación de sus cargamentos; el aproximarse á los establecimientos rusos á una distancia de menos de 100 leguas». El gobierno de los Estados Unidos reclamó de aquella medida fundándose en que, desde su existencia como nación independiente, sus naves habían navegado libremente en aquellos mares, y que sus ciudadanos tenían el derecho de traficar con los naturales. No ocurrió á medidas violentas ú hostilidades de hecho, sino entabló una negociación diplomática, como se procede en tales casos entre las naciones civilizadas. Esa discusión tuvo término en 1824 por una convención especial, por la cual se estipuló que norteamericanos y rusos podían navegar en aquellos mares y pescar en toda la extensión de la costa del océano Pacífico, obligándose los Estados Unidos á no formar establecimientos en ellas, al norte del 54° 40′ de latitud. En fin, que durante 10 años las naves de ambas naciones podrían navegar y pescar en todos los mares que bañan las costas excluídas.

Así, pues, si el derecho de pescar en las costas del mar sólo puede fundarse en el derecho positivo; si los norteamericanos no tienen

tratado en qué apoyarse, es innegable que el soberano territorial tiene derecho de prohibir la pesca, y que á los infractores puede penarlos con la pérdida del buque en tal tráfico empleado y del cargamento. Esta legislación no es una piratería, porque es el uso legítimo de un derecho.

Parece al infrascripto haber evidenciado que los norteamericanos no pueden pretender ser más favorecidos que los ingleses, y ha citado ya el tratado de 1790. Así la costumbre aducida queda sin fuerza legal; porque no se puede alegar la violación de las leyes como título hábil para adquirir un derecho. Las citas de los tratados que S. E. hace, lejos de probar el derecho pretendido por los norteamericanos, prueba, por el contrario, que tal derecho sólo se adquiere por el derecho internacional positivo, es decir, en virtud de tratados.

Por lo tanto, la consecuencia que de tales antecedentes se deduce lógicamente, es que los Estados Unidos « atentaron contra los justos derechos del gobierno de Buenos Aires en 1831 ».

No se puede clasificar de « agresiones irregulares » el ejercicio del derecho y el hacer efectivo el cumplimiento de las leyes dentro de la jurisdicción nacional.

Esta verdad no se puede discutir: las vías de hecho no se justifican sino en el estado de guerra. Si el gobierno de los Estados Unidos se creía con el derecho á reclamar de tales leyes, el derecho de gentes establece la vía diplomática y no las hostilidades, la destrucción de propiedades, ni menos tomar como prisioneros á los pacíficos moradores de un lugar indefenso.

El abajo firmado va á apoyar estos conocidos principios en una autoridad que no podrá ser tachada por S. E. el señor secretario de estado, puesto que es su misma doctrina en casos análogos.

En las sesiones del congreso de los Estados Unidos el año pasado, el señor presidente Cleveland envió al senado una comunicación, firmada por el hon. T. F. Bayard, para cumplir la resolución del mismo honorable cuerpo, que había pedido informaciones sobre el embargo de buques americanos por las autoridades del Canadá. S. E. dice, en la comunicación, que pidió informes sobre esos hechos á los cónsules de los Estados Unidos, ordenándoles levantasen una

completa investigación de cada caso, en los que apareciese se hubiesen violado derechos acordados á los ciudadanos norteamericanos, y que al mismo tiempo se había dirigido al ministro de S. M. B, en esta capital, reclamando por los daños y perjuicios que se hubieren causado. Para mantener los derechos americanos y los principios del derecho internacional, de manera que la cuestión quede bien estudiada, S. E. dice haber sometido el caso á dos caballeros conocedores de la ley, los señores Mr. George W. Biddle, de Filadelfia, y Mr. William Putman, de Portland, los cuales estudiaban atentamente los hechos.

No se ocurre á ninguna medida violenta, como lo hizo el capitán Duncan en 1831: se procede con la mayor prudencia y sensatez.

En la corte del vicealmirantazgo en Halifax se seguía causa contra la goleta *David J. Adams* y la goleta *Ella*, y en ambos casos la queja es casi la misma: pesca en sitios prohibidos. De manera que, existiendo paridad de casos, el procedimiento que ahora se observa es el que debió haberse observado para con el gobierno argentino, que mantenía las más amistosas relaciones con el gobierno de los Estados Unidos; relaciones que, en medio de este largo debate, no ha cesado de cultivar con empeño.

S. E. informa, además, haberse entablado negociaciones diplomáticas. En toda esta gestión no se habla de fuerza, no hay *ultimatum* hecho por capitanes de buques de guerra.

Este es el procedimiento que el gobierno argentino sostuvo, y sostiene, corresponde por el derecho de gentes; y por haberse violado su observancia, recurriendo á hostilidades de hecho, es que sostiene la presente reclamación.

El que suscribe espera exponer los hechos desde la toma de posesión de la Soledad de Malvinas, en 1820, hasta el atentado perpetrado por el capitán Duncan en 1831, con la suficiente claridad para esperar que S. E., en vista de esa demostración, se persuada de la injusticia de sostener un aplazamiento indefinido de la cuestión, negándose á someter el caso, por ahora, al fallo arbitral.

En 1820 el gobierno de Buenos Aires entró en posesión formal y solemne de la Soledad de Malvinas, como sucesor en los derechos de

la corona de España en virtud de la independencia, y esa toma de posesión la hizo el coronel de marina don Daniel Jewitt. Cuando este oficial arribó en un buque de guerra á las islas Malvinas, encontró en aquel puerto y en las otras islas, más de 50 buques extranjeros, entre otros, el infrascripto nombrará algunos: ingleses, fragata *Indian*, procedente de Liverpool, capitán Spuller; bergantines, *Jane*, de Leith, capitán Weddle; *Ketty*, de Londres, capitán Bond; *George*, de Liverpool, capitán Richardson; *Eliza*, del mismo puerto, capitán Powell; *Sprightly*, de Londres, capitán Frazier. Las naves norteamericanas se llamaban: fragatas *General Knox*, *Encane*, *New Haven*, *Governor Hawkins*, es decir, 4 fragatas; bergantines: *Fanning*, *Harmony*, 2 bergantines; goletas: *Wasp*, *Free Gift* y *Hero*, 3 goletas. Todos estos buques procedían de los puertos de New York y Stonington. S. E. se servirá tomar nota de esta circunstancia.

Todos los mencionados buques, y otros que no es posible nombrar, se ocupaban de la pesca de anfibios y mataban el ganado que el gobierno español había introducido en la Soledad de Malvinas, procedente de Buenos Aires. Hacían así un tráfico fraudulento y clandestino: á sabiendas violaban la prohibición.

Bien, pues, en presencia de los capitanes y tripulaciones de esos mismos buques, el coronel Jewit tomó posesión pública de las islas, é izó el pabellón argentino, saludándolo con una salva de 21 cañonazos. A todos esos capitanes les pasó, por escrito, aviso oficial de la toma de posesión en nombre de la República Argentina, y les notificó la prohibición de pescar en las riberas y de cazar anfibios en las costas marítimas, así como quedaba prohibido matar el ganado vacuno en las mismas islas, bajo la *pena de embargo y remisión de los infractores á Buenos Aires, para ser allí juzgados.*

S. E. se ha de convencer que la toma de posesión se hacía guardando los usos y las prácticas del derecho internacional. Y se ha de persuadir, además, que esas islas no estaban abandonadas, puesto que queda demostrado que, en esa época, se toma posesión oficial de ellas, recordando á S. E. una vez más, que desde 1810 á 1820, nación alguna intentó ocuparlas ni las ocupó de hecho.

La legislatura de la provincia de Buenos Aires sancionó en 22 de

octubre de 1821, la siguiente ley: «Art. 1° Los naturales y vecinos de la provincia podrán exportar é introducir en cualquier punto de ella, y reexportar libre de todo derecho, los productos de la *pesca, igualmente los de caza de anfibios en la costa patagónica, en buques nacionales;* si lo hiciesen en buques extranjeros, pagarán un peso por tonelada á su salida de aquella costa. Art. 2° Los extranjeros, que vienen por temporada á sus faenas de pesca y caza, pagarán 6 pesos por tonelada. Art. 3° Los extranjeros que formen una colonia con 6 familias cuando menos, transportándolas al efecto y proveyéndolas de casa, ajuar, y apero, en las tierras que les franquearan libremente por el gobierno, pagarán un peso por tonelada y gozarán de este privilegio en proporción de un año por cada familia. Art. 4° Los extranjeros que habiten y fijen casa para la preparación de aceites y pieles de anfibios, pagarán 3 pesos por tonelada. Art. 5° Los extranjeros que hagan un establecimiento para la salazón de pescados, gozarán de una completa libertad á la extracción de ellos por *8 años.* Art. 6° El derecho de tonelada se cobrará sobre todos los que comprendan en el arqueo del buque, sea ó no completa su carga».

Esta ley prueba la plena y absoluta jurisdicción que, en las costas patagónicas é islas adyacentes, ejercía el gobierno de Buenos Aires.

S. E. preguntará indudablemente ¿en virtud de qué derecho legislaba la provincia de Buenos Aires? El infrascripto se apresurará á satisfacerlo.

La real *Ordenanza de intendentes* de 1782 dividió el gobierno interior del virreinato con 8 intendencias y 4 gobiernos subordinados, éstos eran: Montevideo, Misiones, Moxos y Chiquitos, y dice textualmente: «Será una de dichas intendencias la general de ejército y provincia, que ya se halla establecida en la capital de Buenos Aires, y su distrito privativo todo el de aquel obispado». Comprendía, pues, lo que hoy se conoce por provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, el Chaco y Patagonia, con las islas Malvinas; porque la ciudad metrópoli de Buenos Aires tenía por límites la extremidad austral del continente.

De manera que, cuando se constituyeron como estados independientes: Bolivia, con las 4 provincias del Alto Perú; Paraguay, con el

distrito de la intendencia; y Montevideo, con el territorio de la Banda Oriental; en ninguna de esas naciones podía ser incluída la Patagonia, Malvinas y demás islas, que formaban la intendencia de Buenos Aires. Así, la jurisdicción del cabildo de la capital se extendió á las costas del sur y al territorio de la Patagonia.

Las modificaciones hechas en la ordenanza de intendentes no alteran el territorio de la jurisdicción en la capital de Buenos Aires. El virrey Vértiz propuso se llamaran gobernadores intendentes, y otros cambios, sin alterar el territorio de Buenos Aires.

Además de estos antecedentes, conviene recordar que la jurisdicción del gobernador de armas del Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires, era la misma que tuvo el comisario superintendente del mismo lugar, la cual se extendía hasta el 44° y, por la real cédula de 1° de agosto de 1783, fué anexado al superintendente del río Negro el distrito desde San Julián al cabo de Hornos, comprendiendo la zona territorial que se extiende entre los 36° y 53° latitud sur.

Fué en virtud de esta organización colonial que, después de la independencia, la legislatura de la provincia de Buenos Aires dictó leyes para su territorio, y eso explica la ley de 1821, y otras, como su derecho para hacerlo dentro de la jurisdicción privativa del obispado de su nombre, que era el de la intendencia. Ese territorio se ha desmembrado después de organizada la república, por ley del congreso nacional.

La República Argentina se formó así: de la *intendencia de Buenos Aires*, que comprende el distrito del obispado y los 18 pueblos de las Misiones del Uruguay; de la de *Córdoba del Tucumán*, con los límites de la ciudad de su nombre, Mendoza, San Juan, San Luis y la Rioja; de la de *Salta*, con la jurisdicción de su mismo nombre, Jujuy, San Miguel de Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca.

Es innecesario detallar las otras intendencias, que han formado otros estados independientes.

El infrascripto ha entrado en este examen minucioso, por cuanto Mr. Baylies se permitió decir en su nota, datada en Buenos Aires á 10 de julio de 1832, lo siguiente: « Si, pues, los derechos soberanos de

España á esas islas descendieron al antiguo virreinato del Río de la Plata, en virtud de la revolución; si aquel virreinato se halla dividido en varias soberanías independientes unas de otras, ¿á cuál de estas soberanías se transferirán estos derechos? ¿dónde están los títulos de la República Argentina? ¿dónde la concesión de ellos á aquella república, por las otras del virreinato?» El señor Baylies no conocía la organización del virreinato, pues olvidó que esas costas é islas pertenecían al territorio de la intendencia de Buenos Aires; y, por lo tanto, que, sucesora ésta de España, ejercía la jurisdicción en su territorio. La exposición hecha en aquella nota sólo se explica por no haber estudiado desapasionadamente la historia y las instituciones de la colonia.

Infundadas, como ésta, son las demás afirmaciones, como lo comprueba la presente exposición documentada.

Así, S. E. ve por qué las leyes particulares de la provincia de Buenos Aires, relativas á la pesca y caza de anfibios, son ajustadas á los principios de derecho; pues legislaba para su terrritorio, en el que se comprendían las costas marítimas del sur y las islas Malvinas.

Toda ley prohibitiva tiene sanción penal, y, por eso, es legítimo y permitido el embargo de las embarcaciones y la pérdida de los cargamentos. Esa era la legislación colonial, y así fué aplicada á naves norteamericanas en los numerosos casos que se han citado.

No es, pues, exacto que los norteamericanos estuviesen en el uso inocente de pescar en las costas de aquellos mares é islas, porque siempre lo hicieron como un tráfico fraudulento y prohibido por el soberano del territorio.

La jurisdicción argentina fué ejercida en esas costas desde 1811, en que la junta provisional gubernativa resuelve el abandono provisorio de la población de San José, en la costa patagónica; en 1815 transporta el ganado vacuno que había allí; en 1817 manda la nave de guerra *Veinte y cinco de Mayo*, con un destacamento militar; en 1820 toma posesión pública de Malvinas, y en 1823 el gobierno concedió á don Jorge Pacheco, en premio de servicios, 30 leguas cuadradas de terrenos en la isla oriental de Malvinas, como igual-

mente el derecho exclusivo de pesca. En ejecución de esta empresa zarparon los buques *Fenwich* y *Antelope*, conduciendo, entre otras cosas, caballada, y la goleta *Rafaela*, que iba armada para la pesca. Esa expedición fracasó.

En 1826 salió una segunda expedición en el bergantín *Alerta*.

Por decreto de 5 de enero de 1828 se le concedió á don Luis Vernet la propiedad de ciertos terrenos en la isla Soledad de Malvinas y la isla de los Estados, concesión hecha con esta cláusula: « Con el objeto y bajo la expresa condición que, dentro del término de 3 años contados desde la fecha, deberá hallarse establecida una colonia, y que, vencidos aquéllos, se dará cuenta al gobierno para proveer lo que crea conveniente respecto del orden interior y exterior de su administración ».

¿Dónde ocurrió el concesionario por colonos? Él lo dice: «celebré contratos en Norte América y en varios países de Europa, para el transporte de familias y para la adquisición de buques apropiados para la pesca ». Tuvo así principio la colonización de Malvinas, que no fué un territorio abandonado, como lo ha pensado el gobierno de S. E.

En 10 de junio de 1829 se publicó en el *Registro oficial*, y en los periódicos, el siguiente decreto: « Cuando por la gloriosa revolución de 25 de mayo de 1810 se separaron estas provincias de la dominación de la metrópoli, la España tenía una posesión material de las islas Malvinas y de todas las demás que rodean el cabo de Hornos, inclusa la que se conoce bajo la denominación de *Tierra del Fuego*; hallándose justificada aquella posesión por el derecho de primer ocupante, por el consentimiento de las principales potencias marítimas de Europa, y por la adyacencia de estas islas al continente que formaba el virreinato de Buenos Aires, de cuyo gobierno dependían. Por esta razón, habiendo entrado el gobierno de la república en la sucesión de todos los derechos que tenía sobre estas provincias la antigua metrópoli, y de que gozaban sus virreyes, ha seguido ejerciendo actos de dominio en dichas islas, sus puertos y costas, á pesar de que las circunstancias no han permitido hasta ahora dar á aquella parte del territorio de la repúbica, la atención y cuida-

dos que su importancia exige; pero siendo necesario no demorar por más tiempo las medidas que puedan poner á cubierto los derechos de la república, haciéndola al mismo tiempo gozar de las ventajas que puedan dar los productos de aquellas islas, y asegurando la protección debida á su población: el gobierno ha acordado y decreta: Art. 1° Las islas Malvinas y las adyacentes al cabo de Hornos, en el mar Atlántico, serán regidas por un comandante político y militar, nombrado inmediatamente por el gobierno de la república. Art. 2° La residencia del comandante político y militar será en la isla de la Soledad, y en ella se establecerá una batería, bajo el pabellón de la república. Art. 3° El comandate político y militar hará observar por la población de dichas islas las leyes de la república, y *cuidará en sus costas de la ejecución de los reglamentos sobre pesca de anfibios.* Art. 4° Comuníquese y publíquese. — (Firmado) *Rodrígaez.* (Firmado) *Salvador María del Carril.* » Este decreto fué promulgado, como es uso y costumbre, en el *Registro oficial.*

S. E. sabe que los gobiernos independientes dictan sus leyes y decretos, sin que se acostumbre notificarlos, como se dice en la nota á que se replica, á las naciones extranjeras. Por ello no lo fué el gobierno de S. E., como no lo fué ninguno, ni se observa tal práctica entre las naciones.

Ahora bien: la designación de la persona, el decreto que nombra el que deba desempeñar la autoridad, es un acto interno cuya publicación no es obligataria. Así, pues, que fuese Vernet el nombrado, ó que lo fuese otro cualquiera, no desvirtúa el hecho de que había una autoridad en Malvinas para hacer cumplir los reglamentos sobre pesca y caza de anfibios en las costas. Esto es fundamental.

Ese decreto no tuvo ni pudo tener por objeto, como S. E. lo insinúa, un acto contra ciudadanos americanos, sino contra todo aquel que, cualquiera que fuese su nacionalidad, no tuviera derecho para pescar en las costas argentinas. Así es que S. E. ha de persuadirse que no podía sustentarse un propósito baladí, que no hay razón para suponer hubiese abrigado el gobierno del infrascripto.

S. E. dice: « Si los Estados Unidos hubieran tenido conocimien-

to del propósito del gobierno de Buenos Aires de encargarse de una tan lata prohibición de los derechos usuales de pesca en los mares del sur, como la que pretendía hacer efectiva Vernet, sin duda hubiera sido impugnado el derecho de aquel gobierno de intentarlo ».

Las numerosas ocupaciones de S. E. le han impedido recordar los antecedentes que existen en el departamento de estado, sobre este asunto, y se ha de servir permitir le sean señalados.

Documentos públicos de oficiales al servicio de los Estados Unidos, aseveran que el gobierno tenía conocimiento de ese decreto y de la circular.

El cónsul norteamericano Mr. George N. Slocum, en nota datada en Buenos Aires á 15 de diciembre de 1831, y dirigida al señor ministro de relaciones exteriores, decía: « El infrascripto, pues, con el objeto de remover toda otra duda en esta parte, quiere informarle que, en consecuencia de haber llegado á su gobierno la noticia indicada del decreto de 10 de junio de 1829, declarando su derecho de soberanía sobre las islas Malvinas, etc., y el *uso exclusivo de la pesca perteneciente á ella*, se enviaron instrucciones formales al finado encargado de negocios de los Estados Unidos para dirigir á este gobierno « una formal representación contra cualquiera medida que pudiera adoptarse por él, incluyendo *el decreto y carta circular* á que se refiere, si son verdaderos, que sean calculados á imponer en el menor grado restricción alguna á las empresas de ciudadanos de los Estados Unidos, ocupados de la pesca en cuestión, ó disminuir su derecho al más libre uso de ella, habiendo sido hasta aquí considerada libre para todas las naciones, y la propiedad exclusiva de ninguna».

Se prescindirá del lenguaje inadecuado é imperativo de un simple cónsul, agente comercial, dirigiéndose á un gobierno soberano; pero se citan esas palabras para recordar á S. E. que el gobierno de los Estados Unidos tuvo el conocimiento previo que S. E. deseaba, y que dió instrucciones, es de suponer, para la averiguación de los hechos á fin de preparar una discusión como la que sostuvo con la Rusia, con igual motivo, á propósito de la pesca en ciertas costas marítimas; porque no es de imaginarse se pretendiese dictar órde-

nes al gobierno de un pueblo libre, prohibiendo legislar dentro de la jurisdicción de su soberanía.

El cónsul Slocum en esa nota, como el encargado de negocios Mr. F. Baylies en las suyas, aseveran erróneamente que era libre la pesca y la matanza de anfibios en Malvinas y en las costas patagónicas, y, para rectificar tan infundada afirmación, bastaría recordar, para no repetír, el tratado con la Gran Bretaña en 1790, la formación de la real compañía marítima, con *privilegio exclusivo* para esa pesca en las *mismas costas* ; las numerosas notificaciones hechas á las naves norteamericanas para que se abstuvieran de aquel fraudulento tráfico y las innumerables resoluciones del gobierno español, prohibiendo esa pesca en las aguas de su soberanía. En alta mar la pesca es libre para todas las naciones ; pero no lo es en las costas, y la matanza de los lobos marinos la hacían en tierra, en las riberas del mar y de las islas, es decir, dentro del dominio y jurisdicción española primero y argentina después.

No hay exactitud jurídica en llamar *derechos usuales de pesca en los mares del sur*; porque, una vez más se repite, refiriéndose á las costas, que ese uso fué clandestino y fraudulento, notificándose á los que de ello se ocupaban que era prohibido ; y es preciso no confundir los *mares del sur* con las costas marítimas ; porque esa confusión cambia fundamentalmente los principios del derecho internacional. Lo que es permitido en alta mar, es ó puede ser vedado en las costas.

S. E. hace una gran insistencia en que no se publicó el decreto nombrando á Vernet como autoridad argentina en Malvinas, y por ello insiste en llamarle un *cierto Vernet, que pretendía obrar como gobernador militar de las islas*. Pues S. E. ha de permitir que el infrascripto exhiba un documento concluyente para desvanecer las dudas que S. E. pudiera abrigar, para convencerse que el señor Vernet fué comandante político y militar de Malvinas, y lo fué legalmente, sin que fuese obligatorio, por no ser la práctica internacional, *notificarlo* á las naciones extranjeras.

Tiene el abajo firmado la honra de adjuntar á la presente el nº 217, año V, de *The British Packet and Argentine News*, Buenos

Aires, saturday, october 16th 1830). En ese mismo número está publicada la siguiente circular, que se reproducirá en el mismo idioma de la publicación : « *Port Luis (Falkland Islands) To captain... — Sir : The undersigned, governor of the Falkland islands, Tierra del Fuego and adjacencies, doth hereby, in compliance with his duty and expressed in a decree passed by the government of Buenos Aires on the 10th june 1829, to watch over the execution of the laws respecting the fisheries, of which decree the annexed is a translation, inform you : that the transgression of those laws will not, as heretofore, remain unnoticed. The undersigned flatters himself that this timely notice, which he gives to all masters of vessels in the fisheries on any part of the coasts under his jurisdiction, will induce them to desist, since a repetition will expose them to become a lawful prize to any vessel of war belonging to the republic, or to any vessel which the undersigned may think proper to arm in use of his authority for executing the laws of the republic. The undersigned further warns persons against the practice of shooting cattle on the east Falkland island, the same being private property, and however innocent the act may be in those that are not aware of this circumstance, it becomes, of course, highly criminal in those who wilfully persist in such acts, and renders them liable to the rigor of the laws in similar cases. On the other hand, those who are in want of provisions or refreshments can receive them on moderate terms, by applying at the new colony at the head of Berkley Sound, where no port charges are to be paid, desertion of men discouraged, and any assistance rendered to those that may stand in need of it, by the undersigned.... Luis Vernet* ».

El mismo diario da la noticia que había en Soledad de Malvinas, en esa época, 20.000 cabezas de ganado vacuno, y que la colonia era próspera.

La precedente circular, publicada en un diario inglés en lac iudad de Buenos Aires, prueba que la autoridad en Malvinas se ejercía pública y legalmente, y, por lo tanto, que no era una *colonia de piratas*.

Las leyes y los reglamentos, que el comandante político y mili-

tar señor Vernet estaba encargado de hacer cumplir, son de la misma naturaleza de la legislación general sobre la materia.

Bastará citar, además de lo ya expuesto, un hecho. La Gran Bretaña se apropió el goce exclusivo de la pesca del bacalao ; la prohibió á las otras naciones, señalando los límites que debían respetar. Algunas de las costas de Terranova estaban desiertas y otras habitadas por esquimales, que, como en Labrador y Hudson, no reconocían el dominio británico.

Para más claridad en esta materia, se citarán dos actas del parlamento, relativas á la pesca, en tiempo de Jorge III y Jorge IV.

Por la primera, se prohibe que los extranjeros pesquen en Terranova ni en sus costas, puertos, hahías, ni sobre la costa del Labrador, ni en isla ni otro lugar de la colonia ó dependiente de ella, exceptuando á los que se conceda por tratados ó á los súbditos de S. M. B. La segunda autoriza á los oficiales comandantes de buques en Terranova para registrar todo buque sospechoso de violar la prohibición de pescar, y que si, registrado, hubiese justos motivos de creer que se ocupaban del tráfico prohibido, el tal buque. después de debido juicio, sea declarado en comiso, formándole causa en el tribunal del vicealmirantazgo de Terranova. Se declara que la mitad del comiso será para el oficial que lo capturó, y la otra la aplicará el gobernador á los gastos de transporte de la tripulación á sus países respectivos.

Esas disposiciones británicas no se notificaron á las naciones extranjeras, ni tampoco el nombre de los que estaban encargados de hacerlas cumplir, porque esa notificación no se acostumbra. Así es que nada hay que extrañar que no se hiciese saber á las potencias marítimas que el señor Vernet había sido nombrado comandante militar y político en Malvinas.

La circular de ese comandante no hace distinción de extranjeros; se comprendía á todos los buques que de tal tráfico se ocupasen, ya fuesen norteamericanos ó ingleses ó de cualquier otra nación.

Lo que hacían los extranjeros en Malvinas no fué pesca, sino *matanza* de lobos, que ejecutaban á bala, garrote, etc., y siempre sobre las mismas costas, pues la verdadera pesca sólo tiene lugar en

alta mar. Esa matanza era de tal naturaleza perjudicial, que amenazaba extinguir los lobos marinos: era una matanza que no obedecía á reglas, pues se hacía de modo fraudulento. Había motivo para prohibirla como había derecho para conceder el privilegio exclusivo, que se concedió, como lo tuvo antes la real compañía marítima en tiempo del rey de España.

S. E. da una extraordinaria importancia al sostener que el gobierno de los Estados Unidos ignoraba que Vernet había sido nombrado comandante político y militar de Malvinas; pero el hecho no tiene tal valor, ni da motivos á justificar la violenta acción del capitán Duncan.

Además de la circular publicada en 1830 en el diario que el infrascripto tiene la honra de adjuntar, cree de su deber recordar, que en 1829 se publicó en la prensa de este mismo país el nombramiento del señor Vernet como comandante político y militar de Malvinas, y en el año siguiente se publicaban avisos en varios diarios aquí, á fin de atraer la colonización, estableciendo que la colonia tenía el privilegio exclusivo de la pesca y caza de anfibios en las costas marítimas; no se trató jamás de alta mar.

Todos estos antecedentes se recuerdan para demostrar que se buscó la publicidad, porque se procedía *bona fide*, y que el interés del mismo concesionario estaba en el aumento de la colonia.

Por otra parte, no puede negarse el derecho que el soberano tiene para reservar ese goce á sus súbditos, ó concederlo bajo condiciones que sirvan al progreso nacional. La pesca dentro de la jurisdicción territorial no pertenece á todos; es el soberano quien la concede ó la niega. En efecto, bastaría recordar el tratado celebrado por el mismo gobierno de S. E. con S. M. B., en 20 de octubre de 1818, por el cual los norteamericanos se obligan á no pescar dentro de 3 millas de las costas ó puertos que S. M. B. poseyera en América. Eso importa recordar que la pesca dentro de las 3 millas en las costas pertenece al soberano de éstas.

S. E. ha de conceder al infrascripto que niegue en absoluto que la prohibición de pescar y cazar anfibios fuese meramente para los americanos, como S. E. lo dice en la nota á que se replica. El pri-

vilegio exclusivo concedido á la empresa colonizadora en Malvinas excluía necesariamente á todos los extranjeros, sin hacer distinciones odiosas. Toda la argumentación que bajo tal supuesto se hace no tiene razón de ser, y se piensa queda contestada con la negativa de la hipótesis. Por otra parte, esa prohibición era la misma que estuvo vigente durante el régimen español, y el gobierno patrio no hacía sino « confirmar lo preexistente y reconocido ».

Así, pues, el señor Vernet no ejerció *agresiones irregulares* contra los norteamericanos: les había notificado la prohibición de pescar en las costas y, reincidiendo en violar los reglamentos y las leyes, embargó los buques para someterlos á juicio.

Al examinar esta otra faz de la cuestión, S. E. ha de convencerse que no se procedió piráticamente, ni que la autoridad y colonia de Malvinas pueda en justicia ser llamada *colonia de piratas*.

Vernet, en ejercicio de sus funciones, exploró toda la isla de Soledad de Malvinas, la que dividió en 11 secciones para fines administrativos. Las casas que construyó eran todas de piedra: tenía 7 loberías para la caza de lobos marinos, se salaban pescados y carne de vaca; en una palabra, allí se había fundado una población industriosa y no una colonia de piratas.

En cumplimiento de sus deberes de comandante militar y político y, en ejercicio de su autoridad, publicó la circular que se ha reproducido anteriormente, y, como en ella prevenía, embargó los buques que habían reincidido en violar las leyes.

Para mayor claridad, convendría examinar las constancias del proceso formado con motivo del embargo de las goletas *Superior*, *Harriett* y *Breakwater*.

El infrascripto tiene á la vista el proceso original formado con tal motivo, y es con arreglo á él que expondrá sus constancias.

Dígnese S. E. excusar los detalles; pero son necesarios para poner en toda evidencia que las autoridades de la República Argentina obraron, en este caso, como corresponde á una nación civilizada; y que no se procedió piráticamente, desde que los buques apresados por violar las leyes que prohibían la pesca, fueron juzgados por los tribunales y con arreglo á las leyes vigentes en el territorio, como

lo son actualmente los buques americanos embargados por las autoridades del Canadá. No sólo es el sentimiento de la justicia lo que hace indispensable este examen detallado, sino la dignidad nacional, ofendida por calificativos ofensivos, llamando piratas á los que ejercieron una autoridad legítima.

El gobierno de S. E. encontrará equitativo el interés de levantar cargos inmerecidos é injustos.

El proceso formado con este motivo tiene esta denominación: «Ministerio de relaciones exteriores. — Año de 1831. — Expediente formado sobre el apresamiento de los buques norteamericanos *Superior*, *Harriett* y *Breakwater*, empleados en la pesca de anfibios sobre las costas Malvinas ».

La primera foja contiene la relación de los documentos pertenecientes á los referidos buques. Parece innecesario ocuparse de ello. La segunda es una petición firmada en la Soledad de Malvinas, á 25 de octubre de 1831, por 31 colonos y dirigida al comandante militar Vernet. En ella exponen los que peticionan, que eran inoficiosas las meras notificaciones hechas á los buques pescadores, porque no las obedecían, y refieren los hechos como sigue:

Con el objeto de aumentar la cría de lobos marinos se había prohibido á los colonos su caza, en la época de la parición, y los buques pescadores no la respetaban (la parición) y mataban las crías y las lobas preñadas, ahuyentando las madres, por cuya razón era de temerse la extinción de los lobos marinos.

Dicen que la goleta *Superior*, á cuyo capitán Nash se había hospedado en la colonia en 1830 y cuidado durante una enfermedad de 3 meses, fué impuesto que habría en adelante un buque de guerra argentino para hacer cumplir las leyes prohibitivas: volvió en 1831, armada con 4 cañones y buena tripulación, con fusiles, pistolas y sables, habiendo piráticamente alzado de la costa patagónica 2 cañones que estaban en las antiguas poblaciones españolas, y que su nuevo capitán venía resuelto á repeler por la fuerza cualquiera intimación. Estaba en este segundo viaje mandada la goleta por el capitán Congar, que había sido el tercer piloto en la anterior expedición.

Esos capitanes habían recibido la circular impresa, ya reproduci-

da, y persistían en hacer lo que les daba la gana, y dicen: «no contentos en atacar las loberías en lugares de propiedad pública, vinieron á hacer la matanza de lobos sobre terrenos de propiedad particular, cual fueron los ataques sobre las loberas de Eddystone, Beauchêne (dependencias de la isla), la punta de la barra de la entrada de este puerto, conocido bajo el nombre de roca *Volunteers*, y sobre las playas de la bahía de San Salvador, también llamada por los españoles bahía del Aceite, en razón del mucho aceite de lobos que en ella fabricaban ».

La destrucción de los lobos fué tan rápida que la goleta *Superior*, sobre Beauchêne mató tanta loba preñada y pequeñas crías, que cuando la *Harriett* vino, 5 meses después, encontró desierto el sitio. Esto ejecutaban los capitanes, aun después de haber recibido la circular.

Y esos colonos observan que tales barcos son despachados en Estados Unidos, bajo falso pretexto para « lobear en los mares del sur », y ellos no practican la pesca en alta mar, sino sobre las costas pobladas de la Soledad de Malvinas. Piden: 1° que informe con estos antecedentes al gobernador de Buenos Aires, y reclame la efectividad del privilegio exclusivo concedido á la colonia, de la pesca en las riberas marítimas; 2° para pedir protección en favor de la misma colonia contra los reincidentes.

Con este motivo Vernet fué desde Malvinas á Buenos Aires, habiendo dejado, para representar su autoridad, á don Enrique Metcalf.

Corre á foja 9 del expediente el oficio de Vernet, datado en Soledad de Malvinas, dando cuenta del embargo de las 3 goletas « loberas extranjeras, por haber persistido obstinadamente en la matanza de lobos en lugares pertenecientes á esta jurisdicción ».

Expone que les hizo repetidas intimaciones de que aquel era un tráfico prohibido, pues se había concedido privilegio exclusivo á la colonia, y hasta atacaron las loberías de propiedad particular; que en tal caso armó á los colonos, bajo el mando del capitán don Mateo Brisbane, y ordenó fuesen embargados los buques, lo que se ejecutó. Asegura que no hubo violencia, porque tampoco se resistió por la fuerza, y que las tripulaciones han sido tratadas del mejor

modo que permitía el estado de la colonia ; pero que ellos manifestaron después actitud hostil, al extremo que la *Breakwater* se ha escapado. Este suceso le hizo temer que hicieran una sublevación, pues había 50 hombres detenidos, sin lugar apropiado para custodiarlos, y dice que á bordo puso guardias. Acompaña los papeles de la *Harriett*, capitán Gilbert Davison, á quien el año anterior se le permitió llevase su cargamento de cueros de lobos, pero bajo la formal intimación de que si reincidía en violar la prohibición, sería embargado buque y cargamento, y sometido á juicio el capitán. Agrega los papeles de la goleta *Breakwater*, en los cuales consta que se ocupaban en la pesca de lobos.

Otro paquete de papeles—dice—contiene los pertenecientes á la goleta *Superior*, capitán Esteban Congar. Este buque se encontró en el mismo caso del *Harriett*, habiéndole permitido el año anterior llevar su cargamento y haciendo saber al capitán las penas en que incurría si violaba la prohibición de pescar en las costas.

Con estos antecedentes solicita se inicie la causa ante el juez, en Buenos Aires. «El que suscribe,—dice—envía á disposición de V. E. la goleta *Harriet*, acompañada de su capitán Gilbert Davison, y los documentos contenidos en los citados paquetes números 1, 2 y 3, pertenecientes á los 3 barcos. La goleta *Superior* salió para la costa de Chile, bajo fianza de volver y estar á las resultas del juicio que se formará durante su ausencia, ó después, quedando el capitán de la *Harriett* encagado, por el de la *Superior*, de ser su representante en la causa. La tripulación de la *Harriett* ha quedado disuelta por mutuo consentimiento de ella y de su capitán, y todos los que desearon regresar á su país obtuvieron pasaje en un barco para el Brasil».

En esta representación recayó la siguiente resolución : « Buenos Aires, noviembre 22 de 1831.—Pásese esta nota al ministerio de la guerra, con la representación de los pobladores de las islas Malvinas y los documentos adjuntos, relativos á los buques apresados por disposición del comandante político y militar de ellas, á saber : la goleta *Harriet*, el bergantin *Superior* y la goleta *Breakwater*.—(Firmado) *Anchorena* ».

En seguida se dicta este decreto: « Buenos Aires, noviembre 28

de 1831. — Al fiscal, corriendo por la escribanía de gobierno y guerra. (Firmado) *Balcarce* ».

El fiscal dice: — « Excmo señor: El fiscal, en vista de esta representación del comandante de Malvinas, don Luis Vernet; de la que por su conducto dirigen los pobladores de aquel establecimiento; y de los documentos con que instruyen de su derecho y acción para el apresamiento que se ha hecho de los 3 buques americanos, que se ocupaban en aquella costa en la pesca de lobos marinos contra la prohibición del gobierno y concesión exclusiva hecha de dicho ramo á favor de dichos pobladores, á saber: la goleta *Harriett*, el bergantín *Superior* y la goleta *Breakwater;* dice : que este negocio corresponde decidirse judicialmente por los jueces y tribunales de presas, formándose para ello expediente en que se ponga por cabeza la declaración del capitán de la *Superior*, y el informe que con ella acompaña el comandante de Malvinas, el otro informe del mismo comandante sobre la goleta *Breakwater*, y el presente con sus documentos: en cuya consecuencia se tomen las declaraciones necesarias á los capitanes y tripulaciones de los buques, y se oiga en juicio contradictorio al comandante apresador, por sí y á nombre de los pobladores, como á los capitanes de dichos buques, pudiendo las partes hacer en dicho juicio el uso y referencia que les convenga de los documentos empaquetados en los 3 paquetes adjuntos, referentes á los 3 dichos buques, y al objeto preciso de establecer el derecho de la nación y sus ciudadanos al goce exclusivo de esta pesca, y resolver definitivamente la legitimidad ó ilegitimidad de las presas hechas : con cuyas resoluciones, ejecutoriadas por los trámites y autoridades establecidas para estos juicios, se dé cuenta á V. E., remitiendo los autos. En este concepto, y siendo V. E. servido, podrá mandar se pase todo al juez privativo de presas para que proceda inmediatamente á organizar y substanciar este expediente en los términos propuestos, actuando con el escribano de gobierno y guerra, por cuya oficina corra todo, como está mandado, y se reencargue al juez la contracción preferente y exclusiva á la más breve conclusión de este asunto, en que otorgará á las partes los recursos establecidos hasta que quede definitivamente ejecutoriado, conforme á las leyes

del país. — Buenos Aires 1° de diciembre de 1831. — (Firmado) *Agrelo* ».

De acuerdo con la precedente opinión del fiscal, lo resolvió el ministro y pasó al juez de presas.

Vernet solicitó se hiciera saber al capitán de la goleta *Harriett* no se ausentase sin constituir apoderado para seguir la causa, pero el capitán Davison, antes de que hiciera la notificación, se embarcó en la lancha de la goleta de guerra norteamericana *Lexington*. El ministro de relaciones exteriores se dirigió entonces al cónsul, por oficio de 9 de diciembre, haciéndole saber que la acción del capitán parecía tener por objeto entorpecer el juicio ante los tribunales del país y pidiéndole hiciera saber al mismo Davison no se ausente sin constituir apoderado para seguir esta causa, pues de lo contrario le resultará el perjuicio que las leyes establecen.

El juez de presas dictó, en 21 de diciembre de 1831, el siguiente auto : « Por recibido : procédase inmediatamente á la formación del expediente sobre el esclarecimiento de los hechos que dieron mérito al apresamiento de los buques *Harriett*, *Breakwater* y *Superior*, de los Estados Unidos, empleados en la pesca de anfibios sobre las costas de Malvinas, recibiéndose al efecto las declaraciones correspondientes ; y, respecto de echarse de menos la contestación á la nota pasada por el ministerio al cónsul de los Estados Unidos sobre impedir al capitán de la goleta *Harriett* su salida, ofíciese al gobierno en solicitud de este documento, que debe obrar en el expediente.—(Firmado) *Cárdenas* ».

Largo fuera entrar en todo el procedimiento, y examen de las declaraciones de testigos que corren de fólio 20 á 25.

Fué agregada la contestación del cónsul Mr. Slocum.

De folio 36 á 49 corren las declaraciones tomadas en Soledad de Malvinas ; á folio 39 la circular impresa, que fué publicada en el *British Packet*, ejemplar que estaba entre los papeles del buque embargado.

A folio 50 está un certificado de Vernet, exponiendo que « en 7 de mayo de 1831 arribó á Malvinas la goleta *Breakwater*, capitán Daniel Caren, para componer su barco de algunas averías que había

sufrido y conseguir provisiones ; que obtuvo ambas cosas, y aseguró que iba en viaje al Pacífico ; que antes de ponerse á la vela le notificó que no debía hacer la pesca de lobos en las islas Malvinas, ni en ninguna parte de esa jurisdicción, pues incurriría en la pena de ser apresado ; que este aviso le fué confirmado por el capitán de la *Harriett;* que en 15 de agosto la misma goleta *Breakwater* dió fondo en la bahía de San Salvador, y sabiendo que permanecía pescando entre las islas, exigió al capitán exhibiese el diario de navegación, lo que rehusó, por lo que ordenó al capitán don Mateo Brisbane asegurase el barco inter se averiguase el hecho, lo que se verificó el 18 del mismo, por comprobarlo 3 diarios, á saber, el del capitán, el de su primer piloto y el del 2° piloto ; que el 20 del mismo se escapó la goleta, habiéndose sublevado la guardia que la custodiaba ; que la patente del barco y los diarios quedaron en su poder.—*Soledad de Malvinas, 7 de agosto de 1831* ».

A folio 51 corre otro documento del mismo género sobre la goleta *Superior*. Dice que en 7 de enero le fué entregada la circular sobre prohibición de pescar ; que el año anterior se le había hecho ya la misma intimación cuando estuvo enfermo el capitán James Nash, y fué el tercer piloto, ahora capitán, Congar, instruído de lo mismo; que el 20 de agosto apareció la goleta en el puerto, y sabiendo él que continuaba pescando después de haber recibido la intimación de abstenerse, haciendo la matanza de lobos de tal modo que amenazaba extirpar la especie, autorizó al capitán Brisbane para embargar dicha goleta, mientras se averiguaba la verdad por el diario de navegación, todo lo que fué confirmado por ese medio. El capitán Congar prestó fianza y dió seguridades, — dice, — para estar á las resultas del juicio, permitiendo saliese hácia Chile.

A folio 52 corre la traducción de la declaración del capitán de la *Superior*, y de las demás declaraciones hasta los 61 inclusive.

A folio 62 Vernet pide se adelante la información. De folio 63 hasta 66 corren las declaraciones de testigos. A f. 67 á 70 los inventarios.

Vernet deduce la acción sosteniendo su derecho y el de los colonos y pidiendo se declare haber caído en comiso los buques deteni-

dos, en su escrito de folio 71 á 88. En este escrito recayó el siguiente auto: « Traslado á los capitanes de los buques detenidos; y, en razón de su ausencia, entiéndase el traslado con el defensor de ausentes, á quien se le encarga la posible brevedad en el despacho. (Firmado) *Cárdenas*. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1832 ».

El doctor Dongo se expidió en ese traslado el 15 de febrero del mismo año.

El juez pronunció entonces la sentencia, que dice: « AUTOS Y VISTOS: Siendo incontestable el derecho de posesión y propiedad de la República Argentina sobre las islas y costas Malvinas; y teniendo en consideración la tenaz resistencia con que los capitanes de los buques americanos del norte, denominados goletas, *Superior Harriett* y *Breakwater*, han continuado en la pesca de anfibios sobre las enunciadas costas, aun después de la intimación que se les hizo por el comandante político y militar del establecimiento para que se abstuviesen de su prosecución, según resulta de lo actuado: se declara por legal y justa la detención y apresamiento de los enunciados buques y sus respectivos cargamentos — (Firmado) *Jacinto Cárdenas* ». Esta sentencia tiene la fecha de 16 de enero de 1832.

El juez lo comunica así al ministerio de relaciones exteriores.

Se sabe que la goleta *Breakwater* se había escapado, sin que su cargamento fuese tomado; que la *Superior*, durante el juicio, había emprendido viaje, previo ciertos convenios con Vernet. Del cargamento de la *Harriett* se formó 1° y 2° inventario, que corre con estos autos. El señor Vernet niega haber tomado por fuerza é ilegalmente su cargamento. Sostiene que habiéndose formado inventario firmado por el mismo capitán Davison, si hubiera tomado víveres debería pagarlos, caso que el juez declarase libre el buque. Reconoce que formó el 2° inventario precisamente por haberse hecho uso de algunos artículos, probándose así que lo tomado es la diferencia resultante entre ambos documentos.

Explica su conducta al celebrar convenios por el capitán Davison y el de la *Superior*: 1° porque tenía poca gente en la isla para mantener en seguridad las tripulaciones detenidas; 2° porque temía una

sublevación, que se intentó, por cuya razón puso presos á algunos; 3° porque, no siendo posible custodiarlos con fuerza, era más prudente aceptar la promesa de someterse á la resolución del juez, y en el interín hacían la caza de lobos con su permiso y bajo condiciones ventajosas recíprocamente. Por eso celebró contratos escritos. Las mismas razones tuvo para conceder permiso para cargar en Statenland, y, sobre todo, con el objeto de conducir los 7 marineros allí dejados por la *Superior*. Asevera que en todo procedía de acuerdo con el mismo capitán Davison, con quien contrató hasta su pasaje á Buenos Aires, y que tal confianza le inspiró que vino á su bordo, á pesar que el buque venía embargado y el capitán podía haberse alzado con todo, incluso él mismo.

Respecto de la acusación que le hizo Slocum, de prisiones hechas á las tripulaciones de esos buques, Vernet dice que la fuga de la *Breakwater* prueba que no hubo tales prisiones; que el viaje de la *Superior* demuestra que tenían libertad. «La prisión, pues,—dice—pudo tener lugar solamente con los individuos de la *Harriet* y algunos dejados por la *Breakwater* y la *Superior*... Esa medida fué aconsejada por la necesidad y ejecutada sobre causas muy graves, justificadas debidamente, según aparecen por la información recibida en Malvinas, y robustecida por el testimonio de los declarantes examinados ante el juzgado ».

Hubo tentativa de alzamiento, los marineros compraron en la colonia cuchillos grandes con puntas y se presentaron armados con ellos, sino con pistolas, por todo lo cual fueron arrestados, dice. Se trataba de la propia conservación y esa medida fué para garantir la vida de todos. Los mayores criminales fueron mandados al Brasil, punto elegido por la voluntad de ellos mismos y con la aprobación del mismo capitán Davison. La expulsión de los amotinados no fué un acto de piratería.

Dice que los 7 marineros dejados en Statenland lo fueron por el capitán de la *Superior* para que continuasen la matanza de lobos, y que él contrató la *Harriett* para que fuese á buscarlos y traer de allí madera, frustrándose el viaje por la oposición de otro buque americano, armado con cañones.

Así Vernet explica todos sus actos ante el juez de la causa, ante el cual debió el capitán Davison alegar su derecho, según viere convenirle, y no abandonar el juicio. Ante ese tribunal debió hacer valer sus excepciones, si las tenía ; pero, desertando de él, fué la causa substanciada con la audiencia del defensor de ausentes. Esa es la ley terriorial.

S. E. tiene demostrado, por los extractos que preceden, que no hubo actos piráticos: se embargaron los buques que violaron la prohibición, y fué seguido el juicio contradictorio ante los tribunales del territorio y con arreglo á las leyes del país. Se observaron todas las formas que garanten en los procesos la propiedad y la vida, y como es uso y costumbre entre las naciones cultas : como proceden actualmente las autoridades del Canadá con buques norteamericanos, tomados precisamente en aguas en que está prohibida la pesca á los extranjeros ; mientras tanto, en uno y en otro caso, permitirá S. E. sea dicho con leal franqueza, se ha procedido muy diversamente por los oficiales y el gobierno de su S. E. Y esta diversidad de procedimientos, estas distinciones ofensivas y odiosas, son la mejor justificación del derecho que al infrascripto le cabe la honra de exponer y defender.

Y es en verdad injustificable, é injustificada, tal diversidad de procedimientos : á la autoridad argentina de Malvinas se la califica de pirática, á la colonia se la denomina *colonia de piratas*, y, entretanto, por las autoridades argentinas se procedió como proceden actualmente las autoridades británicas en el Canadá.

Recordaré un caso, que ha tenido lugar el 2 de diciembre de 1886: de última fecha. La corte del almirantazgo sentenció el caso seguido, en nombre de la reina, contra la goleta americana *Highland Light*, embargada por pescar dentro de los límites marítimos de la jurisdicción del Canadá. El mismo capitán Loway, que la apresó, ha agregado al proceso la exposición escrita del patrón de la goleta, John H. Ryder, por la cual confiesa haber tenido la intención de pescar *sábalo* y haber sido capturado dentro de los límites prohibidos, á una y cuarta milla de la costa. La corte declaró que buque y carga habían caído en comiso, en favor de la reina.

Se ha procedido en este caso como se procedió por las autoridades argentinas. S. E., en su elevado criterio, reconocerá la exactitud de este recuerdo.

Ahora se ha de conceder al abajo firmado examinar cómo procedió el capitán Duncan en 1831.

El cónsul de los Estados Unidos en Buenos Aires, señor Jorge W. Slocum, en 21 de noviembre de 1831 se dirigió al ministro de relaciones exteriores, diciendo « que acaba de saber que ha llegado el día anterior la goleta *Harriett*, capitán Davison, de Stonington, como presa del gobierno, tomada en Malvinas por orden del gobernador Vernet, y que no puede concebir con qué pretexto se ha tomado un buque verdaderamente americano, mientras estaba ocupado en un *tráfico legal*».

El tono revela ya la actitud que ese agente comercial se creía autorizado á asumir, dirigiéndose al gobierno soberano. Esa nota contiene la amenaza de que tal captura sería calculada para interrumpir las buenas relaciones.

No era un tráfico legal la pesca en las costas y la prueba es que, entre los papeles de la goleta *Harriett*, se encontró la circular impresa pasada por el comandante de Malvinas, haciendo saber que la pesca en las costas estaba prohibida bajo pena de comiso de buque y cargamento. Inútil será recordar los demás antecedentes, que ya se han expuesto con minuciosidad en esta nota.

El ministro de relaciones exteriores le contesta, con fecha 25 del mismo mes y año, diciendo que el asunto de la goleta *Harriett*, «corridos que sean los trámites de estilo, será puesto en consideración del gobierno, y su resolución conforme á lo que disponen las leyes del país».

En 26 del mismo, es decir, al siguiente día, el mismo cónsul Slocum pasa otra nota al mismo ministro, diciendo: «No queda,—dice, —otro arbitrio al infrascripto que negar *in totum* tal derecho, como el que haya existido, ó exista hoy en el gobierno de Buenos Aires, ó en otra persona ó personas sujetas á su autoridad; y presentar también ese formal reclamo contra todas medidas que pueda haber adoptado el expresado gobierno, incluso el decreto *publicado* en 10 de

junio de 1829, por el que declara la pertenencia á este gobierno de las precitadas islas y costas, y de la pesca en ellas, ú otro cualquier acto ó decreto, que tenga la misma tendencia, y también la circular del expresado Vernet, *publicada* en consecuencia »...

Este cónsul, ultrapasando sus facultades, comienza por negar la soberanía territorial!

S. E. reconocerá imparcialmente que este procedimiento no puede ser disculpado ni excusado. Iniciar una correspondencia oficial en tales términos, era comenzar ofendiendo al gobierno ante el cual se hacía la reclamación. Inútiles son los comentarios ante las palabras que se han reproducido, tan ofensivas á la dignidad de la nación.

El derecho y la soberanía de la República Argentina ha sido demostrado en la larga exposición documentada de la presente nota.

Así el ministro de relaciones exteriores contestó á Mr. Slocum, con fecha 3 de diciembre del mismo año, diciéndole, «que no puede admitir la referida nota del señor cónsul de los Estados Unidos como una protesta formal de su gobierno contra el de esta provincia, porque, además de ser intempestiva, no manifiesta el señor cónsul hallarse especialmente autorizado para este acto, y considera S. E. (el gobernador de Buenos Aires) no lo será, por sólo la investidura de cónsul, pero mucho menos cuando es indudable que el gobierno de los Estados Unidos no tiene derecho alguno á las precitadas islas y costas, ni á ejercer en ellas la pesca, al paso que es incuestionable el que asiste á esta república». Termina diciendo que, persuadido de la justicia que preside al gobierno de los Estados Unidos, espera que cualquier duda que sobre ello se suscite, será resuelta amigablemente, *entendiéndose ambos gobiernos directamente*.

Dígnese S. E. comparar la culta moderación del ministro de relaciones exteriores, con la arrogancia desatenta del citado cónsul.

En 3 de diciembre el mismo Mr. Slocum remite una carta del capitán Duncan, datada á la altura de Buenos Aires, río de la Plata, 1° de diciembre, y es conveniente reproducir algunos parágrafos, porque son precursores y caracterizan el atentado perpetrado.

Dice el citado capitán Duncan que ha recibido del cónsul copia

de todos los documentos referentes á la captura de los buques pescadores y agrega: «habiéndolos considerado como corresponde, juzgo de mi deber dirigirme allá, con la fuerza de mi mando, para la protección de los ciudadanos de los Estados Unidos ocupados en la pesca en cuestión». Le pide el mismo capitán comunique esa carta al gobierno argentino, para que no se sorprenda de «*su visita á las islas Malvinas*, y en conformidad con el modo cándido y franco con que son conducidos los negocios en los Estados Unidos».

Ese documento no necesita comentarios.

Ante la sensatez, la justicia y la autoridad moral de un gobierno poderoso, como lo es el de S. E., no puede encontrar atenuación la forma y el procedimiento de sus oficiales, en los lamentables sucesos de que el infrascripto tiene deber de ocupar la atención de S. E.

Mas no es esto todo. El cónsul, que había asumido una actitud imperiosa, pasa, en 6 de diciembre del mismo año, un *ultimatum* señalando hasta el 9 del mismo con la mira, dice, de esperar comunicación del gobierno que suspenda el ejercicio de apresar los buques que se ocupen en la pesca en las costas de Malvinas y las del sur, en Patagonia; agregando á esa suspensión, «la inmediata devolución á los legítimos dueños ó agentes de la goleta *Harriett*, detenida, como presa del gobierno, en el puerto».

Difícil será encontrar, en la historia de las violencias internacionales, un *ultimatum* hecho por un simple cónsul en términos tan inusitados. Todavía exigía el reconocimiento explícito del derecho de pescar en las mismas costas!

No es posible suponer que el ilustrado gobierno de los Estados Unidos, en presencia de tal procedimiento, pueda ni siquiera excusarlo ó atenuarlo.

Faltaba autoridad en el cónsul para hacerlo, y faltaba la templanza y la cordura para esperar que se llenasen los trámites, con arreglo á las leyes del país. El *ultimatum* fué intempestivo é injurioso.

«Hay apenas necesidad de agregar, — dice un tratadista de derecho internacional, — que, para que tenga toda la fuerza y la validez que el derecho de gentes le reconoce, un *ultimatum* no debe solamente fundarse en una causa justa, plenamente fundada en la equidad;

es aún necesario que su empleo sea exigido por el agotamiento de las vías de «*entente amigable*» *y, sobre todo, que la persona que está encargada de notificarlo* ó que asume la responsabilidad de firmarlo, esté *plenamente* calificada para obligar á su gobierno. »

¿Podría hacerlo un mero cónsul? De ninguna manera.

« El *ultimatum* tiene generalmente la forma de una nota ó de una memoria,—dice un publicista,—presentado ó notificado á un soberano, por el *ministro ó agente diplomático de otro soberano.* » Pero la grave trascendencia de ese acto no entra en la naturaleza de las funciones de un cónsul.

Aun más inexcusable es la pretensión del capitán M. Silas Duncan, como se demuestra por la reproducción textual que sigue: «A. S. E. el señor don Tomás de Anchorena, ministro de relaciones exteriores.—*Buenos Aires, río de la Plata, diciembre 7 de 1831.*—Señor:—Se me ha probado, bajo juramento, que Luis Vernet, residente en esa plaza, saqueó la goleta *Harriett* de casi todos los artículos que tenía á su bordo, estando en las islas Malvinas. El objeto de esa nota es pedir que dicho Luis Vernet, habiéndose hecho criminal de *piratería* y *robo*, sea entregado á los Estados Unidos para ser juzgado, ó que sea arrestado y castigado por las leyes de Buenos Aires. — Tengo el honor de ser con respeto, atento servidor. — *Silas Duncan*, comandante de la corbeta de Estados Unidos, *Lexington.*»

Es elemental, en el derecho de gentes, que un comandante de un buque de guerra no tiene facultades para pedir la extradición, ni es posible atenuar ni excusar los términos violentos y ofensivos con que se hace semejante intimación. Esa nota demuestra que su autor no sabía dominar las pasiones de su carácter, abusando de la fuerza, puesta en sus manos para defender la justicia y no para violar las leyes y los usos de las naciones.

Así el cónsul y el comandante se disputaban el lujo de un lenguaje tan injurioso como irritante, atribuyéndose facultades que el abajo firmado tiene la convicción no les dió jamás el gobierno de S. E. Estos dos oficiales públicos, para excusar después el extravío de su conducta, han dado los informes más apasionados é inexactos que es posible imaginar sobre lo sucedido.

Creían que la violencia y la amenaza les haría conseguir sus pretensiones.

El ministro de relaciones exteriores, en nota de 9 de diciembre dirigida al cónsul, le decía: que el cónsul no era parte en un negocio contencioso, en el cual las partes interesadas pueden y deben usar de su derecho, y que el gobierno no variaría la marcha que le prescribía su dignidad y la justicia, por lo que pensase ó hiciere el comandante Duncan, «en quien no reconoce título alguno para intervenir en esta clase de negocios». Agrega: « Más, como desea conservar ilesas las relaciones de amistad que felizmente conserva con el gobierno de los Estados Unidos, y está persuadido de que hasta ahora no ha dado motivo que pueda alterarlas en manera alguna, ha ordenado al infrascripto manifieste al señor cónsul, que si el comandante de la *Lexington*, ó cualquiera otra persona dependiente del expresado gobierno, cometiese algún acto ó usase de algún procedimiento que tienda á desconocer el derecho que esta república tiene á las islas Malvinas, y demás islas y costas adyacentes hasta el cabo de Hornos, y para impedir la pesca de lobos que quiera hacerse en ellas, y con especialidad en las primeras, dirigirá su queja formal al de los Estados Unidos, bajo la firme confianza de que será atendida ».

Expresa que cualquiera otra cuestión que pudiera suscitarse, está persuadido que el gobierno de los Estados Unidos no tratará de resolverla por la fuerza. Declara que no le reconoce como representante de los Estados Unidos, sino como cónsul y espera que, en adelante, se circunscriba á sus funciones y cese de persistir en la protesta que ha hecho, contra derechos en que ha estado y está el gobierno en pleno goce.

El cónsul, por nota 13 de diciembre, insiste en todas sus pretensiones y protesta. El ministro de relaciones exteriores, con fecha 14, le responde que: «considerando el extravío de ideas y de lenguaje de las notas oficiales del señor cónsul, relativas á las ocurrencias con los buques pescadores americanos en las costas de las islas Malvinas, pertenecientes y en posesión de la república, y las prevenciones que ha excitado su conducta, especialmente después del atenta-

do perpetrado en dichas islas por el comandante de la barca americana de guerra de los Estados Unidos, *Lexington*, y que la viva sensación que ha producido aquella violación obliga á remover con el mayor esmero todo obstáculo... ha juzgado conveniente suspender toda relación oficial con el señor Slocum, quien podrá nombrar, para subrogarle en sus funciones consulares, persona debidamente calificada ».

Entretanto se había perpetrado el ataque á mano armada en la naciente colonia, en medio de la paz, recurriendo á una hostilidad inexcusable. «El capitán Duncan — decía el gobernador, en la *proclama* que dirigió al pueblo — ha destruído con una saña rencorosa las propiedades públicas, y ha arrebatado los efectos depositados allí legalmente á disposición de nuestros magistrados. Los colonos, acometidos de improviso bajo un pabellón amigo, huyeron, como despavoridos, al interior de la isla, y arrancados otros de sus hogares, con violencia ó con engaños, han sido transportados y arrojados clandestinamente en la costa oriental ».

Y no hay exageración en ese cuadro de violencia y de venganza con pacíficos moradores. El documento que se reproducirá es la mejor justificación de las precedentes palabras. « Buque de los Estados Unidos, *Lexington*, surto en Montevideo.—A S. E. el señor ministro de negocios extranjeros de Buenos Aires.—*Febrero 11 de 1832*.—Señor.—Debo decir á V. que entregaré ó pondré en libertad á los *prisioneros existentes á bordo de la « Lexington »*, dando el gobierno de Buenos Aires una seguridad de que han obrado bajo su autoridad. Tengo el honor, etc.—*Silas Duncan* »

Es el mismo quien declara que hizo los prisioneros en el estado de paz, reconociendo por ello que violó el derecho de gentes, y de tal acto no es presumible que se le quiera disculpar, ni habría equidad en negar una satisfacción á la nación amiga que fué víctima de aquel proceder atentatorio.

Por un exceso de benevolencia, por ese espíritu de conciliación amistosa que caracteriza las relaciones internacionales del gobierno del abajo firmado, el 14 del mismo decía el ministro de relaciones exteriores : « El infrascripto participa al señor Slocum, que el se-

ñor Vernet fué nombrado comandante político y militar de las islas Malvinas, á consecuencia del decreto de junio de 1829, publicado el 13 del mismo mes; por consiguiente, el expresado Vernet y los individuos que servían á sus órdenes sólo pueden ser juzgados por sus propias autoridades ».

El cónsul Slocum llama á aquel atentado: *visita* de la *Lexington*.

El deseo de conservar en templada discusión las graves cuestiones que se relacionan con la presente controversia, obliga al abajo firmado á abstenerse de todo comentario sobre esta circunstancia en aquellos malhadados sucesos, reagravados por la pasión y por la violencia de los oficiales que intervinieron en ellos, como empleados de los Estados Unidos.

El honor, la justicia, la aspiración que el pueblo y gobierno americano tienen de dar ejemplo de imparcialidad y de prudencia en las relaciones internacionales con las repúblicas del continente: todo hace presumir que, evidenciados los hechos, comprobado el derecho y justificados los fundamentos de la presente reclamación, el gobierno de los Estados Unidos aceptará el arbitraje propuesto para terminar un debate tan largo tiempo aplazado.

Si la justicia es una verdad y el derecho de gentes una garantía de la armonía de las relaciones entre las naciones independientes, el abajo firmado piensa que, después de la extensa exposición documentada que deja terminada, S. E. se dignará modificar la resolución contenida en la nota á que tiene la honra de replicar.

Esa es la persuasión del gobierno argentino, que espera, confiado en la nobleza y la rectitud de una gran nación, deseoso aquél de remover con prudencia y equidad todo lo que pueda debilitar las simpatías que ha siempre demostrado por los Estados Unidos, cuya autoridad moral en el continente no debe perpetuarse sino por actos de imparcial justicia.

El infrascripto tiene el honor de reproducir á S. E. el hon T. F. Bayard la expresión de su alto respeto y consideración más distinguida.

VICENTE G. QUESADA.

EL ODIO JAPONÉS

BOSQUEJO PSICOLÓGICO DEL PUEBLO JAPONÉS

Jo-hi!
« ¡Echemos al extranjero! »
(Antiguo proverbio japonés.)

I

En la actual contienda ruso-japonesa, para nosotros, los occidentales, los bárbaros son los japoneses. Para éstos, los rusos — y en general los occidentales — son los bárbaros. Bajo el punto de vista de la civilización que diríamos material, no cabe duda : los europeos y no los orientales han inventado el ferrocarril, el telégrafo, el moderno maquinismo. Pero bajo el punto de vista puramente moral, puramente *afectivo*, sería un problema bien digno de resolverse cuál de las dos partes hoy beligerantes en el Extremo Oriente es la más « bárbara ».

Los occidentales vivimos en una época cristiana, bajo el imperio de una moral cristiana. Todas nuestras ideas de ética arrancan de una religión de caridad é igualdad. Suponemos á todos los hombres iguales en derecho y de-

beres, y nuestros sentimientos piadosos nos inclinan á favorecer al débil antes que al fuerte. De esta idea madre del Nuevo Testamento parten movimientos históricos tan trascendentales como la evangelización de los pueblos bárbaros, el catolicismo, la Reforma, y podría decirse, en cierto modo, la Revolución democrática del siglo XIX, y aun se diría la socialista del siglo XX. Pues así como la democracia, el llamado « feminismo », y también el internacionalismo socialista, pueden bien enraizar en la epístola de San Pablo á los Gálatas : « Ya no hay esclavo ni libre, *ni griego ni judío*, ni hombre ni mujer, porque todos sois uno en Jesucristo » (III, 28).

Para nuestra ética cristiana, sólo es *bueno* el sentimiento cristiano de fraternidad nacional é internacional, siempre un hombre es hermano de otro hombre, ya sea aquél alemán y éste hotentote ; siempre un hombre posee un alma inmortal apta de salvarse y de condenarse eternamente ; ó siquiera, como lo proclaman los filósofos románticos, siempre un hombre posee su dignidad de hombre. Una moral, una religión que suponga *malo* ese sentimiento primario de amor humano, será siempre una religión « bárbara », una moral « bárbara ».

Sin embargo, la historia no nos enseña que el odio de castas, de razas y de especie haya sido siempre un sentimiento *contrario al progreso*. Lejos de ello, toda civilización es más ó menos obra de una aristocracia opresora. Así lo dicen muy bien Momsen, Renan, Sumner Maine, y, en general, ningún espíritu imparcial que estudie concienzudamente el pasado de la humanidad podrá negarlo.

Por otra parte, la biología nos corrobora esos datos de la historia. « La desigualdad es la ley de la naturaleza, dice Le Dantec (1); siempre son los lobos los que se comen las ovejas, y lo contrario, jamás se produce... La desigualdad que resulte de los caracteres específicos jamás se produce... » Darwin ha demostrado muy bien que en las sociedades animales, la verdadera ley de la naturaleza es la ley del más fuerte, ó, á lo menos, del más adaptable á las condiciones ambientes. *Ego, nominor leo!*

Tenemos, por consiguiente, que el ideal de Amor humano de los occidentales no se basa ni en la naturaleza ni en la historia. Es más bien una ficción, una mentira convencional destinada á fortalecer á los débiles.

Cuando esta mentira se refiere al orden interno de un pueblo ó de una raza, puede considerarse de alta eficacia social. Es la « amistad » de Platón y de Cicerón, es la caridad de Jesús, la fraternidad de la Revolución francesa. Es lo que llama Maeterlinck, *l'esprit de la ruche.*

Pero la cuestión cambia completamente de aspecto cuando se refiere á distintas sociedades, á diversos pueblos, á diferentes razas. Entonces la mentira de la igualdad resulta demasiado violenta : no hay igualdad posible, en derechos y deberes, entre un bochimano y un londinense, —porque no hay ni una vaga equivalencia aparente entre la constitución psico-física del uno y la del otro.

Así pues, el concepto de igualdad resulta más admisible en el orden de cohesión interna de un pueblo que en

(1) *Traité de Biologie.* pag. 534.

el de sus relaciones internacionales. El « Amor humano » es más aplicable á la política nacional que á la internacional.

Esto era bien entendido en las edades precristianas. Nadie ignoraba entonces que un persa era un *enemigo natural* de un griego, un cartaginés de un romano. De ahí el decantado aislamiento de las naciones antiguas.

Con el Cristianismo, esas ideas han cambiado para las naciones modernas de Occidente. Un extranjero no es ya un enemigo, sino un hermano. Tal lo establece la teoría... Verdad es que en la práctica suele terjiversarse el principio: pero, con todo, aunque se terjiverse, las guerras y las conquistas modernas han perdido casi por completo, á pesar del adelanto en las armas, su horror antiguo. El Cristianismo las ha morigerado, dándoles á veces hasta apariencias de «humanitarias», ó sea, de benéficas, ¡y hasta de compasivas! Es por compasión cristiana y no por vigor animal *(ego, nominor leo)* que Inglaterra ha conquistado la India y Francia la Indochina... Más que su particular provecho, esas naciones han querido redimir á sus conquistadas del lamentable estado de atraso en que vivían...

II

Incontaminados de Cristianismo, los japoneses profesan como dogma religioso-moral, tácito ó explícito, el Odio al extranjero. El *Jo-hi!* (¡echemos al extranjero!)

es el más popular de sus proverbios, la primera de sus máximas morales, el fondo mismo de sus creencias religiosas... Alta la frente y extendido el brazo, proclaman la *santidad* de ese Odio, que, para nosotros, los occidentales, es una pasión salvaje y execrable...

« El *vicio* capital (es un occidental, un francés, el que esto escribe) de la enseñanza japonesa en todos sus grados, desde la más modesta escuela de villorrio hasta la facultad de altos estudios, es un espíritu estrecho vanidoso y hostil al elemento europeo. Lo que se busca ante todo es hacer *japoneses japonizantes*, enseñar á la juventud que el Japón es el único país elegido de los dioses, que todo es allí perfecto, que ninguna nación del mundo podría ser comparada á la japonesa bajo el punto de vista del valer del poder y de la virtud, en una palabra que los occidentales...no son más que bárbaros comparados al pueblo japonés » (1).

Sobre este espíritu excluyente de la educación japonesa, es bien interesante el siguiente extracto de un libro de fuente oficial, que creo aún en uso en las escuelas primarias:

« Nuestro gran Nipón, gobernado por su sabio emperador es superior á todos los países del mundo. Goza de un clima admirable, sin conocer ni calores sofocantes ni rigurosos fríos.

« Arboles y frutos crecen en abundancia ; el arroz, el trigo y otros cereales son de excelente cualidad ; el te y

(1) Felix Martin, *Le Japon vrai*, pág. 82.

la morera, aunque originarios de la China, se han mejorado gracias á la sequedad de su suelo y á lo benigno de su clima... En los países extranjeros, han venido profetas á predicar moral á los hombres, y los hombres han permanecido crueles y semejantes á fieras. En el Japón no ha habido profetas, pero el pueblo es dulce, porque nuestro suelo y nuestro clima, permitiendo á cada cual procurarse con poco trabajo los alimentos necesarios, predisponen naturalmente á los hombes á la dulzura y á la bondad...» (1)

Todos los viajeros están de acuerdo en haber observado siempre, especialmente en el bajo pueblo, un espíritu de sorda hostilidad, aunque bajo apariencias corteses y hasta afectuosas...Es en los jóvenes donde mayormente se nota ese espíritu de oculta malquerencia, pues que la juventud es de por si expansiva y franca... « En una calle de Tokio un joven japonés, vestido con cierto rebuscamiento, os mira al pasar con insolente mirada... Le oís murmurar injurias respecto á los extranjeros... No hay error posible: es un estudiante ». (2)

Hasta hacen pocos años, el Odio del viejo Nippon al extranjero asumía formas graves é ingenuamente primitivas. Sus puertos estaban cerrados al comercio exterior como los de China ; se expulsaba á los comerciantes ; masacrábanse los misioneros cristianos. Pero he ahí que en un momento dado, ese Odio se civiliza, se refina, adop-

(1) *Kato-Souke-Itsi*, Ohosaka, 1870. Traducido al inglés y publicado en el «*Phenix*» por el Rev. J. Summers, 1872. Citado por F. Martin., *op. cit.*, pág. 21.

(2) Jean Dask, *Le Japon contemporain*, pág, 263.

ta formas corteses, esgrime armas exóticas... ¡y bate ayer á la China y batirá mañana á la Rusia!...

Es verdaderamente maravilloso el actual renacimiento japonés. Data de la revolución de 1868. Hasta ese año, el país vivió aislado y en silencio: desde ese año, se abre al extranjero y toma de Occidente todo lo que le puede ser útil... ¿A qué fenómeno interno y psicológico obedece tan súbita transformación externa? Infantil será pensar que todo ello es obra exclusiva de dos hombres excepcionales, Ito é Inouyé, quienes, aprovechando su gran ascendiente sobre el Mikado y el pueblo, hacen la revolución de 1868, la constitución de 1886, la guerra chino-japonesa, la anexión de Corea... No; Ito é Inouyé no han sido más que exponentes é intérpretes de un movimiento sociológico que debía venir de más hondo... Los grandes hombres no crean los torrentes: los encauzan. Multitudes predispuestas, fuerzas en fermentación, gérmenes vigorosos debieron inspirar é impeler á Ito é Inouyé en su campaña de progreso y de grandeza. ¿Cuáles fueron esos gérmenes, esas fuerzas, esas multitudes anónimas?...

Arriesgadísimo es dar explicaciones categóricas á fenómenos tan complejos y obscuros; pero si yo intentara una, la haría así: evidentemente, es el alma, es la psicología japonesa lo que ha producido ese estallido; en el alma, en la psicología japonesa, el rasgo más violento que descubro es el Odio al extranjero... Luego, el Odio al extranjero ha sido la idea madre del renacimiento de Nippon.

En efecto, no es nada difícil interpretar así los hechos. Hacia la segunda mitad del siglo XIX, los japoneses debie-

ron convencerse de que, mientras permanecieran encastillados en su aislamiento tradicional, corrían el mismo riesgo de la China: el de ser conquistados por los occidentales, ¡y había que evitarlo! Pero, ¿cómo evitarlo, si los occidentales poseían tan admirables máquinas de guerra? Ahí está lo que comprendieron muy bien Ito é Inouyé: tomándoles á los occidentales esas máquinas destructoras... Mas esas máquinas nada valían en sí, sin peritos que supiesen manejarlas, sin capitales que pudieran construirlas, sin organización, higiene, disciplina... en fin, sin civilización europea... Para poderles contener en sus conquistas, había, pues, que robarles á los europeos toda su civilización, capitalismo, parlamento, ferrocarriles, universidades, periódicos. Esto fué lo que hicieron Ito é Inouyé, dando á su conquista formas legales en la constitución de 1889.

Había que batir al extranjero *con sus propias armas*. Y para tomarle esas armas hacíanse indispensables maneras corteses y aparentemente tolerantes... Lo aconsejó así el marqués Saionjy, en un discurso célebre pronunciado en 1895 ante una reunión de directores de las escuelas normales: « No hay peores enemigos de la nación que aquellos que se limitan á jactarse de lo que se llama el *hamatadamashi* (el viejo espíritu japonés), y se rehusan á estar al corriente del progreso, admitiendo con demasiada confianza los prejuicios nacionales y descuidando enseñar al pueblo la verdad respecto á los pueblos extranjeros ».

«¿Creeréis que esos sabios consejos fueron acogidos con

deferencia? dice un testigo presencial (1). Sería conocer mal el espíritu japonés. El discurso del marqués Saionjy, provocó una gritería general, y el personal mismo de su ministerio protestó contra ideas tan subversivas ». Evidentemente, se desconocía la verdadera intención del ministro, su patriótica *arrière pensée*... Y tanto que la « Sociedad para el desenvolvimiento de la instrucción nacional», asociación poderosa, con ramificaciones en todo el país, se reunió inmediatamente para renegar esas peligrosas teorías, y votó una orden del día declarando: «Que era necesario prestar aún mayor atención al desenvolvimiento del patriotismo en las escuelas del Japón, y á desarrollar mejor la instrucción militar ». A partir de ese momento hasta 1896, época en que cayó el gabinete del cual Saionjy formaba parte, éste fracasó en todos su proyectos. Era un «hombre juzgado ». (1)

El gran estadista chino Li-hung-chang armó también á sus ejércitos de cañones Krupp y Amstrong: pero estos ejércitos fueron siempre vencidos, más que por la cobardía de sus soldados, por la inhabilidad de sus jefes... ¡Elocuente ejemplo para los japoneses! No bastaban los armamentos: era indispensable también hacer jefes... Y para hacerlos no había más que un camino: adoptar en lo posible la odiada civilización occidental; instruyéndoles en todas su artes y ciencias. A ese efecto, Ito é Inouyé inventaron el sistema de dos corrientes comunicadoras en-

(1) F. Martin, *op. cit.*, pág. 84.

(2) *Id. id.*, pág. 84.

tre el Imperio del Sol Levante y Europa: una centrífuga y otra centripeta. La centrífuga consistía en mandar nativos á que estudiasen y se formaran en Europa; la centrípeta, en traer de allí educadores al Japón. Las noticias de los periódicos nos demuestran á diario cuán eficiente ha sido el sistema, qué pasmosos resultados ha rendido ya, en dos ó tres lustros...

En China mismo, el moderno partido de los *boxers* ha comprendido que para batir á los europeos, no basta poseer ametralladoras, sino también sus ideas científicas é industriales. Pero lo ha comprendido tarde.

Observadores superficiales piensan que el *Japón se europeíza*. Creo, por el contrario, que, cuanto mejor adopte los europeos procedimientos de guerra — de civilización, digo, — se aislará mejor. Esto, que parece una paradoja, resulta claro si se recuerda el objeto defensivo de su revolución de 1868, los sentimientos nacionalistas que inspiraron la reforma. El antiguo *jo-hi* subsiste, aunque transformado en el nuevo axioma: « El Japón para los japoneses ».

El *Japón japonizante* no tiene pues otro ideal, que mantener *en lo posible* su orgulloso y antiguo exclusivismo. Los tiempos habían cambiado... Sin armas y civilización europeas corríase el peligro de ser cualquier día víctima sino presa de las potencias occidentales conjuradas... Por esto, las circunstancias han forzado al viejo Nippon á salir de su mutismo, á hablar por la boca de sus cañones: *Jo-hi!*

III

Los japoneses han aprendido el dificilísimo arte de vivir y hasta de morir sonriendo. *Les japonais sont toujours gais!* El Cristianismo no ha entristecido, no ha sombreado sus almas, no pesa sobre sus almas. No les ha inculcado la terrorífica noción del más-allá, ni les enseñó palabra de la igualdad y la diginidad humanas... Viven aún amablemente su vida animal: saben más que los occidentales del *bonheur de vivre*...

Pero no siempre oculta sólo alegria la eterna sonrisa japonesa, como parece desprenderse del versito de *La Mascotte*... A veces, enmascara la cólera y el Odio. Larga, muy larga, inmemorial experiencia de disciplina y cohesión social, de gobierno aristocrático y autocrático, han enseñado al pueblo á disimular sus pasiones antisociales bajo la máscara de la urbanidad, del más hondo respeto, y hasta de la más inmotivada alegría... Atropéllanse en las calles de Tokio dos guiadores de vehículos, dos *jinrikiskas*, y chocan los dos carritos; ambos guiadores se ríen, se sonríen, se piden disculpa, se cambian cumplimientos, están de broma... Un occidental creeríales en la más perfecta armonía, cuando de pronto la situación cambia... se cruzan una palabra fuerte, ya que en el diccionario japonés no hay palabras propiamente insultantes... tras la palabra fuerte, una amenaza... ¡y en pos de la amenaza va,

rápida como el relámpago, la puñalada! Luego, cumplida la venganza, el matador se quita la vida, como lo impone antiquísima costumbre.

Es que en el fondo del alma japonesa vibra aún con toda su salvaje, su primitiva rudeza, el sentimiento de la *vendetta*, la ley del talión. Bajo su aparente urbanidad, la ha conservado intacta, como todas sus ideas, que diría prehistóricas. Estas son sus únicas ideas arraigadas, *sinceras*. Por ello ha podido decirse que « los japoneses carecen de ideas, no de inteligencia » (1). Poseen una serie de remotas ideas elementales, sobre las cuales trabajan furiosamente; pero su trabajo tiene esto de curioso: que agota esas nociones sin enriquecerlas nunca. Las podan, las esculpen, las pintan, las liman, las rayan, las desfiguran hasta hacerlas irreconocibles, mas no las renuevan. Quedan siempre elementales. Pasa con su moral como con sus casas, cuya arquitectura primitiva mantienen á pesar de haberla complicado con interminables detalles nuevos é inútiles. En sus habitaciones, un arte fantástico y refinado contrasta con humildes esteras de ingenuo tejido y troncos apenas descortezados. Sus almas son también tan nuevas, tan rudas como las de los héroes de Homero.

No hay, pues, que engañarse respecto á la psicología japonesa. Ella tiene todavía toda la ferocidad antigua, bajo sonriente apariencia. Se diría á Fedra que, por error, se ha puesto la máscara de Aristófanes. Fué creyendo real ese dizfraz aparente que San Francisco Javier pudo

(1) André Bellessort, *La société japonaise*, pág. 143.

llamar á los japoneses... « ¡las delicias de su alma! »

Son niños viejos, y terribles niños viejos. Tienen toda la frescura de impresiones y el egoísmo del niño, y también toda la malicia del viejo. Pero carecen ¡ay! de los impulsos generosos de la edad de la fraternidad y de la plenitud.

No comprendo, dados tales antecedentes, que haya occidentales, que haya hombres de civilización europea, hombres blancos y cristianos, que simpaticen con esos demonios amarillos. Que son admirables y dignos de profundo estudio, con sus puerilidades y su malignidad, con su candor y su Odio, no hay duda alguna. Pero son algo tan distinto de nosotros, algo tan apartado de nuestra psicología, que á mí, francamente, me hacen el efecto de pertenecer á otra especie animal. Y hasta á una especie antipática, como las del género felino, y no á la de los francos y vivaces cuadrumanos.

Ocúrreseme que en la actual guerra ruso-japonesa se discute algo más trascendental aún que la cuestión del Extremo Oriente... que se discute nada menos que cuál tendencia hace más fuertes á los pueblos: la cristiana, europea y moderna (en todas sus formas, desde la evangélica hasta la socialista), ó la antigua y pagana... En fin, que se discute qué es lo que da el triunfo en *lo internacional:* si el Amor ó el Odio... ¡Y mucho me temo que sea el Odio! Entonces podríamos decir; « ¡Guay de los pueblos que no saben odiar al extranjero! », así como antes hemos podido decir: « ¡Guay de los pueblos cuyos ciudadanos no saben amarse! » Esto último está ya bien demostrado;

falta demostrar lo primero, contra los espantables sofismas de los Bebel y los Liebknecht... Y no se me diga que Rusia no representaría aquí el Amor internacional, puesto que sus generales detestan á los japoneses... Y no se me diga tal, porque sus generales no son su pueblo, no constituyen la masa de sus *mujicks*. Estos, corrompidos por sus pequeños popes oficiales, y por sus grandes popes laicos como Tolstoi y Kroprotkine, son los que, para su desgracia, no saben odiar con bastante fuerza, pues consideran «hermanos» ¡oh ironía! á los soldaditos amarillos. En cambio, estos otros no reputan á los blancos más que extraños é inferiores... ¿Quiénes tienen razón? Mucho me temo que el Shinto antes que el pope. O si se quiere el dilema en forma más humana, más concreta: el marqués Ito antes que el conde Tolstoi...

La mayoría de la gente, especialmente los incautos que se deleitan con los triunfos del Japón en la actual guerra, creen á la barbarie japonesa muy semejante á la barbarie rusa, siendo ambas naciones imperios absolutos. Semejante creencia es un falso miraje, una confusión de apariencias engañosas. Pienso, en efecto, que es difícil encontrar en el mundo contemporáneo dos pueblos más diversos, de psicología más antagónica, que el japonés y el ruso. Verdad es que en el uno hay un Mikado y en el otro un Czar, dos déspotas... Pero en el país del Mikado la religión de la masa es la del Odio shintoísta, y en el del Czar, la del Amor evangélico. Y no hay tal vez pueblo moderno que se fanatice más por el dogma de Amor (universal) que el ruso, ni que cultive mejor el Odio (al extranjero) que el ja-

ponés. He ahí por qué los considero más diferentes que lo que pudieran ser, por ejemplo, los chinos y los alemanes; por qué los reputo, á pesar de tener ambos una monarquía absoluta, prototipos de antagonismo. Parece que el destino se ha complacido, en las dos últimas guerras, en poner frente á frente las tendencias más opuestas: dentro de la civilización europea, á don Quijote y el tío Sam; en el universo entero, al pueblo Nuevo Testamento por excelencia con el por excelencia Viejo Testamento... Y no hay que buscar concordancias del Viejo con el Nuevo, puesto que éste se produjo en una violenta *reacción por contrastes*, la más violenta de la historia, y fué desechado *in limine* por los autores del Viejo, aún dispersos y vejados por las maldiciones del Nuevo.

Nosotros los argentinos, que somos acaso después de los rusos el pueblo más románticamente extranjerista de la tierra, tendremos que contemplar doloridos, en el próximo triunfo del imperio del Sol Levante, un nuevo sol que se levanta en la moral del mundo: el *Jo-hi!* Nuestra sabiduría consistirá en rechazar los viejos prejuicios; en reirnos del *enfantillage* de marras, de aquello que «... la victoria no da derechos»; y en saludar prosternados al nuevo sol: *Jo-hi!*

IV

En su existencia externa, los hombres de todos los pueblos se parecen: la lucha por la vida es semejante por doquiera. Donde se señalan mayormente sus diferencias de raza, es en su psicología. Y donde su psicología mayormente se acentúa, es en su concepto de lo incognoscible. Para comprender bien el alma de un pueblo, hay pues que estudiar su sentimiento religioso, que es la base angular y que diría geológica de su ética.

Dos cultos religiosos coexisten en el Japón: el Shintoísmo y el Budismo. Cuéntanse actualmente en el país cerca de 300.000 templos, de los cuales una tercera parte es budista y las otras dos shintoístas. El Shintoísmo, que data de los tiempos más remotos, de la época mitológica, es la religión nacional. El Budismo fué importado al Japón por los coreanos. Y poco después, los chinos introdujeron las doctrinas filosóficas de Confucio, que han tenido y tienen aún gran influencia en las clases ilustradas.

Es difícil comprender y definir el Shintoísmo. Parece ser un paganismo nebuloso, mucho menos preciso que el griego ó el escandinavo. La biblia shintoísta, el *Koriki*, el libro más notable de la antigua literatura japonesa, no da más que datos é indicaciones apocalípticas, «incomprensibles para un cerebro europeo». Lo único evidente es que, hoy por hoy, bajo su aspecto rudo y grotesco, el Shintoísmo no es otra cosa que el culto de la patria, encarnado en

el Mikado, al cual ese dogma religioso supone de origen divino. El japonés moderno, que no puede creer en las candorosas fábulas de la antiquísima religión de sus abuelos, respeta empero esa religión, y hasta la profesa, en cuanto representa el culto de su amado país, del venerable, del maravilloso Nippon.

Por extraña coincidencia, el pueblo yuxtapone, sin amalgamarlos, los dos cultos, el Budismo y el Shintoísmo. Hay así en su alma una bizarra antinomia, de la cual no nos podemos dar cuenta exacta nosotros los occidentales, habiendo profesado tantos años un sombrío exclusivismo religioso que contrasta con la amable tolerancia legendaria del Extremo Oriente.

Sin excluirse, sin odiarse, sin rivalizar siquiera, á modo de dos cosas congruentes y necesarias, se alzan en todo el país japonés templos shintoístas y budistas. Como cuadro, un suelo encantador, entrecortado de montañas escalonadas y cubiertas de pinos, con sus cimas cubiertas de nieve y los valles floridos en primavera, de azaleas y camelias: campos y arrozales que parecen jardines trazados á cordel, estanques bordeados de resplandecientes iris y cubiertos de pálidas flores de loto que se abren al beso del crepúsculo; y en este cuadro, — templos, más templos, todavía y siempre templos, de Shinto ó de Buda. Los primeros místicos y primitivos, construídos de madera, vacíos, con húmedo olor de tierra; los segundos, pétreos, macizos, solemnes, con sus ídolos ventrudos y de ojos tallados en forma de almendra. Y sobre esta curiosa dualidad, ¡el refinado escepticismo de Confucio!

La ética que emerge de todo ello podría concretarse en un principio inmenso y perdurable: AMOR Á LOS PROPIOS, ODIO Á LOS EXTRAÑOS. Helo ahí todo. El *Amor á los propios* proclamado especialmente por el Budismo, y el *Odio á los extraños* que enseña el Shintoísmo.

Pocos pueblos han llevado tal vez más lejos el amor á los propios. En esto, en su respeto á los ancianos y en su ternura para con los niños, revela el pueblo japonés su alta y tradicional cultura. Diríase que es tan intenso su amor á todo lo que lo rodea, que da vida humana á la naturaleza misma de su suelo natal, para amarla mejor. «Su sentimiento de la naturaleza es tal, que si yo querría expresar su intensidad — nos dice un viajero (1) — lo calificaría de egoísta. Aman en la hoja de hierba ó en la multicolor mariposa lo que ellos mismos llevan en sí de enigmático y eterno. Su lengua tiene una palabra intraducible y de un sentido indefinible: *giri*. El *giri* es la obligación moral la más respetada y la más fuerte; es el hilo invisible que une á dos corazones, aun cuando no sientan el uno para el otro ninguna ternura. Se suicida por *giri*, se hace el bien, se hace algunas veces el mal, siempre por *giri*. El *giri* explica, excusa ó justifica millares de acciones cuyo móvil nos escapa á los europeos. Un joven bonzo propone á una cortesana huirse con él. Ella rehusa, y ambos se envenenan... Se descubre el doble suicidio, se les salva, se pregunta á la mujer por qué ha querido morir... ¿Era por amor? Su amante no era más que pasajero hués-

(1) ANDRÉ BELLESSORT, *op. cit.*, pág. 220.

ped... ¿Por miseria? Ella sacude la cabeza y contesta: « El *giri* lo ordenaba ». Se diría que en ciertos momentos el alma se reconoce en una otra alma, y, pasiva se abandona á su destino. »

Tal es la « simpatía » budista á la japonesa. El *giri* es, por consiguiente, *el sentimiento de la cohesión social* llevado á un grado de exaltación *desconocido* en otros pueblos. La forma japonesa de la « amistad » de Platón y Cicerón, de la « caridad » de Cristo, de la « confraternidad » de la Revolución francesa, en fin, de la « simpatía » de Buda.

Para comprender una *abnegación social* semejante, un semejante refinamiento de la simpatía humana, el europeo tendrá que acudir á fuente tan potente y terrible como Schopenhauer. « Si por un esfuerzo de tu odio puedes penetrar en el más detestado de tus adversarios y llegar hasta su último fondo, entonces te asombrarás bastante : lo que tú descubrirás allí, será á tí mismo. ¡ Tú eras él ! »

Aplicando la admirable noción del *giri* á la actual contienda bélica, y á la cuestión de Extremo Oriente, sería altamente interesante discernir *hasta dónde* podría llegar ese *giri*... Evidentemente, no alcanza á los pueblos blancos, y menos á los negros. Pero ¿ abarca á todos los pueblos amarillos, á la China, la Corea, el archipiélago Indo-malayo, los Filipinos? Tal es el ideal de *Panmongolismo* que muchos periódicos japoneses aclaman ya enchidos de ardor bélico. La pasada guerra chino-japonesa no habría servido entonces mas que para establecer la hegemonia del más fuerte de los pueblos mongoles, para que,

bajo su dirección, todos juntos reivindicasen de los odiados blancos cristianos sus viejas tierras de Asia. *Jo-hi!*

V

Contra la suma tolerancia religiosa del Extremo Oriente y simplemente del imperio japonés, hay una sola excepción de intolerancia: la intolerancia contra el Cristianismo. Los pueblos de raza amarilla abrigan contra él, cuando no declarado odio, sorda é instintiva prevención... El hecho es altamente sintomático y merece muy detenido estudio. En tierras donde todas las creencias prosperan, puede decirse, desde las más rudas supersticiones fetiquistas hasta el excepticismo filosófico de Confucio, una sola creencia no puede prosperar, y ésta es, al propio tiempo, la más pura y acequible y aquélla por cuya difusión mayores esfuerzos se hacen...

El catolicismo, á pesar de los intensos trabajos de los misioneros españoles y portugueses, sufrió en el Japón una sangrienta bancarrota, bajo los *togukawa*. Hubo de tener allí tal vez mejor éxito el protestantismo. Los *clergymen*, norteamericanos se presentaron á los japoneses como anunciadores de una religión nueva, optimista, práctica, ajustable á las transformaciones del mundo moderno, individualista y tal que cualquier pueblo pudiera adoptarla á sus conveniencias y modelarla á sus fantasías. Su serio continente de anglo-sajones y aparato científico con

tribuyeron á un primer éxito. Muchos de esos factores eran hombres distinguidos, catedráticos, historiógrafos, médicos, naturalistas. Su capilla tenía luz de laboratorio. « Encantados los japoneses de que se les dirigiera á su razón apresuráronse á hojear la Biblia y concibieron una iglesia nacional que restituyera al cristianismo su galilea ingenuidad y que ayudara á desembrollar á los europeos, mejor de lo que ellos mismos lo hacen, sus pequeñas dificultades teológicas. » Era todo una *trouvaille* para ellos, que luchaban contra la excesiva rudeza de la cosmogonia shintoísta y contra la demasiada plasticidad del budismo : ¡ al fin iban á poner bajo sólidas bases una iglesia nacional ! « Pero se produjo el curioso fenómeno de que el protestantismo entre las paganas manos de los neo-reformados, como si su lógica interna escapara á todo regulador, alcanzó del primer empuje el último término de su evolución : el racionalismo. En 1893, en una asamblea de presbiterianos de Tokio, se decidió que las dudas que pudieran abrigar sobre la divinidad de Jesucristo no impediría á los pastores escrupulosos permanecer en sus cargos, pues, según se decía, « si se exigía la fe en la divinidad de Jesucristo, gran número de ministros tendrían que abandonar sus cátedras » (1).

Es que, en su esencia, el Cristianismo se opone radicalmente á la tendencia shintoísta de Odio al extanjero, ingénita é indeleble en el alma japonesa. Podrán los japoneses poner rótulos cristianos y europeos é ideas y sentimientos

(1) André Bellesort, *loc. cit.*, pág. 230.

suyos, pero, en su fondo, virtual y positivo, esos sentimientos y esas ideas, al menos en cuanto se refieren al extranjero, serán siempre definitivamente anticristianos ; sólo espíritus superficiales pueden engañarse sobre la « liberalidad » de las reformas japonesas. La liberalidad no puede ser más que aparente y es engendrada por la pasión iliberal por excelencia : el Odio... Recién el día remoto y tal vez imposible en que los japoneses, habiendo cambiado completamente su carácter actual, aplicaran el *giri* á todos los pueblos y hombres de la tierra, así como los blancos aplican, siquiera como ideal lejano y elevada tendencia la caridad de Cristo, recién ese día podrán sernos simpáticos á nosotros, blancos y cristianos... Hoy por hoy, no debemos, no podemos olvidar que ellos, victoriosos ó derrotados, sólo sienten hacia nosotros — el *Jo-hi* !

CARLOS-OCTAVIO BUNGE.

Buenos Aires, mayo 1° de 1904.

EL ORIGEN DE LAS DIVISAS

« ¡Viva la Confederación Argentina!
¡Mueran los salvajes unitarios!
Año 37 de la Libertad; 31 de la Independencia
y 17 de la Confederación Argentina. »

Los harapos de un hombre vestidos sobre dos palos en cruz surten, para la mente de los pájaros que tienen experiencia de los hombres, una entidad peligrosa, de la que se alejan temerosos, en cuanto la distinguen. Nosotros somos, pues, sus cucos, sus demonios sueltos, sus dioses del mal.

Los hombres pintan, esculpen ó tallan una figura en forma de hombre ó de animal, en un trozo de papel, de trapo, de madera, de barro ó de metal, etc., y le rinden culto, creyéndola residencia ó encarnación de una entidad misteriosa, capaz de alterar á su arbitrio, en pro ó en contra de ellos el curso natural de las cosas, ó bien se burlan de ella, si es ídolo de otra familia humana; le temen y la adulan porque la suponen con poder para hacerlos más imbéciles ó más inteligentes, más felices ó más desgraciados. De aquí el concepto *divinitario* del mundo, que es la forma

propia de la infancia del entendimiento, y lo opuesto del concepto *humanitario*, que será el de la madurez.

Los pájaros son engañados por una treta que no es obra de ellos y los hombres son mistificados por sus propios artificios. Esta capacidad de crearse divinidades para confortar su ignorancia del mundo físico explicándose los hechos naturales por factores sobrenaturales imaginarios, es propia y exclusiva de los seres racionales. Todo lo más « se ha observado en ciertos himenópteros movimientos extraños, regulares y hechos en común, movimientos que parecían tan perfectamente inútiles que se ha creído ver en ellos las ceremonias de un culto religioso », dice Le Dantec en *Le conflict*.

Con la invención de los poderes misteriosos, fruto inevitable de la necesidad de saber para obrar y de la imposibilidad de saber, — que obligó á improvisar conocimientos de orden superior en la más infantil ignorancia — los hombres se extraviaron el entendimiento, desde los primeros pasos de la razón en ciernes, en el campo sin límites de la sinrazón humana, consolidada en seguida y consagrada como alimento espiritual definitivo para las generaciones posteriores, que recibían con los prejuicios hereditarios una vocación para creer á ciencia cierta del pasado en las cosas que no existen y en los hechos que no suceden.

El espantapájaros es, para los pájaros, la personificación de un hombre, como el asustahombres es la personificación de un dios ó de un demonio, de un semidios ó de un santo, en miles ó en millones de ejemplares, válidos para los hombres que tienen ciencia ó experiencia

visionarias sobre los hechos ilusorios de sus entidades imaginarias, pues cada edad del hombre y cada familia humana tienen sus ediciones propias de ídolos y de fetiches, que son objetos de museo para las otras familias, ó las otras edades.

Una vez creada por el entendimiento humano incipiente la causalidad ilusoria de los hechos reales, para la interpretación del mundo real, todos los órdenes de fenómenos quedan comprendidos en esta jurisdicción de la fantasía, sobre la cual « el vicario de Wakefield atribuyó el granizo que le sorprendió en el camino, á la circunstancia de haberse olvidado de rezar al salir de su casa », pues, la palabra —el instrumento maravilloso con que Dios creó al mundo de la nada en seis días, empezando « el 23 de octubre de 4004 antes de J. C. á las nueve de la mañana » según el teólogo y hebraizante John Lightfoot, vicecanciller de Cambridge, — la palabra misma adquiere entonces propiedades maravillosas, nacidas de la fe en lo maravilloso, y hay, por lo tanto, la palabra mágica, la palabra cabalística, la palabra sagrada, la palabra diabólica, la palabra capaz de producir encantamientos ó exorcismos, de hacer « daños », de quitarlos ó de contrarrestarlos (1).

(1) « El apego á la palabra es uno de esos fenómenos que en el derecho, como en otros ramos, caracteriza la falta de madurez y de desarrollo intelectual. A la cabeza de la historia del derecho podría escribirse el epígrafe « IN PRINCIPIO ERAT VERBUM ». La palabra, lo mismo escrita que expresada solemnemente (fórmula), aparece en los pueblos nacientes como algo misterioso á que la fe nativa atribuye una fuerza sobrenatural, pero jamás en ninguna parte esa fe fué tan profundamente sentida como en la antigua Roma. El culto de la palabra domina en todas las relaciones de la vida privada y de la vida pública, de la religión, de las costumbres y del derecho. Para el antiguo romano, la palabra es una fuerza

« San Bernardo — como lo refieren sus cronistas — subiendo al púlpito para predicar, en su abadía, fué interrumpido por una nube de moscas; inmediatamente el santo pronunció la fórmula sagrada de excomunión, y las moscas cayeron muertas en montón sobre el suelo, en tan gran cantidad que fué necesario sacarlas á pala ». Se entiende todavía en el vulgo, que una oración milagrosa para curar animales enfermos, v. gr., mata los gusanos por el poder mágico de las palabras de que está compuesta, y el novelista español don José M. de Pereda, descompuesto y lívido de terror por una tormenta que le sorprende en la dilijencia de Bilbao á San Sebastián, sacando su gastado rosario y rezando á voces para apaciguar á la naturaleza, suscitando al efecto el poder sobrenatural de la virgen y de los santos, por medio de las palabras consagradas para tales prodigios cotidianos, es el *pendant* mental del chino enfermo, que se come la receta del médico á la europea, porque entiende que el poder terapéutico de las palabras con que está escrita surtirá los efectos curativos correspondientes en sus vísceras: el primer grado de esa autosuperchería, que induce al paisano que se cree « dañado » por sortilegios de un «maligno» (magia negra) á recurrir á las adivinas para que le curen ó « le saquen el daño » con

que liga y desliga, y que si no traslada montañas, tiene cuando menos el poder de transportar semillas de un lugar á otro, siendo por sí sola bastante poderosa para evocar á las divinidades *(devocare)* y para que se abandonen las ciudades sitiadas *(evocatio deorom)*. « La fórmula según un autor moderno, no es solamente producto de la voluntad humana, sino que posee un fuerza divina y tan elevada como que liga aún á los mismos dioses... La ley de las XII tablas contiene disposiciones penales contra aquellos que usaban de magia para dañar las cosechas ». (IHERING, *Espíritu del derecho romano*, tomo 3, página 147.)

otras fórmulas mágicas también, pero benignas (magia blanca), especie de exorcismo laico, residuos contemporáneos ambos de la creencia medioeval en las brujas y en los hechiceros, confirmada por aquella bula de Inocencio VIII, que encendió la hoguera en que perecieron millones de inocentes, convictos por la tortura de tener demonios en el cuerpo y de producir las pestes, las sequías, los huracanes y las tormentas por pacto con el diablo.

De aquí, pues, la seudoutilidad de la recitación á pasto de las oraciones milagrosas, y de la rogativa en palabras de lenguas muertas, que de ordinario ignora por completo el suplicante, y que por eso mismo entiende ser más eficaces ; sonidos ó modulaciones que no llevan ninguna inteligencia del que los emite sin comprenderlos, como el cilindro de plegarias á manivela de los lamas del Tibet, y que obran por el poder mágico que tienen de sí mismos.

Los griegos referían que un gallo con una pata quebrada que se arrastró hasta una estatua de Esculapio y le cantó, curado instantáneamente por el dios de la medicina, se retiró, saltando de alegría, en sus dos patas. « En los trozos escogidos por el arzobispo de Vitry, para el uso de los predicadores, se refiere que « dos mendigos, uno ciego y el otro cojo, tratan de evitar las reliquias de San Martín que son traídas en procesión, para no sanar, á fin de no perder el derecho á las limosnas. El ciego se echa al cojo sobre las espaldas, para que lo dirija, pero la procesión los alcanza y son curados á pesar suyo » (White). Por hechos de esta clase, acreditados por visionarios antiguos

y modernos, los pobres de espíritu se aferran á esa remota concepción de la enfermedad como un castigo del cielo ó un síntoma de posesión por el diablo, que ponía el arte de curar en poder del sacerdote, á esa terapéutica de las fórmulas mágicas, contra las pestes y el mal tiempo, que nivela todavía los nacimientos con las defunciones y la producción con el consumo en los pueblos supersticiosos.

Para la clase de entendimiento humano que poseen los orientales, las cosas reales y los genios imaginarios se mueven al conjuro de la palabra sacramental correspondiente, obedientes al que la pronuncia como el esclavo á la voz del amo, y en los espíritus así alimentados de padres á hijos con patrañas grandes, todo género de patrañas menores encuentra acogida inmediata, siendo entonces enteramente razonable preferir, al poder natural del hombre, el poder supernatnral de los amuletos, de las reliquias ó de las palabras sacramentales, adquirido, como el fakirismo, por la fe y la iniciación en los misterios respectivos, anteponiendo al hombre que se gasta y desaparece, la cosa, la efigie ó la fórmula maravillosas del bien que lo producen sin gastarse y quedan.

Lo frágil, lo perecedero es lo que requiere ser cuidado y economizado, pero, á fuerza de andar extraviada, la razón humana se ha invertido, y la opción entre los adminículos de valor sobrehumano y las personas de valor humano simplemente, no ofrece dificultades de ninguna clase para el entendimiento fetichista. Entre los hombres de carne y hueso y los fetiches de madera, de piedra ó de verbos,

los fetiches. Entre el cuerpo perecedero y el alma imperecedera, nuestros antepasados no titubearon, y, viviendo en el horror de la higiene y de la tolerancia, para no condenarse el alma por gollerías, perecían como las moscas de otoño al llegar el invierno, en las epidemias de pestes y en la endemia de furores sectarios (1). De aquí el «religión ó muerte» que Facundo Quiroga — alma colonial é inculta — había inscripto en su bandera de guerra contra Rivadavia y Carril: de aquí el «federación ó muerte»; de aquí el «principios, no hombres», como decimos los latinos, sobre la misma ordenación oriental del entendimiento occidental.

El cuerpo y la inteligencia, el trabajo y la libertad, todo

(1) «Del Oriente se había infiltrado en el pensamiento de la Europa Occidental la idea teológica de que el rebajamiento del hombre agrega alguna cosa á la gloria de Dios; que el desprecio del cuerpo puede asegurar la salud del alma; y de aquí la deducción de que la limpieza hace el orgullo y de que la suciedad engendra la humildad. Vivir en la suciedad fué considerado como una prueba de santidad. San Hilarión pasó su vida en la suciedad física más extrema; San Atanasio glorifica á San Antonio porque jamás se había lavado los pies; la prueba más saltante de la santidad de San Abraham es que, durante cincuenta años, no se lavó ni las manos ni los pies. Santa Silvia no se lavó jamás ninguna parte de su cuerpo excepto los dedos... pero San Simeón Estilito perece haberlos superado á todos, y, sin entrar en detalles repugnantes, baste saber que vivía en la inmundicia y en una fetidez intolerable para sus visitantes...

«Las autoridades más competentes han estimado que á mediados del siglo XIV la peste hizo perecer más de la mitad de la población de Inglaterra y que 25.000.000 de personas sucumbieron en diversas partes de Europa. En 1552, 67.000 personas murieron de la peste en París, y en 1580 más de 20.000.» (A. D. White, *Historia de la lucha entre la ciencia y la teología.*)

Según Michelet, en sólo 25 años de aquellas dragonadas que duraron un siglo, la Francia fué aliviada en 500.000 hombres, y «de sangría en sangría, la España se desvanecía. Una vez un millón de judíos, después dos millones de moros expulsados ó destruídos, 782 autos de fe con 1600 criaturas quemadas vivas en el solo reinado de Felipe V».

fué descuidado, menospreciado ó condenado en España, porque se entendía que, con saber rezar las oraciones milagrosas á los fetiches milagrosos, el hombre tenía de sobra para todas sus necesidades de este mundo y del otro, y ya no había para qué aprender á pensar con acierto y á obrar con rectitud, cosas que venían de arriba por el sacramento de la confirmación, y de este entendimiento supersticioso de la vida ordinaria, en que las palabras son cosas, son causas fáciles y sencillas, productoras de efectos portentosos, vino ese entendimiento supersticioso de la vida política, por el cual los jacobinos guillotinaron á Lavoisier, porque «la república no tenía necesidad de sabios», y nuestros federales ortodoxos suprimieron las escuelas y persiguieron á los hombres ilustrados, porque esperaban la grandeza y la felicidad del país por efecto misterioso de aquella plegaria política doblada con una fórmula de exorcismo (1) que se rezaba todos los días y á todas horas desde Jujuy á Patagones, en todos los altares

(1) Como es sabido, las fórmulas de exorcismo se componían de una selección de improperios teológicos, injurias y amenazas para obligar á los diablos vivos, por intimidación, á salir disparando del cuerpo de los poseídos. Algunas están extractadas, hasta donde lo permite la decencia, en la *Historia de la lucha entre la ciencia y la teología* por A. D. White.

Nuestro copioso vocabulario de injurias lo constituyen, precisamente, los restos dispersos de la literatura sacramental para las excomuniones y los exorcismos, simples palabras vanas, necias y torpes, que hieren en razón del temor subconsciente de que puedan producirnos algún misterioso efecto dañino, y por el cual se ha inventado, también, á modo de antídoto el: «¡Maldición de burro nunca alcanza!». Que hieren en razón del vago temor supersticioso de que se realice lo que *está dicho*, porque está dicho, como el árabe cree que se ha de realizar lo que *¡está escrito!* porque está escrito.

¡Que Dios se lo pague! es una fórmula con fuerza cancelatoria corriente, en la

de la patria, desde los estrados de los tribunales hasta las comisarías de campaña: «¡Viva la federación argentina! ¡Mueran los inmundos, asquerosos, traidores, salvajes unitarios y sus inmundas crías!»

¿Que no salían? ¿Que llovían calamidades en su lugar? ¿Y qué importaba? La fe, la creencia en las causas que no existen, está de suyo por encima de las causas que existen, por encima de la razón, por encima de la realidad, por encima de la experiencia. Compuesta de errores provisorios reconocidos como verdades absolutas, se nutre de ilusiones y falsedades y se robustece de la debilidad mental consecutiva. Hace miles y miles de años, tantos como tiene el hombre de existencia en el mundo, á que sus bienes y sus males salen de él mismo y no de sus ídolos ó sus fetiches, y casi otros tantos á que sigue creyendo que salen de ellos y no de él, y padeciendo sus males inevitables por consecuencia de atribuirlos á una causa que no es la verdadera, á una causa que está fuera de su alcance porque está fuera de la realidad, fuera de todo alcance porque no existe.

Del entendimiento de las gentes dependen sus prefe-

inteligencia de que Dios no pagaría sin ese libramiento verbal con que los mendigos saldan sus adquisiciones.

En el *¡Viva la federación!* había algo del *sésamo ábrete* que levanta automáticamente á las piedras en los cuentos orientales; algo del *¡Ave María!* que tiene poder para apartar peligros y para sacar ánimas del purgatorio, en la inteligencia supersticiosa del pueblo.

El *¡Mueran los salvajes unitarios!* era una fórmula patriótica de excomunión política, y, como á los excolmugados de la Edad Media, á los unitarios se les negaba también el agua y el fuego, y era pecado contra la patria — justiciable ante los patriotas verdaderos — el dar asilo ó prestar ayuda á los falsos patriotas.

rencias, de sus preferencias su destino, y los espíritus amamantados con vaciedades son naturalmente golosos de vaciedades. Si los indios del Neuquen daban á los primeros comerciantes chilenos en el lugar una vaca en cambio de un cascabel, es porque éste les servía á ellos, como las campanas á los europeos de la edad media, para espantar á los malos espiritus del aire. Si un individuo entrega un terreno ó una cantidad de dinero en cambio de una cantidad de misas, es porque entiende que las misas le van á ser de más provecho que el terreno ó el dinero. Si los negros de Africa preferían, en su comercio con los europeos, las cuentas de vidrio á los colmillos de elefante y al oro en polvo, era porque sabían engalanarse con perlas artificiales y no sabian qué hacer del oro en polvo y del marfil, y si nuestros mayores, que tenían el entendimiento disciplinado para el fetichismo de la edad media y vaciado en « el culto nacional del coraje», preferían pelear hasta el fin por sus fetiches políticos á transar sobre procedimientos de gobierno, es porque sabían disfrutar la gloria y el orgullo de pelear un hombre por sus opiniones contra el prójimo y matarlo, para « cubrirse de gloria », y ganar honra y prestigio.

Creyendo inveterado en las fórmulas verbales de salud física y de salud moral, nuestro pueblo estaba por ello predestinado á ser creyente en las fórmulas verbales de salud política, que tuvieron también sus apóstoles y sus mártires, en esas terribles luchas por quimeras en que el triunfo de la buena doctrina implica la anulación del individuo en el imperio del símbolo vacío, de la fórmula seca,

del rótulo político, esencialmente estéril y singularmente decorativo, como las caretas de cartón pintado. Y en el horroroso despotismo enmascarado con los atributos verbales y los símbolos materiales de la libertad, el moño colorado era el equivalente patriótico del escapulario religioso, especie de amuleto político para apartar males políticos, para lograr empleos ó favores (1), ó para escapar á la persecución y á las contribuciones forzosas, á la manera del « pan de San Roque », que los agricultores colgaban de un palo en los sembrados para preservarlos de la piedra, hoy sustituído por los cañones contra el granizo y las compañías de seguros.

Sobre esa milenaria disciplina del entendimiento del hombre para ver en todas las instancias de las cosas un sentido oculto y predominante, la manifestación visible de un poder invisible que despoja al hecho natural de su carácter natural para investirlo de carácter sobrenatural, suponiéndolo efecto de una causa extrarreal, incontrolable, pero sensible á la palabra y á la actitud del hombre á su respecto, irritable por insultos ó blasfemias y propiciable por lisonjas y alabanzas, como los dioses del paganismo; sobre esa disciplina de la inteligencia para la fe en lo maravilloso, que es como una niebla

(1) El Gobernador de la Provincia decreta:

Art. 1°. — Queda nombrado don Vicente Bascoy escribano público del número de esta ciudad con el goce de los derechos prefijados en arancel vigente en la calidad de interino, hasta que se presente algún federal de instrucción y probidad para este destino...

Dado en el despacho de Gobierno en Catamarca, á 24 de marzo de 1849. Manuel Navarro, *Pedro Zenteno*.

tendida sobre el mundo visible, más espesa en unos, más tenue en otros, el hombre del pueblo que no podía entender la política sino como entendía todas las cosas, desde la salvación del alma hasta la salvación de las cosechas y la curación de las enfermedades por las oraciones mágicas á las imágenes milagrosas, se hizo devoto político del símbolo inteligible de una doctrina política ininteligible para él, como tenía la devoción ininteligible para todo espíritu positivo de sus imájenes tutelares en estampa ó en escultura, de las que basta ser devoto para ser protegido y á las que basta rezarles para estar á cubierto de males y en víspera de bienes.

Imposibilitado para entender el gobierno de los hombres por los hombres con su errores inevitables, entendió el gobierno de los hombres por los dogmas infalibles desde luego y por ende inflexibles, conforme á esa educación judía y pagana del espíritu que liga con la fuerza, la intensidad y la tenacidad de una combinación química las almas y las supersticiones, de tal modo que una « ofensa á las creencias » la siente el titular en las entrañas, siendo entonces más fácil arrancarle un pedazo de la carne viva que no un fragmento de sus verdades irrevocables.

Y por esa inteligencia fetichista de los principios políticos, la sensatez humana — resultante del control recíproco de los entendimientos diferentes — quedó fuera de nuestro camino en el orden político, como estaba ya fuera de nuestro camino en los demás órdenes del pensamiento y la acción en la vida humana.

Una sola religión verdadera para gobernar las almas;

una sola política verdadera para gobernar los pueblos y lo demás falso y traidor. Nuestras viejas querellas políticas resultan incomprensibles para la razón de los espíritus positivos, porque son producto de la razón fetichista que nos resultó del fetichismo colonial. No las entienden los extraños, empezamos á no entenderlas nosotros mismos y acabarán por no entenderlas nuestros hijos.

En diez siglos de guerra permanente contra los musulmanes y los protestantes, y de fe absoluta en la condenación eterna y en fórmulas verbales salvadoras del alma contra el diablo y el infierno, los españoles se habían amoldado el entendimiento á tener, como los turcos, una sola religión verdadera y á pelear por ella contra los que tuviesen otra ó no tuviesen ninguna, á ser una especie de genízaros oficiosos de la divina providencia, esperándolo todo de ella y nada de sí mismos, á combatir por sus dogmas, sus santos y sus reliquias, considerados como las fuentes divinas de todos los bienes humanos.

Y en ese mismo estado de candidez nacional y secular recalentada en el invernáculo espiritual formado por la unanimidad de pareceres, en que los españoles esperaban, como resultado infalible de la expulsión de los moros, una era de prosperidad celestial por premio á la santidad del país, una era en la que «la tierra daría más frutos y los árboles se doblarían bajo el peso de la suya», nosotros esperábamos, también, de la expulsión de los españoles, una era de progreso y bienestar por «los beneficios de la libertad», derramados por ésta sobre nosotros á manos llenas, y en premio á nuestra devoción y á

nuestros sacrificios por conquistarla. En el gremio de las gentes que se han hecho desgraciadas por mano propia para ser felices por mano ajena, ellos y nosotros ocupamos rango de primera clase, detrás de los fanáticos de la India que se hacían aplastar por las ruedas del Jagernaut.

Era entendido que, sacrificándose por la divina providencia, sufriendo y padeciendo por ella, los hombres la obligaban á producir para ellos el máximun de bienes providenciales, y desde entonces, sacrificándose por la libertad — la esquiva diosa de la felicidad política — sufriendo y padeciendo por ella, la obligaríamos, también, á producir el máximum de beneficios suyos para nosotros.

No se entendió nunca, en la masa del pueblo, que la providencia prodigase sus favores á los hombres en razón de su capacidad y de su sensatez, sino en mérito de su devoción. «No son dignós de la libertad los que no están dispuestos á pelear y á morir por ella», y según este altivo aforismo de corte musulmán y católico, en la América española, la libertad no podía venir sino por la guerra y la matanza, y los atrios electorales importados de Norte América, eran campos de batalla ó desiertos en poblado.

Pues apenas presentados los sistemas de gobierno por los hombres de pensamiento, el pueblo fetichista lo esperó todo de los sistemas y nada de sí mismo, entendiéndolos á manera de providencia política (1), en forma que todo se reducía á rendirles culto para que hicieran el bien-

(1) «El gobierno,— dice el decreto de 3 de febrero de 1832—guiado por la experiencia de lo pasado y conociendo prácticamente lo que vale grabar en el co-

estar del país, y á crearles un símbolo material para tributarles una devoción personal.

Y en ese ambiente de ignorancia universal, los que tenían una inteligencia positiva del asunto no eran entendidos por nadie y predicaban en desierto: los que no lo entendían eran comprendidos por todos y llevados en procesión. A las almas en error inveterado la verdad las disgusta y las irrita, y sólo el error las complace, las seduce y las arrastra. Para ser comprendido por ellos es necesario hablarles en islamismo á los musulmanes, en fetichismo á los fetichistas. Hasta el siglo pasado, los papas infalibles, los sabios seráficos y los teólogos iluminados por el Espíritu Santo condenaban y perse-

razón de los hijos de Buenos Aires, un principio que desde hace muchos años se ha hecho *esencial* á la paz y prosperidad de las provincias de la Confederación Argentina, ha considerado conveniente adoptar uno de los medios más bien recibidos para casos de igual naturaleza, consagrando del mismo modo que los *colores nacionales* el distintivo federal... ha acordado y decreta: — Art. 1°. A los 30 días de la publicación de este Decreto, todos los empleados civiles y militares, incluso los jefes y oficiales de milicias, los seculares y eclesiásticos que por cualquier título gocen de sueldo, pensión ó asignación del tesoro público, traerán un distintivo de color *punzó* colocado visiblemente en el lado izquierdo sobre el pecho. — Art. 2°. El mismo distintivo usarán los profesores de derecho con estudio abierto, los de medicina y cirugía que estuviesen admitidos y recibidos, los practicantes y cursantes de las predichas facultades, los procuradores de número, los corredores de comercio y, en suma, todos los que, aun cuando no reciban sueldo del Estado, se consideren como empleados públicos, bien por la naturaleza de su ejercicio ó profesión, ó bien por haber obtenido nombramiento del Gobierno. — Art. 3°. Los empleados militares, incluso los jefes y oficiales de milicia, las fuerzas de línea y las de milicia en servicio, llevarán en la divisa la inscripción *Federación ó muerte.* — Art. 4°. Los que contravinieren á lo dispuesto, si fuesen empleados, serán suspensos inmediatamente de sus empleos por sus respectivos jefes... — Art. 5°. Con respecto á los que no fueren empleados, el jefe de Policía velará sobre el cumplimiento de este decreto, y dará al Gobierno los avisos necesarios. »

guían á los que creían que la locura no era una posesión del hombre por el diablo, curable por agua bendita, exorcismos y tormentos, sino una enfermedad del cerebro.

Y hasta bien entrada la segunda mitad del siglo pasado, los muchachos, que no sabíamos de la misa la media, pero conocíamos que el fetiche colorado era símbolo de una libertad más extensa, más libre, solíamos organizarnos en bandas de fieles bajo la respectiva cinta en el sombrero, y salir, los domingos, á pelearnos á pedradas ó á palos, por patriotismo fetichista incipiente, hasta que intervenían los policianos para corretearnos á entrambos.

Habiendo pasado del fetichismo de la edad media á la libertad moderna, emancipados de la España en esa secular pobreza de espíritu que ha hecho su pobreza de bienes y su exuberancia de males, y las nuestras, la impotencia efectiva de los hombres de la tierra por la supuesta omnipotencia de los hombres del cielo, en que confiaban en razón de entender que el hombre no vale en el mundo por su capacidad desenvuelta sino por su doctrina santa y milagrosa, no siendo necesario entonces educarlo sino doctrinarlo simplemente, hubimos de confiar también, fatalmente, en el orden político, no en nosotros mismos, no en la excelencia de los hombres sino en la excelencia de los principios y de las doctrinas sacropatrióticas de suyo, para venerarlas é imponerlas á los demás como estábamos educados á venerar é imponer los principios y las doctrinas sacrosantas, en la inteligencia de que el bienestar del país habría de salir de ellas, como sale el pollo del huevo, por incubación.

Siendo entendido que las misas, las novenas y las procesiones á las imágenes milagrosas habían producido, por acción milagrosa, la civilización cristiana y la grandeza de la España, imponer esas ceremonias mágicas, beneficentes de suyo, fué el grande objetivo de los gobernantes españoles en América, y como se entendió, después de la emancipación, que el *federalismo* (1) había producido la fuerza y la grandeza de la América del Norte, imponer *la federación* «*único principio que puede hacer feliz al pueblo*», como decían en el mensaje anual á las seudo legislaturas los prelados de esta religión política, fué el objetivo de los gobernantes argentinos, que no podían entender aquel fruto natural de la educación del pueblo para el *self government*, porque ese factor moderno de capacidad humana para la vida humana estaba fuera del entendimiento español, construído sobre el factor medioeval — la capacidad divina — por los supersticiosos frailes que fueron los únicos educadores de la España y sus colonias, y que, educándolas expresamente para la credulidad en el poder del milagro cotidiano, las educaron implícitamente para la incredulidad en el poder del esfuerzo cotidiano.

Las educaron, también, por el absolutismo religioso y el absolutismo político, para la violencia en el proceder, para «la crueldad española», para la indolencia, la intransigencia y la inquisición españolas, nutriéndoles el en-

(1) « Hombres y mujeres repiten *federalistas*, sin saber de cierto lo que la palabra significa, pero van repitiéndola siempre, como es lo ordinario en tales casos, hasta que el sentido se vuelve casi mágico, bueno para designar todo misterio de iniquidad ; federalista llega á ser una palabra de exorcismo, una especie de *cruz Mandinga*. » (CARLYLE, *Revolución francesa*.)

tendimiento con « el caldo eclesiástico » para engendrar en el espíritu del hombre la fe en el bien surgiendo de afuera y no de adentro del individuo, de sus reliquías y sus símbolos, de sus creencias y no de sus acciones, de sus ceremonias litúrgicas y no de su inteligencia y su voluntad cultivadas para la acción, y esta manera esencialmente fetichista de entender el bien y el mal tiene siempre consecuencias horrorosas, porque las cosas ó seudocosas que se sabe capaces de producir el mal por sí mismas, malgrado la inocencia ó la bondad del sujeto en que residen, son aquellas que los bien intencionados persiguen sin contemplaciones, destruyendo á los apestados apestantes para acabar con las pestes (1), y las que se sabe capaces de producir el bien de sí mismas son, precisamente, las que los altruistas ingenuos se consideran en el deber ineludible de administrárselas á los mismos adultos como el aceite de castor á los niños empachados : so pena de asfixia.

Como no podíamos entender al natural la libertad política, que había sido materia extraña para nuestro enten-

(1) « Desde los tiempos más antiguos las epidemias eran atribuídas á la cólera ó á la malicia de los poderes invisibles. Como los judíos, por su mejor higiene, quedaban casi indemnes en medio de los cristianos que morían á millares, se atribuyó esa indemnidad á una protección de Satanás, y en toda la Europa se dedicaron á contrarrestarlo, y á apaciguar al todopoderoso, torturando y asesinando judíos. En cada epidemia se quemaba una cantidad de judíos. En Baviera, en los tiempos de la « muerte negra », doce mil judíos perecieron de tal modo; en Erfurt, tres mil ; en Estrasburgo, dos mil en 1348 ». (White, *lugar citado.*)

Después les llegó el turno á los embrujados y hechiceros ; más tarde á los herejes, y finalmente á los liberales. Nuestros unitarios aventados á los cuatro vientos para purgar de malas doctrinas al país, fueron el último eslabón de esta cadena de imbecilidades humanas.

dimiento, materia de conocimiento prohibida por la Iglesia y el Estado, la entendimos al sobrenatural, que era nuestra manera ordinaria y canónica de entender todas las cosas, en fórmulas sacramentales y en símbolos materiales, accesibles á toda inteligencia, aún á la inteligencia de los animales, y la inteligencia de los símbolos de la libertad, sin la inteligencia de la cosa misma, esto es, la superstición política y su fanatismo concomitante, trajeron para nuestros desventurados padres los tiempos más duros, los más crueles y miserables de la historia argentina, con la guerra sin cuartel por los símbolos vacíos de la libertad y el despotismo sin entrañas para los hombres, las mujeres y los niños.

Los recién emancipados del duro yugo, pero no de la ignorancia y las supersticiones aprobadas por la Iglesia, que fueron el alimento exclusivo del espíritu humano en el régimen colonial, forzados á embanderarse con los unos ó con los otros, á optar entre dos símbolos ostensibles de credos políticos diferentes, sin entender médula de ninguno, elegían el uno y se sentían obligados, por llevarlo, á detestar y perseguir á los que llevasen el otro, sobre ese hábito inveterado de creer sus creencias á la española, á cuerpo entero, á fe ciega, á blanco ó negro, sin matices, sin sombra de duda, sin debilidades, á bueno ó malo, á enteramente cierto ó enteramente falso, como quien dice á cara ó cruz, pues la propiedad específica del símbolo — más accesible que la idea abstracta al culto personal — es ocupar el lugar de la cosa simbolizada y sustituirla en la veneración del hombre.

Así es cómo los sacramentos de la Iglesia han desalojado del espíritu humano al sermón de la montaña, hasta convertir la religión del amor al prójimo en sectarismo de odio y torturas, por baber traducido al entendimiento divinitario la más alta moral humanitaria; así fué cómo la cruz hizo olvidar en España y en América la moral del crucificado á los fetichistas cristianos, que no esperaban el bien de la adopción de sus sentimientos humanitarios, sino de la posesión de los fragmentos de su túnica ó de las astillas del palo en que fué torturado, porque los suponían dotados de poderes mágicos; así fué cómo las fórmulas y los símbolos de la libertad desvanecieron en nuestros libertadores toda noción de independencia de espíritu y todo sentimiento de autonomía personal ó regional, hasta el punto de que los gobiernos provinciales decretaran luto obligatorio para sus respectivos pueblos por la muerte de la esposa del tirano principal.

Y esa concepción fetichista de los principios morales, que es la raíz psicológica de todos los fanatismos, porque se considera á los credos como generadores mágicos del bien, é inútil é innecesaria, de consiguiente, la inteligencia humana; esa ordenación asiática del entendimiento que lleva á los musulmanes á entender que todos los bienes de la tierra deben salir del Corán y no de otra parte, hasta ponerlo bajo la almohada de los enfermos para que sanen de sus males, y que indujo á nuestros abuelos en la península y á nuestros padres en América á repudiar la ciencia y la experiencia humanas para conseguirlo todo de la gracia divina, propiciada por ceremonias mágicas, fué

también la que nos indujo á esperarlo todo, en el nuevo orden político, de la sola virtud de los credos políticos beneficientes de suyo, con lo que, el apasionamiento natural de las luchas de los partidos, resultó triplicado para nosotros por el fetichismo de los símbolos y el sectarismo de los dogmas políticos, que fueron las causas suplementarias del superávit de ferocidad humana en nuestras contiendas fratricidas.

Si «la carta política debe ser la cristalización de las ideas y de los sentimientos nacionales», nosotros no éramos constitucionables antes del 53; nuestras ideas y sentimientos no eran cristalizables en las formas antiguas que habíamos roto, ni en las nuevas, que eran incompatibles con nuestros antecedentes. El estado de los espíritus y la diseminación de las poblaciones hicieron fracasar el sistema unitario y el federal, y hubieran hecho fracasar cualesquiera otro.

El uno y el otro fueron entendidos por el pueblo, no como procedimientos de gobierno, sino como dogmas políticos, y los dogmas imponen la obligación de creerlos, defenderlos y propagarlos, y nada más: el bien no resulta para el individuo porque sabe, sino porque cree.

Y la identidad mental que resulta de la identidad de creencias, establece un vínculo espiritual más fuerte, á veces, que el de la sangre, y la denominación verbal es como el apellido común de esta familia espiritual. Y en las luchas de los partidos la fe subconsciente en las virtudes milagrosas de la divisa agrega al interés partidista un elemento de fanatismo sectario que arrastra á los hom-

bres hasta el ultrapatriotismo, es decir, á la pura aberración del patriotismo. «Soy colorado, ó soy blanco antes que oriental» es una expresión exacta de esa situación mental en que el hombre es antipatriota porque es fanático de un credo ó de un símbolo, federal ó unitario antes que argentino, católico antes que francés ó español, predispuesto á aniquilar á sus compatriotas, á sus mismos parientes y amigos para procurar el encumbramiento de su malaquita religiosa ó política sobre las ruinas de su país y de su raza.

Y en esa misma inteligencia eclesiástica de la moral cristiana en que los reyes católicos prohibían en América la introducción de libros, la instrucción del pueblo y la actividad de pensamiento, haciendo obligatorias, en cambio, la pasividad de espíritu, la confesión, la comunión y la asistencia á las misas y á las procesiones, nuestro «Ilustre Restaurador de las Leyes» amordazó la prensa, cerró ó desatendió las escuelas y persiguió á los hombres ilustrados, haciendo obligatorias, en cambio, las divisas y las fórmulas federales.

De la educación del espíritu en el plan de los fariseos para considerar el credo religioso como la única levadura de bondad en la tierra, nos vino el considerar el credo político como la sola levadura genuina del patriotismo, y de juzgarse por el credo político vino el distinguirse por el credo político. De computar el valer de las personas no por los méritos individuales sino por las doctrinas políticas, vino la necesidad de exteriorizarlas en un símbolo visible.

Las divisas coloradas ó celestes nacieron, pues, de la

imposibilidad de reconocerse de otro modo los que eran iguales en todo lo demás, pero la inteligencia supersticiosa que les dieron y por la cual se sintieron impelidos á odiarse á muerte, aun siendo hermanos por la sangre, el suelo, la tradición, la lengua y la religión, esa provino del entendimiento fetichista que tenían heredado de la España fetichista.

De la educación del pueblo para el ritualismo en el orden moral le vinieron al nuestro las inevitables aptitudes para el ritualismo político, y la federación argentina no fué y no pudo ser más que una manera de liturgia laica que hacía del partido una secta patriótica y de los cabecillas una manera de inquisidores políticos.

Ser federal en doctrinas, en divisas, en maneras de hablar, de afeitarse y de vestir, confesarse federal, proclamar y declamar federalismo á troche y moche, eso era todo, todo el andamiaje seudofederal que cubría el más crudo unitarismo de hecho, imperando sin control la más absoluta y servil sumisión de los sátrapas menores al sátrapa mayor. Lo demás, el bienestar de las gentes y la prosperidad del país, debía venir de las cintas y de los dogmas federales mismos, como venían para el católico español todos los bienes del poder mágico de las oraciones, de las reliquias y de las ceremonias consagradas.

En consecuencia, el país fué arruinado en la patriótica tarea de aniquilar á los unitarios, disidentes del patriotismo verdadero, como se había entecado la España en la santa empresa de exterminar á los disidentes de la religión verdadera, para elaborar esa unidad de las almas que pre-

dicaba el educacionista colonial Estrada, y que ha sido en todo tiempo y en todas partes el sudario del pensamiento y la imposibilidad del control del hombre por el hombre de distinta manera de ver. Allá, todos españoles á puño cerrado; todos católicos fervientes, so pena de excomunión mayor; todos monárquicos ardorosos, so pena de horca. Aquí, todos católicos y federales á muerte; todos fanáticos de los mismos ritos religiosos y de los mismos ritos políticos; todos antiliberales en religión y en política; todos homogéneos por la misma composición mental, como las gotas de agua salada del mar, y la masa de hombres sujeta á las mismas terribles borrascas que agitan á la masa de agua incolora, inerte, idéntica, á merced de los vientos cambiantes. Después de Caseros, el vencedor entraba en Buenos Aires con una cinta colorada en su sombrero de felpa, y pretendía dictar un decreto « obligando á todos los argentinos á llevar la divisa colorada para uniformar las opiniones ».

Rota la dominación española, nos pusimos á procurar el bienestar político sobre la misma urdimbre mental en que estábamos habituados á procurar el bienestar moral, en un mero ritualismo democrático en que se conjugaba la libertad á voces (1) y se practicaba la tiranía sin cuartel.

(1) « El culto de las palabras caracteriza las civilizaciones poco avanzadas, porque en las primeras edades domina la fe en las apariencias externas, y después es cuando las generaciones posteriores se ponen á investigar y tratar de descubrir lo que la apariencia les ocultaba. La palabra es lo aprehensible y lo inmediato, y el pensamiento lo invisible y mediato. La emancipación de la palabra comienza cuando el espíritu ha adquirido bastante vigor para poder obrar con seguridad sin el concurso de ella » (Ihering, lugar citado, página 155.)

bajo los más hermosos programas de principios liberales para implantarlos á sablazos.

Y porque el bienestar del país sólo podía venir como efecto mágico del *federalismo* entendido á manera de sacramento político, estas fórmulas de evocación y de excomunión políticas: «¡Viva la Confederación Argentina!» «¡Mueran los salvajes unitarios!» eran obligatorias en la carátula de los libros, periódicos, escrituras, diplomas, carteles, documentos públicos y papeles privados.

Al nacer á la vida nacional en pobreza franciscana de espíritu, la empezamos peleándonos por palabras, divisas, preeminencias y puestos; más tarde, cuando la instrucción pública produjo un poco de cordura, peleamos por preeminencias y puestos solamente; y cuando venga el resto de sensatez, y con él la decencia administrativa, ya no pelearemos ni por fórmulas, ni por puestos.

AGUSTÍN ALVAREZ.

NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

La anarquía argentina y el caudillismo. Estudio psicológico de los orígenes nacionales hasta el año 1829, por el doctor Lucas Ayarragaray.

« Nadie se acuerda de sus órganos interiores sino cuando están enfermos ». Así, cuando los pueblos discuten sus ideas é instituciones, es porque les duelen y desean saber el origen y el remedio de la dolencia... Esto ocurre actualmente en la República Argentina con el caudillismo: es una enfermedad y hay que curarla ; á lo menos, mientras ese caudillismo sea rutinario é ignorante...

El reciente libro del doctor Lucas Ayarragaray, titulado *La anarquía argentina y el caudillismo (estudio psicológico de los orígenes nacionales hasta el año 1829)*, es un estudio y un diagnóstico para nuestra enfermedad caudillesca. Investiga minuciosamente sus primeras manifestaciones en nuestra historia, pues « si abrigamos el honesto propósito de reformar nuestra mentalidad de ciudadanos, es menester discernir el pasado, sin los prejuicios y lugares comunes de la mitología política argentina ».

No hay duda que las versiones corrientes sobre la revolución de la independencia y las guerras de la organización nacional, son bastante exageradas y hasta falsas, á punto de que bien pueda clasificárselas de mitológicas. No es verdad, en modo alguno, que en 1810 se movieran en el país aquellas multitudes jacobinizantes de que tanto nos hablan los manuales de historia argentina ; ni es verdad tampoco que nuestro federalismo fuera la idea constitucional que pretenden nuestro cronista é « historiadores »... Estos dejan influenciarse demasiado, ya por la revolución francesa, ya por la norteamericana... De ahí la inexactitud, el mito de sus construcciones.

Pero últimamente se ha notado un cierto movimiento investigador de nuestra historia, que debe alguna vez reconstruirse en su verdad real y positiva, garantiéndola de fantasías románticas y arbitrariedades constitucionalistas. El libro del doctor Ayarragaray es una piedra más, y bien considerable, en el edificio de esa reconstrucción.

Los accidentes histéricos y las sugestiones terapéuticas, por el doctor José Ingegnieros.

La República Argentina parece entrar en un período de grande y fecunda actividad intelectual. En el último mes han visto la luz pública, en efecto, cuatro ó cinco volúmenes de diverso género, pero todos de señalado mérito. Entre ellos *Los accidentes histéricos y las sugestiones terapéuticas,* del doctor José Ingegnieros.

Sin duda alguna, el estudio de los accidentes histéricos ofrece aspectos novedosos é interesantes, siendo la patogenia de la histeria aún obscura y enmarañada. Reinan en ella todavía doctrinas tan diversas y heterogéneas como las de Charcot, Bernheim, Gilles Janet, Sollier, Wundt. El tema abordado por Ingegnieros exige, pues, observación y prudencia científica. Y debemos reconocer, haciendo justicia á este autor, que posee ambas condiciones.

Ingegnieros es, ante todo, un espíritu positivo. No se deja fácilmente dominar por sugestiones extrañas ni es capaz de entusiasmos engañosos. Ello no obsta, empero, á que posea ciertas condiciones de literato, que dan sutileza á sus investigaciones y vida á su estilo.

Hay en su libro una serie de metódicas observaciones personales, en su mayoría encuadradas dentro de tipos ya definidos. Aporta así á la psiquiatria, un copioso capital que, según creemos, puede ser aceptado como fidedigno por el más escrupuloso especialista. El autor es un infatigable trabajador de hospital y de laboratorio, y sus observaciones están interpretadas con excelente criterio científico.

Es razonable su concepto de la histeria. Siguiendo á Bain llega á formular á efecto el siguiente silogismo: « Bajo la influencia de causas conocidas y en determinadas condiciones, está debidamente constatado que el neurón cerebral retrae sus prolongamientos dentríticos y cilindraxiles; esto constituye el sueño. La experimentación ó la anatomía patológica nos permiten constatar que el neurón se comporta de igual modo en la histeria. Luego, la histeria es también *un sueño* de los centros nerviosos, y su tratamiento debe consistir en despertarles ».

Recomienda Ingegnieros la eficacia de la terapéutica sugestiva. La

sugestión : he ahí el gran remedio de la psicoterapia. El médico debe hacer el taumaturgo ; su sugestión operará milagros... « ¿Por qué no deberían los hombres de ciencia repetir en sus clínicas los « milagros » practicados por taumaturgos incultos ? ¿Tuvieron, Jesús en Galilea y Pancho Sierra en Buenos Aires, conocimientos que á Charcot le fuera vedado descubrir en la Salpetrière y á nosotros confirmar en el San Roque? » *Nihil novum!*

C. O. B.

Los simuladores del talento, por el doctor José María Ramos Mxeía.

En su nuevo libro el distinguido escritor se propone demostrar que el talento se simula en la lucha por la vida, como se simulan el carácter, el valor, la honradez ó la piedad. Excuso decir, tratándose de Ramos Mexía, que el desarrollo de la tesis es hábil é interesante. Pero, si la teoría es eximia, falta la base de hechos demostrativos, indispensables en un tema difícil y de aspecto paradojal.

Simular ciertas cualidades es fácil. El público no las envidia y la envidia es el gran agente de las verificaciones. La seriedad, la discreción, el equilibrio moral no molestan, y se sugestionan con ciertas prácticas sencillas y al alcance de seres muy inferiores. Pero el talento es cosa distinta, eso no se simula, ni se demuestra ó sugiere con actitudes negativas. Los libros y discursos, la acción política, son hechos, casos concretos que todos pueden ver y analizar.

Todos estos conceptos son muy relativos y complejos. Si la medida de los valores morales varía en las diversas épocas, la apreciación de la intelectualidad es aún más efímera é inconstante. Rawson tenía hace treinta años muchísimo talento, y es posible que ahora su esfera de influencia se haya reducido. En la misma época se decía con fino aticismo, que Sarmiento era un loco. Durante algún tiempo, entre los diez y doce años, creí en el talento de Mármol. Excuso decir que ahora no soportaría media página de la *Amalia*. La publicación de los escritos de Moreno demuestra cómo las cualidades de los hombres evolucionan y se modifican en los varios períodos de la historia. Nadie ignora que fué numen, brillante y genial, para su generación; en la actualidad es un símbolo. En cambio, Alberdi crece á medida que la instrucción secundaria se desorganiza y que la superior entra en la decadencia irreparable. Hoy por hoy, casi tiene tanto prestigio como Sarmiento.

Es que el talento es un fenómeno individual y al mismo tiempo colectivo. Resulta de una correspondencia entre el autor y su público.

Stendhal escribió á principios del siglo pasado y sólo tuvo talento después de 1880. No es difícil que lo pierda con el triunfo del socialismo, que es la negación de sus teorías individualistas, Un cambio en la manera de sentir y de pensar, apaga todo el brillo de una época literaria. Seguramente los grandes frailes escolásticos tuvieron el genio de Hegel ó Spencer, y aparte Santo Tomás, olvidamos hasta los nombres. Sin embargo no es imposible que el mundo vuelva á su pasión por los universales y las esencias, y esos amables filósofos renacerán al talento.

Es de lamentar que no exista una medida objetiva para reconocer y graduar la intelectualidad. Pero no puede negarse la previsión piadosa de la Divina Providencia al dejar libre ese gran campo de las ilusiones reconfortantes. Sin ellas, una buena parte de la humaninad sería desgraciada. ¿Quién sabe hasta qué punto la obra mediocre estimula al hombre de genio y se convierte en arte útil y estimable? Los enanos bufones del rey don Felipe ocasionaron dos obras maestras de Velázquez.

Así, de existir la simulación del talento, es delito colectivo. Requiere autor principal y cómplices, todos de buena fe, salvo algún risueño que va confundido en el grupo. La verdad y la mentira sobre este tópico presentan líneas generales tan idénticas que el problema se vuelve insoluble. Jorge Ohnet, para su público, tiene talento, — sería un simulador en la tesis de Ramos Mexía : pero no para sus lectores que cotizan muy alto esa manera de sentir y de pensar. Al repetir su rosario de tonteras, el orador político ó parlamentario no simula, se muestra tal cual es. La vulgaridad de su espíritu se afirma como en un clarobscuro, con los mismos aplausos y crónicas entusiastas. Para sus contemporáneos tiene talentos: el énfasis, el concepto infeliz, la retórica trivial es buen gusto, es delicadeza y finura; el tono armónico con sus almas. Así los trombones sugieren la idea de lo sublime ó de un sublime.

También debe observarse que el talento no se adquiere de la misma manera en todos los países. En Buenos Aires se obtiene con más dificultad que en el resto de la América; en Madrid los obstáculos son relativamente mayores, pero incomparables con los de París, Londres ó Berlín. Alcanzar el talento en París es obra de romanos. Diríamos que entre nosotros es más bien de fenicios, en el amplio sentido de la palabra.

Por otra parte, en el caso de Busto, por ejemplo, ¿no podría decirse que tuvo una época de talento? La personalidad se mantiene porque varía, y las cualidades morales é intelectuales siguen una linea sinuosa,

como las físicas. Los más inteligentes tienen sus horas, días ó épocas en que son torpes ó mediocres: el discreto tiene sus minutos de indiscreción. En general, ese máximum de tensión de una cualidad, no se mantiene mucho tiempo — los grandes caracteres son débiles en la normalidad de la vida, como las grandes inteligencias.

Ese axioma de la psicología se opone al *ne varietur* de la moral clásica. Así, para ser lógicos con esta doctrina, debemos colocar en el amable terreno de las fantasías una serie de caracteres y grupos que se ofrecían á nuestra ingenua admiración y ejemplo. Un comercio prolongado con ciertos pensadores muy obscuros me inclina á mirar con simpatía ese concepto. Desilusionar á un fanático es tarea agradable. Era el placer de Satanás en sus buenos tiempos, cuando vagaba por los conventos y demás casas piadosas, empeñado en demostrar la eterna vanidad y mentira de lo creado.

Si fuera exacta la tesis de Ramos Mexía, bien podríamos decir que vivimos en medio de una ilusión universal, sin un criterio preciso de la realidad. Tal vez, como dice Gautier, la vida se valga de estas ficciones para procurar su mejor desarrollo. Hasta cierto punto simular el talento equivale á tenerlo.

Ramos Mexía se manifiesta en este libro contrario á todo caudillo. La doctrina está de moda, y en unas famosas discusiones sobre los hombres nuevos se murmuró bastante de los hombres viejos. No faltan personas discretas, convencidas de que Mitre, Roca y Pellegrini, actúan como formidables prensas, pulverizando talentos en gestación. Así, por ahora, domina en el verbo un individualismo radical. No olvidemos que la teoría de Leibnitz está basada sobre una armonía preestablecida.

Excuso decir al lector que no creo en esas cosas, ni en los cuentos de brujas. Respecto del caudillo, sólo encuentro de mal gusto la palabra, pero es una eximia invención de la vida en la lucha por el orden y el progreso, y una necesidad social. Mantiene el equilibrio conteniendo las ambiciones anárquicas, suavizando las consecuencias de las bravas batallas políticas. Debido á nuestros caudillos hemos salvado graves peligros, y no se ocupan nuestros ejércitos en pasar y repasar algun río Negro en procura del mejoramiento institucional.

Por otra parte, es sabido que entre sus cualidades características, el hombre cuenta la sociabilidad, uno de sus puntos de contacto con otras especies y que vincula la majada animal con la humana. Uno de los misterios indescifrables de la vida es la necesidad interna que nos

agrupa y nos somete á un jefe. Sus condiciones no dependen de su voluntad, sino de los deseos del grupo. En Inglaterra, el *leadership* es Chamberlain; en Francia, lo fué Waldeck-Rousseau; en España, Maura; en Montevideo, Saravia; cada uno de esos hombres desempeña análogas funciones, une voluntades y sentimientos dispersos, establece el orden y la cohesión en lo que, sin ellos, sería un caos. Todavía no se ha estudiado la influencia real de los antiguos montoneros en nuestra organización social. No es imposible que esas tiranías locales fueran un proceso educativo necesario, la dura disciplina que habituaba á respetar la autoridad, preparatoria de un orden sano y normal.

Así, se puede afirmar como axioma, que siempre existirán caudillos. Sus méritos y la excelencia de sus medios de gobierno dependerán de nuestra cultura. Serán bravos en las épocas del culto del coraje; intelectuales, fanáticos ó tolerantes, según el momento de la evolución histórica. Pero siempre encarnarán el deseo íntimo y profundo, la ciega voluntad de un país: el amor de la paz y del orden, puesto por sobre todas las cosas; el delirio de las gloriolas guerreras, la fe religiosa profunda, el entusiasmo por los ideales de belleza, justicia y bondad.

Estas contradicciones demostrarán al lector mi estimación por el carácter y el talento de Ramos Mexía.

J. A. G. (H).

Tristezas y esperanzas. La lucha por la vida y el descanso, por Ernesto Quesada.

Hace algún tiempo que el doctor Quesada publicó con los títulos de este artículo un interesante estudio acerca de la última novela de Rafael Altamira, *Reposo*, en el cual se hace cargo de la tesis del novelista no sólo para discutirla sino también para expresar sus propias ideas en relación con ella, de tal modo que la crítica viene á convertirse en obra independiente y solicitante, á su vez, de un juicio filosófico, como lo exige la índole del asunto y el criterio con que lo trata el autor. He aquí la razón de estas líneas tardías sobre *La lucha por la vida y el descanso* de Quesada.

Desde luego, la solución á que arriba Altamira, parece condensada en esta máxima de energía: «La vida es la lucha; y el descanso, la ilusión de los instantes de desfallecimiento». Aquí está el punto de partida para la discusión que hace Quesada, quien examina el problema desde el punto de vista ético, social y eudemonológico.

Admite el principio, lo encuentra varonil y estoico y reconoce que

la vida es lucha y que todo parece conjurarse para burlar la esperanza de una felicidad fundada en el reposo absoluto, en la supresión de la contienda, en la aspiración contemplativa hacia el *nirvâna* budhico.

Pero en seguida aparece la preocupación del moralista y á la luz de su exigencia proclama que el mundo, de seguir la máxima de Altamira, vendría á justificar el *homo hominis lupus* de Hobbes, la doctrina del éxito á todo trance, la divisa del fin justificando los medios para beneficio del egoísmo individual, frío y cruel. Eso no sería para Quesada más que la santificación del éxito y entiende que no debe interpretarse el principio del trabajo y de la humana actividad en tal sentido unilateral, sino reconocerlo en armonía con todo el hombre, con el equilibrio social, con el deseo de una felicidad menos vulgar y egoísta, más amplia y más de acuerdo con la sensibilidad.

La antítesis está bien y rápidamente planteada. Falta observarlo en la crítica. Duda que el éxito, como objeto de la vida, sea un factor de verdadera felicidad y sostiene que, por otra parte, no siempre triunfan los más fuertes. Es decir, que ni aun éstos pueden á ciencia cierta confiar en su poder ante el descalabro posible, gracias á la unión de los débiles, que unen sus esfuerzos para destruir al prepotente. Y Quesada tiene razón. Cada día que pasa señala una baja del imperio de los todopoderosos de la política, de la banca, del comercio, de la sociedad. Y señalo esta serie de actividades porque son las que mejor encuadran dentro de la noción de un éxito visible, del orden positivo-vulgar, como para provocar grandes ambiciones y desesperadas aplopegías dominantes y orgullosas. Verdad es que al lado de estas ruinas van creciendo las novedades, otros sujetos atacados del mal del éxito, para renovar el cuadro, pues parece ley de la vida que la enfermedad de la ilusión debe curarse en cabeza propia, fuera del dominio de las ingenuidades educativas de la experiencia ajena traducida por la realidad presente y por la historia.

Es verdad que los débiles se coaligan, sin pasarse la palabra, sin reunirse en grupo, pues ello no es indispensable. Cada uno, desde su agujero, lanza su piedra hacia el mismo blanco y, al fin, el hombre considerable se siente lapidar y se va á su casa ó al descrédito, en medio de un epílogo de lucha más modesta salpicada de esfuerzos y declamaciones mortuorias que á nadie interesan. Los débiles agresivos son, en primer término, los heridos por el prepotente, las víctimas de su rapacidad, de su egoísmo, de su desprecio olímpico, de todas las malas artes y sucias arterías de que hay que echar mano para obtener el éxito, según parece, á juzgar por la experiencia. Bien se ve que estos grandes

éxitos políticos, comerciales y sociales, no son para todos, pues á más del egoísmo feroz que requieren, exigen talento y habilidad nada comunes.

Pero en esto del éxito hay grados y relatividad como en todo, y siempre, en cada grado, se produce el mismo fenómeno de construcción y destrucción que en las esferas más elevadas y visibles. Así que hay éxitos llamados por una abusiva adaptacion de la frase «luchas por la vida», dispuestos para cada capacidad intelectual en relación con inmoralidades y soberbias de menor cuantía.

Quesada reprocha á Altamira que no haya puesto de relieve lo falaz que es el miraje de las alturas para quien las ha escalado y entiende que sería educativo explicar las torturas de la lucha constante y sin tregua, el batallar continuo, de los que alcanzaron el éxito. Y visto que no hay tal felicidad ¿por qué habría de sostenerse esa máxima para arribar al cansancio y desilusión final? Se pregunta Quesada con elocuencia: ¿por qué razón todos han de verse condenados á codiciar ser los primeros? ¿no es acaso malsano fomentar esa tendencia? ¿por qué proscribir así la humildad, como si fuera una peste de la que debiera limpiarse la humanidad? Y se contesta: «que la vida es lucha, pero dentro de los límites determinados y con propósitos definidos, pues nada más inexplicable que batallar por batallar, por llegar á la cumbre, sin pensar en los desastres que se causan». Y agrega, que no debe pregonarse más que el éxito legítimo, el buen éxito que se conquista en caballeresca lid.

Está muy ajustada á la sana filosofía, la protesta de Quesada, tanto más cuanto aquella visión ni siquiera se adapta á la de un egoísmo bien entendido. Dice bien al afirmar que los que tal éxito adoran pretenden la cúspide para gozar en ella la sensualidad bestial del vencedor, y no para crear nada grande, ni duradero, ni digno de admiración y de historia. Por eso se desmoronan las reputaciones de los falsos triunfadores.

Quesada pone el dedo en la llaga con esto de los falsos triunfadores. El victorioso es aquel que triunfa para siempre y no aquel otro que desaparece de la noche á la mañana, y para vencer de esta suerte hay que poseer las cualidades positivas de la vida, las que representan el bien proyectándose más allá del individuo.

Es que, si se examina la cuestión de cerca, para tener éxito de veras en cualquier esfera, es necesario, es indispensable, construir. Hay que ser constructor y no demoledor, salvo los casos en que la demolición es

inevitable para dar lugar á la construcción nueva y mejor. Generalmente los que «luchan por la vida» arruinando la del prójimo son demoledores y no crean equivalentes de su acción negativa. Ahí están los políticos trapaceros, que para empinarse destruyen el derecho, la dignidad y otras cosas. Los grandes empresarios que aniquilan empresas parciales para formar síntesis millonarias extraídas de la comunidad y, en general, todos los que se alzan ó tratan de alzarse por medio de la difamación, de las agresiones visibles ó astutas, de la falta de delicadeza y de todo lo negativo que abunda en este mundo. Por eso es que su éxito periclita en el momento menos pensado, con gran regocijo de los lastimados y de los envidiosos y de tal cual observador filósofo perdido entre la turba.

También hay que tener presente que los hombres de éxito egoísta y absorbidos por el perpetuo deseo de dominar, concluyen por aburrir. Al fin uno se cansa de leer el mismo aviso y considerar la misma figura, pues todos ó casi todos tenemos idea de que hay que descansar y concluir alguna vez. Así no me explico, dentro de la psicología normal, esas actividades de personas incansables que en la política, la administración, la bolsa ó el mostrador, se empeñan en demostrar que nada de falso hay en el principio de la eternidad de la materia y de la fuerza. No me explico esta inferioridad que consiste en no saber vivir una buena parte de la vida con el deleite de la vida interior, con la emoción, cuando hay tantas fuentes admirables de donde extraerla para la inteligencia y la sensibilidad. Pero no, parece que la objetividad conviene á ciertas naturalezas que no tienen vida interior porque carecen de sensibilidad y necesitan alimentarse de imágenes, de sonidos, de olores y de impresiones táctiles, para lo cual se requiere público y escenografía. No me explico, repito, estas necesidades del éxito comercial acumulador de dinero ó de estas prepotencias que necesitan proyectarse, expedir órdenes y mandar siempre, aunque sólo sea á un sirviente.

Es que hay una tesis psicológica compleja en esta cuestión de «la lucha por la vida» y anterior á la moral. El «éxito» es un título de enfermedad, una entidad mórbida como cualquier otra. Hay sujetos que no pueden estarse quietos por razón de temperamento, que poseen un egoísmo colosal y que no saben ni pueden vivir sino pesando de algún modo sobre los demás, también por razón de temperamento. He estudiado algunos ejemplares, por curiosidad filosófica, y he visto que tienen fama bien merecida de hombres perversos, interventores agresivos, poco delicados y exigentes. Se dice de ellos que son malos enemi-

gos y personas temibles. Es decir, hablando científicamente, que están distituídos de generosidad y hasta de justicia, que son individuos más ó menos insensibles, desprovistos de esa facultad de la dulzura, del deseo de hacer bien, de provocar elevados sentimientos, de contribuir con su acción social é individual á la felicidad del prójimo. No lo hacen porque no pueden sustraerse á la fatalidad de su naturaleza. Y ruedan hacia el éxito y hacia el odio como por una pendiente, mas ó menos rápida, según sean sus aptitudes.

El estudio de Quesada es brillante, sentido y digno de elogio como observación y crítica. Pero hasta los filósofos caen en el defecto de creer en la virtud de la exposición educativa y para no citar más que al último que trata estos temas, ahí está Ossip-Lourié, con su reciente libro *Le bonheur et l'intelligence*. Hay que analizar y no exhortar á los que fatalmente siguen un camino del cual no puede apartarlos ninguna exhortación.

CARLOS BAIRES.

ÍNDICE DEL TOMO SEXTO

NÚMERO DE JULIO-DICIEMBRE

V. G. Quesada	Mis memorias. Recuerdos de mi vida diplomática. Misión en Estados Unidos (1885-1892)	5
C. O. Bunge	El odio japonés. Bosquejo psicológico del pueblo japonés	293
A. Álvarez	El origen de las divisas	315
C. O. Bunge J. A. García (hijo) C. Bairés ?	*Notas bibliográficas :* La anarquía argentina y el caudillismo, por Lucas Ayarragaray. — Los accidentes histéricos y las sugestiones terapéuticas, por José Ingegnieros. — Los simuladores del talento, por José M. Ramos Mexía. — Tristezas y esperanzas. La lucha por la vida y el descanso, por Ernesto Quesada	340

Stanford University Libraries
3 6105 014 835 628

H
8
B8
v. 6

Stanford University Libraries
Stanford, California

Return this book on or before date due.